

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORIA**



**TESIS**

---

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA PARA EL  
CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PATRIMONIAL EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO  
PERIODO 2018**

---

**PRESENTADO POR : BACHILLER. JOSE LUIS TUNQUE ALVAREZ**

Para optar al grado académico de Maestro en contabilidad mención Auditoria

**ASESOR : DR. JORGE GUILLERMO ESPINOZA**

**CUSCO – PERÚ**

2022

## **PRESENTACIÓN**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:**

En concordancia al reglamento de grados de la escuela de posgrado y con la finalidad de optar al Grado Académico de Magister en Contabilidad con mención en Auditoría, pongo a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PATRIMONIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO PERIODO 2018”.

El presente trabajo, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, que está enmarcado dentro de los avances científicos y tecnológicos que abarca el tema de investigación con el objetivo de encontrar respuestas a las nuevas exigencias de la gestión Patrimonial en entidades del sector público a fin de contribuir al mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento.

**José Luis Tunque Álvarez**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y la dicha por permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres por el apoyo incondicional a pesar de la distancia que nos separa, por compartir los momentos más significativos conmigo. A mi pareja, por acompañarme en esos momentos importantes, sin los cuales no habiéramos logrado esta meta.

**José Luis Tunque Álvarez**

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, doy gracias a Dios, por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida.

Mi agradecimiento a la Universidad San Antonio Abad del Cusco, institución donde realice mis estudios de maestría y de la cual siempre e recibido apoyo.

A mi asesor, al Dr. Jorge Washington Guillermo Espinoza. por su dirección, paciencia, y su valiosa asesoría.

En mi madre Justina Alvarez, de la cual siempre e recibido su apoyo.

En mi padre Faustino Tunque, del cuales siempre e recibido su sabiduría.

A mi pareja y hermana por su apoyo y sus palabras de aliento.

Finalmente, a todas aquellas personas, colegas y amigos que me brindaron su apoyo, tiempo e información para el logro de mis objetivos.

**José Luis Tunque Álvarez**

## Indice General

<b>Indice General</b> .....	V
<b>INDICE DE TABLAS</b> .....	VII
<b>INDICE DE FIGURAS</b> .....	VIII
<b>RESUMEN</b> .....	IX
<b>ABSTRACT</b> .....	X
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	XI
<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	1
1.1. Situación problemática .....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.3. Justificación de la investigación .....	3
<b>1.3.1. Justificación teórica</b> .....	3
<b>1.3.2. Justificación metodológica</b> .....	3
<b>1.3.3. Justificación Práctica</b> .....	3
1.4. Objetivos de la investigación .....	4
<b>CAPÍTULO II</b> .....	5
<b>II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b> .....	5
2.1. BASES TEÓRICAS .....	5
<b>2.1.1. AUDITORIA</b> .....	5
<b>2.1.2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b> .....	8
<b>2.1.3. REGISTRO PATRIMONIAL</b> .....	19
<b>2.1.4. ACTIVOS FIJOS</b> .....	25
<b>2.1.5. LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y EL CONTROL PATRIMONIAL</b> ....	68
<b>2.1.6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA</b> .....	117
2.2. ANTECEDENTES .....	122
<b>2.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES</b> .....	122
<b>2.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES</b> .....	122
<b>2.2.3. ANTECEDENTES LOCALES</b> .....	126
2.3. PALABRAS CLAVE .....	128
<b>2.3.1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b> .....	128
<b>2.3.2. REGISTRO PATRIMONIAL</b> .....	128
<b>2.3.3. ACTIVOS FIJOS</b> .....	129
<b>2.3.4. CONTROL GUBERNAMENTAL</b> .....	129
<b>2.3.5. CONTROL INTERNO</b> .....	130
<b>CAPÍTULO III</b> .....	131
<b>III. HIPOTESIS Y VARIABLES</b> .....	131

3.1.	<b>Hipótesis</b> .....	131
a.	<b>Hipótesis General</b> .....	131
b.	<b>Hipótesis Especificas</b> .....	131
3.2.	<b>Identificación de variables e indicadores</b> .....	131
3.2.1.	<b>Variable Independiente</b> .....	131
3.2.2.	<b>Variable Dependiente</b> .....	131
3.3.	<b>Operacionalización de variables</b> .....	131
<b>CAPÍTULO IV</b> .....		133
<b>IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....		133
4.1.	Ámbito de estudio: localización política y geográfica *	133
4.1.1.	<b>Delimitación Temporal</b> .....	133
4.1.2.	<b>Delimitación Espacial</b> .....	133
4.1.3.	<b>Delimitación Social</b> .....	133
4.2.	Tipo y nivel de investigación.....	133
4.3.	Unidad de análisis.....	133
4.4.	Población de estudio *	133
4.5.	Tamaño de muestra *	134
4.6.	Técnicas de selección de muestra .....	134
4.7.	Técnicas de recolección de información.....	134
4.7.1.	<b>La encuesta</b> .....	134
4.7.2.	<b>Análisis documental</b> .....	134
4.7.3.	<b>Observación</b> .....	135
4.8.	Técnicas de análisis e interpretación de la información .....	135
4.8.1.	<b>El cuestionario</b> .....	135
4.8.2.	<b>Guía de análisis documental</b> .....	135
4.9.	Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas .....	135
<b>CAPÍTULO V</b> .....		136
5.1.	Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados .....	136
5.2.	Pruebas de hipótesis.....	152
<b>CONCLUSIONES</b> .....		154
<b>RECOMENDACIONES</b> .....		155
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....		156
<b>ANEXOS</b> .....		161
	ANEXO N° 1 .....	162
	MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	162
	ANEXO N° 2 .....	165
	ENCUESTA.....	165

ANEXO N° 3 .....	169
CATÁLOGO NACIONAL DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO .....	169

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 .....	30
Tabla 2 .....	33
Tabla 3 .....	40
Tabla 4 .....	43
Tabla 5 .....	44
Tabla 6 .....	45
Tabla 7 .....	46
Tabla 8 .....	47
Tabla 9 .....	49
Tabla 10 .....	50
Tabla 11 .....	53
Tabla 12 .....	54
Tabla 13 .....	54
Tabla 14 .....	56
Tabla 15 .....	58
Tabla 16 .....	60
Tabla 17 .....	60
Tabla 18 .....	62
Tabla 19 .....	63
Tabla 20 .....	64
Tabla 21 .....	65
Tabla 22 .....	132
Tabla 23 .....	136
Tabla 24 .....	137
Tabla 25 .....	138
Tabla 26 .....	139
Tabla 27 .....	140
Tabla 28 .....	141
Tabla 29 .....	142
Tabla 30 .....	144
Tabla 31 .....	145
Tabla 32 .....	146
<b>Tabla 33</b> .....	<b>147</b>
Tabla 34 .....	149
Tabla 35 .....	150
Tabla 36 .....	151
Tabla 37 .....	153

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1 .....	6
Figura 2 .....	13
Figura 3 .....	15
Figura 4 .....	22
Figura 5 .....	32
Figura 6 .....	32
Figura 7 .....	35
Figura 8 .....	66
Figura 9 .....	67
Figura 10 .....	74
Figura 11 .....	77
Figura 12 .....	79
Figura 13 .....	80
Figura 14 .....	83
Figura 15 .....	90
Figura 16 .....	94
Figura 17 .....	97
Figura 18 .....	113
Figura 19 .....	118
Figura 20 .....	121
Figura 21 .....	137
Figura 22 .....	138
Figura 23 .....	139
Figura 24 .....	140
Figura 25 .....	141
Figura 26 .....	142
Figura 27 .....	142
Figura 28 .....	144
Figura 29 .....	145
Figura 30 .....	146
Figura 31 .....	148
Figura 32 .....	149
Figura 33 .....	150
Figura 34 .....	152

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PATRIMONIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO PERIODO 2018” cumplió los objetivos planteados, llegando a los siguientes resultados:

1. Los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permiten determinar que la auditoria de cumplimiento incide alta y significativamente con el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.
2. El análisis de datos de la estadística inferencial nos permitió determinar que el trabajo realizado por la comisión auditora incide alta y significativamente con el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.
3. Se ha determinado, a través de la contrastación de hipótesis, que la supervisión de la auditoria incide significativamente en la cualificación del cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.
4. Los datos obtenidos permitieron establecer que la seguridad en la auditoria de cumplimiento incide significativamente en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.
5. En conclusión, se ha determinado que la auditoria de cumplimiento incide alta y significativamente con el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

**Palabras claves:** Auditoria, Auditoria de cumplimiento, registro patrimonial, bienes patrimoniales

## ABSTRACT

This research work entitled: "COMPLIANCE AUDIT AND ITS INCIDENCE FOR COMPLIANCE WITH THE ASSETS REGISTRY IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF VILCABAMBA - CUSCO PERIOD 2018" met the stated objectives, reaching the following results:

1. The data obtained in the field work, allow us to determine that the compliance audit has a high and significant impact on the compliance of the patrimonial registry in the District Municipality of Vilcabamba period 2018.
2. The data analysis of inferential statistics allowed us to determine that the work carried out by the audit commission has a high and significant impact on compliance with the patrimonial registry in the District Municipality of Vilcabamba for the 2018 period.
3. It has been determined, through the verification of hypotheses, that the supervision of the audit has a significant impact on the qualification of compliance with the patrimonial registry in the District Municipality of Vilcabamba period 2018.
4. The data obtained made it possible to establish that security in the compliance audit has a significant impact on compliance with the asset registry in the District Municipality of Vilcabamba for the 2018 period.
5. In conclusion, it has been determined that the compliance audit has a high and significant impact on compliance with the asset registry in the District Municipality of Vilcabamba for the 2018 period.

**Keywords:** Audit, compliance audit, property registry, property assets

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PATRIMONIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO PERIODO 2018”, investigación que tiene como objetivo principal “Determinar el grado de incidencia de la Auditoria de Cumplimiento y su implicancia en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018”.

Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

**CAPÍTULO I:** Planteamiento del problema. - En este capítulo se expone: Situación Problemática, Formulación del Problema, Problema General, Problemas Específicos, Justificación de la investigación, Objetivos de la Investigación, Objetivo General y Objetivos Específicos.

**CAPÍTULO II:** Marco Teórico Conceptual. - Este capítulo comprende: Bases Teóricas, Marco Conceptual (palabras claves) y Antecedentes empíricos de la investigación.

**CAPÍTULO III:** Hipótesis General y Variables. - Este capítulo comprende: Hipótesis, Hipótesis general, Hipótesis específicas, Identificación de variables e indicadores y Operacionalización de variables.

**CAPÍTULO IV:** Diseño Metodológico. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio: localización política y geográfica, Tipo y nivel de Investigación, Unidad de análisis, Población de estudio, Tamaño de muestra, Técnicas de selección de muestra, Técnicas de recolección de información, Técnicas de análisis e interpretación de la información y Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.

**CAPÍTULO V:** Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, Pruebas de hipótesis y Presentación de resultados.

**Conclusiones y Recomendaciones:** Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación.

## CAPÍTULO I

### I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Situación problemática

En los últimos años los problemas de corrupción y la inadecuada gestión de recursos en las entidades públicas es muy visible, ya sea por desconocimiento de la situación, falta de capacitación o simplemente por intereses personales de los funcionarios y servidores públicos, por lo cual las entidades públicas se encuentran en la necesidad de implementar organismos de control para evitar dichas situaciones.

Según el artículo 6° de la ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, se establece que el Control Gubernamental está orientado a la supervisión, vigilancia y verificación de gestión pública, en su búsqueda de eficiencia y eficacia en el Control Gubernamental, la Contraloría General de la República aprueba un nuevo enfoque de auditoría mediante la directiva N° 007-2014-CG7GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y “Manual de Auditoría de Cumplimiento” y modificatorias, los cuales son documentos normativos vinculados que regulan la auditoría de cumplimiento, teniendo como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno.

Por otro lado, la municipalidad Distrital de Vilcabamba es una institución pública que está orientado a la satisfacción de necesidades de los locales, la mencionada entidad cuenta con diversos órganos de gobierno según estructura orgánica, para la presente investigación se tomara en consideración órganos de apoyo específicamente la oficina general de administración que realiza las funciones administrativas dentro de la entidad.

El área de control patrimonial de la municipalidad distrital de Vilcabamba pertenece a la oficina general de administración de la municipalidad la cual cuenta con manuales, procedimientos normativos y sistemáticos para el cumplimiento de sus funciones, también tiene como finalidad administrar y controlar el patrimonio de bienes del sector con la coordinación y supervisión de acciones de mantenimiento y seguridad del patrimonio institucional según normativa.

La directiva N° 005-2016- EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los elementos de la Propiedad Planta y Equipo de las entidades gubernamentales”, es una normativa referida al tratamiento de los activos fijos y tiene como

objetivo Establecer los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación de la información de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, que permitan a los usuarios conocer la inversión realizada por la entidad, así como los cambios producidos en dicha inversión.

Toda adquisición de activos fijos en una entidad pública debe cumplir con los procedimientos establecidos como: el requerimiento, la certificación, el compromiso, el devengado y el pago, realizado en las distintas áreas dentro de la entidad, por ello la Municipalidad Distrital de Vilcabamba como una entidad pública debe ceñirse a los procedimientos administrativos establecidos y cumplir con cada uno de ellos, sin embargo, en la práctica la situación es distinta, porque muchos expedientes de compra son observados en la área de Contabilidad por tener un costo irrelevante. La directiva N° 005-2016-EF/51.01, considera activos fijos cuando tiene un costo igual o mayor  $\frac{1}{4}$  UIT y tienen una duración mayor a un año, sin embargo, para aquellos activos que no superan  $\frac{1}{4}$  UIT y tienen una duración mayor a un año se deben considerar como gasto y registrar en cuentas de orden o acumularlos (activos grupales) donde cada elemento se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo.

Según políticas de la entidad, cuando un activo fijo ingresa se debe registrar en área de patrimonio para dar el alta correspondiente, posteriormente computar la depreciación según la fecha de la PECOSA para finalmente dar de baja cuando termine su vida útil. Ello no sucede en la práctica porque muchas veces los activos fijos llegan al área de Contabilidad sin ser registrados en área de patrimonio.

Con la auditoría de cumplimiento se busca establecer un control adecuado para el cumplimiento de los procedimientos administrativos en la adquisición y registro patrimonial de los activos fijos considerando las especificaciones dadas por la directiva N° 005-2016-EF/51.0 Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los elementos de la Propiedad Planta y Equipo de las entidades gubernamentales, para su respectivo tratamiento.

Ante la problemática expuesto sobre el inadecuado registro patrimonial de los activos fijos en los párrafos anteriores, la pregunta principal que guía nuestro trabajo de investigación es como la auditoría de cumplimiento influye en el correcto registro patrimonial de los activos fijos de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

## **1.2. Formulación del problema**

### **a. Problema general**

¿Cómo incide la Auditoría de Cumplimiento en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, periodo 2018?

### **b. Problemas específicos**

**P1.** ¿De qué forma incide la Auditoría de Cumplimiento en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, periodo 2018?

**P2.** ¿De qué forma incide la Auditoría de Cumplimiento en el control de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, periodo 2018?

**P3.** ¿De qué forma incide el Control Patrimonial en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018?

## **1.3. Justificación de la investigación**

### **1.3.1. Justificación teórica**

Esta investigación busca ampliar conocimientos sobre la auditoría de cumplimiento y cómo repercute en el registro patrimonial, los resultados de la investigación generar nuevos conocimientos los cuales se plasman a través de las conclusiones y sugerencias, estos conocimientos servirán para las futuras investigaciones que se realizan.

### **1.3.2. Justificación metodológica**

El presente trabajo hará uso de métodos y técnicas para la implementación y aplicación de la metodología para desarrollar los procedimientos de la investigación con la finalidad de dar mayor precisión para mejorar en los instrumentos y posteriormente aplicarse durante la investigación.

### **1.3.3. Justificación Práctica**

La presente investigación será una herramienta fundamental para los jefes de patrimonio que les permitirá conocer el procedimiento adecuado para el registro patrimonial. Será una guía práctica para el registro de bienes (altas y bajas) así como la de apreciación según las normas vigentes.

## **1.4.Objetivos de la investigación**

### **a. Objetivo general**

Determinar el grado de incidencia de la Auditoria de Cumplimiento en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

### **b. Objetivos específicos**

**O1.** Analizar de qué forma incide la Auditoria de Cumplimiento en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

**O2.** Evaluar de qué forma incide la Auditoria de Cumplimiento en el control de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

**O3.** Determinar de qué forma incide el Control Patrimonial incide en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

## **CAPÍTULO II**

### **II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **2.1. BASES TEÓRICAS**

##### **2.1.1. AUDITORIA**

La auditoría es un proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas. Según la ISO (Organización Internacional de Normalización) es un proceso sistemático independiente y documentado que permite obtener evidencia de auditoría y realizar una evaluación objetiva para determinar en qué medida son alcanzados los criterios de auditoría (conjunto de políticas, procedimientos o requisitos a revisar).

Es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos.

La auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar evidencias de una manera objetiva y se aplica en distintas actividades de la organización social: empresas privadas y públicas, entidades de otros sectores, ámbito fiscal, operacional, medioambiental, forense, informático, etc. Así podemos distinguir a la auditoría tributaria, auditoría financiera, auditoría administrativa o de gestión, auditoría operativa, auditoría gubernamental, auditoría ambiental, auditoría académica, auditoría forense, etc. (Manrique Placido, 2019)

“Es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos” (AUDITORIA, s.f.)

##### **2.1.1.1. Características de la auditoría**

**Figura 1**

*Características de la Auditoría*



### 2.1.1.2. Tipos de auditoría

#### a. Según el objeto de examen de auditoría:

La auditoría operativa “es aquella centrada en evaluar de forma exhaustiva el empleo de los recursos con los que cuenta una organización y si de forma eficiente y de calidad logra sus objetivos marcados” (Sanchez Galan, 2022).

- **Auditoría administrativa**

Se entiende por auditoría administrativa a “una revisión completa de la estructura organizacional de una empresa u organización de cualquier tipo, así como de sus mecanismos de control, de operación y sus recursos humanos y materiales” (Concepto, 2022).

- **Auditoría de Gestión**

La auditoría de gestión es una técnica relativamente nueva de asesoramiento que ayuda a analizar, diagnosticar y establecer recomendaciones a las empresas, con el fin de conseguir con éxito una estrategia. Uno de los motivos principales por el cual una empresa puede decidir emprender una auditoría de gestión es el cambio que se hace

indispensable para reajustar la gestión o la organización de la misma (Redondo Duran & Llopartn Perez, 1996).

- **Auditoria de cumplimiento**

Una Auditoría de Cumplimiento “es una herramienta que permite determinar en las organizaciones el nivel de cumplimiento regulatorio, corporativo, fiscal, gubernamental o privado” (Lofton Servicios Integrales, 2022).

- **Auditoria de control interno**

El control interno “es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública” (Universidad Nacional de Frontera, s.f.).

- **Auditoría Financiera:**

Una auditoría financiera es un “tipo de auditoría que consiste en la evaluación de la gestión económica y contable de una empresa. Posteriormente este estudio debe reflejar la imagen fiel de la misma en un informe” (Blog RSM Peru, 2019).

- **Auditoria de Sistema**

Es la revisión que se dirige a evaluar los métodos y procedimientos de uso en una entidad, con el propósito de determinar si su diseño y aplicación son correctos; y comprobar el sistema de procesamiento de Información como parte de la evaluación de control interno; así como para identificar aspectos susceptibles de mejorarse o eliminarse (ECURED, s.f.).

- **Auditoria Gubernamental**

La auditoría gubernamental es aquella clase especial de auditoría que se enmarca en el proceso a través del cual el Estado desarrolla su función de control a fin de asegurar el correcto, transparente, y eficiente empleo y gestión de los bienes y recursos públicos. Esta función se basa (Congreso Constituyente Democrático, 1993) en el artículo 81° de la Constitución Política del Perú, cuyo primer párrafo señala: “La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, es remitida por el presidente de la República al Congreso en un plazo que vence el quince de noviembre del año siguiente al de ejecución del presupuesto” A su vez, el artículo 82°

define a la Contraloría General de la República: “La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica (Dextre Flores, s.f.).

**b. Según el origen de quien lo efectúa**

- **Auditoría Interna:**

Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno (Instituto de Auditores Internos ).

- **Auditoría Externa**

Se realiza un análisis a cabo por un contador independiente. El propósito de este tipo de auditoría es una certificación de los estados financieros de una entidad, necesaria para algunos inversionistas, prestamistas y todas las empresas públicas.

## **2.1.2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

### **2.1.2.1. Definición**

“La auditoría de cumplimiento busca el cumplimiento de un grupo de reglas establecidas previamente y que no pueden ser cuestionadas. Las auditorías de cumplimiento están diseñadas para asegurar que las actividades se han realizado de una manera adecuada” (Arter D., 2003).

La auditoría de cumplimiento se lleva a cabo evaluando las actividades, operaciones financieras e información y si estas cumplen con los aspectos significativos e indicados por las autoridades que realizan la auditoría a la entidad.

Según Blanco (2006) nos dice que la Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si

dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad

Según Sánchez M. (2008) La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

#### **2.1.2.2. Antecedentes de la Auditoria de Cumplimiento**

La auditoría tiene su origen en Inglaterra hacia el siglo XV, debido a la necesidad de las familias pudientes de asegurarse que no existiera fraude en las cuentas que eran manejadas por los administradores de sus bienes. Sin embargo, fué en 1900 cuando se introdujo la auditoría a Estados Unidos, que se le dió un enfoque diferente el cual consistía en cerciorarse si los estados financieros presentaban un panorama completo y razonable de la posición financiera, los resultados de la operación y los cambios en la posición financiera, conservando en menor grado el objetivo de la prevención y detección de fraudes.

Actualmente la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, aprobada según Decreto Legislativo No. 828, del día 26 del mes de enero de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 42, Tomo 346 del 26 de febrero del año 2000, que entró en vigencia el día uno de abril del mismo año, rige el ejercicio de la profesión de la auditoría. (Mena Flores, Urias Chavarria, & Villanueva Esperanza, 2006)

Según Villanueva Robles (2015) realizó la investigación para optar el Título de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial titulada "Los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) y su Incidencia en la Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades Públicas de Lima-Perú, 2012-2014", en la Universidad 22 de San Martín de Porres, tesis que llegó a las conclusiones siguientes:

- a. Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permitieron determinar que la aplicación de la auditoría de cumplimiento influyó en la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.
- b. El análisis de los datos permitió conocer que la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa de auditoría influye favorablemente en la revisión

de la disponibilidad presupuestal y de recursos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones en las entidades públicas.

Según Barbarán Barragán (2015) formuló la tesis para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas titulada "La Auditoría Gubernamental y su Incidencia en el Desarrollo de la Gestión de las Entidades Públicas en el Perú", en la Universidad de San Martín de Porres, investigación que llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Los datos obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitieron establecer que la auditoría financiera - presupuestal incide favorablemente en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas.
- b. Los datos obtenidos y la contratación de hipótesis respectiva permitieron comprobar que la auditoría de desempeño influye 23 en la evaluación de los objetivos y metas planificados por las entidades públicas.

Comprende la información general concerniente a la auditoría y a la entidad examinada, y desarrolla los aspectos siguientes:

Señala datos de los informes de control concurrente que dieron origen a la realización de la auditoría, el documento de acreditación de la comisión auditora o de comunicación de inicio de la misma, si se trata de una auditoría programada o no programada, así como el marco normativo en el cual se desarrolló la auditoría de cumplimiento derivada del control concurrente, teniendo como Materia examinada las operaciones, procesos, actividades, componentes, rubros, segmentos o transacciones materia de la auditoría, Precisa el período, unidades orgánicas examinadas y el ámbito geográfico donde se realizó la auditoría.

Describe, de existir, las limitaciones de información u otras relativas al objetivo y alcance de la auditoría, así como el efecto en su desarrollo, las modificaciones realizadas al enfoque o curso de la misma, señalando los requerimientos y gestiones realizadas para superar la limitación, asimismo señala de manera concisa la naturaleza y el nivel de gobierno al que pertenece la entidad, la función que por norma expresa tiene asignada y su estructura orgánica en forma gráfica. (Republica, 2018).

### 2.1.2.3. Principios de la Auditoría de Cumplimiento

Según la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (s.f.):

- **Juicio y escepticismo profesional**

Los auditores deben planear y llevar a cabo la auditoría con escepticismo profesional y ejercer su juicio profesional durante todo el proceso de la misma. Los términos “escepticismo profesional” y “juicio profesional” son relevantes al formular los requisitos relacionados con las decisiones del auditor sobre el curso correcto de acción. Expresan la actitud del auditor, lo cual debe incluir una mente que exprese sus inquietudes.

- **Control de calidad**

El auditor es responsable de la realización de la auditoría y debe implementar procedimientos de control de calidad durante todo el proceso de la misma. Tales procedimientos deben tener como objetivo el asegurar que la auditoría cumpla con las normas aplicables y que el informe, la conclusión o el dictamen, derivados de la misma, sean los apropiados de acuerdo a las circunstancias.

- **Riesgo de auditoría**

Los auditores deben considerar el riesgo de auditoría a lo largo del proceso de la misma. Las auditorías deben realizarse de manera tal que se pueda manejar o reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptable. El riesgo de auditoría es que el informe de auditoría – o más específicamente la conclusión o dictamen del auditor – no sea el apropiado a las circunstancias de la auditoría.

- **Gestión y habilidades del equipo de auditoría**

Las personas que conforman el equipo de auditoría deben poseer en conjunto el conocimiento, las habilidades y la pericia necesarios para completar la auditoría con éxito. Esto incluye comprender y tener experiencia práctica en el tipo de auditoría que se realiza, estar familiarizado con las normas y autoridades aplicables, conocerlas operaciones de la entidad auditada y tener la capacidad y experiencia necesarias para emitir un juicio profesional.

- **Documentación**

Los auditores deben preparar la documentación de auditoría suficiente. La documentación debe prepararse en el momento adecuado y debe explicar claramente los criterios empleados, el alcance de la auditoría, los juicios hechos, la evidencia obtenida y las conclusiones a las que se llegó.

#### **2.1.2.4. Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento**

Según (INTOSAI, s.f.) la Auditoría de Cumplimiento promueve la transparencia presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida y si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulan las autoridades (regulaciones) aplicables. Fomenta la rendición de cuentas al reportar las desviaciones y violaciones respecto de lo señalado en las autoridades, de modo que se tomen medidas correctivas y para que quienes sean responsables rindan cuenta de sus acciones. El fraude y la corrupción son, por su propia naturaleza, elementos que se contraponen a la transparencia, la rendición de cuentas y la buena administración. Por lo tanto, la AC fomenta la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude en relación con el cumplimiento e identificar tanto las debilidades y desviaciones respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones, como regulaciones insuficientes o inadecuadas.

- Establecer la metodología en el proceso de auditoría de cumplimiento con el propósito de uniformizar criterios y terminología para el desarrollo de la misma. Determinar los criterios básicos que permitan llevar a cabo el control de calidad en el proceso de la auditoría de cumplimiento que realizan los auditores del Sistema. Proporcionar un documento de consulta para los profesionales que ejercen la auditoría de cumplimiento, y promover el perfeccionamiento profesional para quienes la ejecutan.
- Promover las buenas prácticas de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento.
- Permitir el dictado de programas de entrenamiento profesional en la Escuela Nacional de Control para los profesionales del Sistema que ejercen la auditoría de cumplimiento, aplicando el marco conceptual y terminología uniforme.

#### **2.1.2.5. Características de la Auditoría de Cumplimiento**

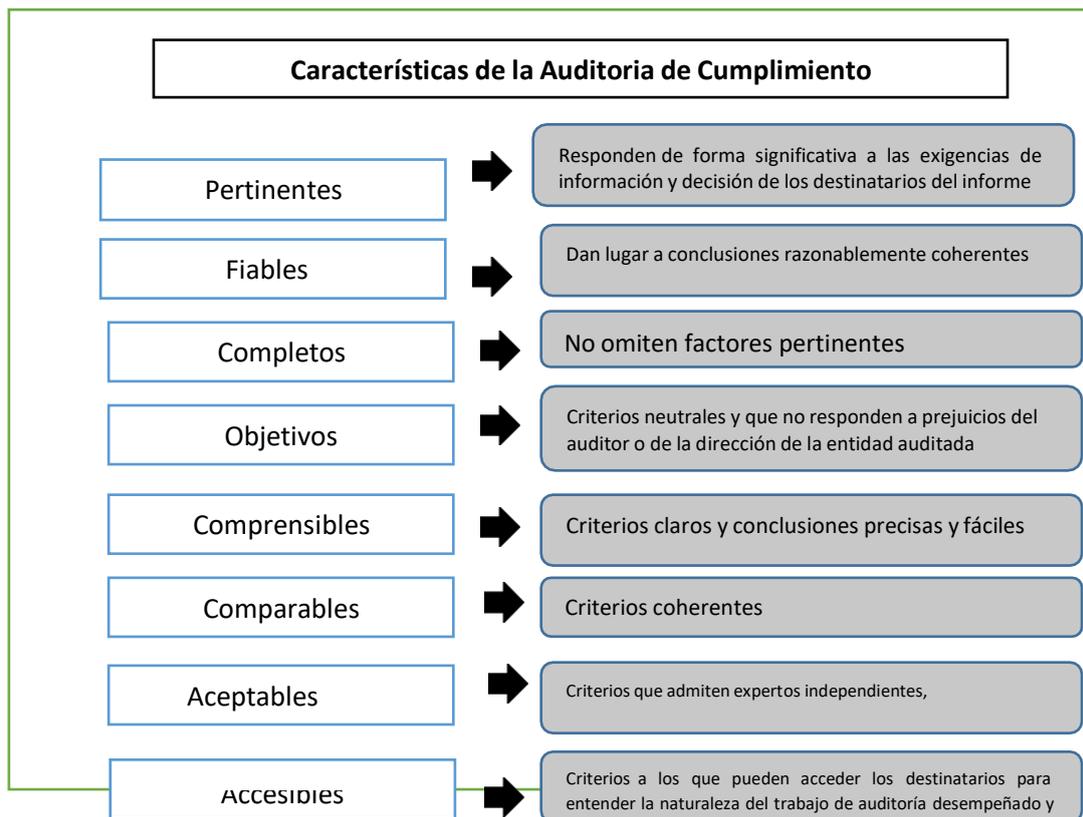
La Auditoría de Cumplimiento presenta las siguientes características (INTOSAI, s.f.):

1. Debe comprender asuntos de la gestión fiscal y puede abarcar una seguridad razonable o limitada;

2. La materia sometida a auditoría puede estar compuesta por actividades, operaciones financieras e información. Puede ser general o específica, según su contenido o alcance, y cualitativa o cuantitativa según su naturaleza;
3. Las disposiciones legales y normativas son el elemento más importante de la Auditoría de Cumplimiento. Su estructura y contenido permiten fijar los criterios y objetivos de la fiscalización;
4. El equipo de Auditoría de Cumplimiento debe identificar aquellos aspectos de dichas disposiciones que permitan tener resultados relevantes, fiables, objetivos, comparables y aceptables; y
5. En la Auditoría de Cumplimiento el informe de auditoría puede ser breve o extenso.

**Figura 2**

*Características de la Auditoría de Cumplimiento*



#### 2.1.2.6. Técnicas de la Auditoría de Cumplimiento

Según Caurin, Emrendepyme (2017), existen diferentes técnicas de auditoría que te permiten analizar de diversas maneras algún proceso o elemento de la empresa.

Se basa en métodos a través de los cuáles el auditor obtiene las pruebas para realizar el informe de auditoría, donde plasmará el **resultado** de la auditoría.

- **Estudio general:** con esta técnica se observan las características más generales y destacables de la empresa que luego se profundizarán en el estudio.
- **Análisis:** la técnica de análisis se basa en la agrupación de diferentes elementos sobre una misma cuenta. Existen dos tipos:
  - Análisis de movimientos
  - Análisis de saldo
- **Investigación:** consiste en recabar información necesaria a través de entrevistas con los empleados de la empresa.
- **Certificación:** se basa en plasmar las declaraciones obtenidas a través de la investigación.
- **Comprobación:** consiste en la constatación de los hechos de la empresa a través de la documentación de la empresa.
- **Hechos Posteriores:** son aquellos exámenes que se realizan después de que se haya realizado el balance, pero antes de enviar los estados financieros para que ver que todo está correctamente
- **Inspección:** esta técnica se basa en corroborar físicamente la existencia de algunos productos, bienes materiales, documentos, operaciones realizadas.
- **Confirmación:** se ratifica que son correctos los datos encontrados en los registros contables y que coinciden con los hechos que ha observado el auditor.
- **Observación:** consiste en ver físicamente diferentes situaciones y hechos para ver si se están cumpliendo los patrones de comportamiento establecidos. Se utiliza para ver cómo funcionan los procesos productivos.
- **Cálculo:** se basa en el repaso de las operaciones aritméticas de las cuentas y de determinadas operaciones para verificar si los resultados que se obtienen del cálculo son razonables.

#### 2.1.2.7. Fases de la Auditoría de Cumplimiento

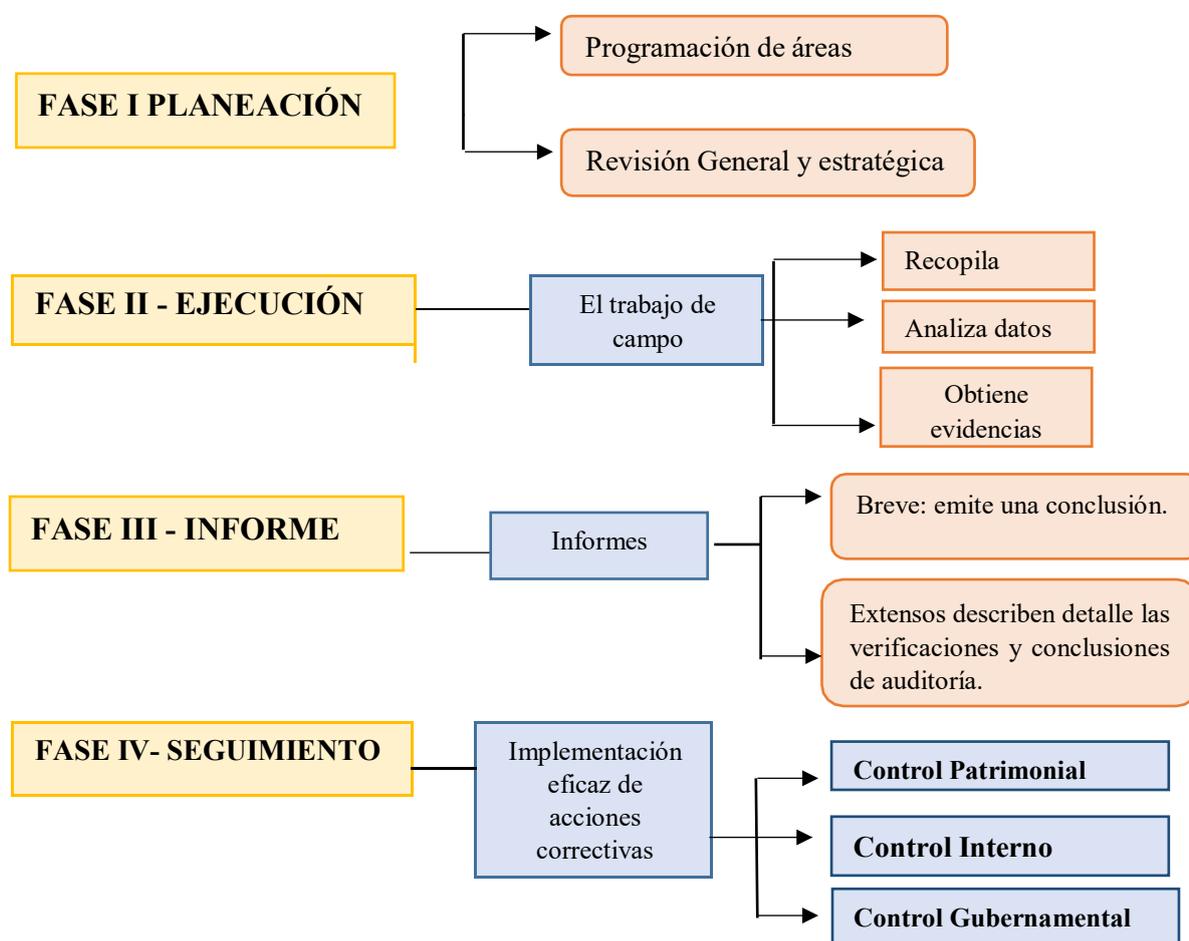
Según Contraloría (2017) La asignación de trabajo es la base para dar inicio a las actividades de la Auditoría de Cumplimiento, es elaborada por el supervisor y aprobada de acuerdo a lo definido en el documento de Principios Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías en la Contraloría General de la República, en esta se debe

establecer claramente el objetivo general y específicos con relación a la materia o asunto a evaluar.

Las fuentes de criterio corresponden al marco legal y normativo que inicialmente se tendrá para la evaluación del asunto o materia a auditar y que servirá de base al equipo de auditoría para la determinación precisa de los criterios específicos de evaluación del asunto o materia, durante la planeación, los cuales se incluirán en el Plan de Trabajo.

**Figura 3**

*Fases de la Auditoría de Cumplimiento*



## **1. Fase I – Planeación**

La Fase de Planeación o de planificación, como se denomina en las ISSAI (normas internacionales autorizadas en materia de auditoría del sector público), de una AC se inicia con la programación de la entidad a ser examinada y las áreas o asuntos específicos objeto de examen. En este proceso inicial se identifica de manera clara el alcance de la auditoría, incluyendo el enfoque y los límites de la auditoría en términos de cumplimiento. La determinación del asunto o materia en cuestión y los criterios es de los primeros pasos a realizar. Estos pueden estar estipulados por la ley o por el mandato de la Contraloría General de la Republica.

## **2. Fase II - Ejecución de auditoría de cumplimiento**

En esta fase se procede a llevar a cabo los programas de auditoría que ha dejado como parte de los productos de la fase de planeación de la auditoría. En esta fase se lleva a cabo el trabajo de campo para recopilar, analizar los datos y obtener evidencias suficientes, pertinentes, relevantes y competentes que sustentarán el trabajo profesional del auditor, con base en las cuales se formularán las opiniones, observaciones y conclusiones respecto al cumplimiento de los criterios evaluados.

Como resultado de la realización de los procedimientos y pruebas de auditoría, se pueden detectar situaciones que contravienen los criterios objeto de evaluación de la AC, es decir desviaciones que una vez analizadas en mesa de trabajo, así como sus posibles connotaciones, serán comunicadas a los funcionarios y entidades responsables. Para tal efecto, se concederá un término de hasta cinco (5) días hábiles para que la entidad dé respuesta a las mismas y entregue los soportes documentales que la respaldan, el término inicial establecido para dar respuesta podrá ser prorrogado a solicitud motivada de la entidad, y de acuerdo a la naturaleza y complejidad de la observación, así como el tiempo restante para la finalización de la auditoría, el equipo auditor con la aprobación del supervisor establecerá y comunicara a la entidad el nuevo plazo para dar respuesta.

Se analizarán los comentarios, explicaciones y documentación aportados por la Administración en respuesta a las observaciones comunicadas, y se definirán los hallazgos que se desprendan de aquellas observaciones que no fueron desvirtuadas o que fueron reconocidas por la entidad. Como resultado de la valoración de la respuesta de la entidad y de la documentación entregada, el grupo auditor determinara si los

hallazgos mantienen las posibles connotaciones de carácter disciplinario, fiscal, penal u otras instancias.

### **3. Fase III - Informe**

La Fase de Informe es la última fase del proceso de auditoría y en ella se consolidan los resultados obtenidos en la evaluación adelantada y los cuales serán comunicados a las entidades y a las partes interesadas mediante el Informe.

#### **Tipos de Informe**

En la Auditoria de Cumplimiento se pueden presentar informes extensos o informes breves.

Los informes extensos describen con detalle las verificaciones y conclusiones de auditoría, con sus posibles consecuencias y los comentarios de la entidad auditada, mientras que los informes breves resultan más concentrados en la emisión de la conclusión.

Son numerosos los factores que pueden influir en la definición del tipo de informe de una Auditoria de Cumplimiento y entre ellos pueden citarse, entre otros, el mandato de la Contraloría General de la Republica, las leyes y los reglamentos aplicables, el objetivo de la Auditoria de Cumplimiento, la práctica seguida habitualmente para la elaboración de los informes y la complejidad de las cuestiones tratadas. Asimismo, el formato a utilizar puede depender de las exigencias de los destinatarios previstos.

### **4. Fase IV- Seguimiento**

De acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, el proceso de seguimiento a las observaciones y hallazgos que se originan luego de cada auditoría, facilita la implementación eficaz de acciones correctivas y proporciona información valiosa para la(s) entidad (es) auditada(s), los usuarios del informe y los propios auditores en la planeación de nuevas auditorías, de acuerdo con las políticas institucionales de seguimiento de la Contraloría General de la Republica. Una alternativa para realizar este seguimiento, es a través de la evaluación de la efectividad del Plan de Mejoramiento presentado luego de cada auditoría, la cual se podrá realizar como parte de la siguiente auditoria, en una auditoría específica de

seguimiento u mediante otras herramientas y actuaciones especiales de control fiscal de control que defina la Contraloría General de la Republica en su momento.

Para la evaluación de la efectividad del Plan de Mejoramiento, se determinará si las situaciones de incumplimiento comunicadas en el informe persisten al momento de realizar el seguimiento, lo cual puede realizarse mediante acciones como la revisión documental, visitas de seguimiento, conferencias o seminarios, entre otras.

**a. Control Patrimonial**

Según (synergonegocios, 2019) “El control patrimonial tiene el sentido amplio de captar información del patrimonio de la empresa, sus posesiones, derechos, participaciones y sus obligaciones. Con la finalidad de ordenarla, analizarla y utilizarla en la toma de decisiones que faciliten el futuro”

El control patrimonial tiene una oficina de control Patrimonial la cual tiene como finalidad Administrar y controlar el Patrimonio de Bienes del Sector así como la coordinación y supervisión de acciones de mantenimiento y seguridad del patrimonio institucional, en concordancia con las normas vigentes.

**b. Control Interno**

Según La contraloria General de la Republica (s.f.) Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en los siguientes componentes funcionales:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control gerencial
- Información y comunicación

**2.1.2.8. Finalidad de la Auditoria de Cumplimiento**

Según Manrique Limaylla (2007) Definir los procedimientos y mecanismos a través de los cuales las cantidades públicas realizarán las acciones legales, técnicas y administrativas pertinentes, tendentes a la administración integral, adquisición, saneamiento y disposición de bienes patrimoniales de propiedad que tengan asignados

en uso. Garantizar que los actos administrativos que sobre bienes de propiedad realicen las entidades públicas, protejan el interés general.

#### **2.1.2.9. Importancia**

La auditoría de cumplimiento, ya sea interna o externa, puede ayudar a una empresa a identificar las debilidades en los procesos de cumplimiento normativo y crear caminos para mejorar. En algunos casos, la orientación proporcionada por una auditoría de cumplimiento puede ayudar a reducir el riesgo, al tiempo que evita posibles problemas legales o multas federales por incumplimiento Rouse, Margaret (2019)

La Auditoría de Cumplimiento proporciona una seguridad razonable de que una entidad cumpla con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de los objetivos de la entidad brindando una información de manera clara, eficiente y eficaz.

#### **2.1.3. REGISTRO PATRIMONIAL**

El registro, control, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales es responsabilidad del órgano responsable del control patrimonial en coordinación con el resto de las instancias de la entidad, por tanto, los lineamientos para la correcta administración y regulación normativa de los bienes patrimoniales los emite el organismo rector del sistema nacional de bienes estatales (Actualidad Gubernamental, 2018, pág. 1).

Además de contener disposiciones respecto al registro de la información contable, financiera y presupuestaria, el proyecto incluye otro elemento fundamental: un registro patrimonial que apoye la toma de decisiones. Se establece un esquema bajo el cual se registrarán únicamente los bienes que tienen impacto en la toma de decisiones sobre el haber del gobierno, sin que por ello se deje fuera el control de algunos bienes de carácter arqueológico, cultural o histórico bajo el resguardo de los entes públicos (Hernández, 2009).

##### **2.1.3.1. Responsables de la conducción de los Procesos de Bienes Patrimoniales**

Es responsabilidad de la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Control Patrimonial la realización y conducción de los procesos de manejo de los bienes patrimoniales. La Oficina de Administración y la Unidad de Control Patrimonial son responsables del control previo y concurrente de los procesos de

recepción y verificación de los bienes patrimoniales adquiridos, así como del registro, asignación, distribución y control de su estado de uso y conservación. La Unidad del Control Patrimonial y el Almacén son los encargados de la recepción de los bienes patrimoniales, realizar las coordinaciones con los usuarios para efectuar la inspección y la conformidad de recepción de los bienes patrimoniales y emitir el respectivo documento de Ingreso. Es responsabilidad de la Unidad de Control Patrimonial la evaluación permanente de los procesos de bienes patrimoniales, a fin de recomendar y ejecutar las mejoras continuas, evitando retrasos en la atención del usuario (ENAMM, s.f., pág. 1).

#### **2.1.3.2. Oficina De Control Patrimonial**

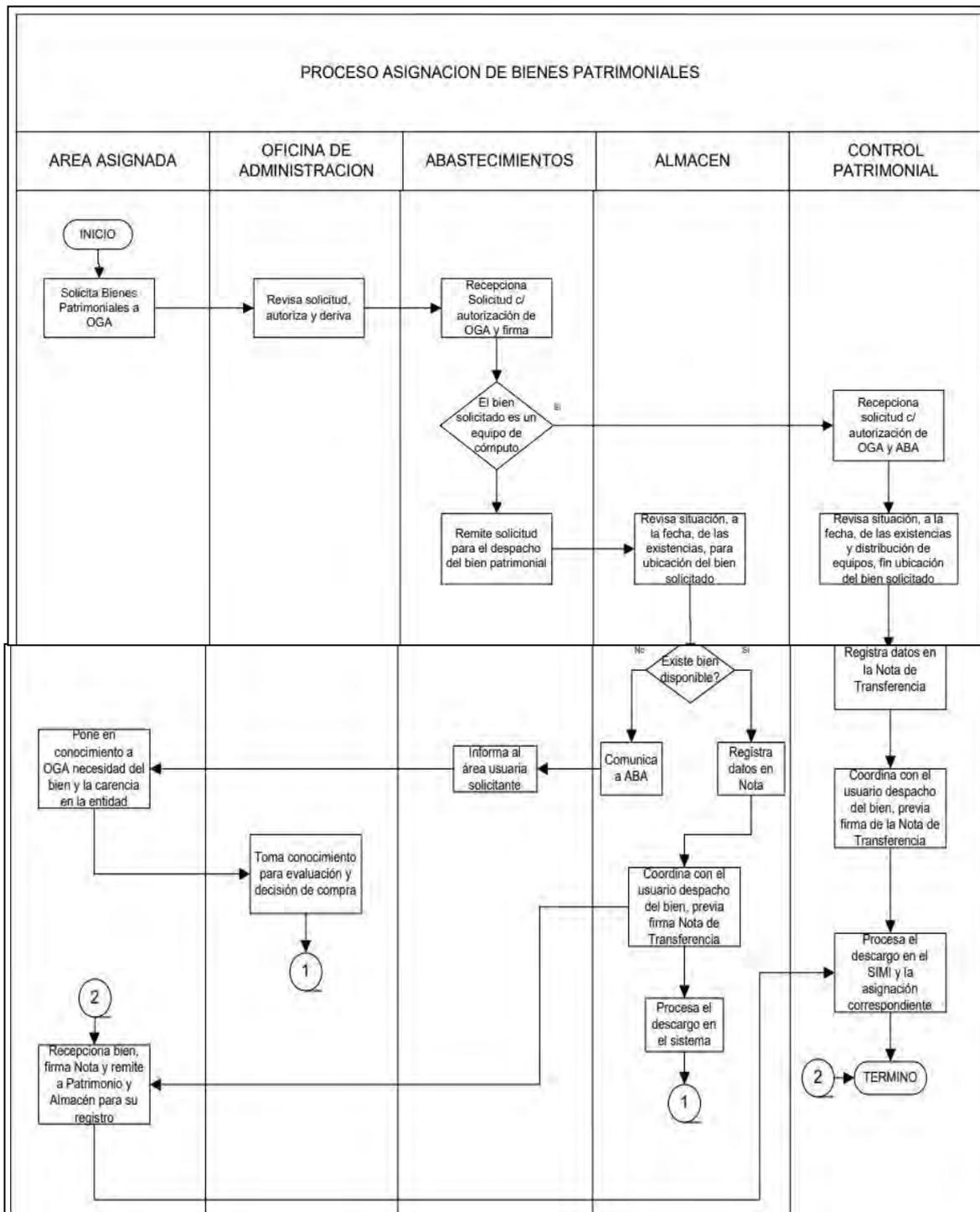
Según Manrique Limaylla (2007) las funciones del Control Patrimonial son:

- Verificar cada uno de los bienes patrimoniales entregados por el almacén institucional, para uso y consumo inmediato de los usuarios, previa firma de la PECOSA en la parte de “Recibí conforme” por el trabajador autorizado para ello y en la parte de “solicitante” por el responsable de la dependencia que solicita en los bienes en el descrito.
- Codificar de acuerdo a los catálogos nacionales vigentes los bienes patrimoniales adquiridos por la entidad y entregados por el almacén. Clasificar los bienes patrimoniales adquiridos de acuerdo a su naturaleza, precio y duración en condiciones normales de uso.
- Elaborar con la periodicidad que se establece en la entidad el resumen del movimiento de almacén.
- Elaborar los estados mensuales de bienes de activo fijo y los estados mensuales de bienes no depreciables previa revisión y registro de la información contenida en los documentos.
- Efectuar el ajuste y actualización de valor monetario.
- Elaborar previa verificación física los respectivos cargos personales por asignación de bienes de uso.
- Tramitar por ante el respectivo Comité de altas, bajas y enajenaciones de bienes patrimoniales y posterior venta directa en subasta pública.
- Disponer y supervisar el saneamiento o regularización legal técnica y administrativa de los inmuebles afectados en uso a la entidad.

- Organizar y mantener permanentemente actualizados los padrones generales de inmuebles impropios, vehículos de transporte, etc.
- Participar en actos administrativos convocados por la SBN relacionados con el destino final de los bienes patrimoniales dados de baja por cada entidad.
- Participar en actos administrativos relacionados con la entrega – recepción de cargos por parte de los funcionarios y servidores de la entidad.

**Figura 4**

**Proceso de Asignación de Bienes Patrimoniales**



FUENTE:

[www.peru.gob.pe/docs/planes/88/PLAN\\_88\\_Manual\\_de\\_Procedimientos\\_de\\_Control\\_Patrimonial\\_2011.pdf](http://www.peru.gob.pe/docs/planes/88/PLAN_88_Manual_de_Procedimientos_de_Control_Patrimonial_2011.pdf)

### 2.1.3.3. **Legislación**

#### **1. Cumplimiento De Normas Contables**

Según la Norma Internacional De Contabilidad Del Sector Público—NICSP 17: Propiedad, Planta Y Equipo el objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de la Propiedad, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la Propiedad, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben reconocerse (Ministerio de Economía y Finanzas, 2001).

El Reconocimiento Contable es el proceso de incorporación, en los estados financieros, de una partida que cumpla los requisitos para ser reconocida. En otras palabras, reconocimiento, es un criterio que de cumplirse obliga al elaborador de los estados financieros a registrar en su contabilidad la transacción. No se reconoce una partida como activo en el estado de situación financiera cuando no sea probable que el desembolso correspondiente vaya a obtener beneficios económicos en el futuro. En este caso la partida debe reconocerse en el estado de resultados. La razón por la que una entidad reconoce un activo, es el grado de certeza de los beneficios económicos que van a llegar a la entidad (Paulino Azcarate, 2017).

#### **2. Cumplimiento De Normas Legales**

##### **a. Constitución Política**

El artículo 70° de la Constitución Política del Perú, textualmente dice: El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privarse de su propiedad si no, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Hay acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el procedimiento expropiatorio (Proyecto de Ley Nro 09721, 2004).

**b. Leves Estatales**

b.1) Ley N° 27995, que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza. Esta ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las entidades estatales, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, que consta de 2 (dos) Títulos y 4 (cuatro) artículos, el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2003).

b.2) Decreto Supremo N° 013-2004-EF (Reglamento de la Ley N° 27995)

b.3) Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la presente Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

b.4) D.S. N° 007-2008-VIVIENDA; Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, La presente norma tiene por objeto reglamentar la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo ente rector es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado (Ministerio de Economía de Finanzas, 2008).

b.5) Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos De Gestión De Los Bienes Muebles Estatales, Regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales. Gestión sobre los bienes que se encuentra contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.

(Resolución N° 158-97/SBN) (Superintendencia Nacional De Bienes Estatales, 2015).

b.6) Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; esta norma tiene como finalidad de gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población (Sistema de Información Ambiental Local, 2013).

b.7) Resolución N° 158-97/SBN, Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y Directiva que norma su aplicación.

b.8) DIRECTIVA N° 002-2021-EF/43.01 Normas Y Procedimientos Para La Gestión De Los Bienes Muebles Patrimoniales Del Ministerio De Economía Y Finanzas; Establecer normas y procedimientos que permitan planificar, registrar, custodiar y supervisar los bienes muebles, optimizando la gestión patrimonial del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

## **2.1.4. ACTIVOS FIJOS**

### **2.1.4.1. Definiciones**

#### **1. Unidad de Activo Contable (Partida de Propiedades, planta y equipo-PPE)**

Representa una unidad de medida, que permite identificar los activos de PPE, para un adecuado reconocimiento, medición, control y depreciación por el consumo de beneficios incorporados en el mismo. Se caracterizan porque (i) su estructura física es generalmente unitaria; (ii) corresponde a un “juego”, “sistema”, “colección” o “red”; y son similares; y (iii) sus componentes, de forma individual, ofrecerían generalmente mínimo o inexistente beneficio económico o potencial de servicio, en comparación con el que se obtendría de su utilización conjunta (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 4).

#### **2. Propiedades, Planta y Equipo**

Son activos tangibles que: a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros, o para propósitos administrativos; y b) Se espera que sean utilizados durante más de un período contable (un año) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág.4).

### **3. Clases de Activos**

Una clase de PPE es un grupo de activos de naturaleza o función similar y uso en las operaciones de una entidad; que se muestran como una sola partida. Los activos de PPE incluyen las siguientes clases: a) Terrenos b) Edificios operativos c) Carreteras d) Maquinarias e) Infraestructuras: • Redes eléctricas • Sistemas de abastecimiento de agua • Sistemas de alcantarillado • Redes de comunicación • Otras infraestructuras f) Embarcaciones g) Aeronaves h) Equipamiento militar especializado i) Vehículos j) Mobiliario y útiles k) Equipamiento de oficina l) Pozos petroleros. Los activos se clasifican por separado, cuando: a) Son de naturaleza distinta b) Su costo puede ser medido confiablemente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

Algunos componentes de los activos se pueden reconocer como activos independientes cuando son significativos y tienen vidas útiles que son diferentes de los elementos de propiedades, planta y equipo con los cuales se relacionan. Por ejemplo, los componentes de un sistema de agua pueden incluir las tuberías, los depósitos, la estación de bombeo y las conexiones de servicio. Cada entidad tiene que decidir si es apropiado reconocer los componentes como activos independientes o en forma colectiva como parte del activo más grande (componentización). Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento del párrafo 5, el reemplazo o la renovación de un componente se contabiliza como la adquisición de un activo independiente y el activo reemplazado se deja de reconocer (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, págs. 4-5).

### **4. Reconocimiento**

Un elemento de Propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si cumple con los requerimientos del numeral 5 de la presente Directiva.

Umbrales de reconocimiento

- i. Mayor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.
- ii. Para elementos con vida útil mayor a un año y cuyo costo de adquisición individual no cumpla con el literal anterior, es apropiado acumularlos (activo grupal). En este caso, cada elemento se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo, (ejemplo; sillas, moldes, herramientas).
- iii. En el caso de repuestos para mantenimiento mayor, con vida útil mayor a dos (02) años, se registrarán como PPE si su costo es mayor al 40% del valor total de la unidad de activo que lo contiene, el mismo que no podrá ser menor a 30 UIT vigentes.
- iv. La componetización se aplicará siempre que; (i) la unidad de activo total sea mayor a 100 UIT vigentes; y (ii) que la vida útil del componente sea superior a cinco (05) años.
- v. Adicionalmente, la materialidad del componente se configurará si su valor es mayor al 20% respecto del costo total o valor en libros de la unidad de activo, el cual deberá ser mayor a 3 UIT vigente.

El Titular del Pliego dispondrá que el Área de Control Patrimonial, o quien haga sus veces, aplique la componetización de manera obligatoria para los activos de PPE, en la medida que sea beneficioso para la entidad pública la depreciación por componentes de sus activos. Ver definiciones complementarias en el subnumeral 1.7. Anexo 1 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 5).

## **5. Registro de Activos Fijos**

“Todos y cada uno de los elementos de PPE se registrarán obligatoriamente en el Módulo de Control Patrimonial del aplicativo SIGA, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Manual de Usuario ubicado en el siguiente enlace: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/doc\\_siga/manuales/modulo\\_patrimonio/MU\\_modulo\\_patrimonio\\_siga.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/doc_siga/manuales/modulo_patrimonio/MU_modulo_patrimonio_siga.pdf)” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 7).

“Su reconocimiento y medición contable implica la codificación unificada de todos los componentes, revaluaciones, adiciones, mejoras y toda variación de cada elemento, con el objetivo de consolidar su valor en un solo registro” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 3).

#### **2.1.4.2. Reglas para el Registro**

La administración de la entidad deberá cumplir con los siguientes procedimientos:

- a) Que su existencia se compruebe con un inventario físico actualizado a la fecha de incorporación de la carga inicial de saldos al SIGA Patrimonio.
- b) Que cuente con documentación sustentatoria que acredite la existencia, propiedad, medición inicial, registro posterior, estado de conservación, mantenimiento, seguros; y deterioro de haberlo, identificando al usuario responsable; y cualquier otro concepto directamente relacionado que se estime necesario registrar.
- c) Los saldos de cada elemento de activo de PPE deben ser conciliados con los registros patrimoniales y contables para la presentación de estados financieros.
- d) Los datos de los elementos de PPE se actualizan a medida que se produzcan cambios en los mismos.
- e) Las valores de los elementos de PPE menores al monto mínimo establecidos en el numeral 4. c) son cargados al gasto y registrados en cuentas de orden para su control posterior.
- f) Las piezas que componen repuestos y equipo auxiliar; y el equipo de mantenimiento permanente o de uso exclusivo, califican como elemento de PPE si se espera utilizarlas por más de un periodo.
- g) Llevará un registro único codificado que relacione las clases y las unidades de activo de PPE respecto a sus elementos y componentes, utilizando una etiqueta adhesiva de preferencia mediante código de barras en cada elemento (componente) y con número de referencia única.
- h) Realizar controles de gestión anual para verificar la existencia y estimar el uso continuado, la vida restante, y la obsolescencia.
- i) Realizar revisiones anuales de las vidas útiles, los métodos de depreciación y los valores residuales.
- j) Cumplir con los procedimientos de adquisición para asegurarse de que todas las adiciones estén autorizadas y correctamente registradas.
- k) Cumplir los procedimientos administrativos y contables para el registro de las bajas en cuentas para asegurarse que todas las disposiciones estén autorizadas y correctamente registradas.

- l)** Cumplir los planes de operación y mantenimiento y los procedimientos para controlar el estado y el uso de los activos.
- m)** Llevar el registro de los elementos de PPE correspondientes a transferencias, préstamos y reparaciones externas.
- n)** Custodiar y proteger todos los elementos de PPE, mediante el seguimiento habitual a las pólizas de seguro contratadas, en especial los elementos móviles de alto valor.
- o)** Mantener el registro y control de los contratos de construcciones, en cuentas de orden, mediante los informes del estado del avance de obras.
- p)** Los elementos del equipamiento militar especializado que se encuentren codificados con carácter de secreto militar, serán inventariado de acuerdo a las normas internas de cada sector, efectuando la taxonomía de sus códigos con la codificación establecida en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-Patrimonio) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 8).

**Tabla 1*****Bases para la medición de los Activos***

<b>Base de Medición</b>	<b>Entrada o Salida</b>	<b>Observable y no Observable en un mercado</b>	<b>Especifica o no de la Entidad</b>
Costo Histórico	Entrada	Observable generalmente	Específico de la Entidad
Valor de mercado en un mercado abierto activo y organizado	Entrada y Salida	Observable	No específico de la Entidad
Valor de mercado en un mercado inactivo	Salida	Dependiente de la técnica de valoración	Dependiente de la técnica de valoración
Costo de reposición	Entrada	Observable	Específico de la Entidad
Precio de venta neto	Salida	Observable	Específico de la Entidad
Valor en uso	Salida	No Observable	Específico de la Entidad

Fuente: Mg. Belevan Tamayo (2019)

**2.1.4.3. Control de Activos Fijos****1. Alta de Activos Fijos**

Es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación implica su correspondiente registro contable

conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. Se realizará cuando se emita resolución de adquisición por los siguientes actos:

- Aceptación de donación
- Saneamiento de bienes sobrantes
- Saneamiento de vehículos
- Reposición de bienes
- Permuta de bienes

El plazo para realizar el alta de los bienes no debe exceder los quince (15) días hábiles posteriores a su adquisición.

La adquisición de bienes mediante compra se ejecutará de acuerdo a la normatividad de Contrataciones del Estado, no constituyendo motivo o circunstancia que deba ser evaluada por la UCP. (MORE, 2015, págs. 14, 15 y 16).

El alta será automática, no requiriendo resolución de alta, cuando la incorporación esté determinada por:

- Disposición legal; o,
- Mandato judicial o arbitral.

No requerirá alta los bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad. Las compras por encargo serán consideradas como adquisición de la entidad encargante. Las entidades que reciban en donación bienes para ser empleados como material de enseñanza, no requerirán dar de alta a los mismos (Superintendencia Nacional De Bienes Estatales, 2015).

**Figura 5**

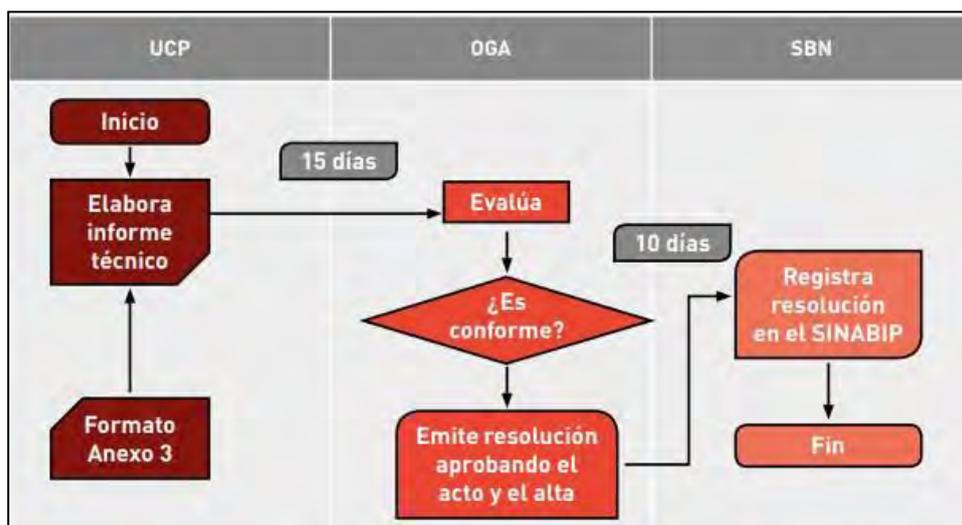
*Gestión de bienes muebles estatales disposiciones generales*



FUENTE: [https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/material\\_capacitacion\\_tumbes\\_2018/18/Guia\\_Muebles\\_2018.pdf](https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/material_capacitacion_tumbes_2018/18/Guia_Muebles_2018.pdf)

**Figura 6**

*Procedimiento para aprobar un acto de adquisición*



Fuente:

[https://www.sbn.gob.pe/curso\\_capacitacion/2019/material/caj/Gu%C3%ADa\\_%20Bienes%20Muebles.p](https://www.sbn.gob.pe/curso_capacitacion/2019/material/caj/Gu%C3%ADa_%20Bienes%20Muebles.pdf)  
df

**Tabla 2****Documentos que sustentan la adquisición**

<b>ACTO DE ADQUISIÓN</b>	<b>DOCUMENTO QUE SUSTENTA SU REGISTRO</b>
Compra	Orden de compra, guía de internamiento, orden de servicio, PECOSA
Aceptación de donación de un particular	Resolución que aprueba la aceptación de donación y el alta de los bienes.
Aceptación de donación de otra	Resolución de donación de la entidad
Reposición - reembolso - permuta	Resolución que aprueba el acto de
Saneamiento de bienes (incluidos)	Resolución que aprueba el saneamiento y
Fabricación - Reproducción de semovientes	Resolución que aprueba el alta
Mandato judicial - mandato arbitral - disposición legal	Sentencia - Laudo arbitral - disposición legal
Circunstancia no regulada en la directiva	Opinión favorable de la OAJ de la entidad (Informe, oficio, memorando, etc.)

FUENTE:[https://www.sbn.gob.pe/curso\\_capacitacion/2019/material/caj/Gu%C3%ADa\\_%20Bienes%20Muebles.pdf](https://www.sbn.gob.pe/curso_capacitacion/2019/material/caj/Gu%C3%ADa_%20Bienes%20Muebles.pdf)

## **2. Depreciación de activos fijos**

La depreciación es la asignación del costo de un activo al gasto, en los periodos en los cuales se reciben los servicios del activo. La finalidad de la depreciación es asociar el ingreso de un periodo, con los gastos en que se incurrió para generar ese ingreso (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 14).

Es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad, que lleva de la mano, la extracción contable de los mismos bienes, conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. En un plazo que no exceda cinco (05) meses de emitida resolución de baja, se deberá disponer definitivamente los bienes dados de baja, mediante los siguientes actos de disposición:

- Compraventa mediante subasta;
- Destrucción;
- Donación;

- Donación de bienes calificados como RAEE;
- Permuta;
- Transferencia por retribución de servicios; y,
- Transferencia por dación en pago.

Los bienes dados de baja, no podrán ser desmantelados para reparar bienes semejantes. Sólo en los casos en que los bienes dados de baja sean de utilidad para el sistema educativo, en aplicación de la Ley N° 27995 y su Reglamento, se notificará a la UGEL de la jurisdicción donde se encuentren los bienes, la resolución de baja, siempre que concurren los siguientes presupuestos:

Los bienes puedan ser empleados o usados por la IE, es decir, ameriten ser dados de alta; y, Las I.E.E. se encuentren geográficamente en zonas de extrema pobreza, conforme a lo señalado por el INEI. (MORE, 2015, págs. 24,25 y 34).

### **3. Vida Útil**

La vida útil de activos de Propiedades, planta y equipo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares, en tal sentido, la entidad estimará razonablemente la vida útil de sus activos de Propiedades, planta y equipo, basado en el grado de utilización de los mismos (no tendrá la misma vida útil un auto de policía de patrulla que un auto asignado a una embajada), estimaciones de los técnicos pertinentes de la entidad, o en su caso, externos a ella (fabricante, perito tasador, etc.), así como información de fuente confiable, debidamente sustentada en estudios o investigaciones de entidades públicas o privadas pertinentes (CAPECO, OCDE, INEI, etc.) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 14).

## Figura 7

### *Tipos de vida útil*

<b>VIDA UTIL ECONOMICA</b>	<b>VIDA UTIL FISICA</b>
Se denomina así al periodo en el cual, el activo de Propiedades, planta y equipo genera ingresos o potencial de servicio que comparados con los costos operativos, generan excedentes de caja o de servicios. Esta es la vida útil que se debe utilizar para el cálculo de la depreciación de los activos fijos	Se denomina así al periodo en el cual el costo de mantener el activo es mayor en comparación a los beneficios económicos futuros de la forma de flujos positivos de caja o potencial de servicio, por su baja productividad, precaria y marginal, tanto que lo racionalmente económico, en este caso, es dar de baja el activo. Esta vida útil no debe ser utilizada para el cálculo de la depreciación.

**Fuente:** <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/13922-05-rdn-006-2012-pip-transporte-estudios-en-paquete-mod-anexo-snip-09-10-y-16-2-2-final-621/file>

#### **4. Métodos de depreciación**

Es posible utilizar una amplia variedad de métodos de depreciación para distribuir, de forma sistemática, la base depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. Entre tales métodos se encuentran el de depreciación lineal, el de tasa constante sobre valor neto en libros o el de suma de unidades producidas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2001).

Las entidades públicas deberán escoger entre dos métodos de depreciación para sus activos de Propiedades, planta y equipo:

- a) Método de línea recta
- b) Método de unidades de producción

Para el caso del método de línea recta, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar, o se haya retirado del uso activo, por ejemplo, por mantenimiento o reparación, o porque sea un activo utilizado en ocasiones eventuales, como podría ser un grupo electrógeno o un sistema contra incendios. Esto no ocurrirá en el método de

unidades de producción, en este caso la depreciación se suspenderá si no hay unidades producidas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

El método de depreciación lineal producirá un cargo por depreciación constante a lo largo de toda la vida del activo. El método de la tasa constante sobre valor neto en libros del activo producirá cargos que van decreciendo a lo largo de la vida del activo. El método de suma de unidades producidas supone un cargo que depende del uso deseado o de la producción efectiva del activo. El método finalmente usado para cada activo se habrá de seleccionar tomando como base los patrones esperados de obtención de beneficios económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de beneficios económicos o potencial de servicio de ese activo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2001).

## **5. Baja de activos fijos**

Es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad, que lleva de la mano, la extracción contable de los mismos bienes, conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. En un plazo que no exceda cinco (05) meses de emitida resolución de baja, se deberá disponer definitivamente los bienes dados de baja, mediante los siguientes actos de disposición:

- Compraventa mediante subasta;
- Destrucción;
- Donación;
- Donación de bienes calificados como RAEE;
- Permuta;
- Transferencia por retribución de servicios; y,
- Transferencia por dación en pago.

Los bienes dados de baja, no podrán ser desmantelados para reparar bienes semejantes. Sólo en los casos en que los bienes dados de baja sean de utilidad para el sistema educativo, en aplicación de la Ley N° 27995 y su Reglamento, se notificará a la UGEL de la jurisdicción donde se encuentren los bienes, la resolución de baja, siempre que concurren los siguientes presupuestos:

Los bienes puedan ser empleados o usados por la IE, es decir, ameriten ser dados de alta; y, Las I.E.E. se encuentren geográficamente en zonas de extrema pobreza, conforme a lo señalado por el INEI. (MORE, 2015, págs. 24,25 y 34).

Causales de baja:

- Estado de excedencia
- Obsolescencia técnica
- Mantenimiento o reparación onerosa
- Reposición
- Reembolso
- Pérdida
- Hurto
- Robo
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE
- Estado de chatarra
- Siniestro, y
- Destrucción accidental (Superintendencia Nacional De Bienes Estatales, 2015).

“Contablemente, la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo se dará cuando no se espere obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio por su uso o disposición” (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, s.f.).

#### **2.1.4.4. Superintendencia de bienes nacionales**

Según la Ley N.º 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, 2007), menciona lo siguiente:

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público descentralizado y constituye un pliego presupuestal, siendo el ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia.

## **- Funciones y atribuciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**

Son funciones y atribuciones exclusivas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, las siguientes:

- a) Proponer y promover la aprobación de normas legales destinadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, priorizando la modernización de la gestión del Estado y el proceso de descentralización.
- b) Formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales.
- c) Procurar una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario de los bienes estatales, optimizando su uso y valor.
- d) Supervisar los bienes estatales, así como el cumplimiento del debido procedimiento y de los actos que ejecuten las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienes Estatales. En caso que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN determine infracciones a la normatividad, pondrá las mismas en conocimiento de la entidad pública correspondiente y de la Contraloría General de la República, para las acciones correctivas y sanciones respectivas, bajo responsabilidad del Titular de la entidad pública.
- e) Administrar el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP como un registro único obligatorio con la información que, de manera obligatoria, deben remitir todas las entidades públicas, respecto de los bienes estatales.
- f) Identificar los bienes estatales de carácter y alcance nacional y disponer su reserva para desarrollar proyectos de interés nacional.
- g) Sustentar y aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes estatales de carácter y alcance nacional, y demás bienes que se encuentren bajo su competencia.
- h) Aprobar la transferencia, en dominio fiduciario, de los bienes inmuebles de dominio privado del Estado, de libre disponibilidad, que se encuentren bajo su administración, así como la de aquellos bienes de las entidades públicas.

i) Emitir opinión técnica en los actos de disposición de predios de propiedad del Estado, con excepción de los bienes de propiedad municipal, y de aquellos que sean materia de procesos de formalización o estén comprendidos en procesos de privatización o concesión en cumplimiento de disposiciones especiales.

J) Absolver consultas, interpretar y emitir pronunciamientos institucionales sobre bienes estatales con carácter orientador.

k) Tener acceso a los registros, documentos e información respecto de los actos de disposición y administración de los bienes estatales, con las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **- Superintendente Nacional de Bienes Estatales**

El Superintendente Nacional de Bienes Estatales es el funcionario público de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN. Su designación tiene un período de cuatro (4) años. La designación y vacancia del cargo se rige por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Ley N° 28175, Ley marco del empleo público.

#### **- Órgano de revisión de la propiedad estatal**

El órgano de revisión de la propiedad estatal constituye la instancia revisora de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, con competencia nacional, encargada de resolver, en última instancia administrativa, los conflictos sobre bienes de propiedad estatal que surjan entre las entidades públicas, integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las que, en forma obligatoria, deben recurrir a ella.

#### **- Normas aplicables a la conformación del órgano de revisión**

La conformación, requisitos y designación de los integrantes del órgano de revisión serán determinados por el reglamento de la presente Ley y demás normas de gestión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

La Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento

al proceso de descentralización. En el artículo 3 de la ley mencionada hace referencia a los bienes estatales y menciona lo siguiente:

Para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan.

### 1. Catálogo nacional de bienes muebles del Estado

Con la finalidad de apoyar a las entidades integrantes del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la búsqueda y ubicación de bienes muebles, se publica esta relación única presentada en orden de grupo genérico, clase y tipo de bien, de tal forma que permita contar con información uniforme, simple y ordenada. El Catálogo nacional de bienes muebles del Estado, es un instrumento importante para la remisión de los inventarios de bienes muebles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Dentro del Catálogo nacional de bienes muebles del Estado se tiene por ejemplo el Grupo Genérico 74: Oficina, a la Clase 22: Equipo. Para mejor ilustración vamos a dar cuenta de los equipos administrados por la Municipalidad distrital de Vilcabamba.

**Tabla 3**

*Equipos administrados por la Municipalidad distrital de Vilcabamba*

<b>GRUPO</b>	<b>74: OFICINA</b>
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>

<b>N°</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad</b>
3572	74220001	Cámara multiespectral	Unidad
3573	74220002	Engrapador eléctrico	Unidad
3574	74220003	FibroscoPIO para detección de contrabando	Unidad
3575	74220007	Abridora de sobres - extractora de correspondencia	Unidad
3576	74220013	Agenda electrónica	Unidad
3577	74220025	Alimentador automático de transparencias	Unidad
3578	74220037	Borrador eléctrico	Unidad
3579	74220050	Calculadora científica	Unidad

3580	74220184	Calculadora científica parlante	Unidad
3581	74220318	Calculadora eléctrica	Unidad
3582	74220585	Calculadora electrónica	Unidad
3583	74220719	Calculadora solar (mayor a 1/4 UIT)	Unidad
3584	74220786	Cámara de presentación de imagen - cámara de documentos	unidad
3585	74220853	Cámara fotográfica	unidad
3586	74220897	Cámara fotográfica digital	unidad
3587	74220942	Contador electrónico de billetes	unidad
3588	74221031	Contador electrónico de monedas	unidad
3589	74221075	Coordinatografo	unidad
3590	74221097	Copiadora	unidad
3591	74221120	Copiadora ampliadora reductora	unidad
3592	74221388	Copiadora de planos	unidad
3593	74221522	Desglosadora de papel continuo	unidad
3594	74221555	Destructor eléctrico de insectos	unidad
3595	74221588	Destructora de CD/DVD	unidad
3596	74221655	Destructora de documentos	unidad
3597	74221789	Detector de billetes falsos	unidad
3598	74221923	Detector de metales tipo arco	unidad
3599	74222057	Detector de rayos x para sobres y paquetes	unidad
3600	74222191	Detector manual de metales	unidad
3601	74222258	Diccionario traductor electrónico portátil	unidad
3602	74222291	Dobladora engrapadora	unidad
3603	74222325	duplicadora con editor inteligente - duplicadora digital	unidad
3604	74222358	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	unidad
3605	74222391	Equipo traductor de idiomas	unidad
3606	74222458	Fijadora de matriz electrostática	unidad
3607	74222726	Fotocopiadora en general	unidad
3608	74222859	Gaveta electrónica para dinero	unidad
3609	74222926	Grabador marcador eléctrico	unidad
3610	74222993	Guillotina	unidad
3611	74223026	Horno fuser para laminas en relieve	unidad

3612	74223060	Lapicero escaner traductor	unidad
3613	74223127	Lectora de cheques	unidad
3614	74223194	Magnificador de imagen	unidad
3615	74223261	maquina anilladora perforadora	unidad
3616	74223528	Maquina compaginadora	unidad
3617	74223662	Maquina contadora y clasificadora de votos	unidad
3618	74223796	Máquina de escribir eléctrica	unidad
3619	74224064	Máquina de escribir electrónica	unidad
3620	74224331	Máquina de escribir mecánica	unidad
3621	74224599	Maquina espiraladora	unidad
3622	74224666	Maquina mecánica para escritura en braille	unidad
3623	74224733	Máquina para redondear bordes - esquinero	unidad
3624	74224866	Maquina procesadora de placas electrostáticas	unidad
3625	74225134	Máquina registradora	unidad
3626	74225401	Maquina sumadora	unidad
3627	74225434	Maquina termoconformado para reproducir en braille	unidad
3628	74225467	Marginador	unidad
3629	74225534	Marginador de exposiciones	unidad
3630	74225601	Mesa de disección virtual	unidad
3631	74225669	Mimeógrafo	unidad
3632	74225684	Mini cámara de video tipo boton	unidad
3633	74225689	Mini cámara de video tipo corbata	unidad
3634	74225694	Mini cámara de video tipo gorra	unidad
3635	74225699	Mini cámara de video tipo lapicero	unidad
3636	74225714	moldeadora de bordes y pliegues	unidad

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

**2. Inventario patrimonial de la municipalidad distrital de Vilcabamba por áreas año 2018**

**a. Área de Alcaldía**

**Tabla 4**

*Bienes administrados por el Área de Alcaldía*

		 <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA</b> <b>INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD</b> <b>AREA DE</b> <b>ALCALDIA</b>				<b>FECHA</b> 21 /03 /2018		
Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
1	746437450001	Escritorio de melamina	Pulma		Cuadrado	1.54x0.86 X 0.79 M	B	
2	746482550001	10 sillas fija de otro material				0.40X0.32X0 .88 M	B	Plástico
12	746441520001	Estante de melamina				1.50 X 0.32X2.10 M	B	
13	746483900001	Silla giratoria de metal		Ejecutivo	silla	0.40X0.36X0 .88	B	

**FUENTE:** Inventario físico de bienes 2018 MDV

**b. Área de Asesoría Legal**

**Tabla 5**

*Bienes administrados por el Área de Asesoría Legal*

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMABA</b></p> <p><b>INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD</b></p> <p><b>AREA DE ASESORIA LEGAL</b></p> </div>  </div>								
Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
155	740878680002	Monitor con procesador integrado	HP	D8D46 LT		SCM334OLJ V	B	HP
156	740895000012	Teclado – keyboard	HP			CT:CBYSTO AHH4Y6L	B	
157	746437450015	02 escritorio de melamina				1.20X0.71X0. 76 M	B	PEQUEÑO
159	746459830005	Módulo de computo (otros)				0.64X0.47X1. 34 M	B	
160	746441520013	02 estante de melamina				0.76X0.30X1. 65 M	B	CON DIV
162	746481190004	02 silla fija de madera				0.43X0.40X1. 02	B	TAPIZADO
164	740841000006	Impresora laser	HP	CE657A		BRBSC4LL9 9	B	HP LASER JET P1102
165	746481190006	Silla fija de madera				0.43X0.40X1. 02	B	
166	462200500005	Acumulador de energia - equipo de ups	CDP	5827700 045		091021- 0450264	B	
167	462252150012	Estabilizador	FORZ A	FBR- 1202		5-157542312	M	
168	740892000001	Servidor						
169	746483900012	02 silla giratoria de metal				0.38X0.43X0. 46	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

c. Área de Defensa Civil

Tabla 6

*Bienes administrados por el Área de Defensa Civil*

		 <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA</b> <b>INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD</b> 						FECHA 21 /03 /2018	
		<b>DEFENSA CIVIL</b>							
Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien							
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs	
135	746437450013	Escritorio de melamina				1.20X0.60X0.75 M	B		
136	740805000011	Computadora de escritorio compatible CPU	Cybertel				B		
137	740877000012	Monitor a color	LG	W1943SU		906UXJX6U212	M		
138	740895000011	Teclado - keyboard	Hailon				B		
<b>139</b>	462252150008	04 estabilizador	Forza			FUR12218	B		
141	740805000003	Computadora personal portátil	HP	XY96084		194401676868	<b>B</b>		
142	746437120004	Escritorio de madera				1.15X0.58X0.76 M	B	2 gabetas	
143	746459830004	Módulo de computo (otros)				1.35X0.52X0.40 M	B		
144	746481190002	02 silla fija de madera				0.42X0.36X0.96 M	B		
146	746481870010	03 silla fija de metal				0.42X0.36X0.93 M	B		
147	746437450014	Escritorio de melamina				1.20X0.60X0.75 M	B		
150	746482550017	Silla fija de otro material				0.38X38X0.850.	B		
<b>151</b>	462200500004	Acumulador de energía - equipo de ups	Forza	NT502U		131412300569	M		
<b>154</b>	112204460001	Calefactor	Imaco	OFR9AO		7756528002325	B		

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

d. Área de Desarrollo Económico

Tabla 7

*Bienes administrados por el Área de Desarrollo Económico*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
262	746437450026	03 escritorio de melamina				1.20X0.65 X0.76	B	
265	746441520028	04 estante de melamina				0.74X0.30 X2.00 M	B	
269	740899500013	Computadora de escritorio compatible CPU	Cybertel	CBYC2 78		1637C278 0294	B	
270	740877000015	Monitor a color	Sansung	732NPL US		PE17H9N PA16492 V	B	
271	740895000018	Teclado - keyboard	Genius	GK- 0700I/U		ZM91050 05473	B	
272	742223580004	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	Epson	C462H		*527K088 142*	B	
273	462252150014	Estabilizador	Forza	FVR- 1221B		112825... 64	B	
274	740899500014	Computadora de escritorio compatible CPU	Haioun			1356C334 0558	B	
275	740877000016	Monitor a color	Sansung	LS17C MAKF/ PE	8026	CM17H9 NQ8026	M	
276	462252150015	Estabilizador	Forza	FVR122 1B		112825.... .64	B	0
277	462200500012	Acumulador de energia - equipo de UPS	Cdp	5827700 045		091021- 0450374	B	
278	740877000017	Monitor a color	LG	E1960S T		104LTQU OTO77	B	

279	746483900021	04 silla giratoria de metal				0.42X0.38 X0.78	B	
283	746437450030	05 escritorio de melamina				1.20X0.60 X0.75 M	B	
288	746441520032	Estante de melamina				1.50X0.36 X2.00 M	B	
289	746481870028	05 silla fija de metal				0.56X0.36 X0.90 M	B	
294	746483900025	05 silla giratoria de metal				0.60X0.45 X1.06 M	B	Uriel Condory
299	742223580005	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax		C463B		*54XY05 9890*	B	
300	952278340001	Sistema de proyección multimedia - proyector multimedia		VIEW SONIC	V51 5872	U4PI4520 1498	<b>B</b>	
301	746481190007	Silla fija de madera				0.38X0.33 X0.74 M	B	
302	746483900030	Silla giratoria de metal				0.37X0.40 X0.50 M	M	
303	952285830001	Televisor LCD		KDL40 R354D		4022087	<b>B</b>	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

### e. Área de Desarrollo Social

**Tabla 8**

*Bienes administrados por el Área de Desarrollo Social*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
211	746441520019	01 estante de melamina				1.50X0.30X2.1 0 M	B	
213	746437450023	03 escritorio de melamina				1.48X0.64X0.8 0 M	B	
216	746459830007	Módulo de computo (otros)				0.53X0.40X1.3 6 M	B	
217	746441520021	02 estante de melamina				0.74X0.30X2.0 0 M	B	

219	746459830008	Módulo de computo (otros)				0.60X0.40X1.3 3 M	B	
220	746441520023	Estante de melamina				0.74X0.30X2.0 0 M	B	
221	740841000009	Impresora laser	HP	CE658 A		BRB5FGDNF9	B	
222	740877000013	Monitor a color	Display	TS- 9W7		T571945011	B	
223	746441520024	Estante de melamina	Cyberte l			AC/220V	B	
224	740895000017	Teclado - keyboard	Genius	GK- 070000		ZN9315059173	B	
225	462200500011	Acumulador de energía - equipo de UPS	Forza	NT- 502U		*13141230810	B	
226	740878680007	Monitor con procesador integrado	HP	HP1155		5CM33401JW	B	
227	462252150013	Estabilizador	CDP			C79726- 12916632	M	
228	740877000014	Monitor a color	LG	W1943 51		912VXNV3K5 35	B	
229	740899500012	Computadora de escritorio compatible CPU	Avatec			CEE000000000	B	
230	740845500002	Impresora matriz de punto	Epson	P361U		*N2CY029988	M	
231	746483900017	03 silla giratoria de metal				0.40X0.36X0.8 0	B	
232	746483900018	02 silla giratoria de metal				0.40X0.36X0.8 0	B	
234	746481870015	02 silla fija de metal				0.45X0.39X0.8 6	B	
236	746482550023	07 silla fija de otro material				0.40X0.37X0.8 3	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

## f. Área de Gerencia Municipal

**Tabla 9**

*Bienes administrados por el Área de Gerencia Municipal*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
36	740899500003	Computadora de escritorio compatible CPU	Cybertec	CYBC273		1747C273H BBD243	B	
37	740877000003	Monitor a color	LG	W1943SI		911581500 066	B	
38	740895000003	Teclado - keyboard	Genius	KU-0138		ZCE191903 520227	B	
39	746437450002	Escritorio de melamina				1.23X0.63X 78 M	B	
40	740841000002	Impresora laser	HP	CB6658A		5859- 5453RBA	B	
41	746441520002	Estante de melamina				1.53X0.32X 2.10 M	B	
42	746483900003	Silla giratoria de metal				0.40X0.34X 0.86	B	
43	740899500004	Computadora de escritorio compatible CPU	Avatac	PSA- F58W		CO910A04 640	B	
44	740878680001	Monitor con procesador integrado	HP	D8D4GL TTFABN		SCM33103 4J	B	
45	740895000004	Teclado - keyboard	Halion			0.46X0.07X 0.01	B	
46	746437450003	02 escritorio de melamina				1.20X0.63X 0.78	B	
48	746437450002	silla giratoria de metal				0.40X0.36X 0.89	B	
49	746437450003	02 estante de melamina				1.53X0.32X 2.10	B	
51	740841000003	Impresora laser	HP	CEG5QA		BRBFC8Q MPK	B	
52	740832000002	Impresora (otras)		IP7210		ADVA0300 0	B	

53	740877000005	Monitor a color	Viewsonic	1512996		RPX110701 116	B	
54	746481190001	Silla fija de madera				0.40X0.44X 1.04	B	
55	746483900005	Silla giratoria de metal				0.39X0.35X 0.48	M	
56	746437450005	Escritorio de melamina				1.62X0.86X 0.80	B	
57	746437450002	Silla giratoria de metal				0.64X0.42X 1.03	B	Gerenci al
58	746437450003	Estante de melamina				0.50X0.32X 2.10	B	
59	740805000001	Computadora personal portátil	Toshiba	P755- 55390		9B247889K	B	Gerenci al
60	740832000003	Impresora (otras)	Epson	MOC462J		S42K31887 5	B	
61	746481870006	Silla fija de metal				60X39X90	B	Con Soporte
62	746483900007	02 silla giratoria de metal				36X40X50	M	
64	746482550011	Silla fija de otro material				0.40X0.32X 0.88 M	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

### g. Área de Infraestructura

**Tabla 10**

*Bienes administrados por el Área de Infraestructura*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
364	746441520028	02 estante de melamina				1.20X0.60 X0.77 M	B	
366	746437120007	Escritorio de madera				1.00X0.56 X0.76 M	B	
367	746441520028	Estante de melamina				1.48X0.65 X0.80 M	B	
368	740878680007	Monitor con procesador integrado	Lenovo	QS1205 23SK		Q5007791 15	B	

369	740895000018	Teclado - keyboard	Lenovo	LXH-EKB-10YA		25200502	B	
370	742223580005	02 equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	HP	CF45A		CNF8G86 6XK	B	
372	740841000010	Impresora laser	HP	CE658A		BRBSF3F NCW	B	
373	746437450015	Escritorio de melamina				1.20X0.60 X0.76	B	
374	740877000015	Monitor a color	LG	19EN43 SA		306NDW E92481	B	
375	740899500014	Computadora de escritorio compatible cpu	Cybertel				B	
376	746459830008	Módulo de computo (otros)				0.59X0.41 X1.40 M	B	
377	740841000010	Impresora laser	HP	CE6S8A		BRB5D9F MJ0	B	
378	462200500012	Acumulador de energia - equipo de ups	Forza	NT-502U		13141230 08809	B	
379	740895000018	Teclado - keyboard	Ecotrend			QC2011P ASS	B	Estiker
380	746441520028	Estante de melamina				0.74X0.30 X2.00 M	B	
381	746483900026	03 silla giratoria de metal				0.47X0.40 X0.90	B	
384	746481870028	Silla fija de metal				0.55X0.40 X0.87 M	B	
385	746483900026	Silla giratoria de metal			Gerencial	0.60X0.45 X1.06 M	B	
386	746441520028	Estante de melamina				1.50X0.30 X2.10 M	B	
387	740877000015	Monitor a color	LG	19EN43 SA		307NDYG DN650	B	
388	740899500014	Computadora de escritorio compatible CPU	Cybertel			OUTPUT2 30V/3A75 0HZ	B	
389	740895000018	Teclado - keyboard	Halion	FCCR				

390	746481870028	02 silla fija de metal				0.36X0.40 X0.83	B	
392	746482550029	04 silla fija de otro material				0.38X0.37 X0.87 M	B	Plástico
396	746483900026	Silla giratoria de metal				0.60X0.41 X0.91 M	B	Daniel
397	746437450015	Escritorio de melamina				1.20X0.60 X0.75 M	B	
398	746437120007	Escritorio de madera				1.50X0.88 X0.65 M	B	
399	746459830007	Módulo de computo (otros)				0.56X0.39 X1.40 M	B	
400	746449320001	Mesa de madera				0.92X0X0. 57X0.76	B	Jaramillo
401	746441520028	02 estante de melamina				0.74X0.30 X2.00 M	B	
403	746441180001	Estante de madera				1.50X0.30 X2.10 M	B	
404	746406600001	Armario de metal				0.88X0.40 X1.80 M	B	
405	746459830007	Módulo de computo (otros)				0.53X0.40 X1.36 M	B	
406	746481870028	Silla fija de metal				0.57X0.40 X0.90 M	B	
407	746481190001	04 silla fija de madera				0.42X0.40 X0.92 M	B	
411	746481190001	Silla fija de madera				0.40.0.43 X1.00 M	B	
412	462252150015	Estabilizador		LCR.503 5%		*9061036 *	B	
413	740877000015	Monitor a color	Avc	T98KM SNQUW 1NNJ		M619CBA 000588	B	
414	740895000018	Teclado – keyboard	Genius	MIC-503		K5050906 001535	B	
415	740899500014	Computadora de escritorio compatible CPU	Digytal	PORTA- 20.PN14 V				

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

## h. Área de Logística

**Tabla 11**

*Bienes administrados por el Área de Logística*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
171	740878680003	04 monitor con procesador integrado	HP	1155		SCM33500PR	B	
175	740841000007	02 impresora laser	HP	CE667A		BRBSH8472C		
177	740832000006	Impresora (otras)		C462J		*542K146177*	B	
178	740895000013	04 teclado - keyboard	HP	697737-161		BCYSTOACP426H2	B	
182	746437450017	05 escritorio de melamina				1.20X0.60X0.75 M	B	Yon
187	746483900013	04 silla giratoria de metal				0.37X0.40X90	B	
191	746482550018	05 silla fija de otro material				0.38X0.37X0.83 M	B	
196	746441520015	04 estante de melamina				1.50X0.30X2.10 M	B	
200	746441180010	Estante de madera				2.49X0.30X2.36 M	B	
201	746459830006	Módulo de computo (otros)				0.22X0.39X1.38 M	B	
202	746481870013	02 silla fija de metal				0.50X0.37X0.84	B	Tapizado Caderas Metal
204	746437120005	escritorio de madera				1.00X0.70X0.78	B	
205	462200500006	05 acumulador de energia - equipo de UPS	Forza	11502U		*131412300571*	B	
210	746448420001	Mesa (otras)				0.65X0.45X0.50 M	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

**i. Área de Mesa de Partes**

**Tabla 12**

*Bienes administrados por el Área de Mesa de Partes*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
258	746481870026	Silla fija de metal				0.45X0.39X0.86	B	
259	746481870027	Silla fija de metal				0.45X0.39X0.86	B	
260	746437120007	Escritorio de madera				1.00X0.47X0.77 M	B	
261	746441520027	Estante de melamina				0.74X0.30X2.00 M	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

**j. Área de Oficina de Personal**

**Tabla 13**

*Bienes administrados por el Área de la Oficina de Personal*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs.
304	746437450015	Escritorio de melamina				138,160x0.70 x0.76	B	2 módulos
305	746437450015	Escritorio de melamina				138,160x0.70 x0.76	B	2 módulos
306	746441520028	Estante de melamina				1.50,0.30X,2. 00	B	
307	746441520028	Estante de melamina				1.50,0.30X,2. 00	B	
308	746441520028	Estante de melamina				0.74X0.30X1 .65	B	
309	746441520028	Estante de melamina				1.50,0.30X,2. 00	B	
310	746441520028	Estante de melamina				1.50,0.30X,2. 05	B	
311	746437450015	Escritorio de melamina				1.00X0.50X0 .75	B	

312	746481870028	Silla fija de metal				0.55X0.37X0 .80	B	
313	746483900026	Silla giratoria de metal			Gerencial	0.55X0.40X1 .00	B	
314	746481870028	Silla fija de metal				0.48X0.38X0 .83	B	
315	746483900026	Silla giratoria de metal				0.41X0.39X0 .75	B	
316	740899500014	Computadora de escritorio compatible CPU	Dota one				B	
317	740877000015	Monitor a color	LG	E1951CR		20GRKNM0 T271	B	
318	740895000018	Teclado - keyboard	Genius			2523K505P0 139	B	
319	462252150015	Estabilizador	Forza	FBE-1802		11533345063	B	
320	740841000010	Impresora laser	HP	C658A		BRBSD88M ZC	B	
321	740899500014	Computadora de escritorio compatible CPU	Altron	D63311PR			B	
322	740877000015	Monitor a color	LG	W194351		002UXAY02 832	B	
323	740895000018	Teclado - keyboard	Genius	6K- 07000009/ U		2CE0808013 22	B	
324	462200500012	Acumulador de energía - equipo de UPS	Forza	AT-502U		13100910000 717	B	
325	462200500012	Acumulador de energía - equipo de UPS	58277	582700045		081021- 0450373	B	
326	462200500012	acumulador de energía - equipo de UPS	Forza	NTC502U		13120430219 8	M	
327	740841000010	Impresora laser	HP	C658A		BRBSD88M ZC	B	
328	746483900026	Silla giratoria de metal				0.41X0.38X0 .75	M	

329	746482550029	Silla fija de otro material				0.38X0.35X0 .90	B	
330	746482550029	Silla fija de otro material				0.38X0.35X0 .90	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

### k. Área de Oficina Demuna

**Tabla 14**

***Bienes administrados por el Área de Demuna***

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs.
65	740899500005	Computadora de escritorio compatible CPU	Halion			804NTDT C8V521	B	
66	740877000006	Monitor a color	LG				B	
67	740895000005	Teclado – keyboard	Genius				B	
68	740899500006	Computadora de escritorio compatible CPU	Microtech	BUPR50 5			B	
69	740877000007	Monitor a color		TS- 19W7		TS19457 20	B	
70	740895000006	Teclado - keyboard	Genius				B	
71	740899500007	Computadora de escritorio compatible CPU	Cybertel				B	
72	740877000008	Monitor a color	LG	19EN43S A		30GNDN U06751	B	
73	740895000007	Teclado - keyboard	Genius				B	
74	740841000004	Impresora laser	HP	CE657A		BRBFC8 PMID	B	P1102W
75	746482550012	Silla fija de otro material				37x38x8 7	M	
76	742223580001	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	Epson	L200		Q7D13K 019369	R	
77	740832000004	Impresora (otras)	Samsung	ML1860		2609BKF B9030P	R	
78	740845500001	Impresora matriz de punto	Epsom	2Q-590		FSRY01 3620	M	

79	742227260001	Fotocopiadora en general	Konica minolta	BCZHU V 863		AIVE041 002254	B	Konica minolta bczhuv
80	462252150003	Estabilizador	Staby line				R	
81	746483900009	Silla giratoria de metal				50X40X8 6	B	Tapizado de personal
82	746481870007	Silla fija de metal					B	Tapizado caderas metal
83	746481870008	Silla fija de metal					B	Tapizado caderas metal
84	746441180003	Estante de madera	Caoba			1.47X0.3 3X2.46	B	5 pisos
85	746441180004	Estante de madera	Caoba			1.52XX0. 32X2.02	B	5 pisos 2 div
86	746441520006	Estante de melamina				1.50X0.3 2X1.90	B	5 pisos
87	746441520007	Estante de melamina				1.50X0.3 2X1.90	B	4 pisos
88	746441520008	Estante de melamina				1.50X0.3 2X1.90	B	5 pisos
89	746437450006	Escritorio de melamina				1.23X0.6 3X0.76 M	B	
90	746437450007	Escritorio de melamina				1.23X0.6 3X0.76 M	B	
91	746437450008	Escritorio de melamina				1.33X1.59 X0.76 M	B	
92	462200500001	Acumulador de energía - equipo de ups				1314800 432	B	
93	462200500002	Acumulador de energía - equipo de UPS					M	
94	746482550013	Silla fija de otro material				37x38x8 7	B	
95	746482550014	Silla fija de otro material				37x38x8 7	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

## I. Área de Oficina Tesorería

**Tabla 15**

*Bienes administrados por el Área de Tesorería*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs.
96	740899500008	Computadora De Escritorio Compatible CPU	Avatec	9612		C6000000009612	B	Con Parlante
97	740877000009	Monitor a color	LG	I7531		708NDAYDS000	B	Mause
98	740895000008	Teclado - keyboard	Genius	K645		ZM1407D04942	B	
99	742243310001	Máquina de escribir mecánica	Merceda			7422433310003	B	
100	746437450009	Escritorio de melamina				1.50X0.65X0.77	B	4 Gavetas
101	746437450010	Escritorio de melamina				1.38X1.58X0.67XX0.75	B	Unipersonal De Com
102	746408130001	Armario de otro material	Acero			1.88XX1040X1.79	B	8 compartimientos
103	746437450011	Escritorio de melamina				1.20X1.46X0.61X0.76	B	4 gavetas ejc.
104	746482550015	Silla fija de otro material				0.38X38X0.850.	B	
105	746482550016	Silla fija de otro material				0.38X38X0.850.	B	
106	746483900010	Silla giratoria de metal				0.40X0.37X0.64	B	
107	740841000005	Impresora laser	HP	5060HZ2256		BRCJY38093	B	Faltan características
108	740805000002	Computadora personal portátil	TOSHI BA	V75555368		9B237C775W	B	TOSHIBA
109	746441520009	Estante de melamina				1.50X0.30X1.99 M	B	
110	746441520010	Estante de melanina				1.50X0.30X2.10 M	B	

111	746441520011	Estante de melanina				1.50X0.30 X2.10 M	B	
112	746441520012	Estante de melanina				1.50X0.30 X2.10 M	B	FONDO
113	746441180005	Estante de madera	CAOBA			1.63X0.0.3 0X2.42	B	
114	746441180006	Estante de madera	CAOBA			3.00X0.30 X2.12	B	
115	746441180007	Estante de madera				1.50X0.30 X2.10 M	B	
116	746441180008	Estante de madera				2.50X0.30 X2.42 M	B	FONDO
117	746441180009	Estante de madera				1.40X0.30 X2.42 M	B	FONDO
118	740805000009	Computadora de escritorio compatible CPU	CPU				B	
119	740877000010	Monitor a color	LG	W19435 5		005IXV3E 755	B	MAUSE
120	740895000009	Teclado – keyboard	Genius	K645		2M030701 3508	B	
121	462200500003	Acumulador de energía - equipo de ups	FORZA	NT502L		131412300 428	B	
122	742223580002	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	HP	W19435 5		CNB8M41 6BQ	B	
123	740805000010	Computadora de escritorio compatible CPU	MICRO NIC	LIL AC 12		2833C355 0246	B	LECTOR
124	740877000011	Monitor a color	LG	20M4S A-B		402NDSKJ L41A	B	MAUSE
125	740895000010	Teclado - keyboard	GENIU S	W261		005UXW3 E755	B	
126	462252150004	Estabilizador	DELTA POWER			XCN9908 HL	B	
127	746459830003	Módulo de computo (otros)				0.52X0.35 X1.34	B	
128	746437450012	Escritorio de melamina				1.00X0.54 X0.75	B	

129	746483900011	Silla giratoria de metal				0.38X0.38 X0.85	B	
130	746481870009	Silla fija de metal				0.47X0.37 X0.84	B	Tapizado caderas metal
131	740832000005	Impresora (otras)	HP			VNF52370 150	M	
132	462252150005	Estabilizador	FORZA			110320738 62	B	
133	462252150006	Estabilizador	BATTE RY				B	
134	462252150007	Estabilizador	CDP			070728- 1291122	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

### m. Área OPI

**Tabla 16**

*Bienes administrados por el Área de Tesorería*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est .	Obs.
243	746437120006	Escritorio de madera				1.00X0.62X0.82	B	
244	740841000010	Impresora laser	HP	CE667A		BRBS68TFMN	B	
245	746441520025	Estante de melamina				0.75X0.30X2.00 M	B	
246	746483900020	Silla giratoria de metal				0.45X0.44X0.84 M	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

### n. Patio

**Tabla 17**

*Bienes administrados por el Área de Tesorería*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est .	Obs
332	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO

333	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
334	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
335	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
336	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
337	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
338	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
339	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
340	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
341	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
342	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
343	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
344	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
345	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
346	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
347	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
348	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
349	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
350	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO
351	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	1ER PISO

352	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	2 DO PISO
353	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	2 DO PISO
354	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	2 DO PISO
355	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	2 DO PISO
356	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	2 DO PISO
357	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	2 DO PISO
358	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	2 DO PISO
359	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	B	2 DO PISO
360	746481870028	SILLA FIJA DE METAL				1.55X0.42X0.82 M	B	3 MOD 2 DO PISO
361	746481870028	SILLA FIJA DE METAL				1.55X0.42X0.82 M	B	3 MOD 2 DO PISO
362	952285830001	TELEVISOR LCD	SANS UNG	LN1 0D5 0377 6XP		24463CCB90243 2M	B	2 DO PISO
363	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				0.38X0.37X0.83 M	M	2 D O PI SO

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

#### o. Patrimonio

**Tabla 18**

*Bienes administrados por el Área de Patrimonio*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
331	746450560001	MESA DE MELAMINA			CIRCULAR	2.50x0.91x0.78 m	B	1ER PISO

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

**p. Relaciones Públicas**

**Tabla 19**

*Bienes administrados por el Área de Patrimonio*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimension	Est.	Obs
416	740877000015	Monitor a color	LG	W1943SI		003UXLS 2S464	B	
417	740895000018	Teclado - keyboard	HALION	HA-50K3		HA- COQ3	M	malogr ado
418	462200500012	Acumulador de energía - equipo de UPS	CDP	B- PUR505I220VAC		001021- 0450262	B	
419	740841000010	Impresora laser	HP	CEG57A		RBFC8Q M-PS	B	
420	740899500014	Computadora de escritorio compatible CPU				38CCASE	B	
421	740877000015	Monitor a color	AOC			68581703 3683	B	
422	462200500012	Acumulador de energía - equipo de UPS	CDP	5827700045		90728045 1253	B	
423	462252150015	Estabilizador	CDP	5827700045		90728045 1284	B	
424	740895000018	Teclado - keyboard	GENIUS	KU0138		2CE1814 01971	B	
425	742227260001	Fotocopiadora en general	BIZHUB	BIZHUB215		A3E0411 02502	B	
426	742243310001	Máquina de escribir mecánica					M	
427	746481870028	Silla fija de metal				0.40X0.40 X0.82 M	B	desuso
428	746481870028	silla fija de metal			circu lar	0.38X0.38 X0.82	B	
429	746483900026	silla giratoria de metal			negr o	0.44X040 X0.83 M	B	
430	746481190001	silla fija de madera				0.40X0.42 X0.88 M	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

q. Secretaria

Tabla 20

*Bienes administrados por el Área de Patrimonio*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
14	746441180001	estante de madera				1.22x0.83X2.13	B	
15	746441180002	estante de madera				2.4x0.40X 1.79	B	
16	746437120001	escritorio de madera				1.22X0.71x0.83	B	mediano
17	746437120002	escritorio de madera				0.65X1.8x0.83	B	mediano
18	746437120003	escritorio de madera				0.83X0.53x82	B	pequeño
19	746459830001	módulo de computo (otros)				1.54X0.40Xx1.3 7	B	mediano
20	746459830002	módulo de computo (otros)				0.54x0.40X1.37	B	mediano
21	740832000001	impresora (otras)	Epson	C462H		BGQK037569	B	
22	740841000001	impresora laser	HP	FE657A		PRBFD32M70	B	
23	740899500001	computadora de escritorio compatible CPU	Data One	AC/220 V		2910T11538	B	
24	740877000001	monitor a color	Sansung	LS20D3 00NH/P		OL9RHTK63O4 847P	B	
25	740895000001	teclado – keyboard		MC-T118		2910T11538	B	
26	740899500002	Computadora de escritorio compatible CPU	CYBER TEC	AC/220 V		1717C273HBB0 167	B	
27	740877000002	monitor a color	LG			70GNBHB70321	B	
28	740895000002	teclado – keyboard		K646		SM8907015261	B	
29	462252150001	estabilizador	FORZA	NT502 W		131412300572	B	
30	746483900002	silla giratoria de metal				0.43X0.90X	B	
31	746481870001	silla fija de metal				0.42X0.42X0.90	B	
32	746481870002	silla fija de metal				...0.58X0.84	B	
33	746481870003	silla fija de metal					B	
34	462252150002	estabilizador	FORZA	FV1202		16107245559	M	
35	746481870004	silla fija de metal				0.50X0.38X86 M	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

**b. UF**

**Tabla 21**

*Bienes administrados por el Área de UF*

Ítem	Código de patrimonial	Descripción del bien						
		Denominación	Marca	Modelo	Tipo	Sere/dimensión	Est.	Obs
247	746441520026	ESTANTE DE MELAMINA				0.75X0.30X2.00 M	B	
248	746481870017	SILLA FIJA DE METAL				0.57X0.60X0.87 M	B	
249	746481870018	SILLA FIJA DE METAL				0.57X0.60X0.87 M	B	
250	746481870019	SILLA FIJA DE METAL				0.57X0.60X0.87 M	B	
251	746481870020	SILLA FIJA DE METAL				0.57X0.60X0.87 M	B	
252	746481870021	SILLA FIJA DE METAL				0.57X0.60X0.87 M	B	
253	746481870022	SILLA FIJA DE METAL				0.57X0.60X0.87 M	B	
254	746481870023	SILLA FIJA DE METAL				0.57X0.60X0.87 M	B	
255	746481870024	SILLA FIJA DE METAL				0.57X0.60X0.87 M	B	
256	746448420002	MESA (OTRAS)			CIRCU LAR	3.14X1.50X0.82 M	B	
257	746481870025	SILLA FIJA DE METAL			CIRCU LAR	0.37X0.37X0.85 M	B	

FUENTE: Inventario físico de bienes 2018 MDV

**2.1.4.5. Software inventario mobiliario institucional (SIMI -SNB)**

Para cumplir con uno de los objetivos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el cual es llevar el control de la propiedad mobiliaria estatal, es necesario tener actualizado el Software Inventario Mobiliario Institucional con el Catálogo de

Nacional de Bienes Muebles del Estado (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, s.f.).

Se desarrolló la versión 3.5 denominado “Software Inventario Mobiliario Institucional - SIMI” en donde se brindan nuevas funcionalidades y se trata de cubrir las exigencias de un manejo más eficiente en la administración de Bienes. Por lo tanto el SW. Con sus diferentes mejoras fue realizado en el año 2004, siendo luego utilizado por todas las entidades del estado, la cual ya se podía trabajar en red es decir podían trabajar de forma paralela más de dos personas. El SIMI 3.5 dejó de utilizarse a partir del año 2015 y se inició la utilización del SINABIP Web en el mismo año. Este software a diferencia de sus versiones iniciales trabaja sobre plataformas de entorno gráfico sin ningún tipo de limitaciones a su vez siendo éste más amigable al usuario (Ing. Da Costa Peña, s.f.).

**Figura 8**

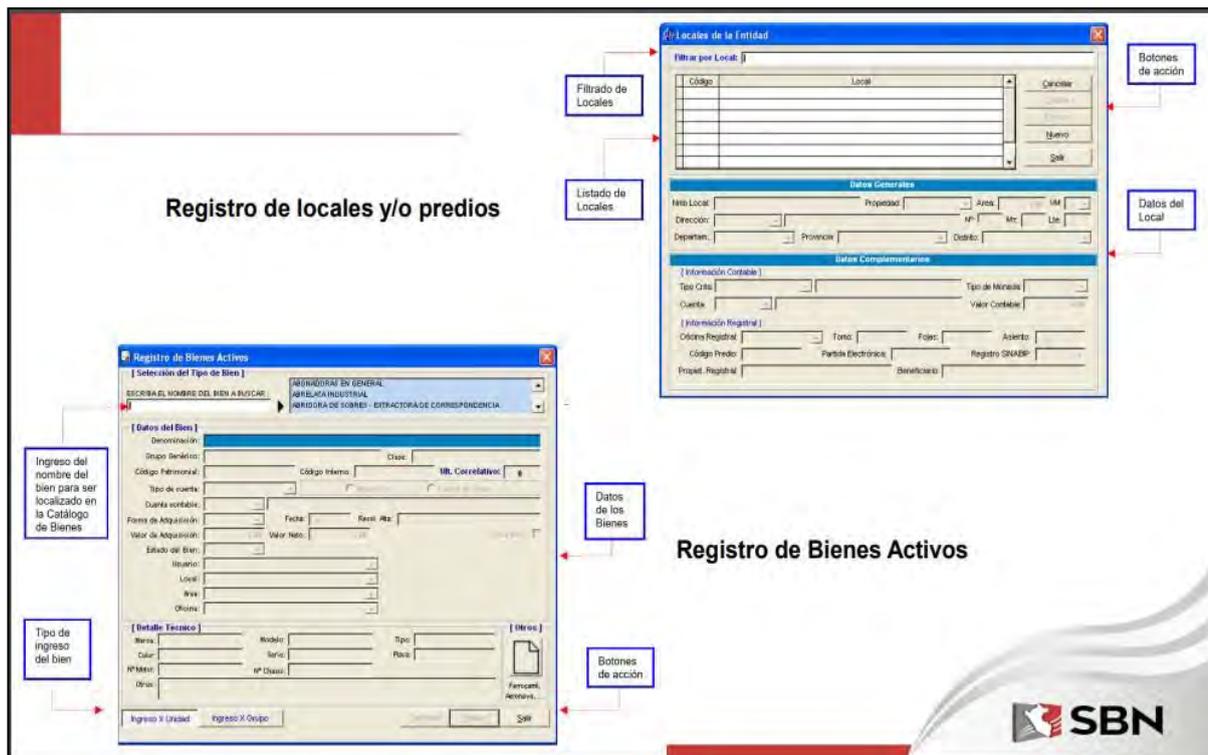
***SIMI versión 3.5 Entorno Grafico***



FUENTE: <https://dgadt.vivienda.gob.pe/Uploads/Simposio/Superintendencia-de-Bienes-Nacionales-SBN.pdf>

Figura 9

Registro de bienes activos en SIMI-SNB



FUENTE: <https://dgadt.vivienda.gob.pe/Uploads/Simposio/Superintendencia-de-Bienes-Nacionales-SBN.pdf>

Características de SIMI-SNB

- a) Compatibilidad multiplataforma una misma versión de la aplicación puede correr sin problemas en múltiples plataformas cuando Windows Linux Mac
- b) Actualización las aplicaciones web siempre se mantienen actualizados y no requieren que el usuario deba descargar actualizaciones y realizar tareas de instalación
- c) Seguridad de datos los datos se alojan en servidores ubicados en data centers con toda la infraestructura necesaria para asegurar la protección de datos y el funcionamiento constante de las aplicaciones
- d) Acceso inmediato y desde cualquier lugar las aplicaciones basadas en tecnologías web no necesitan ser descargadas e instaladas y configuradas además pueden ser accedidos desde cualquier computadora conectada a la red en donde se accede a la aplicación
- e) Menos requerimientos de hardware pueden funcionar en cualquier equipo que disponga de un navegador web es tónica tantos celulares tablets y otros dispositivos modernos

- f) Sistema en cable es un sistema independiente es posible agregar herramientas necesarias para el mejor funcionamiento (Ing. Da Costa Peña, s.f.).

### **2.1.5. LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y EL CONTROL PATRIMONIAL**

La ejecución de una auditoría de cumplimiento facilitará la mejora de la gestión del área de Control Patrimonial, ya que la auditoría de cumplimiento disminuirá las deficiencias en la gestión del área de control patrimonial a su vez reducirá los riesgos y permitirá mayor control de los bienes y transparencia en actividades y procesos del área.

La gran importancia de la auditoría de cumplimiento en base a las normas de auditoría y al nuevo enfoque de la auditoría, a efectos de hacer más eficiente el ejercicio de control posterior en el área de control patrimonial, lo que contribuirá al logro de los objetivos y metas previstas en los planes y programas.

Con la preparación de un plan y programa de auditoría, en la que se incluya las técnicas y procedimientos apropiados a aplicar en el proceso de la auditoría de cumplimiento, que permitirá establecer indicadores de gestión para evaluar la eficiencia, eficacia y economía; cuyo fin es detectar posibles faltas y deficiencias en el control de los bienes patrimoniales, de manera que cualquier alteración o riesgo se corrija a tiempo (Gutierrez Silvestre & Lopez Mucha , 2018).

#### **2.1.5.1. Auditoría de cumplimiento en entidades del sector público**

A fin de cumplir con el precitado mandato legal, las Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG) ha establecido a la auditoría de cumplimiento como un tipo de servicio de control posterior; su ejecución está a cargo de la Contraloría General de la República (Contraloría), los Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría (SOA) en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control (Sistema). (\*) (\*) Numeral modificado por el Resolución de Contraloría N° 362-2017-CG.

#### **2.1.5.2. Definición de la auditoría de cumplimiento**

Es un examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales

establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

La auditoría de cumplimiento se origina como resultado del proceso de planeamiento desarrollado conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría, el mismo que señala las entidades y materias a ser examinadas con base al análisis de riesgo y prioridades derivadas; las denuncias, pedidos de las entidades, servicio de control efectuados, seguimiento de medidas correctivas, entre otros.

#### **2.1.5.3. Alcance**

Comprende la revisión y evaluación de una muestra selectiva de las operaciones, procesos y actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un período determinado y en cumplimiento a la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas.

Es de aplicación obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría, los OCI y las Sociedades de Auditoría, de acuerdo con su competencia funcional y que presten servicio bajo cualquier modalidad contractual, y que tengan participación en el desarrollo de la auditoría de cumplimiento. (\*) (\*) Numeral modificado por Resolución de Contraloría N° 362-2017-CG.

#### **2.1.5.4. Objetivos**

Son objetivos de la auditoría de cumplimiento:

- Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.
- Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar

### **2.1.5.5. Introducción**

#### **1. Trabajo realizado por la comisión auditora.**

La comisión auditora, es el equipo de auditores gubernamentales encargado de realizar la auditoría, de conformidad con las disposiciones y procedimientos técnicos aprobados por la Contraloría, asignando los roles de supervisor, jefe de la comisión e integrante(s) de la comisión (abogado o técnico). Para la designación de los roles de la comisión auditora, debe asegurarse que éstos cumplan con los perfiles de cada rol establecidos por la Contraloría.

#### **2. Desempeño profesional.**

La comisión auditora a cargo de realizar la auditoría de cumplimiento, debe cumplir con las normas de desempeño profesional desarrolladas en las NGCG: independencia, entrenamiento y competencia, diligencia profesional y confidencialidad, así como, con el Código de Ética del Auditor Gubernamental aprobado por la Contraloría y el Código de Ética (ISSAI 30) aprobado por la INTOSAI.

#### **3. Participación de expertos.**

De ser necesario, la comisión auditora puede contar con la participación de una persona natural o jurídica que posee habilidades, conocimiento y experiencia en un campo particular distinto al de control gubernamental. Los informes técnicos que emitan son utilizados por la comisión auditora como evidencia suficiente y apropiada que respalde las opiniones o conclusiones del informe de auditoría.

#### **4. Términos de la auditoría.**

En el proceso de acreditación la comisión auditora hace de conocimiento al titular de la entidad, la realización de una auditoría de cumplimiento a efecto que el personal a cargo de las diferentes unidades orgánicas de la institución brinde o proporcionen la información requerida por la comisión auditora para el desarrollo eficaz de la auditoría. En ausencia del titular de la entidad, la acreditación se realiza ante el funcionario encargado.

El inicio del proceso de comunicación de desviaciones de cumplimiento es puesto oportunamente en conocimiento del titular de la entidad auditada con el propósito

que este disponga que las áreas correspondientes, brinden las facilidades pertinentes que puedan requerir las personas comunicadas para fines de la presentación de sus comentarios documentados. Para tal efecto, la comunicación cursada por la comisión auditora sirve como acreditación.

Aprobado el informe de auditoría se remite al titular de la entidad auditada con el fin que este inicie el proceso de implementación de las recomendaciones derivadas del informe de auditoría, a efectos de propiciar la mejora de la gestión de la entidad. Igualmente, de corresponder se remite el informe al OCI para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones.

Emitido el informe por el OCI, lo remite a la unidad orgánica a cargo de la revisión de oficio de la Contraloría, de conformidad con los criterios establecidos por la Contraloría. De haber sido seleccionado el informe por esta unidad orgánica, procede a su revisión, y de ser el caso es devuelto al OCI para su reformulación. Realizado los ajustes de conformidad con la normativa de control, se remite la nueva versión del informe a la unidad orgánica correspondiente, quien otorga la conformidad para el trámite de presentación al titular de la entidad e instancias competentes. En el caso que el informe no resulta ser seleccionado, el OCI lo remite al titular de la entidad e instancias correspondientes para la implementación de las recomendaciones.

## **5. Aplicación de las normas del INTOSAI.**

El Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC) ha incluido en su contenido los requisitos, principios fundamentales y directrices para las auditorías de cumplimiento y guías para las normas de control interno, a utilizar para el desarrollo de las auditorías:

- ISSAI 40 - Control de Calidad para la EFS.
- ISSAI 400 – Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
- ISSAI 4100 – Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros.
- INTOSAI GOV 9100 - Guía para las normas de control interno del sector público.

## **6. Actividades previas a la auditoría de cumplimiento.-**

El proceso de planeamiento permite identificar las entidades y las materias a examinar, comprender su estructura de negocio, control interno y el entorno, establecer los objetivos, criterios y recursos para la ejecución de la auditoría, y elaborar el plan de auditoría inicial y el programa con procedimientos mínimos o esenciales, que se comunican a la comisión auditora en reunión programada para tal efecto. El responsable de planeamiento de la Contraloría elabora la carpeta de servicio, en coordinación con la unidad orgánica a cargo de la auditoría. La carpeta de servicio contiene lo siguiente: a) El plan de auditoría inicial, que describe los objetivos, materia a examinar y alcance; criterios de auditoría aplicables; costos y recursos de la auditoría; procedimientos de auditoría mínimos o esenciales; cronograma y plazos de entrega del informe. b) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad. c) Proyecto de oficio de acreditación (ver apéndice 1 – Oficio de acreditación de supervisor y jefe de comisión auditora). El responsable del planeamiento elabora el proyecto de oficio de acreditación, el mismo que se adjunta a la carpeta de servicio, con la finalidad que la unidad orgánica a cargo de la auditoría, gestione el trámite de aprobación del mencionado documento. Si como resultado de la elaboración de la carpeta de servicio, se señala como objetivo de auditoría de cumplimiento establecer si las operaciones de obras públicas por contrata, contrataciones del Estado, entre otras especializadas, se realizan de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas; para ello se debe considerar la aplicación de los procedimientos consignados en las guías especializadas de auditoría creadas para tal fin y otras emitidas por la Contraloría posteriores a la emisión del presente MAC.

El responsable del planeamiento gestiona una reunión de coordinación con la comisión auditora y el gerente o jefe de la unidad orgánica competente, en donde expone el resultado del planeamiento. Posteriormente, solicita a la comisión auditora la evaluación del plan de auditoría inicial con la finalidad de sugerir mejoras al contenido del documento. Excepcionalmente y de manera justificada, se complementa o modifica los objetivos o procedimientos de auditoría inicialmente planteados, según opinión de la comisión auditora, y el gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo, debiendo dejar constancia de dicha modificación. El responsable del planeamiento hace la entrega de la “Carpeta de

Servicio” a la comisión auditora. Ulteriormente, envía y solicita al gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo, inicie el trámite de aprobación del proyecto de oficio o documento de acreditación. La comisión auditora debe registrar en el sistema informático establecido por la Contraloría, todos los documentos y archivos que evidencien esta actividad.

## **7. Proceso de la auditoría de cumplimiento.**

La auditoría de cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe. Se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio; en el caso del OCI, las actividades referidas a la acreditación e instalación de la comisión auditora no son aplicables, solo es suficiente comunicar por escrito el inicio de la auditoría al titular de la entidad; para ambos casos, culmina este proceso, con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes. En la figura siguiente se muestra la interacción entre el proceso de planeamiento a través de la carpeta de servicio y la etapa de planificación, para proceder con la ejecución y elaboración del informe del proceso de auditoría de cumplimiento, hasta el cierre de la misma.

**Figura 10**

**Proceso de auditoría de cumplimiento**



Fuente: La Contraloría General de la Republica, 2014

(\*) El inicio de la auditoría de cumplimiento puede realizarse por disposición de la Alta Dirección, por lo cual se elabora una carpeta de servicio simplificada, que contiene como mínimo la materia a examinar, alcance y recursos a utilizar.

## **8. Derechos y obligaciones del auditado**

Para una mejor comprensión del auditado, se ha distribuido los derechos y obligaciones durante las tres etapas por las que discurre una auditoría de cumplimiento. Dichas etapas son: Durante la planificación • Una vez aprobado el encargo correspondiente, la comisión auditora premunida de un oficio o documento de acreditación dirigido al titular de la entidad bajo la auditoría, debe presentarse para iniciar sus actividades. Este documento, debe considerar los aspectos siguientes: ➤ Tipo de la auditoría a efectuar ➤ Nombres y apellidos del supervisor y jefe de la comisión auditora • El oficio o documento de acreditación debe estar firmado por el titular de la Contraloría o el funcionario que se designe. • A la recepción del oficio o documento de acreditación, es obligación de los funcionarios de la entidad bajo auditoría, realizar lo siguiente: ➤ Comprobar la identidad de los

miembros de la comisión auditora. ➤ De estimar necesario, verificar autenticidad del oficio de acreditación. ➤ Conceder a la comisión una entrevista para que el jefe de la comisión y el supervisor expliquen el motivo de su visita. Asimismo, de acuerdo al alcance previsto, coordinar una reunión con los funcionarios a cargo de las áreas a examinar. También, durante esta reunión la entidad bajo la auditoría puede dar a conocer las áreas o transacciones que, a su criterio, conviene que sean examinadas. ➤ Paralelamente, la entidad debe disponer un ambiente adecuado para instalar a la comisión considerando lo siguiente: ✓ Amplitud y mobiliario en función al número de sus integrantes. Por lo menos un armario, archivador o similar dotado con llave para la salvaguarda de la documentación de auditoría y documentos que proporcione la entidad. ✓ De solo acceso a la comisión auditora. ✓ Privacidad para el trabajo. ✓ Según disponibilidad, equipo básico de oficina en calidad de préstamo y útiles de oficina mínimos. ➤ Si la comisión auditora lo solicita, coordinar un recorrido por las instalaciones de la entidad, incidiendo en las áreas que son motivo de auditoría. La persona designada debe tener conocimiento suficiente de las actividades y personal para las explicaciones y presentaciones que le son requeridas. • De acuerdo con las circunstancias (tamaño de la entidad, dispersión de sus instalaciones, turnos de actividades) puede la entidad bajo la auditoría circularizar internamente el oficio de acreditación, requiriendo se preste a la comisión auditora las facilidades necesarias para el cumplimiento de su trabajo. • Es conveniente, para la entidad auditada, designar un coordinador que centralice y coordine todas las solicitudes de la comisión auditora, así como las devoluciones de documentos y otros. • También debe hacer conocer a la comisión auditora los procedimientos para fotocopias, ingreso a zonas restringidas, uso de vehículos y otros equipos, así como los horarios de trabajo y otros. • La comisión auditora no está autorizada a requerir: ➤ Apoyo a tiempo completo de personal de la entidad. ➤ Vehículos a tiempo completo, para uso personal o fuera del horario normal de actividades, salvo para uso oficial de la auditoría. ➤ Servicio telefónico a larga distancia, excepto llamadas oficiales previamente convenidas. ➤ Alojamiento o alimentación, excepto cuando las condiciones así lo ameriten, en cuyo caso abonarán a la administración el precio regular de los mismos. • La entidad auditada proporciona a la comisión auditora toda la documentación requerida, previa

solicitud de esta al coordinador designado, de ser el caso. Asimismo, facilita los servicios de fotocopiado, cuyas órdenes deben estar firmadas por el jefe de la comisión. • La entidad facilita el acceso de la comisión auditora a los registros e informes y proporciona la información adicional requerida. El acceso a la información contenida en el sistema de cómputo, es previamente coordinado para la obtención de copia de los archivos digitales o físicos. • Cuando se requiera, la comisión auditora brinda a la entidad auditada las explicaciones, orales o escritas necesarias para satisfacer las solicitudes de información. • La demora o negativa a facilitar la información requerida significa una limitación al alcance de la auditoría, correspondiendo a la comisión auditora evaluar la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones - RIS; sin perjuicio de revelar este aspecto en el informe de auditoría. Durante la ejecución • La entidad auditada debe continuar facilitando a la comisión auditora, la documentación requerida, como consecuencia de la aplicación de sus pruebas a la materia a examinar determinada en la planificación. • La entidad auditada recibe el documento con el cual se inicia la comunicación de desviaciones de cumplimiento a las personas comprendidas en los mismos para que, en el plazo fijado, presenten sus aclaraciones documentadas para su evaluación; obligándose a brindar las facilidades de acceso a la documentación e información a las personas comunicadas, para la presentación de sus comentarios documentados respectivos. • La entidad auditada y los funcionarios comprendidos en las desviaciones de cumplimiento deben tener en cuenta que estas pueden ser desvirtuadas por la comisión auditora, como resultado de la evaluación a los comentarios y pruebas presentadas, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría. • Brindar las facilidades para la publicación de los edictos a ser solicitados por el OCI en el desarrollo de la auditoría. • La entidad auditada debe cautelar la devolución de la documentación original y los equipos de oficina concedidos en calidad de préstamo a la comisión auditora al concluir esta etapa.

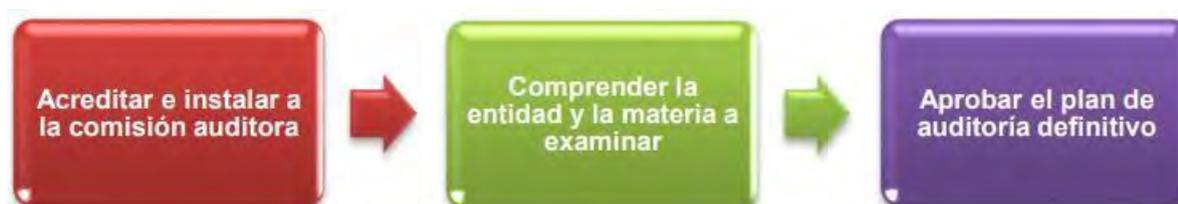
A la recepción del informe la entidad auditada debe implementar las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría.

#### **2.1.5.6. Planificación de la Auditoría de Cumplimiento**

Etapa con la cual inicia la auditoría de cumplimiento, consiste en acreditar e instalar a la comisión auditora en la entidad sujeta a control, comprender la entidad y la materia a examinar y aprobar el plan de auditoría.

**Figura 11**

***Etapa de planificación***



Fuente: La Contraloría General de la Republica, 2014

La planificación no constituye una etapa de la auditoría separada de las demás, sino un proceso continuo e iterativo.

**1. Acreditar e instalar a la comisión auditora.**

La comisión auditora con el oficio de acreditación suscrito por la autoridad competente de la Contraloría, se presenta ante el titular de la entidad o funcionario de mayor nivel jerárquico designado por este. Cuando el caso lo amerite, el gerente de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de la auditoría, acompaña y presenta a la comisión auditora ante el titular de la entidad auditada o funcionario de mayor nivel jerárquico.

**2. Comprender la entidad y la materia a examinar.**

Con base a los resultados de la reunión sostenida con el responsable del planeamiento y gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo; la comisión auditora establece aquellos aspectos que deben ser profundizados, a fin de lograr una total comprensión de la entidad y su entorno, y la materia a examinar, deben también considerar en su valoración, entre otros, lo siguiente:

- a) **Determinar la materialidad.** Con relación a los riesgos de incumplimiento o desviaciones de cumplimiento, a fin de establecer el nivel y valor de la materialidad de manera cuantitativa y cualitativa de la materia a examinar con la intención de determinar el alcance apropiado de los procedimientos, detectar e informar desviaciones de cumplimiento, aplicando su juicio o criterio profesional, y obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar las conclusiones de auditoría de los informes.

- b) **Evaluar los elementos del ambiente de control**, componente más importante de la estructura de control interno (v. gr. filosofía de la alta dirección); toda vez que pueden afectar el desarrollo normal de la auditoría o no reunir las condiciones para ejecutar la auditoría con eficacia.
- c) Analizar si la entidad implementó una política de administración de riesgos y mapa de riesgos.
- d) Identificar al personal clave o a los funcionarios con los cuales se interactúa en el proceso de la auditoría para el conocimiento de la entidad y la materia a examinar.
- e) Indagar sobre la labor desarrollada por el OCI, porque constituye un factor para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de la auditoría.
- f) La materia a examinar debe estar asociada a un macroproceso o proceso crítico determinado sobre la base de la comprensión de la estructura del negocio de la entidad auditada.
- g) Los riesgos de auditoría varían según la materia a examinar y las circunstancias en las que se desarrolla. Por lo general se considera los tres elementos del riesgo de la auditoría (riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de no detección) con relación a la materia a examinar.

La comisión auditora aplica diversas técnicas de auditoría que, a su juicio profesional, le permita obtener las evidencias suficientes y apropiadas (**ver apéndice 2 – Oficio de solicitud de información**) de aquellos aspectos que deben ser complementados o analizados exhaustivamente, para una cabal comprensión de la entidad y materia a examinar. Dichas actividades deben estar consideradas en el cronograma de auditoría.

La documentación complementaria obtenida, debe ser archivada en la documentación de auditoría, y registrada por el jefe o supervisor de la comisión auditora en el sistema informático establecido por la Contraloría.

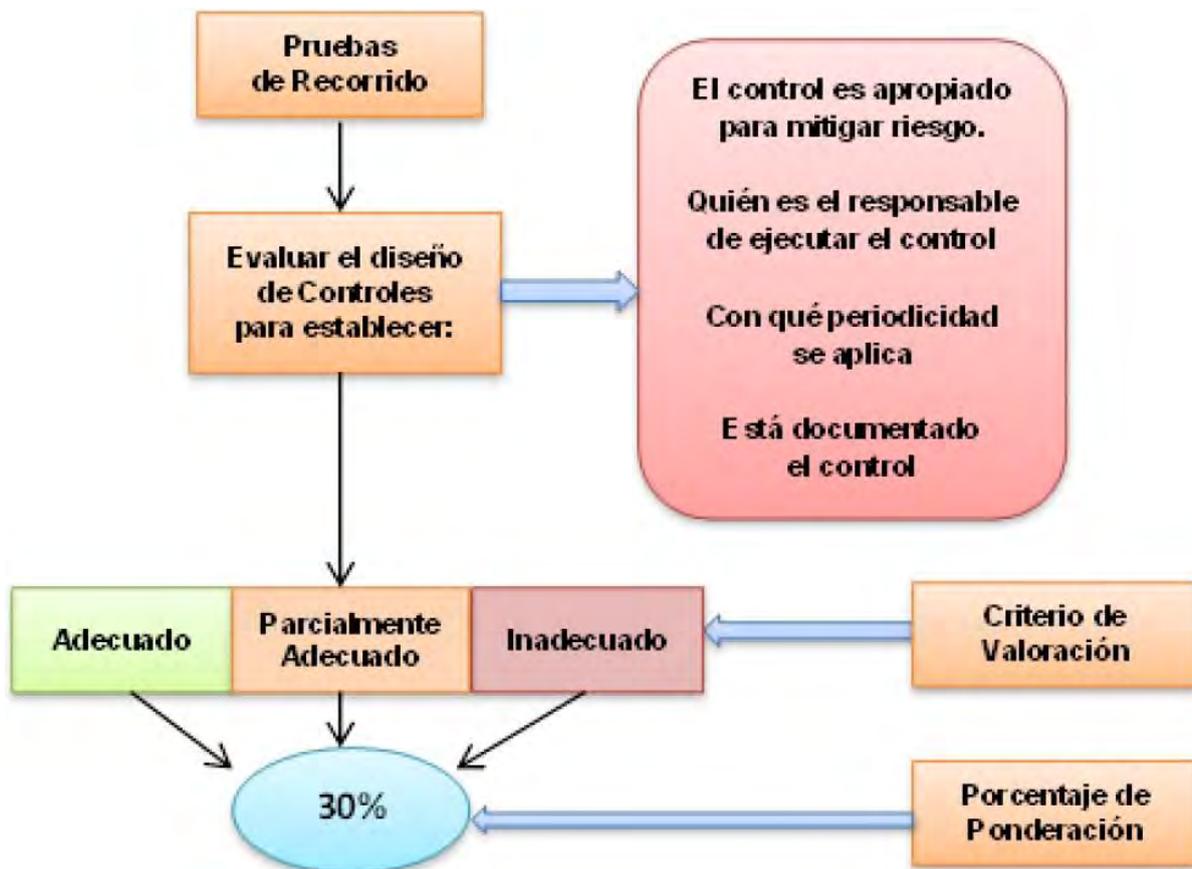
### 3. Aprobar el plan de auditoría definitivo.

La comisión auditora evalúa el diseño, implementación y efectividad de los controles internos establecidos por la entidad para la materia a examinar, cuando por la naturaleza, alcance, significancia, entre otros criterios, de la materia a examinar corresponda realizar dicha evaluación. Para ello, con base a los riesgos inherentes determinados, se debe identificar y comprender los controles y evaluar su diseño mediante la aplicación de pruebas de recorrido

A continuación, se muestra el gráfico de la evaluación del diseño de los controles.

**Figura 12**

*Evaluación del diseño de los controles*



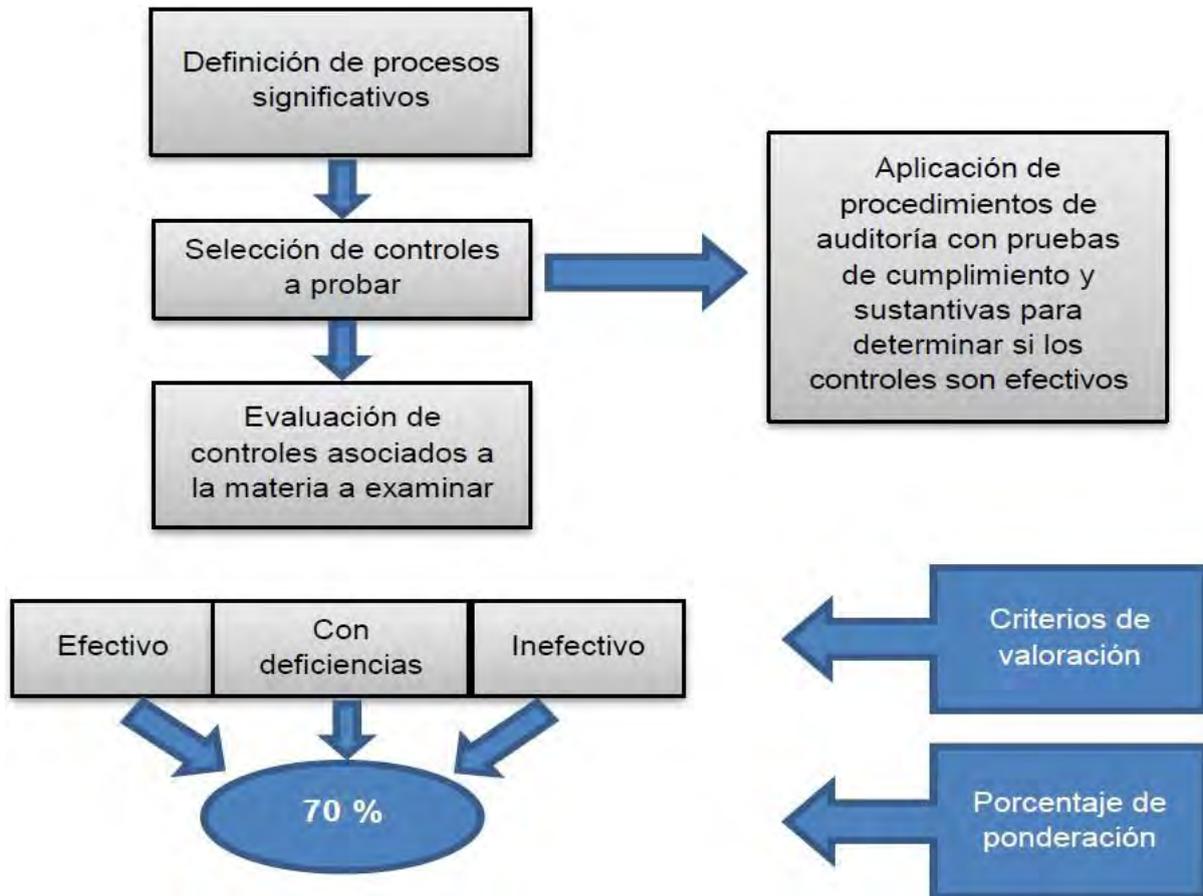
Fuente: La Contraloría General de la República, 2014

Asimismo, la comisión auditora debe evaluar la efectividad de los controles internos de la materia a examinar, cuando corresponda, a fin de determinar la necesidad de aplicar nuevos procedimientos de auditoría a los propuestos por el responsable del planeamiento en el plan de auditoría inicial

A continuación, se muestra el gráfico de la evaluación de la efectividad de los controles internos.

**Figura 13**

**Evaluación de la efectividad del control interno**



Fuente: La Contraloría General de la Republica, 2014

La comisión auditora en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de instalada; debe establecer los objetivos específicos<sup>15</sup> y procedimientos<sup>16</sup> finales en concordancia con lo señalado en el plan de auditoría inicial, y elevar el plan de auditoría definitivo para su aprobación. Dichas actividades deben estar consignadas en el cronograma de auditoría, conjuntamente con la evaluación del control interno de la materia a examinar, cuando ésta ha sido realizada.

El jefe o supervisor de la comisión auditora ingresa los objetivos específicos y procedimientos de auditoría definitivos en el sistema informático establecido por la

Contraloría, designando el personal encargado del desarrollo de cada objetivo específico y de la obtención de la evidencia suficiente y apropiada.

Con relación a la elaboración del programa de auditoría, el jefe y supervisor de la comisión auditora deben tener en consideración, lo siguiente:

- El programa de auditoría es un enunciado imperativo e impersonal, lógicamente ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría que han de emplearse, su extensión y la oportunidad de su aplicación.
- Puede ser modificado en la medida en que se ejecute el trabajo, teniendo en cuenta los hechos concretos que se vayan observando.
- Sirve como un conjunto de instrucciones a los integrantes de la comisión auditora y como medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo. Asimismo, contiene un presupuesto de tiempos en el que se programan las horas para el desarrollo de los procedimientos de auditoría.
- Se debe tener en cuenta que la estructura del plan de auditoría, como mínimo, debe considerar los componentes siguientes: qué hacer, cómo hacer, cuándo hacer, dónde hacer y para qué hacer, así como:
  - ✓ **Denominación del proceso significativo o línea de auditoría:** hace referencia al nombre de la materia a examinar (proceso, programa, proyecto, plan, procedimiento, ciclo operacional, actividad, cuenta o asunto que se va a auditar).
  - ✓ **Objetivos:** están relacionados con lo que el auditor pretende buscar al realizar una auditoría de cumplimiento.
  - ✓ **Procedimientos de auditoría:** conjunto de pasos secuenciales y lógicos para atender el cumplimiento de los objetivos propuestos en la evaluación. Incluye la aplicación de técnicas de auditoría y la finalidad que persigue, que le permiten al auditor fundamentar sus conclusiones. Las técnicas de obtención de evidencia, pueden ser: física, documental, testimonial y analítica.
  - ✓ **Riesgo inherente:** Es la susceptibilidad de una aseveración a una representación errónea, que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando agrega con otras representaciones erróneas,

suponiendo que no hubiera controles internos relacionados. Está asociado a la naturaleza de una entidad y a las actividades que desarrolla, es el riesgo propio del negocio o del proceso.

- ✓ **Fuentes de criterios:** corresponden a las normas, disposiciones, procesos, procedimientos, guías y buenas prácticas aplicables al proceso significativo o a la línea auditada.

Si resultado de la recopilación y análisis de la información obtenida por la comisión auditora en la entidad auditada, así como, de la evaluación del control interno de la materia a examinar, cuando ésta ha sido realizada; se determina que excepcionalmente está debidamente justificada, la modificación del plan de auditoría inicial (objetivo general, materia a examinar, recursos, alcance, entre otros); el supervisor valida los argumentos esgrimidos y remite la propuesta de plan de auditoría definitivo al responsable del planeamiento para su revisión y conformidad, luego este último lo remite al gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo, quien aprueba o rechaza el plan de auditoría actualizado. (\*)

El trámite de aprobación del plan de auditoría definitivo no debe ser mayor de dos (2) días hábiles siguientes de remitido el documento.

El desarrollo de la auditoría debe realizarse con base al plan de auditoría definitivo, documento que ha sido revisado y validado por el responsable del planeamiento y aprobado por el gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo.

#### **2.1.5.7. Ejecución de la auditoría de cumplimiento**

Con la aprobación del plan de auditoría definitivo se inicia la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, que comprende la selección de la muestra de ser el caso; la ejecución del programa de auditoría con el fin de obtener y valorar evidencias sobre el cumplimiento normativo, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas; así como, determinar las observaciones y registrar el cierre de la ejecución de la auditoría.

**Figura 14**

***Etapa de Ejecución***



Fuente: La Contraloría General de la Republica, 2014

**1. Definir la muestra de auditoría.**

Para la selección de la muestra la comisión auditora aplica, según corresponda, un muestreo estadístico o no estadístico.

La comisión auditora define la muestra representativa utilizando métodos estadísticos, de acuerdo al procedimiento siguiente:

- Identificar los elementos de la muestra, de acuerdo con los objetivos de auditoría.
- Establecer si los datos disponibles de la entidad a ser examinada, permiten identificar el tamaño de la población y las variables a examinar.
- Calcular el tamaño de la muestra, determinando el método de selección a utilizar.
- Seleccionar la muestra.

Para determinar la muestra de auditoría, la comisión auditora define los criterios para la estimación del tamaño y selección de la muestra; en función de la evaluación del control interno a la materia a examinar y la estimación de los riesgos de auditoría, la misma que se detalla en la metodología aprobada por la Contraloría

Para determinar la muestra de auditoría, la comisión auditora define los criterios para la estimación del tamaño y selección de la muestra; en función de la evaluación del control interno a la materia a examinar y la estimación de los riesgos de auditoría, la misma que se detalla en la metodología aprobada por la Contraloría.

La determinación de la muestra permite a la comisión auditora establecer a qué procesos, cuentas, contratos, facturas, partidas u otra información, se debe aplicar los procedimientos técnicos de control, para fundamentar los resultados de la auditoría.

El muestreo estadístico en la auditoría implica la aplicación de procedimientos técnicos de tal manera que el auditor, obtenga y evalúe la evidencia de auditoría sobre alguna característica de las partidas seleccionadas, que le permite inferir estadísticamente sobre el universo.

El procedimiento antes descrito se desarrolla según la metodología aprobada por la Contraloría.

El muestreo no estadístico se aplica seleccionando discrecionalmente partidas u operaciones claves, dada su importancia, materialidad y riesgo, deben ser verificadas por la comisión auditora las cuales se incluyen como parte de la muestra de auditoría.

Se define como partidas claves, a los elementos seleccionados discrecionalmente, sin respaldo estadístico, en función de algún atributo o conjunto de atributos, relevantes para el logro de los objetivos de la auditoría. No constituyen parte de la muestra estadística y sus resultados no son extrapolables de la que son extraídos.

## **2. Establecer niveles de riesgo, criterios de materialidad y muestreo**

El análisis de riesgos constituye una parte fundamental de una auditoría de fiabilidad razonable. Debido a sus limitaciones inherentes, la auditoría de cumplimiento no proporciona garantías absolutas que sirvan para detectar todos los casos de incumplimiento.

Las limitaciones inherentes son por ejemplo:

- Discrecionalidad de la dirección a la hora de interpretar leyes y reglamentos.
- Comisión de errores humanos.
- Concepción impropia o funcionamiento ineficaz de los sistemas.
- Elusión de controles.
- Ocultación o retención de pruebas.

En una auditoría de cumplimiento, la comisión auditora analiza los riesgos y aplica los procedimientos de auditoría en la medida de lo necesario a lo largo de todo el proceso, con el fin de reducir el riesgo de la auditoría a un nivel aceptablemente bajo dadas las circunstancias, para así obtener garantías razonables que sirvan de base a la conclusión de la comisión.

La determinación de la materialidad puede verse influida por factores cuantitativos como el número de personas o entidades afectadas por la materia examinada, o los importes en juego. En algunos casos, los factores cualitativos son más importantes que los factores cuantitativos. La naturaleza, visibilidad y sensibilidad de una materia examinada determinada pueden jugar su papel. Por ejemplo, la importancia concedida a la materia examinada por los destinatarios, una comisión de cuentas públicas u otra comisión parlamentaria similar, o las autoridades reguladoras pueden influir en la determinación de la materialidad. Las expectativas de los ciudadanos y el interés público constituyen también factores cualitativos que pueden incidir en la determinación de la materialidad por la comisión auditora. Otro factor es la gravedad del incumplimiento. Aunque no sea ilegal forzosamente, la realización de gastos excesivos en relación con los créditos autorizados por el órgano competente o la introducción de un nuevo servicio que no ha sido previsto presupuestariamente pueden constituir actos de incumplimiento graves por su naturaleza.

Los principales métodos de selección de muestras son la selección aleatoria, sistemática y unidades monetarias (Norma Internacional de Auditoría 530 – Muestreo de Auditoría), los mismos que podrían tomarse como referencia para su aplicación y que se detallan a continuación:

- Selección aleatoria: Aplicada mediante generadores de números aleatorios, por ejemplo, las tablas de números aleatorios.

- Selección sistemática: En la que el número de unidades de muestreo en la población se divide entre el tamaño de la muestra para dar un intervalo de muestreo, por ejemplo 50, y habiendo determinado un punto de partida dentro de los primeros 50, se selecciona a partir de ahí cada quincuagésima (50a) unidad de muestreo. Aunque el punto de partida puede determinarse de manera fortuita, la muestra es más probable que sea, verdaderamente, aleatoria si se determina con el uso de un generador de número aleatorio computarizado o tablas de números aleatorios. Cuando se usa una selección sistemática, al auditor necesitaría determinar que las unidades de muestreo dentro de la población no estén estructuradas en una manera que el intervalo de muestreo se corresponda con un patrón particular en la población.
- Muestreo por unidad monetaria: Es un tipo de selección por valor ponderado, en el cual el tamaño de la muestra, selección y evaluación den como resultado una conclusión en montos monetarios.
- Selección fortuita o casual: En la que el auditor selecciona la muestra sin seguir una técnica estructurada. Aunque no se use una técnica estructurada, el auditor debería evitar; cualquier sesgo o previsibilidad consciente (por ejemplo, las partidas difíciles de localizar, o siempre escoger o evitar el primero o último asientos de una página) y así, intentar asegurar que todas las partidas en la población tengan una oportunidad de selección. La selección fortuita no es apropiada cuando se usa muestreo estadístico.
- Selección en bloque: Implica la selección de un(os) bloque(s) de partidas contiguas de entre la población. La selección en bloque no puede usarse ordinariamente en el muestreo de auditoría porque la mayoría de las poblaciones están estructuradas en modo tal que puede esperarse que las partidas en una secuencia tengan características similares entre sí, pero características diferentes de partidas en otra parte en la población. Aunque en algunas circunstancias puede ser un procedimiento de auditoría apropiado examinar un bloque de partidas, raramente sería una técnica apropiada de selección de muestras cuando el auditor piensa extraer inferencias válidas sobre la población entera con base en la muestra.

### 3. Ejecutar el plan de auditoría definitivo.

Esta actividad consiste en ejecutar y documentar los procedimientos del programa de auditoría y sus resultados.

#### a. Aplicación de los procedimientos de auditoría

Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación necesarias para efectuar el examen o revisión de una partida, hecho o circunstancia. Un procedimiento de auditoría es la aplicación de una o varias técnicas de auditoría para obtener evidencias de auditoría.

Los procedimientos de auditoría a ejecutar pueden clasificarse de la manera siguiente:

- **Pruebas de controles**, son procedimientos para obtener evidencia sobre el diseño, implementación y efectividad de los controles de cumplimiento establecidos para la prevención o detección y corrección de irregularidades administrativas y deficiencias de control interno.

Para cada objetivo de control, el auditor debe:

- Identificar los procedimientos de control importantes.
- Ejecutar pruebas para asegurar el funcionamiento de los controles.
- Documentar los controles por ser probados.
- Determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas de controles.

Antes de realizar las pruebas de controles, el auditor debe ejecutar una o más pruebas para asegurar que los controles estén funcionando. Mediante observación, inspección y entrevistas con el personal responsable de la entidad, el auditor puede determinar si cada control ha sido puesto en operación.

El auditor a cargo de la ejecución de estas pruebas debe documentar los controles por ser probados en la documentación de auditoría. Los controles que satisfacen más de un objetivo de control pueden ser evaluados solamente una vez y cuando sea aplicable, en ocasiones subsiguientes.

Se debe tener en cuenta, que si el control provee evidencia documentaria, se examina la documentación, si por el contrario, no provee evidencia

documentaria, se aplica la técnica de la observación o indagación. Las evidencias de los controles deben estar relacionadas con el período de la auditoría.

Si un procedimiento de control que tiene por característica atenuar un riesgo identificado es efectivo, entonces deben realizarse pruebas sustantivas limitadas. En cambio, si se determina que un procedimiento de control no es efectivo, entonces al no confiarse en tal control deben efectuarse pruebas sustantivas de detalle. Si fuera posible identificar un procedimiento de control alternativo que atenúe el riesgo identificado, puede ser más conveniente utilizarlo que efectuar pruebas sustantivas de detalle.

- **Pruebas sustantivas**, son procedimientos diseñados para obtener evidencia y confirmar las desviaciones de cumplimiento en la materia a examinar.

El auditor con base a su experiencia, debe establecer una expectativa de confianza respecto a que la prueba sustantiva puede detectar cualquier error material; seguridad que tiene relación directa con el nivel de riesgo determinado, bajo, moderado o alto. Asimismo, debe establecer niveles mínimos de seguridad sustantiva para cada nivel de riesgo, cuanto mayor sea el riesgo se requiere de mayor seguridad.

El tipo de prueba sustantiva por utilizar y la cantidad de confianza aplicada en cada tipo de procedimiento queda a criterio del auditor. Las pruebas sustantivas deben ser diseñadas para cada caso específico y niveles de riesgo establecido.

Al determinar los tipos de pruebas sustantivas por utilizar, la meta del auditor debe ser diseñar una combinación de procedimientos que resulten efectivos y eficientes, que le asegure calidad de la evidencia obtenida.

Generalmente están asociadas a montos o importes y comprenden:

i. **Procedimientos analíticos**, implica el análisis de la materia a examinar o sus componentes, para identificar diferencias significativas entre la información registrada por la entidad y la estimación del auditor.

Los procedimientos analíticos abarcan también, según sea necesario, las investigaciones de las fluctuaciones y relaciones identificadas que son inconsistentes con otra información pertinente o que difieren de sus valores esperados por una cantidad significativa.

ii. **Pruebas de detalle**, comprende la aplicación de una o más técnicas de auditoría a la materia a examinar o sus componentes. Con frecuencia son aplicadas las pruebas de detalle siguientes: comparación, cálculos, confirmación, inspección física, indagación, y observación.

La comisión auditora aplica técnicas de auditoría establecidas en los procedimientos contenidos en el programa de auditoría, con la finalidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada<sup>17</sup> que fundamente o soporte las conclusiones del auditor respecto a la materia a examinar y, de ser el caso, el señalamiento de la responsabilidad; para esto debe tomar como marco de referencia lo establecido por la Contraloría en la **Guía de Técnicas de Auditoría**.

El desarrollo de los procedimientos con sus respectivas conclusiones deben ser registradas por la comisión auditora en la documentación de auditoría

#### **b. Obtención y valoración de las evidencias**

La comisión auditora obtiene evidencias de auditoría, para sustentar las opiniones y conclusiones, desarrollando los procedimientos de auditoría, que incluye la aplicación de una o varias técnicas de auditoría según las circunstancias.

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y pruebas que el auditor utiliza para obtener la evidencia necesaria que le permita fundamentar su opinión profesional. Su empleo se basa en el criterio o juicio profesional, según las circunstancias. Por el tipo de evidencia obtenida, las técnicas de auditoría se clasifican en técnicas de obtención de evidencia física, documental, testimonial o analítica, tal como se presenta en el cuadro siguiente:

**Figura 15**

***Clasificación de las técnicas de auditoría***

Técnicas de obtención de evidencia física	Técnicas de obtención de evidencia documental	Técnicas de obtención de evidencia testimonial	Técnicas de obtención de evidencia analítica
<ul style="list-style-type: none"><li>• Inspección</li><li>• Observación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevamiento</li><li>• Comprobación</li><li>• Rastreo</li><li>• Revisión selectiva</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Indagación</li><li>• Entrevista</li><li>• Encuesta</li><li>• Cuestionario</li><li>• Declaración</li><li>• Confirmación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis</li><li>• Conciliación</li><li>• Tabulación</li><li>• Cálculo</li><li>• Comparación</li></ul>

Fuente: La Contraloría General de la Republica, 2014

En la valoración de las evidencias la comisión auditora emplea el juicio y escepticismo profesional y analiza los elementos de prueba que fundamenten o contradigan la existencia de posibles actos de incumplimientos, para establecer si la evidencia de auditoría es suficiente (medida cuantitativa) y apropiada (medida cualitativa, es decir con relevancia, fiabilidad y legalmente válida), lo cual permite sustentar las conclusiones de los procedimientos contenidos en el programa de auditoría y reducir el riesgo de auditoría.

El proceso de recopilación de evidencia es sistémico e iterativo y comporta lo siguiente:

- Obtención de evidencia mediante la aplicación de procedimientos de auditoría apropiados;
- Evaluación de la evidencia obtenida en forma suficiente (cantidad) y apropiada (calidad);
- Riesgo de reevaluación y obtención de pruebas adicionales en caso necesario.

Este proceso prosigue hasta que la comisión auditora se muestre satisfecha con que existe evidencia suficiente y apropiada para fundamentar su conclusión. En muchos casos, el muestreo es un instrumento de verificación para detectar actos de incumplimientos de las normas.

#### **4. Determinar las observaciones.**

Consiste en identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento, evaluar los comentarios; que incluya el señalamiento del tipo de presuntas responsabilidades de ser el caso.

##### **a. Identificar las desviaciones de cumplimiento**

Como resultado de la aplicación de los procedimientos contenidos en el programa de auditoría a la materia a examinar y con la obtención y valoración de la evidencia de auditoría suficiente y apropiada, la comisión auditora fundamenta la conclusión respecto del trabajo realizado, identificando de ser el caso, las deficiencias de control interno, los incumplimientos o mayores elementos de juicio que permitan confirmar los hechos detectados, incluyendo sus causas y efectos.

##### **b. Elaborar las desviaciones de cumplimiento**

Factores a considerar en la elaboración de las desviaciones de cumplimiento:

El auditor debe estar capacitado en las técnicas para desarrollar las desviaciones de cumplimiento en forma objetiva y realista. Al realizar su trabajo debe contemplar los factores siguientes:

- Condiciones al momento de ocurrir el hecho.
- Naturaleza, complejidad y magnitud financiera de las operaciones examinadas.
- Análisis crítico de cada desviación de cumplimiento importante.
- Integralidad del trabajo de auditoría.
- Autoridad legal.
- Diferencias de opinión.

##### **c. Condiciones al momento de ocurrir el hecho.**

La comisión auditora debe tener en cuenta al realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada, mas no aquellas existentes en el momento de efectuar la auditoría. Para obrar con objetividad y realismo, el auditor debe evitar emitir juicios sobre el cumplimiento de la legalidad de la materia a examinar, soportado en percepciones tardías; así como asumir el peso de la prueba si su evaluación le conduce a plantear que la decisión adoptada por la entidad fue incorrecta o inapropiada, de acuerdo con la situación examinada.

**d. Naturaleza, complejidad y magnitud financiera de las operaciones examinadas**

La comisión auditora siempre debe estar interesada en mejorar la eficiencia y la gestión de la entidad en el desarrollo de sus actividades; sin embargo, es inconveniente criticar cualquier asunto que no es perfecto. El informar a la entidad acerca de asuntos importantes, debe obligar a una evaluación seria de los asuntos, de manera que la información que se comunica refleje un juicio maduro y realista, de lo que en términos razonables es posible esperar, de acuerdo con las circunstancias.

**e. Análisis crítico de cada desviación de cumplimiento importante**

Es necesario que la comisión auditora someta toda desviación de cumplimiento potencial a un análisis crítico, con el objeto de localizar fallas posibles o un razonamiento ilógico al relacionar los hechos y situaciones encontradas con el criterio que se desea comparar. La aplicación de las técnicas para mejorar la toma de decisiones y contrarrestar el pensamiento de grupo y predisposiciones del conocimiento como: someter a contradicción la tesis formulada por la comisión auditora, puede ser útil para la identificación de puntos débiles en la estructura de las desviaciones de cumplimiento.

**f. Integralidad del trabajo de auditoría**

Si las tareas que desarrolla la comisión auditora y la obtención de evidencia se realizan en forma suficiente y completa, ello permite, no sólo soportar adecuadamente las observaciones, conclusiones y recomendaciones, sino también demostrar ante terceros su propiedad y racionalidad en términos convincentes. No obstante, que la labor de auditoría puede realizarse en áreas en las cuales los auditores no son especialistas, a menudo es de utilidad solicitar los servicios de expertos para resolver temas vinculados a su profesión.

**g. Autoridad legal**

La legislación vigente confiere un grado de discrecionalidad a las operaciones de una entidad, con la cual la comisión auditora no puede ni debe interferir. Es responsabilidad de la comisión auditora informar sobre los casos en que la entidad no está cumpliendo con las leyes o normas reglamentarias, así como también recomendar las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de tales datos.

**h. Diferencias de opinión**

En el ejercicio de su facultad discrecional, amparada en la legislación vigente que lo autorice, los funcionarios de la entidad pueden adoptar decisiones con las cuales la comisión auditora no está de acuerdo. La comisión no debe cuestionar si tales decisiones fueron tomadas sobre la base de una consideración adecuada de los hechos en el momento oportuno. Asimismo, no debe observar las decisiones tomadas por los funcionarios, por el solo hecho de tener una opinión distinta acerca de su naturaleza y circunstancias en que debió ser adoptada. Al elaborar las desviaciones de cumplimiento la comisión auditora no debe sustituir el juicio de los funcionarios de la entidad examinada por el suyo.

Al elaborar las desviaciones de cumplimiento, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Estar referidas a asuntos significativos e incluyen información (evidencia) suficiente y apropiada relacionada con la evaluación efectuada a la materia examinada; así como, respecto del uso y destino de los recursos y bienes del Estado, en términos de eficiencia, eficacia, transparencia y economía;
- Incluir la información necesaria respecto a los antecedentes, a fin de facilitar su comprensión y,
- Estar referidos a cualquier situación deficiente y relevante que se determine de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Cuando la comisión auditora, advierta el incumplimiento de la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas, se procede a redactar las desviaciones de cumplimiento, considerando los elementos siguientes:

**Figura 16**

***Elementos de las desviaciones de cumplimiento***

<b>Elementos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Condición</b>	<p>Es el hecho o situación deficiente detectada, cuyo nivel o curso de desviación debe ser evidenciado.</p> <p>La comisión auditora debe redactar el hecho o situación deficiente detectada, con un lenguaje sencillo y entendible y su contenido debe presentarse en forma objetiva, concreta y concisa.</p>
<b>Criterio</b>	<p>Es la norma, disposición o parámetro de medición aplicable al hecho o situación observada.</p> <p>La comisión auditora debe ordenar el criterio en función a cada hecho, precisando el título y fecha de aprobación de la norma, disposición o parámetro de medición; número y título del artículo de la norma; citar entre comillas o cursiva la parte pertinente de la norma.</p>
<b>Efecto</b>	<p>Es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa, ocasionada por el hecho o situación deficiente detectada.</p> <p>Es el resultado adverso o riesgo potencial identificado.</p> <p>La comisión auditora debe consignar el perjuicio patrimonial o no patrimonial identificado o resultado adverso o riesgo potencial, ocasionado por las desviaciones de cumplimiento advertido.</p>
<b>Causa</b>	<p>Es la razón o motivo que dio lugar al hecho o situación deficiente detectada.</p> <p>La comisión auditora debe describir la razón o motivo que dio lugar al hecho o situación deficiente detectada; que se consigna cuando haya podido ser determinada a la fecha de la comunicación.</p>

Fuente: La Contraloría General de la Republica, 2014

Para la formulación de las desviaciones de cumplimiento, la comisión auditora debe considerar los principios y definiciones básicas establecidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que orientan el ejercicio del control.

Previo al proceso de comunicación, la comisión auditora obtiene las copias debidamente autenticadas de la documentación que sustenta y acredita las desviaciones de cumplimiento, en función a la cantidad requerida por cada señalamiento del tipo de presunta responsabilidad que se consigne en el informe de auditoría, debiendo posteriormente devolver la documentación original al funcionario responsable de la unidad orgánica que proporcionó la misma, salvo que dicho funcionario se encuentre comprendido en las desviaciones detectadas, en cuyo caso la documentación es remitida al titular de la entidad para salvaguardar la evidencia. Para ello la comisión auditora emite el documento de cargo respectivo.

**i. Plazos para la entrega de comentarios**

El plazo para la entrega de comentarios es máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la cédula de comunicación, más el término de la distancia establecidos por la autoridad competente para los procesos judiciales. Si al vencimiento del plazo otorgado, la comisión auditora no recibe respuesta de las personas comprendidas en los hechos o ésta es extemporánea, tal situación se consigna en el informe de auditoría.

Dentro de los primeros tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la cédula de comunicación de la desviación de cumplimiento, la persona comprendida en los hechos, puede solicitar mediante documento escrito o su correo electrónico personal, la ampliación de plazo para presentar sus comentarios. La solicitud debe contener además de sus datos personales (nombres, apellidos y número de DNI), su dirección, teléfono y un correo electrónico personal y válido.

Si la solicitud es presentada en el plazo establecido en el párrafo anterior, la comisión auditora de considerarlo pertinente puede otorgar un plazo ampliatorio máximo de cinco (5) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado, debiendo entenderse que el plazo ampliatorio ha sido otorgado si la comisión auditora no emite respuesta antes de vencerse el plazo inicialmente concedido.

**ii. Comunicación a la persona comprendida en los hechos de la desviación**

En la comunicación de las desviaciones de cumplimiento a las personas comprendidas en los hechos, se tienen los supuestos siguientes:

– **Cuando la persona está prestando servicios en la Entidad auditada**

Si la persona a quien se debe comunicar la desviación de cumplimiento se encuentra laborando en la entidad auditada, la comunicación se realiza únicamente en ésta última, en cuyo caso se le entrega la cédula de comunicación adjuntando la desviación de cumplimiento y la documentación en físico o en medio magnético que sustenta los hechos descritos, y se registran los datos solicitados en el rubro “constancia de recepción” del cargo de la cédula de comunicación, que debe ser firmado por la persona comunicada.

**i. Evaluar los comentarios**

La presentación de los comentarios de las personas comprendidas en la comunicación de las desviaciones del cumplimiento, debe efectuarse por escrito, de manera individual y debidamente documentados. Asimismo puede efectuarse por medios electrónicos o mediante declaración prestada en virtud de citación previa y oportuna de la comisión auditora, en cuyo caso es registrada en acta. Sin perjuicio de recibir dichos comentarios en forma física.

En los casos que por la naturaleza de la desviación de cumplimiento, las personas comprendidas en los hechos respondan en forma conjunta, esta puede ser recibida por la comisión auditora; sin embargo, la evaluación de los comentarios debe realizarse en forma individual.

**5. Registro de cierre del trabajo de campo.**

Terminado el trabajo de campo, la comisión auditora registra la fecha de su conclusión y los comentarios, precisando que mediante acta o documento dirigido al titular o persona encargada de la custodia y archivo de la información en la entidad auditada, se realizó la devolución de toda la documentación original; asimismo, se consigna, en el caso de existir, las limitaciones en la entrega de información que dan mérito a las infracciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría y la intervención del Ministerio Público.

Dicho registro, es realizado por el supervisor y jefe de la comisión auditora en el sistema informático establecido por la Contraloría.

De considerarlo pertinente, la comisión auditora puede llevar a cabo una reunión con el titular de la entidad, con la finalidad de hacer de su conocimiento las

propuestas de mejora para la gestión referidas a la materia examinada; y obtener los compromisos de mejoramiento por parte de la entidad sujeta a control

### 2.1.5.8. Elaboración de informe

#### 1. Introducción.

Al término de la auditoría, la comisión auditora debe elaborar un informe por escrito, en el que comunique al titular o las instancias competentes de la entidad y el Sistema, las observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, deficiencias de control interno, conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad, a fin que se adopten las medidas preventivas y correctivas, y de ser el caso, se inicie el procedimiento sancionador por los órganos competentes de la Contraloría o las acciones legales por parte de los organismos jurisdiccionales pertinentes.

**Figura 17**

#### *Etapa elaboración de informe*



Fuente: La Contraloría General de la Republica, 2014

#### 2. Elaborar el informe de auditoría

Culminada la etapa de ejecución, la comisión auditora debe elaborar un informe por escrito en el que se revele, entre otros aspectos, las deficiencias de control interno, cuando se realizó dicha evaluación y se identificaron deficiencias; las observaciones determinadas; las conclusiones y recomendaciones. (\*)

**(\*) Párrafo modificado por Resolución de Contraloría N° 136-2018-CG.**

La redacción del informe se realiza empleando un tono constructivo, utilizando un lenguaje sencillo y entendible, que permita su comprensión incluso por los usuarios

que no tengan conocimientos detallados sobre los temas incluidos en el mismo. De considerarse pertinente, se incluirán gráficos, fotos o cuadros que apoyen a la exposición.

El informe debe redactarse en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las NGCG y la directiva de auditoría de cumplimiento y el presente manual, con el objeto de asegurar que su denominación, estructura y el desarrollo de sus resultados guarden la debida uniformidad, ordenamiento, consistencia y calidad, para promover acciones de mejora, correctivas u otras necesarias para la entidad sujeta a control.

Los asuntos se deben tratar en forma concreta y concisa, los que deben coincidir de manera exacta y objetiva con los hechos observados.

**a. Ordenado, sistemático y lógico.**

El informe es ordenado, si su contenido se encuentra redactado en forma secuencial, sistemático si los componentes de su estructura se encuentran relacionados entre sí y contribuyen a un mismo objetivo, y lógico si las conclusiones arribadas se desprenden de los hechos expuestos.

**b. Concisión.**

Para que un informe sea conciso no debe ser más extenso de lo necesario para transmitir su mensaje, por tanto requiere:

- Uso adecuado de las palabras, en especial de los adjetivos, evitando las innecesarias.
- La inclusión de detalles específicos cuando es necesario a juicio del auditor.

La concisión en el informe, no implica omitir asuntos importantes, sino evitar utilizar palabras que pueden llevar a interpretaciones erradas. Es importante que la comisión auditora tenga en cuenta que un exceso de detalles puede confundir al usuario e incluso minimizar el objetivo principal del informe.

**c. Exactitud.**

La exactitud requiere que la evidencia presentada fluya de la documentación de auditoría y que las observaciones sean correctamente expuestas. Se basa en la

necesidad de asegurarse que la información que se presenta sea confiable a fin de evitar errores en la presentación de los hechos o en el significado de los mismos, que pueden restar credibilidad y generar cuestionamiento a la validez sustancial del informe.

**d. Objetividad.**

Los hechos deben ser presentados de manera objetiva y ponderada, es decir, consignando suficiente y apropiada información obtenida como producto de una debida e imparcial evaluación de los hechos, que permita al usuario su adecuada interpretación.

**e. Oportunidad.**

La comisión auditora debe adecuarse a los plazos estipulados en el plan de auditoría correspondiente, a fin que el informe pueda emitirse en el tiempo previsto, permitiendo que la información en él revelada sea utilizada oportunamente por el titular de la entidad o autoridades de los niveles apropiados del Estado y las instancias correspondientes de la Contraloría.

La información contenida en los informes de auditoría, permite a los usuarios de estos, cumplir con sus tareas legislativas, fiscalizadoras o de procesos de dirección o gerencia.

A efecto de maximizar su utilidad, el informe debe ser oportuno, por lo que resulta necesario, el cumplimiento de las fechas programadas para las distintas etapas de la auditoría de cumplimiento.

Cuando se produzcan retrasos por motivos no atribuibles a la comisión auditora, esta debe comunicar a las instancias correspondientes de la Contraloría o del OCI, las causales que ocasionaron dicha demora, a fin que se adopte las acciones correctivas conducentes a una emisión oportuna del informe.

Un informe preparado cuidadosamente puede ser de escaso valor para quienes se encarguen de tomar las decisiones si se recibe demasiado tarde.

La formulación del informe está a cargo del jefe y supervisor de la comisión auditora. Sin embargo, de acuerdo a las circunstancias y para el cumplimiento de

los objetivos de la auditoría, también participan en su redacción los demás miembros de la comisión auditora.

Los integrantes y expertos de la comisión auditora, de acuerdo a las desviaciones de cumplimiento o deficiencias de control interno que determinen, participan en la elaboración del informe a través de la evaluación de los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos, formulación de conclusiones y recomendaciones.

La comisión auditora debe velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en la planificación, para la formulación del informe de auditoría.

## **1. Estructura del informe de auditoría**

El informe de auditoría de cumplimiento debe presentar la estructura siguiente:

### **a. Antecedentes**

Comprende la información general concerniente a la auditoría y a la entidad examinada, desarrollando los aspectos siguientes:

#### **• Origen**

Está referido a los antecedentes o razones que motivaron la realización de la auditoría de cumplimiento, tales como: planes anuales u operativos de auditoría, denuncias, solicitudes expresas del Titular de la entidad, de la Contraloría General de la República, del Congreso, etc., entre otros; debiéndose hacer mención al documento y fecha de acreditación de la comisión auditora.

### **b. Objetivos**

En esta sección se señala los objetivos previstos respecto de la auditoría de cumplimiento; exponiendo ellos según su grado de significación o importancia para la entidad.

### **c. Materia examinada y alcance**

En esta sección se indica las operaciones, procesos, actividades, componentes, rubros, segmentos o transacciones que fue materia de la auditoría.

Se indicará claramente la cobertura y profundidad del trabajo realizado para el logro de los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando el período, ámbito geográfico donde se realizó la auditoría y, asimismo, dejándose constancia que este

se llevó a cabo de acuerdo con las NGCC y la directiva de auditoría de cumplimiento.

Igualmente, de ser pertinente, la comisión auditora revelará aquí las limitaciones de información u otras relativas al objetivo y alcance del examen, así como su efecto en el desarrollo de la auditoría, tal como las modificaciones efectuadas al enfoque o curso de la misma, señalando los requerimientos y gestiones realizadas para superar la limitación.

**d. De la entidad**

Señala de manera concisa la naturaleza y el nivel de gobierno al que pertenece la entidad, la función que por norma expresa tiene asignada y su estructura orgánica en forma gráfica. (\*)

(\*) **Numeral modificado por Resolución de Contraloría N° 136-2018-CG.**

**e. Comunicación de las desviaciones de cumplimiento**

Se indica haber dado cumplimiento a la NGCCG, referida a la comunicación oportuna de las desviaciones de cumplimiento al personal comprendido en estas, que labora o haya laborado en la entidad auditada.

**f. Aspectos relevantes de la auditoría**

Se consigna aquella información verificada que la comisión auditora, basada en su opinión profesional competente, considere de importancia o significación, para fines del informe, dar a conocer sobre hechos, acciones o circunstancias que, por su naturaleza e implicancias, tengan relación con la situación evidenciada en la entidad o los objetivos de la auditoría de cumplimiento y, cuya revelación permita mostrar la objetividad e imparcialidad del trabajo desarrollado por la comisión auditora; tal como:

- a) El reconocimiento de las dificultades o limitaciones, de carácter excepcional, en las que se desarrolló la gestión realizada por los responsables de la entidad o área examinada,
- b) El reconocimiento de logros significativos alcanzados durante la gestión examinada,
- c) La adopción de correctivos por la propia administración, durante la ejecución de la auditoría de cumplimiento, que hayan permitido superar hechos observables,

- d) Informar de aquellos asuntos importantes que requieran un trabajo adicional, siempre que no se encuentren directamente comprendidos en los objetivos de la auditoría de cumplimiento,
- e) Eventos posteriores a la ejecución del trabajo de campo que hayan sido de conocimiento de la comisión auditora y que afecten o modifiquen el funcionamiento de la entidad o de las áreas examinadas.
- f) La indicación de los informes que se hubieran emitido previamente a la culminación de la etapa de ejecución de la auditoría, para la adopción oportuna de acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones o en atención de solicitudes de organismos autónomos cuando corresponda.
- g) Eventualmente, puede admitirse otros supuestos como aspectos relevantes de la auditoría, de acuerdo al caso concreto. Al respecto, no se incluye en este rubro hechos en los que concurran los elementos de una observación.

Si alguno de los aspectos considerados en este punto por la comisión auditora, demandara una exposición o desarrollo extenso, es incluido como apéndice del informe.

Dichos aspectos, asimismo, podrán dar lugar a la formulación de conclusiones o recomendaciones, si hubiere mérito para ello.

## **2. Deficiencias de control interno**

La evaluación del diseño, implementación y efectividad del control interno se realiza cuando corresponda según la naturaleza de la materia a examinar en la auditoría de cumplimiento, tomando en cuenta las normas y estándares profesionales pertinentes, así como, las disposiciones específicas para las diferentes áreas de la entidad previstas en la normativa vigente. El relevamiento de información debe documentarse adecuadamente. (\*)

(\*) Párrafo modificado por Resolución de Contraloría N° 136-2018-CG.

A continuación, se detalla la estructura que debe contener la exposición de las deficiencias de control interno identificadas:

### **a. Introducción**

Referida al alcance de la evaluación del control interno de la materia a examinar.

### **b. Elementos de la deficiencia de control interno**

- **Condición.**  
Está relacionado con la carencia o falta de efectividad de los mecanismos de control implementados por la gestión, para prevenir, detectar o corregir oportunamente el incumplimiento de la normativa específica sobre la materia a examinar, y se redacta en un lenguaje sencillo y entendible de manera objetiva y concisa.
- **Criterio.**  
Se hace alusión a las normas de control interno establecidas por la Contraloría.
- **Efecto.**  
Riesgo potencial de que la entidad no cumpla con los objetivos de legalidad de la materia a examinar.
- **Causa.**  
Es la razón o motivo que dio lugar a la deficiencia de control interno detectada.

### **3. Observaciones**

En este rubro del informe, la comisión auditora como resultado del trabajo de campo realizado y la aplicación de los procedimientos de auditoría, desarrolla cada una de las observaciones que haya determinado, una vez concluido el proceso de evaluación y contrastación de las desviaciones de cumplimiento comunicadas, con los comentarios emitidos por el personal comprendido en las mismas y la respectiva evidencia sustentante.

Las observaciones se refieren a hechos o situaciones de carácter significativo y de interés para la entidad examinada, cuya naturaleza deficiente permita oportunidades de mejora o corrección, y que se sustentan con evidencia suficiente y apropiada resultante de la evaluación efectuada.

Para la mejor comprensión de las observaciones, estas se presentan de manera ordenada, sistemática, lógica y numerada correlativamente, evitando el uso de calificativos innecesarios y describiendo sus elementos o atributos característicos. Las observaciones deben estar acompañadas con la documentación sustentante debidamente autenticada. Con tal propósito, dicha presentación considera en su desarrollo expositivo los aspectos esenciales siguientes:

#### **a. Sumilla**

Es el título o encabezamiento que identifica el asunto materia de la observación, considerando la condición y el efecto.

**b. Presentación del hecho**

Breve desarrollo de la sumilla, relatando en forma ordenada y objetiva los hechos advertidos con indicación de los atributos de la observación.

Por excepción, se incluirá antecedentes que ayuden a comprender el contexto en el que se desarrollaron los hechos.

Tratándose de informes relacionados con obras, se debe indicar que se adjunta la "Ficha técnica de obra" (ver apéndice 12 – Ficha técnica de obra).

**c. Elementos de la observación (condición, criterio, efecto y causa)**

Son los atributos propios de toda observación, los cuales deben ser desarrollados en forma objetiva y consistentemente, teniendo en consideración lo siguiente:

- **Condición:** Es el hecho o situación deficiente detectada, cuyo nivel o curso de desviación debe ser evidenciado.
- **Criterio:** Es la norma, disposición o parámetro de medición aplicable al hecho o situación observada.
- **Efecto:** Es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa, ocasionada por el hecho o situación observada, indispensable para establecer su importancia y recomendar a la entidad que adopte las acciones correctivas requeridas.
- **Causa:** Es la razón o motivo que dio lugar al hecho o situación observada, cuya identificación requiere de la habilidad y juicio profesional de la comisión auditora y es necesaria para la formulación de una recomendación que prevenga o corrija la recurrencia de la condición.

**d. Comentarios de las personas comprendidas en los hechos**

Son las respuestas brindadas a la comunicación de las desviaciones de cumplimiento, por el personal comprendido en la observación, las mismas que han sido evaluadas y expresan la opinión respecto de ellas, remitiendo su desarrollo a un apéndice del informe.

De no haberse dado respuesta a la comunicación de las desviaciones de cumplimiento o de haber sido esta extemporánea, dicha circunstancia será expuesta en el informe de modo referencial.

e. **Evaluación de los comentarios de las personas comprendidas en los hechos** Es el resultado del análisis y evaluación efectuado a los comentarios y documentación presentada por las personas comprendidas en los hechos, respecto de las desviaciones comunicadas.

f. **Señalamiento del tipo de presuntas responsabilidades**

Luego de señalar que se ha efectuado la evaluación de los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos, se debe incluir el señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil, que se deriven de los hechos revelados en la observación, teniendo en cuenta la identificación del deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y relación causal. (\*)

**(\*) De conformidad con el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 202-2019-CG, no son de aplicación las disposiciones sobre la identificación y desarrollo de la responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, aprobados por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, así como las contenidas en otros documentos referidos a las auditorías de cumplimiento.**

Para el análisis del señalamiento del tipo de presunta responsabilidad, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para la responsabilidad administrativa funcional, se requiere establecer el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario público y su relación causal. (\*)

**(\*) De conformidad con el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 202-2019-CG, no son de aplicación las disposiciones sobre la identificación y desarrollo de la responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, aprobados por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, así como las contenidas en otros documentos referidos a las auditorías de cumplimiento.**

- Para la responsabilidad civil, se requiere establecer que el daño económico haya sido ocasionado por el incumplimiento de sus funciones del servidor o funcionario público, por su acción u omisión.
- Para la responsabilidad penal, se requiere establecer el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario público y su relación causal con los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito.

#### **4. Conclusiones**

En este rubro la comisión auditora debe expresar las conclusiones del informe de auditoría, entendiéndose como tales a los juicios del auditor de carácter profesional a los que arriba como producto de las observaciones determinadas y comentadas en el capítulo precedente.

La comisión auditora, en casos debidamente justificados, podrá también formular conclusiones sobre aspectos distintos a las observaciones, verificados en el curso de la auditoría, siempre que éstos hayan sido expuestos en el informe.

#### **5. Recomendaciones**

Las recomendaciones constituyen medidas específicas y posibles, pueden ser:

- **Recomendaciones para la mejora de la gestión (\*)**

**(\*) Rubro modificado por Resolución de Contraloría N° 025-2021-CG.**

Están orientadas a promover la superación de las causas y las deficiencias evidenciadas durante la auditoría, y se formulan con orientación constructiva a efectos que la administración de la entidad, mediante la implementación de medidas correctivas, propicie el mejoramiento de la gestión y la eficacia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio, con énfasis a contribuir al logro de los objetivos institucionales; aplicando criterios de oportunidad de acuerdo a la naturaleza de las observaciones y de costo proporcional a los beneficios esperados.

Como resultado de ello, por cada observación, deficiencia de control interno o aspecto relevante, en este último caso cuando corresponda, la Comisión Auditora registra, de manera concisa, en la Matriz de Formulación de Recomendaciones Orientadas a mejorar la gestión de la entidad, todas las causas probables

identificadas que dieron origen a las recomendaciones, así como los medios posibles de su implementación.

La formulación de esta Matriz debe ser previa a la redacción de las recomendaciones del Informe de Auditoría, para su discusión, validación y aprobación por parte de los integrantes de la Comisión Auditora, el Jefe de Comisión y el Supervisor, así como por el responsable del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría, o por el Jefe del OCI, a cargo de la auditoría.

- **Recomendaciones por señalamiento de presuntas responsabilidades administrativas funcionales, civiles y penales.**

Cuando se trata de presunta responsabilidad administrativa funcional que no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, la comisión auditora recomienda que el informe de auditoría se remita al titular de la entidad auditada, con el fin que este disponga su procesamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme al marco legal aplicable.

Cuando se trata de presunta responsabilidad administrativa funcional que se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, la comisión auditora recomienda que el informe se remita al Órgano Instructor de la Contraloría, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación correspondiente, señalando expresamente la competencia legal exclusiva que sobre la materia tiene la Contraloría, en el marco de lo previsto en el literal d) del artículo 22° y el artículo 45° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias. (\*)

**(\*) De conformidad con el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 202-2019-CG, no son de aplicación las disposiciones sobre la identificación y desarrollo de la responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, aprobados por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, así como las contenidas en otros documentos referidos a las auditorías de cumplimiento.**

Cuando se trata de presunta responsabilidad civil o penal, la comisión auditora recomienda a los funcionarios competentes, en razón de su cargo o función, autorizar o implementar el inicio de la acción legal respectiva, a través de la Procuraduría Pública correspondiente o de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa judicial de los intereses del Estado, contra los presuntos responsables comprendidos en el informe de auditoría.

## 6. Apéndices (\*)

### (\*) Numeral modificado por Resolución de Contraloría N° 136-2018-CG.

A fin de lograr el máximo de concisión y claridad en el informe, se incluye como apéndices, aquella documentación que sustenta los hechos o situaciones deficientes detectadas descritas en el informe.

#### Apéndices específicos

Se han establecido los siguientes apéndices que deberá contener como mínimo todo informe de auditoría de cumplimiento:	Relación de personas comprendidas en los hechos (ver apéndice 13 – Relación de personas comprendidas en los hechos)
Apéndice N° 1	
Apéndice N° 2	Comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos.
Apéndice N° 3	Evaluación de los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos (Ver apéndice 10 - Evaluación de los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos)

## 7. Firma

El informe una vez efectuado el control de calidad correspondiente, debe ser firmado por el jefe y supervisor de la comisión auditora y el nivel gerencial

competente de la Contraloría. En el caso del OCI, debe ser suscrito por el jefe y supervisor de la comisión auditora y el jefe del respectivo órgano.

De acuerdo al contenido y naturaleza del informe, también debe ser firmado por el integrante de la comisión (abogado, ingeniero u otra especialidad relacionada) o experto participante en la auditoría de cumplimiento.

Asimismo, el informe debe consignar la fecha de aprobación.

Adicionalmente al informe de auditoría, de ser el caso, se advierta el señalamiento de presunta responsabilidad penal, el abogado de la comisión auditora debe elaborar y suscribir la fundamentación jurídica de relevancia penal, donde exponga el análisis de responsabilidad penal que se determina, sustentando la tipificación y los elementos antijurídicos de los hechos materia de la presunta responsabilidad incurrida, con la respectiva exposición de los fundamentos jurídicos aplicables, recomendando en forma oportuna el inicio de las acciones legales pertinentes

#### **8. Revisar, aprobar y comunicar el informe de auditoría.**

Comprende la revisión, aprobación y comunicación al titular de la entidad y a las instancias correspondientes de la Contraloría u OCI, de los resultados contenidos en el informe de auditoría.

Cuando en el informe se incluya el señalamiento de presunta responsabilidad, este se comunica a la instancia competente de la Contraloría. De haberse señalado responsabilidad administrativa funcional se comunica al Órgano Instructor competente para fines del procedimiento sancionador a que se refiere la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República y sus modificatorias; y, de haberse señalado responsabilidad penal o civil se comunica a la Procuraduría Pública a efectos de interponer las acciones legales que pudieran corresponder. (\*)

**(\*) De conformidad con el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 202-2019-CG, no son de aplicación las disposiciones sobre la identificación y desarrollo de la responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”,**

**aprobados por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, así como las contenidas en otros documentos referidos a las auditorías de cumplimiento.**

**a. Revisión por el supervisor**

El supervisor, revisa el proyecto de informe, comenta y discute con el jefe de la comisión las situaciones que surjan como consecuencia de su revisión, la misma que, además de revisar la redacción de los textos, también verifica que los comentarios vertidos en el informe de auditoría se encuentran adecuadamente sustentados, con la información contenida en la respectiva documentación de auditoría y de acuerdo con las NGCG, la directiva y el presente manual de auditoría de cumplimiento. Adicionalmente, es responsable de cautelar el desarrollo normal de la auditoría evitando la generación de reprocesos.

El supervisor es responsable que el proyecto de informe revele todos los aspectos de interés que contribuyan al objetivo fundamental de la auditoría efectuada. Su revisión debe estar dirigida a que el informe contenga información que sea de interés a los funcionarios responsables de implementar las correspondientes recomendaciones. Su labor se considera como uno de los primeros controles de calidad que se realizan al informe de la auditoría de cumplimiento.

**b. Revisión de la unidad orgánica a cargo de la auditoría**

Comprende la revisión del proyecto de informe que realiza la unidad orgánica a cargo o responsable de la auditoría de cumplimiento, la cual debe ser desarrollada dentro de los plazos establecidos en el plan de auditoría.

Previa a la revisión de la unidad orgánica a cargo de la auditoría, el proyecto de informe de auditoría de cumplimiento, debe ser firmado por el jefe, supervisor, de ser el caso también por el abogado, integrante técnico o experto de la comisión auditora.

La unidad orgánica a cargo de la auditoría de cumplimiento, debe adoptar las acciones necesarias a efectos que la revisión realizada al informe, corresponda a aspectos relacionados con la estructura del documento y a su contenido (objetivos estratégicos, lineamientos generales, entre otros).

En caso la unidad orgánica requiera mayor precisión al proyecto de informe, la comisión auditora, previa evaluación y de ser aplicable, debe implementarla dentro

de los plazos establecidos y elevar el proyecto de informe a la gerencia de control de la cual depende, para la correspondiente revisión y trámite de aprobación.

**c. Revisión de la gerencia de control u OCR**

165. Es la revisión que realiza la gerencia de control u OCR de la cual depende la unidad orgánica a cargo de la auditoría, al proyecto de informe. Dicha labor debe ser desarrollada dentro de los plazos establecidos en el plan de auditoría.

Representa la última instancia de revisión donde se aprueba el informe de auditoría de acuerdo a los niveles de aprobación establecidos por la Contraloría. La gerencia de control u OCR debe coordinar previamente con la unidad orgánica a cargo de la auditoría, a efectos que la revisión del informe corresponda a aspectos específicos no relacionados con la estructura del documento.

En caso, que la gerencia de control u OCR solicite precisiones adicionales al proyecto de informe, esta la deriva a la unidad orgánica a cargo de la auditoría, a efectos que se coordine con la comisión auditora su implementación respectiva.

Una vez culminada la revisión, y según el caso, se hayan atendido las precisiones adicionales, la gerencia de control u OCR aprueba el informe de auditoría de cumplimiento, de conformidad con los criterios establecidos para la aprobación de los informes de auditoría.

Previa a la revisión de la gerencia de control u OCR, el proyecto de informe de auditoría de cumplimiento, debe ser firmado por el jefe, supervisor, de ser el caso también por el abogado, integrante técnico o experto de la comisión auditora, y el nivel gerencial competente de la Contraloría (unidad orgánica a cargo de realizar la auditoría).

**d. Criterios de aprobación de los informes de auditoría**

Para la aprobación de los informes de auditoría, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Contraloría, se tendrá en consideración entre otros los criterios siguientes:

- a) Por el monto del perjuicio económico cuantificado.
- b) Por el nivel de funcionarios y servidores públicos comprendidos.

**e. Comunicación del informe de auditoría**

Cuando no se encuentre sujeto a la potestad sancionadora de la Contraloría, la gerencia de control u OCR mediante oficio remite una (1) copia autenticada del informe de auditoría de cumplimiento, al titular de la entidad o quien haga sus veces, para la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

En el mismo oficio y respecto a los casos que se encuentre sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, la gerencia de control u OCR comunica que copia autenticada del informe, ha sido remitido al órgano competente de la Contraloría para el inicio de la investigación y la determinación de las responsabilidades, por lo que cualquier proceso administrativo disciplinario de la entidad, vinculado a los hechos que se encuentren sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría, está supeditado al pronunciamiento de dicha instancia.

Asimismo, mediante oficio se remite una (1) copia autenticada del informe de auditoría al OCI de la entidad auditada o a quien se ha delegado el seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes emitidos por la Contraloría, para que desarrolle dicha labor dentro de los plazos y disposiciones establecidas en la normativa pertinente.

La gerencia de control u OCR remite una (1) copia autenticada del informe de auditoría al Órgano Instructor para fines del procedimiento sancionador, en los casos que se encuentre sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

Cuando los informes contengan observaciones con señalamiento de presunta responsabilidad penal o civil, la gerencia de control u OCR remite el informe de auditoría a la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría, a fin de interponer las acciones legales que correspondan contra los presuntos responsables comprendidos en el informe de auditoría, (ver apéndice 20 – Memorando de remisión del informe de auditoría a Procuraduría Pública).

**f. Revisión, aprobación y comunicación del informe en los OCI**

El nivel gerencial competente (unidad orgánica a cuyo ámbito de competencia pertenece el OCI), supervisa que los informes que emitan los OCI, se encuentran de

conformidad con las NGCG, la directiva y el presente manual de auditoría de cumplimiento, de acuerdo a las estrategias diseñadas para dicha labor.

El jefe del OCI debe adoptar las acciones necesarias a efectos que la revisión realizada al informe, corresponda a sus aspectos formales de su contenido y no relacionados con la estructura del documento.

Luego de la revisión efectuada por el supervisor de la comisión auditora, y de encontrar conforme su contenido procede a su aprobación, el cual es suscrito por el jefe, el supervisor y el jefe del respectivo órgano.

De conformidad con lo señalado en el artículo 24° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de ser el caso, el informe de auditoría puede ser revisado de oficio por la Contraloría, quien además puede solicitar su reformulación precisando las razones que justifican dicha modificación.

#### **2.1.5.9. Cierre de Auditoría**

Una vez aprobado y comunicado el informe de auditoría se procede a realizar la evaluación del proceso de auditoría, así como del registro y archivo de la documentación en los sistemas informáticos definidos por la Contraloría.

**Figura 18**

#### ***Cierre de la auditoría***



Fuente: La Contraloría General de la Republica, 2014

#### **1. Evaluar el proceso de auditoría.**

Culminada la auditoría de cumplimiento, el nivel gerencial competente realiza la evaluación general de la auditoría, con la finalidad de evaluar el desempeño de la comisión auditora, tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoría que requieren ser mejorados y evaluar la efectividad de los criterios

técnicos utilizados por el responsable de formular la carpeta de servicio para el desarrollo de la auditoría.

**f. Evaluación de desempeño de integrantes de la comisión auditora.**

Al término de cada auditoría el jefe y supervisor de la comisión auditora, el gerente o jefe de la unidad orgánica responsable de la auditoría, debe elaborar la evaluación de desempeño de los colaboradores que formaron parte de la comisión auditora, de acuerdo a la directriz establecida por la Contraloría.

Para el OCI la evaluación de desempeño de los integrantes de la comisión auditora es facultativa.

**g. Planteamiento de propuestas de mejora al proceso.**

Como resultado del desarrollo del proceso de auditoría, la comisión auditora debe reportar al gerente de la unidad orgánica responsable, las propuestas de mejora al proceso de auditoría de cumplimiento que se hayan identificado, las mismas que deben ser comunicadas al propietario del proceso a efectos que pueda actualizar la documentación del mismo, y sea de conocimiento de las unidades orgánicas de la Contraloría.

**h. Evaluación de la efectividad de los criterios técnicos utilizados en la elaboración del plan de auditoría inicial.**

Esta actividad es realizada por el gerente de la unidad orgánica responsable de la auditoría, supervisor y jefe de la comisión, mediante la cual se evalúa el grado de efectividad de los criterios técnicos para la formulación de la carpeta de servicio en el desarrollo de la auditoría, respecto entre otros a lo siguiente:

- a) Las horas planificadas para la auditoría, fueron adecuadas respecto a su ejecución.
- b) Los antecedentes proporcionados por el responsable del planeamiento, fueron de utilidad para la ejecución de auditoría.
- c) Los objetivos y procedimientos están claramente definidos y no generan confusiones.
- d) Las partidas seleccionadas mediante muestreo estadístico fueron acorde al tiempo destinado a la ejecución de auditoría.

- e) Los procedimientos esenciales fueron de utilidad para la auditoría.
  - f) Las consultas realizadas al responsable del planeamiento (respecto a la ejecución de auditoría) fueron respondidas satisfactoriamente y con argumentos técnicos.
  - g) En los objetivos específicos planteados en el programa de auditoría se identificaron desviaciones de cumplimiento o deficiencias de control interno.
- Asimismo, como resultado de esta actividad se puede recomendar, efectuar auditorías de cumplimiento a otras materias a examinar.

## **2. Registrar el informe, archivo de la documentación y cierre de la auditoría.**

194. Una vez aprobado y comunicado el informe de auditoría, el jefe de la comisión o algún integrante de la comisión designado por este, realiza el registro del informe de auditoría en los sistemas informáticos desarrollados por la Contraloría para tal fin.

Previo al cierre de la auditoría, la comisión auditora debe enviar la documentación de auditoría a la unidad orgánica responsable de administrar el archivo documentario de la institución, para su conservación, integridad y custodia por el tiempo establecido en la normativa aplicable, mediante el Sistema de Información de la Contraloría General de la República (SICGR), para ello se generan los cargos de envío al archivo (CEA), y las carpetas que contienen la documentación de auditoría se arman en paquetes que no excedan de una altura de treinta (30) cm.

En el caso del OCI debe implementar los mecanismos a efectos de archivar, conservar y custodiar la documentación de auditoría, de modo que se encuentre disponible ante cualquier solicitud que realice la Contraloría u otro ente externo amparado en la normativa pertinente.

En cumplimiento a las actividades precedentes, y después de haber completado el registro de las tareas y tiempos vinculadas con la orden de servicio y haber regularizado las rendiciones de cuentas de viáticos, pasajes y bolsa de viaje asignados a la comisión auditora, se procede al cierre de la orden de servicio en el sistema informático establecido por la Contraloría para tal fin; con lo cual se da por concluida la auditoría de cumplimiento.

## **2.1.5.10. Control y aseguramiento de la calidad**

### **1. Introducción.**

La Contraloría como ente técnico rector del Sistema debe implementar y mantener políticas, manuales, procedimientos y recursos técnicos para el control y aseguramiento de la calidad, con el objetivo de mantener una eficacia operativa orientada a mejorar el rendimiento de la auditoría y cerciorarse que las auditorías se realizan de acuerdo con las NGCG, la directiva y el presente manual de auditoría de cumplimiento.

### **2. Control y aseguramiento de la calidad al proceso de auditoría de cumplimiento.**

Una revisión de la calidad examina la adhesión a las políticas, manuales y procedimientos, y evalúa la eficacia del trabajo realizado en cumplimiento con los objetivos de la auditoría.

El supervisor y jefe de la comisión auditora, así como los niveles gerenciales de la Contraloría y jefe de OCI, tienen la responsabilidad de ejercer el control de calidad en cada una de las etapas del proceso de auditoría, cautelando el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría y otras relacionadas con la auditoría de cumplimiento referidas a la emisión del plan de auditoría, la matriz de desviaciones de cumplimiento, la documentación de auditoría, y el informe de auditoría que incluye su resumen ejecutivo.

La Contraloría gestiona el proceso del aseguramiento de la calidad, estableciendo la metodología a aplicar y los estándares de calidad de los procesos y productos de control; su ejercicio es realizado en forma selectiva y con carácter vinculante para el Sistema.

Tiene por finalidad verificar que se haya realizado el control de calidad para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos, considerando los productos y procesos siguientes:

- Plan de auditoría definitivo
- Documento de la auditoría
- Matriz de desviaciones de cumplimiento
- Proyecto de informe de auditoría, incluyendo su resumen ejecutivo.

Los resultados de la revisión, son puestos de conocimiento de los niveles gerenciales de la CGR o Jefe de OCI, para las correcciones y adopción de las acciones correctivas que correspondan, sobre los cuales se realiza el seguimiento para asegurar el mejoramiento continuo de la calidad en cada una de las etapas del proceso del servicio de control.

#### **2.1.6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA**

La Municipalidad Distrital de Vilcabamba es la casa de la ciudadanía y está abierta para todos los ciudadanos y visitantes. En este distrito se promueve el desarrollo integral, armónico y sostenido donde se garantiza la prestación de los servicios en forma eficiente y eficaz (Plataforma digital única del Estado Peruano, S.f.).

##### **2.1.6.1. Ubicación geográfica**

La ubicación geográfica hace referencia a la forma de localización: “La ubicación geográfica de El Distrito de Vilcabamba, se localiza en la zona sur oeste de la Provincia de La Convención, la superficie del Distrito es de 5,046.17 km<sup>2</sup>, que representa el 16.79% del área total del territorio de la Provincia de La Convención” (Zuñiga Calisin, 2017).

**Figura 19**

*Distrito vilcabamba, provincia la convención, Region Cusco*



Fuente: Chrome

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Ftarea.org.pe%2Fwp-content%2Fuploads%2F2016%2F12%2FPlan\_Educativo\_Vilcabamba.pdf&clen=3661651&chunk=true

### **2.1.6.2. Historia**

Creado por Ley transitoria de Municipalidades del 02 de enero de 1857, como anexo de La Provincia de Urubamba. Más adelante, el 16 de noviembre de 1892 se vuelve a crear este distrito señalando como su capital el Centro Poblado de Lucma. En la actualidad persiste la disputa por la capital entre Lucma y Pucyura, donde funciona la Municipalidad Distrital. Vilcabamba es el único distrito convenciano ubicado en su parte en zona de sierra, aunque su territorio bajo corresponde a Ceja de Selva. Consecuentemente su producción agrícola es de Papa, Haba, Cebada, Trigo, Maíz, y una importante actividad ganadera. Vilcabamba está considerado como el Distrito Arqueológico de La Convención debido a que guarda invalorables vestigios de la Cultura Inca en lo que fue su último reducto luego de la llegada de los españoles. En este distrito se ha escrito las últimas páginas de la Dinastía Imperial Inca, y en la actualidad es uno de los principales atractivos turísticos de la provincia. (Zuñiga Calisin, 2017)

### **2.1.6.3. Reglamento de organizaciones y funciones**

Este documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas, de los órganos y unidad orgánicos y establece sus relaciones y responsabilidades.

Según Reglamento de Organizaciones y Funciones, (2016), de lo establecido del título segundo: De la Estructura Orgánica y Funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, del Capítulo IX: El Órgano de Apoyo, menciona lo siguiente:

#### **Artículo 24: Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial**

La Unidad de Abastecimiento y Logística, es el órgano de apoyo de tercer nivel organizacional, que depende de la oficina general de Administración y Finanzas, es responsable de promover la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia en el suministro de bienes y prestación de los servicios que requieren las unidades orgánicas de la Municipalidad; para el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal, preservando las condiciones de calidad, oportunidad y costo, de acuerdo a las normas de Sistema Nacional de Abastecimiento.

Corresponde a la unidad de Abastecimiento y Logística, las siguientes funciones:

- Programar, dirigir, ejecutar y controlar el abastecimiento de bienes y servicios y el cumplimiento de las normas legales en concordancia a las normas y procedimientos del sistema de abastecimiento.
- Consolidar el cuadro de necesidades de bienes y servicios para formular el plan anual de contrataciones
- Dirigir y controlar las operaciones de recepción, registro de los bienes materiales, así como velar por su conservación.

En lo que corresponde al Sistema de Patrimonio, la Unidad de Abastecimiento y Logística asume las siguientes funciones:

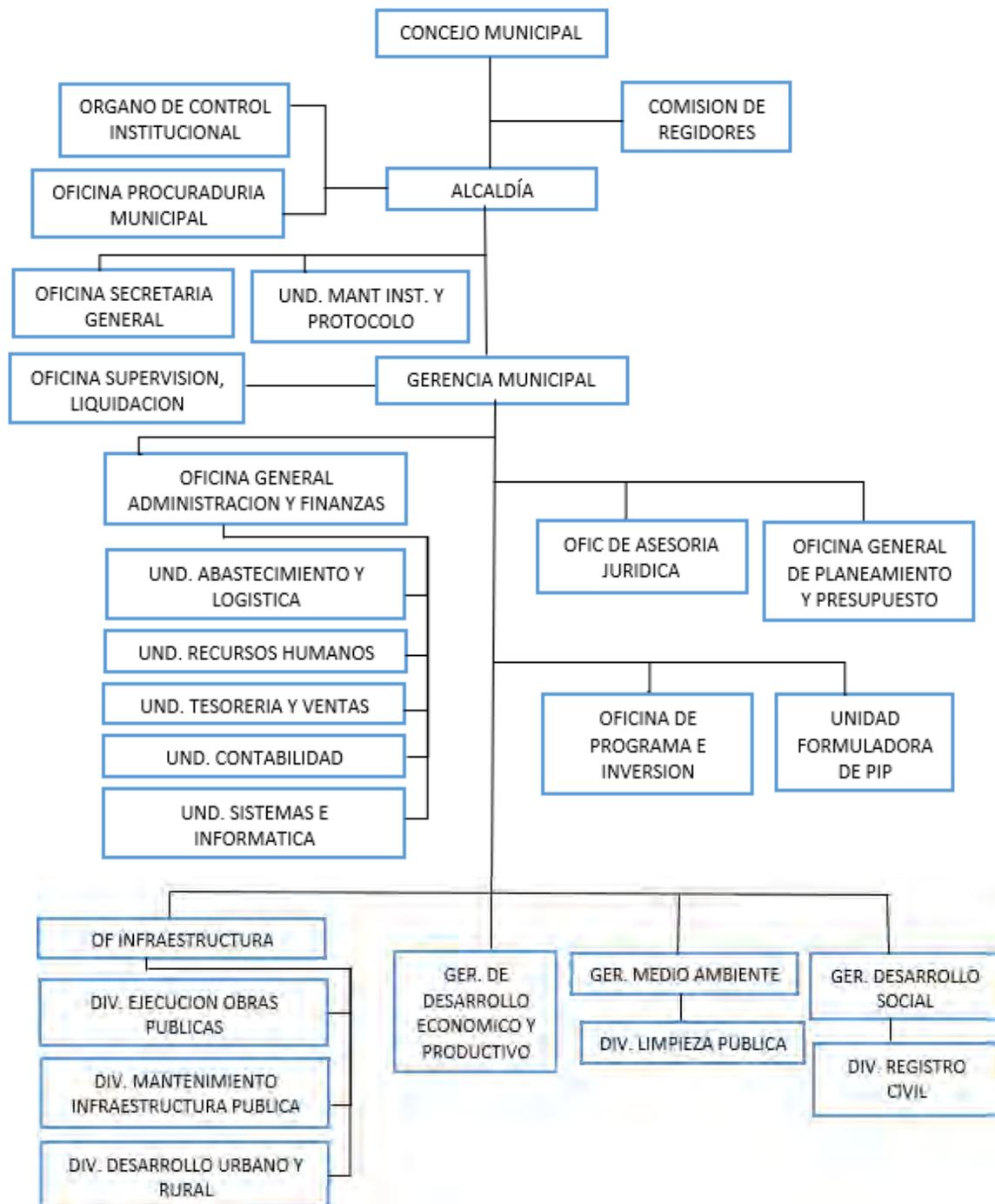
- Programar, dirigir, ejecutar y controlar los bienes patrimoniales de la Municipalidad
- Formular le Plan Anual de Inventario

- Dirigir y controlar las operaciones de recepción, registro, control de bienes patrimoniales, así como velar por su conservación
- Programar, ejecutar y coordinar las actividades del sistema de control patrimonial de la Municipalidad
- Administrar, disponer y controlar los servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los locales y edificios de propiedad de la Municipalidad.
- Planificar, dirigir, disponer y controlar los servicios auxiliares de limpieza, gasfitería, carpintería, electricidad y similares
- Mantener actualizado el inventario y margesí de bienes, póliza de entrada y salida y la documentación sustentadora de la propiedad de bienes patrimoniales.
- Normar la administración y el uso racional de las unidades vehiculares, equipos y acciones destinadas a la adquisición de pólizas de seguro contra todo tipo de riesgos en la planta física Municipal (bienes, equipos, almacenes, unidades móviles, maquinaria pesada, riesgo de incendio, robo asalto, dinero en caja fuerte, ventanilla y dinero en tránsito)
- Velar por el cumplimiento de las normas legales que regular el sistema de control patrimonial.

#### **2.1.6.4. Organigrama**

**Figura 20**

**Estructura Orgánica**



Fuente: Reglamento de Organizaciones y Funciones MDV

**2.1.6.5. Manual de organizaciones y funciones**

El Manual de Organización y Funciones (MOF) es un documento técnico normativo de gestión que describe las funciones básicas a nivel de puestos de trabajo contenidos en

el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), formula los perfiles de competencia como los requisitos esenciales exigibles a cada cargo y establece las relaciones internas del cargo.

Según el (Manual de Organizaciones y Funciones, 2016) de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, establecido en el título tercero: Descripción de las funciones específicas, del Capítulo VIII: Órgano de Apoyo, del artículo 46: Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial menciona lo siguiente:

## **2.2. ANTECEDENTES**

### **2.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

- a. Majian, Andrea (2020), Criterios de Auditoría de Cumplimiento, aportes para su construcción.** En las auditorías de cumplimiento se enfatiza la constatación de la observancia y acatamiento de las disposiciones legales vigentes, políticas, normas y procedimientos, aplicables a los objetivos a auditar y que puedan tener influencia significativa sobre las operaciones del ente controlado.

A partir de ello, el primer problema al cual se enfrenta todo aquel que desarrolla tareas de control (auditoría o juicio de cuentas) es verificar si el marco normativo aplicable es adecuado como parámetro aplicable. Esta tarea resulta relevante en tanto incidirá sobre el criterio del auditor y será su herramienta indispensable de medición del actuar administrativo.

Las principales limitaciones a las tareas de control se vinculan con (i) la imposibilidad de auditar una unidad clave del ente o de sus sistemas; (ii) factores que exceden la tarea de control que inciden en los procedimientos necesarios y (iii) imprecisión en la identificación de parámetros adecuados. (NAE-AGN -Normas Particulares Relacionadas con la Auditoría de Gestión, Capítulo IV: e) y g)).

### **2.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

- b. Tanco Arredondo, Giovanna (2019), Auditoría de Cumplimiento para Evaluar la Normatividad Legal al Proceso de Contratación en la Adquisición de Bienes de la Municipalidad Provincial de Caylloma 2016.** La presente investigación se ubica en el campo de Auditoría de Cumplimiento, planteando un modelo de Auditoría para las entidades del sector público que tienen deficiencias en el área de Contrataciones, considerando que éstas tienen como finalidad la correcta utilización de los recursos del

estado y por ser una de las áreas críticas dentro del sistema de control interno de la entidad y consta de 4 capítulos.

En el Primer capítulo, comprende el Planteamiento del Problema de Investigación formulando el planteamiento del problema, objetivos, justificación, hipótesis, variables, e indicadores y otros aspectos de la problemática planteada. En el Segundo capítulo, comprende el Marco Teórico es decir nos da los lineamientos y pautas sobre las definiciones que se manejarán para el estudio del caso que se ha elegido, conceptos y aclaraciones importantes para el caso, los que conducirá a una mejor aplicación en la auditoría. En el Tercer capítulo es la Metodología de Investigación, donde se menciona el tipo de investigación realizada, las fuentes de información utilizadas, así como las técnicas e instrumentos para desarrollar el trabajo. En el Cuarto capítulo se realizará un caso práctico de una Auditoría de Cumplimiento, con las respectivas fases: Planificación, Ejecución e Informe.

- c. **Abanto Rodríguez, Milagritos del Carmen (2013), Implementación del Sistema de Bienes Inmuebles para mejorar el Registro y Acceso a la Información en el Área de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.** El presente proyecto, tiene como fin el implementar un sistema de información para el área de Control Patrimonial de la “Municipalidad Provincial de Cajamarca”, con el objetivo de mejorar el registro y acceso a la información de bienes inmuebles, pues las actividades referentes se realizan de forma manual o se mantiene la información en diversos archivos que contienen diferentes estructuras, lo que genera pérdida de tiempo y falta de organización al momento de contar con la información adecuada.

Para el desarrollo de la propuesta de solución se optó por realizar una RIA y utilizar la metodología de desarrollo ICONIX, que es un proceso simplificado en comparación con otros procesos más tradicionales, haciendo uso de la programación orientada a objetos y el framework de Flex.

- d. **González Sánchez, María & Huamán Barboza, Reysa (2018), Diseño de un Sistema de Control Patrimonial para Disminuir los Faltantes de Bienes en la Municipalidad Distrital de Tumán – 2012.** En primer lugar, la orientación básica de este trabajo de investigación se enmarca dentro del campo temático para realizar un estudio de influencia del sistema de control de inventarios para mejorar el control de almacenes. En las últimas décadas, los aspectos estratégicos del control de inventarios han sido reconocidos, con lo que se inicia la etapa actual del control de inventarios con

los nuevos sistemas de control de inventarios. En este enfoque el papel que cumplen los responsables de las empresas, es vital en su aplicación, ya que ahora se define desde el punto de vista optimizar los sistemas de control; control previo, concurrente y posterior. En segundo lugar, esta investigación se retroalimenta de los fundamentos teóricos que provienen del campo temático de la teoría de la prevención, la cual se basa en varias disciplinas científicas. En términos generales la teoría del control de inventarios, se preocupa por el correcto control de los almacenes, el mismo que involucra a los trabajadores, funcionarios y a quienes dirige la empresa (municipalidad), investigando las repercusiones que todos ellos producen en el comportamiento de la organización y con el propósito de aplicar estos conocimientos para mejorar la eficacia del ente motivo de la presente investigación.

- e. **Gutierrez Silvestre, Erick & Lopez Mucha, Lina (2018), La Auditoria de Cumplimiento y su Influencia en la Gestión del Área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Huancayo 2017.** Esta tesis tiene como objetivo determinar si la auditoría de cumplimiento influye en la gestión del área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Huancayo 2017; al haber observado la falta de un efectivo control a los bienes patrimoniales, por lo que es necesario conocer el destino, la ubicación, el estado situacional, la verificación física del bien, a fin de evitar pérdidas y/o extravíos de activos de gran valor, que es objeto de controversias; por lo que es necesario realizar una auditoría de cumplimiento que permita medir la eficacia y eficiencia del control y agregue valor a través del uso eficiente de los bienes patrimoniales, con el propósito de mejorar la gestión del área de control patrimonial.

Para expresar la relevancia de los nuevos paradigmas de la auditoria de cumplimiento, se ha explicado detalladamente las fases del planeación, ejecución, y elaboración del informe, así como la difusión de los resultados; lo que ha conllevado a plantear la interrogante ¿De qué manera la auditoria de cumplimiento influye en la gestión del área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Huancayo, 2017?, ante esta situación; como respuesta a la problemática se propone como solución la siguiente hipótesis. La auditoría de cumplimiento influye significativamente en la gestión del área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Huancayo. Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la metodología y se utilizó el método inductivo y deductivo, es de tipo aplicada, nivel descriptivo y explicativo, el diseño es no experimental, la

población está representado por 52 personas y el tamaño de la muestrarios 30 que se ha determinado con la formula correspondiente, la técnica que se utilizó es la encuesta y el instrumento es el cuestionario, con el objeto de obtener información directa sobre personas involucradas que forman parte de la investigación, la misma que es procesada y tabulada estadísticamente para analizar la información y los datos obtenidos en la encuesta y presentar los resultados e interpretación de los datos a través de la estadística representada en tablas y gráficos, para poder hacer uso de las acciones necesarias para la óptima gestión del área de Control Patrimonial de la mencionada entidad. Finalmente, se concluye con la contrastación de las hipótesis, la discusión de los resultados, determinación de las conclusiones y las recomendaciones sugeridas.

- f. **Berrospi de la Cruz, Yelsen & Pacheco Jara, Roamel (2020), El control de bienes patrimoniales y su incidencia en la formulación de los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, año 2018.** El presente estudio tiene el objetivo de lograr a que la información contable y patrimonial sea confiable, de tal manera asegurar una formulación razonable de los Estados Financieros respecto a la cuenta de los activos fijos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. El diseño de estudio fue el descriptivo correlacional, y tiene como objetivo determinar la incidencia de implementación de la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales en la formulación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, año 2018. El estudio tiene como hipótesis: Si se logra implementar la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales, entonces mejorará razonablemente la formulación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, año 2018. El instrumento empleado para la recolección de datos: es el cuestionario y la guía de análisis documental, que fueron aplicados a los funcionarios y servidores administrativos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; La técnica estadística aplicada es de tipo ordinal; y el procesamiento de datos se efectuó a través de Software SPSS, y para analizar las relaciones entre las variables, se aplicó el estadístico Tau-b de Kendall. Los resultados demuestran, que existe una relación significativa entre el control de bienes patrimoniales y la formulación de los Estados Financieros. Estudio que servirá de base para optimizar el nivel de eficiencia en el control de bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

### 2.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

- a. **Mayhua Ruiz, Luz (2017), Control Interno Administrativo y su Relación con los Procesos del Sistema de Control de Inventarios, de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Anta - Cusco Periodo 2016.** El presente trabajo de investigación se realiza con la finalidad Establecer de qué manera la aplicación de control interno administrativo contribuye en el control y uso de bienes patrimoniales de la unidad de Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Anta Cusco, periodo 2016. El presente estudio tiene el siguiente alcance de tipo descriptivo y con un diseño no experimental. La población en la presente investigación son todos los bienes patrimoniales 2016 registrados en la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Anta provincia de Anta, la muestra es igual a la población. Técnicas de recolección de datos han sido el análisis documental. Los datos se procesaron en el Microsoft Excel. La hipótesis planteada es la siguiente: La aplicación de control interno administrativo contribuye en el control y uso de bienes patrimoniales de la unidad de Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Anta Cusco, periodo 2016, el marco teórico está constituida por las teorías siguientes: Control interno, control patrimonial, con sus respectivas dimensiones.
- b. **Chuco Quispe, Lizeth (2018), Registro del Inventario de Bienes Muebles en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis - Cusco, Año 2017.** Para el desarrollo de la investigación se utilizó la guía de análisis documental mediante el instrumento de la ficha de observación que sirvió como fuente de información para cumplir los objetivos planteados. Al evaluar la variable se encontró que existe procesos inadecuados en el registro del inventario de bienes muebles en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, así mismo también existe falta capacitación y desconocimiento de la normativa vigente por parte del personal que labora en la oficina de control patrimonial. Esperamos que este aporte sirva de referencia para nuestras vidas profesionales en un campo de acción de la línea en estudio y la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis - Cusco se sienta satisfecha con las recomendaciones que se le puede alcanzar con este trabajo de investigación.
- c. **Fernández Vasquez, Susan & Pumacayo Albarracin, Anabel (2017), Registro de Bienes Muebles en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y El Control Patrimonial en la Dirección Regional de Educación Cusco, Periodo 2016.** El presente trabajo de investigación es una tesis motivada en conocer y analizar la realidad de la gestión administrativa y el registro de bienes adquiridos en una entidad pública.

Tiene como objetivo describir los factores que intervienen en el Registro de Bienes Muebles en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y el Control Patrimonial en la Dirección Regional de Educación Cusco. La presente investigación es de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y método descriptivo, se tomó como muestra a los trabajadores administrativos de las oficinas de contabilidad, tesorería, abastecimientos, almacén y la unidad de control patrimonial de la Dirección Regional de Educación Cusco, que asciende a 23. Las técnicas utilizadas fueron la observación, revisión documentaria y entrevista; y los instrumentos de recolección de datos fueron la información y el cuestionario. La principal conclusión es que existen factores internos como la incorrecta codificación y etiquetado de los bienes muebles, el inadecuado procedimiento de registro, la inexistencia del procedimiento de baja que intervienen en el Registro de Bienes Muebles en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y el Control Patrimonial en la Dirección Regional de Educación Cusco, estos factores afectan la correcta administración de los bienes adquiridos y en consecuencia la entidad refleja su carencia de gestión administrativa.

- d. **Llancacuro Ccolqque, Paul & Quispitupa Quispe, Anabel (2019), El inventario de bienes muebles y el sistema integrado de gestión administrativa en la unidad de gestión educativa local Quispicanchis periodo – 2018.** El presente trabajo de investigación cuyo objetivo principal es determinar la situación del inventario de bienes muebles y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Quispicanchi periodo -2018, según El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) se originó en el año 2000 como una necesidad, con la finalidad de lograr la integración de todos los sistemas administrativos en uno solo, con el fin de tener un solo sistema integrado que hable el mismo idioma, para ello se generó un grupo de trabajo el cual estuvo integrado por los entes rectores de aquel entonces, los mismos que determinaron la creación del SIGA, este sistema informático que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos en el marco de las normas establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado, con la implementación se pudo ver que el SIGA contribuye a que toda la información sea ordenada, automatizada y simplificada del inventario de bienes muebles de la Unidad de Gestión Educativa Local. El método utilizado ha sido el siguiente: Tipo de investigación aplicada y/o práctica, es de diseño no experimental

porque no manipula en forma directa las variables permitiéndonos observar tal y como se muestra en su contexto natural, tiene como enfoque cuantitativo, porque pretende examinar los datos del presente estudio a través del procesamiento de datos. Obteniendo un resultado respecto al problema planteado, llegando a la conclusión de que el inventario de bienes muebles es deficiente porque no se realiza de manera correcta, por factores de sobrecarga laboral e institucionales, y la recomendación es lograr optimizar la distribución y organización respecto a las laborales y funciones de cada servidor público, XIV logrando así, desarrollar el inventario total de bienes muebles en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

## **2.3. PALABRAS CLAVE**

### **2.3.1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley, así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué, medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado (Contraloría General de la República, 2014).

### **2.3.2. REGISTRO PATRIMONIAL**

Según Ministerio de Economía y Finanzas, Metodología Para El Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales

Todos y cada uno de los elementos de PPE se registrarán obligatoriamente en el Módulo de Control Patrimonial del aplicativo SIGA. Algunas reglas para el registro patrimonial que la administración de la entidad deberá cumplir con los siguientes procedimientos:

- Que su existencia se compruebe con un inventario físico actualizado a la fecha de incorporación de la carga inicial de saldos al SIGA Patrimonio.
- Que cuente con documentación sustentadora que acredite la existencia, propiedad, medición inicial, registro posterior, estado de conservación, mantenimiento,

seguros; y deterioro de haberlo, identificando al usuario responsable; y cualquier otro concepto directamente relacionado que se estime necesario registrar.

- Los saldos de cada elemento de activo de PPE deben ser conciliados con los registros patrimoniales y contables para la presentación de estados financieros.
- Los datos de los elementos de PPE se actualizan a medida que se produzcan cambios en los mismos.

### **2.3.3. ACTIVOS FIJOS**

Recursos controlados por una entidad pública como consecuencia de hechos pasados (adquisición, transferencia, construcción, donación, etc.) de los cuales se espera recibir beneficios económicos futuros o un potencial de servicios y que contribuyen al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal; se constituyen en cuentas representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles de la entidad pública (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

Según la Directiva 002-2016, Metodología para el Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales.

### **2.3.4. CONTROL GUBERNAMENTAL**

Según el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental se clasifica de la siguiente manera:

- a) En función de quién lo ejerce, en control interno y externo, y
- b) En función del momento de su ejercicio, en control previo, simultáneo y posterior. Asimismo, constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir a la mejora continua en la gestión de las entidades; así como en el uso de los bienes y recursos del Estado.

### **2.3.5. CONTROL INTERNO**

Según el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

## CAPÍTULO III

### III. HIPOTESIS Y VARIABLES

#### 3.1. Hipótesis

##### a. Hipótesis General

La Auditoria de Cumplimiento incide significativamente en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

##### b. Hipótesis Especificas

**H<sub>1</sub>**. La Auditoria de Cumplimiento incide de manera eficiente en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

**H<sub>2</sub>**. La Auditoria de Cumplimiento incide en el control de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

**H<sub>3</sub>**. El Control Patrimonial incide significativamente en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

#### 3.2. Identificación de variables e indicadores

##### 3.2.1. Variable Independiente

Auditoria de Cumplimiento (X)

**X<sub>1</sub>**: Control Patrimonial

**X<sub>2</sub>**: Control Interno

**X<sub>3</sub>**: Control Gubernamental

##### 3.2.2. Variable Dependiente

Cumplimiento del registro patrimonial (Y)

**Y<sub>1</sub>**: Correcto registro de Activos Fijos

**Y<sub>2</sub>**: Control de Activos Fijos

#### 3.3. Operacionalización de variables

**Tabla 22**

**Operacionalización de variables**

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
<b>(X)</b> <b>Auditoria de Cumplimiento</b>	La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley, así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.	Control Patrimonial	Activos Fijos	Nº de activos fijos registrados
		Control Interno	Evaluación de riesgo	Evaluación de riesgo realizada
		Control Gubernamental	Cumplimiento de Normas Legales	Nº de documentos
<b>(Y)</b> <b>Cumplimiento del Registro Patrimonial</b>	Se trata de la realización efectiva del registro de bienes muebles con el fin de registrar adecuada y oportunamente los bienes adquiridos por la entidad.  Cada registro de bien mueble genera un código patrimonial de doce (12) dígitos, cuyo etiquetado se coloca en un lugar visible del bien. El registro debe contener los datos técnicos y contables del bien patrimonial y está a cargo de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Correcto registro de Activos Fijos	Cumplimiento de Normas Contables	Nº de documentos
			Cumplimiento de Normas Legales	
		Control de Activos Fijos	Alta de Activos fijos	Nº de activos fijos
			Depreciación de Activos fijos	Nº de activos fijos
			Baja de Activos fijos	Nº de activos fijos

## CAPÍTULO IV

### IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 4.1. **Ámbito de estudio: localización política y geográfica \***

##### 4.1.1. **Delimitación Temporal.**

El presente trabajo de investigación se realizó en el periodo de enero a mayo del 2019 tomando en cuenta información recolectada del ejercicio económico 2018 del área de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

##### 4.1.2. **Delimitación Espacial.**

El presente trabajo de investigación se realizará en el área de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

##### 4.1.3. **Delimitación Social**

El presente trabajo de investigación se realizó con la información suministrada por el personal que trabaja en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

#### 4.2. **Tipo y nivel de investigación**

Dada la naturaleza y forma como se plantea la investigación, es del tipo Aplicada, por cuanto presenta la teorización de la auditoría de cumplimiento, a través de principios, normas, conceptos, procesos y procedimientos, elementos, componentes y otros aspectos que se aplican en la investigación. Se determina que es una investigación del nivel explicativo - descriptivo - correlacional, por cuanto describe la gestión que realiza en el área de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

#### 4.3. **Unidad de análisis**

Está dado por principios, normas, conceptos, procesos y procedimientos, elementos y otros aspectos componentes del registro patrimonial de bienes muebles en la municipalidad distrital de Vilcabamba – Cusco período 2018.

#### 4.4. **Población de estudio \***

Compuesto por 20 trabajadores entre técnicos y profesionales de las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

#### **4.5. Tamaño de muestra \***

Dado las características de la investigación aplicamos un Muestreo por conveniencia, la cual es una técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio utilizada para crear muestras de acuerdo a la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, en un intervalo de tiempo dado o cualquier otra especificación práctica de un elemento particular (QuestionPro, S.f.). Concluimos por lo tanto que la población en este caso es igual a la muestra.

#### **4.6. Técnicas de selección de muestra**

Para el presente trabajo se utilizará la técnica del muestreo no probabilístico, porque es una técnica donde se utiliza las muestras basadas en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar, se busca seleccionar a individuos que tienen un conocimiento profundo del tema bajo estudio, permitiendo obtener respuestas más rápido y conociendo características poco comunes.

#### **4.7. Técnicas de recolección de información**

Las técnicas que permitirán recabar la información necesaria serán las siguientes:

##### **4.7.1. La encuesta.**

La técnica de la encuesta utilizará como instrumento el cuestionario, el cual estará conformado por preguntas relacionadas a los indicadores de cada una de las variables, que serán aplicados a los 20 trabajadores administrativos involucrados en el manejo de bienes patrimoniales de la de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

##### **4.7.2. Análisis documental.**

Se utilizó como instrumento de la técnica de análisis de registro mediante documentos, básicamente en el procesamiento de información descriptiva y estadística, que es manejado en la parte descriptiva y en la parte inferencial de la Auditoria de Cumplimiento y su incidencia para el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, periodo 2018.

Esta será muy importante para lograr los objetivos mediante revisiones bibliográficas, documentales, revistas, informes y acceso a información de internet.

#### **4.7.3. Observación.**

Instrumento que consiste en la técnica de observación, teniendo como observantes e informantes a los investigadores, consiste en observar el fenómeno, hecho o caso y tomar la información y registrarla para su posterior análisis para obtener el mayor número de datos.

#### **4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información**

Las técnicas que se aplican para el análisis e interpretación de la información son las siguientes:

##### **4.8.1. El cuestionario. –**

Es de mucha importancia para poder realizar los análisis respecto a criterios adoptados en la Auditoría de cumplimiento y su incidencia para el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba - Cusco, período 2018.

##### **4.8.2. Guía de análisis documental. –**

Se realizan los apuntes de la información más importante respecto a el análisis de aspectos teóricos respecto a la Auditoría de cumplimiento y su incidencia para el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba - Cusco, período 2018.

#### **4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas**

Se demuestra la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

## CAPÍTULO V

### 5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente capítulo tiene por finalidad presentar el proceso que conlleva a la demostración de la hipótesis señalada en el presente trabajo de investigación cuyo enunciado es el siguiente:

#### a. Hipótesis General

La Auditoria de Cumplimiento incide significativamente en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

#### b. Hipótesis Especificas

**H<sub>1</sub>**. La Auditoria de Cumplimiento incide de manera eficiente en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

**H<sub>2</sub>**. La Auditoria de Cumplimiento incide en el control de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

**H<sub>3</sub>**. El Control Patrimonial incide significativamente en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

#### 5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

#### **RESULTADOS DE LA ENCUESTA**

#### **VARIABLE X: Auditoria de Cumplimiento.**

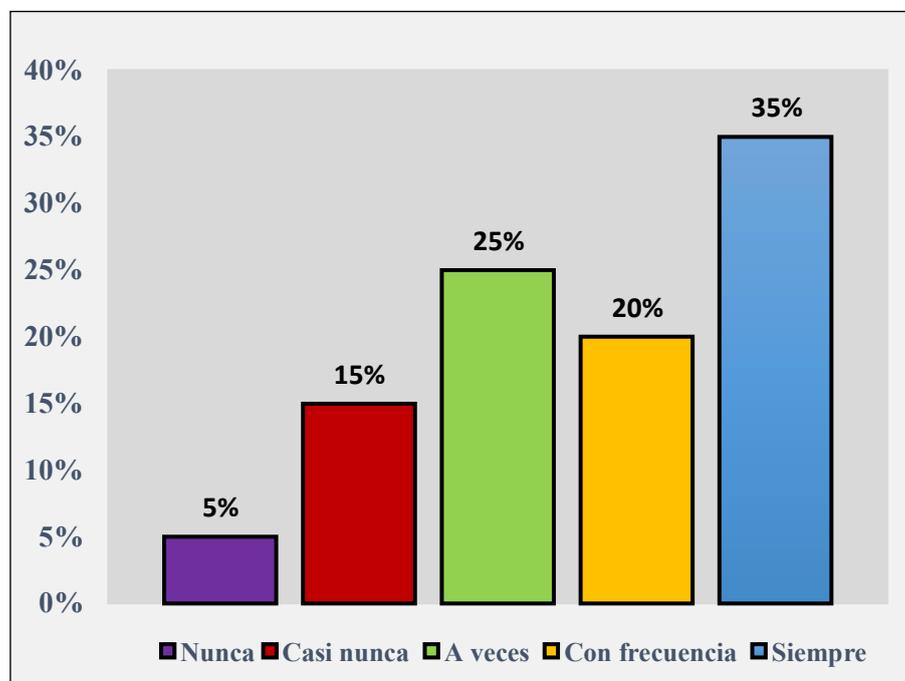
**Tabla 23**

*¿Considera Ud. que en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba las operaciones, procesos y actividades financieras se desarrollan cumpliendo la normativa correspondiente?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Nunca</b>	1	5%	5%	5%
<b>Casi nunca</b>	3	15%	15%	20%
<b>A veces</b>	5	25%	25%	45%
<b>Con frecuencia</b>	4	20%	20%	65%
<b>Siempre</b>	7	35%	35%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 21**

***¿Considera Ud. que en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba las operaciones, procesos y actividades financieras se desarrollan cumpliendo la normativa correspondiente?***



**Interpretación:**

La mayoría de los encuestados (7 de ellos, equivalente al 35%) manifiestan que siempre consideran que en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba las operaciones, procesos y actividades financieras se desarrollan cumpliendo la normativa correspondiente, mientras que solo 1 (5%) considera que nunca.

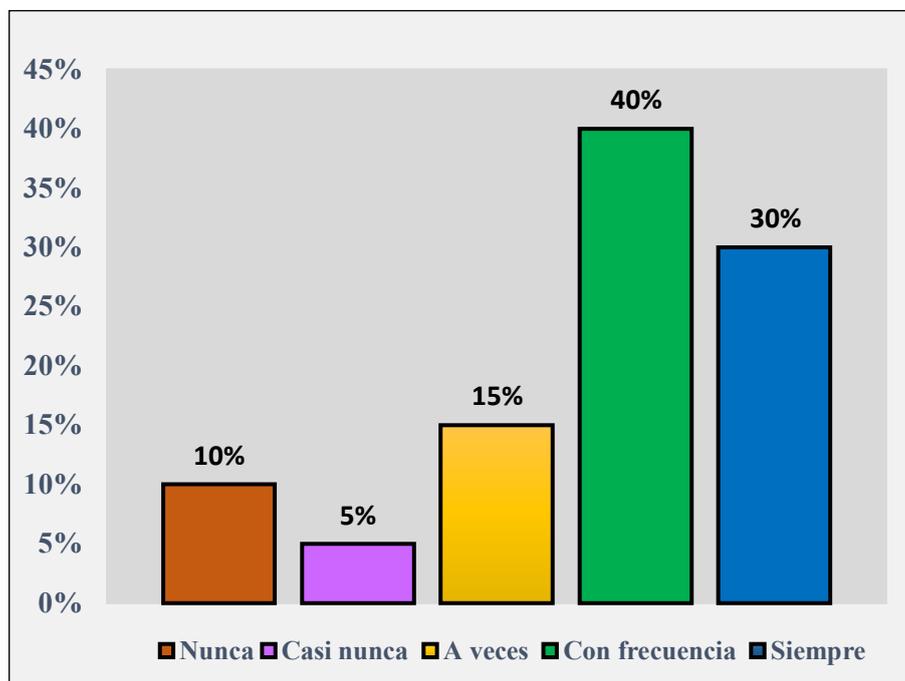
**Tabla 24**

***¿Considera Ud. que la aplicación de la Resolución de contraloría N° 473-2014-CG mejora la calidad de información obtenida?***

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	2	10%	10%	10%
<b>Casi nunca</b>	1	5%	5%	15%
<b>A veces</b>	3	15%	15%	30%
<b>Con frecuencia</b>	8	40%	40%	70%
<b>Siempre</b>	6	30%	30%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 22**

*¿Considera Ud. que la aplicación de la Resolución de contraloría N° 473-2014-CG mejora la calidad de información obtenida?*



**Interpretación:**

Las encuestas se realizaron en horario de oficina. El 40% de los encuestados manifiestan que con frecuencia considera que la aplicación de la Resolución de contraloría N° 473-2014-CG mejora la calidad de información obtenida, mientras que únicamente el 10% de los encuestados manifiestan casi nunca.

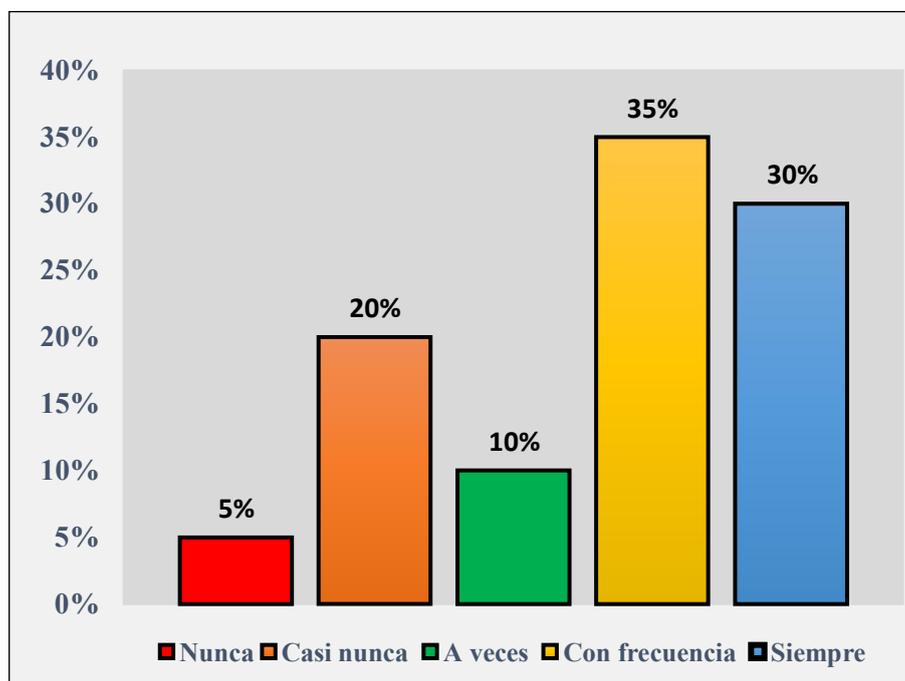
**Tabla 25**

*¿En su opinión, considera Ud. que la revisión y evaluación incide en los resultados de la gestión de desempeño del área de Patrimonio de la entidad?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	1	5%	5%	5%
<b>Casi nunca</b>	4	20%	20%	25%
<b>A veces</b>	2	10%	10%	35%
<b>Con frecuencia</b>	7	35%	35%	70%
<b>Siempre</b>	6	30%	30%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 23**

*¿En su opinión, considera Ud. que la revisión y evaluación incide en los resultados de la gestión de desempeño del área de Patrimonio de la entidad?*



**Interpretación:**

Las encuestas se realizaron en horario de oficina. El 35% de los encuestados manifiestan que con frecuencia considera que la revisión y evaluación incide en los resultados de la gestión de desempeño del área de **Patrimonio** de la entidad, mientras que solo el 5% de los encuestados manifiestan que nunca.

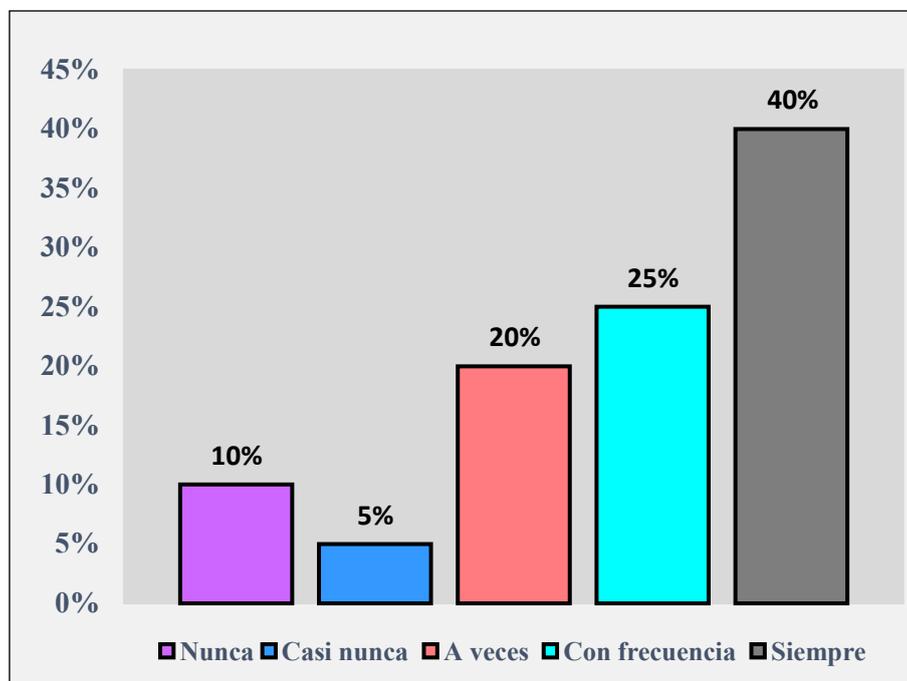
**Tabla 26**

*¿La comisión auditora realiza la auditoria de conformidad con las disposiciones aprobadas por la contraloría?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	2	10%	10%	10%
<b>Casi nunca</b>	1	5%	5%	15%
<b>A veces</b>	4	20%	20%	35%
<b>Con frecuencia</b>	5	25%	25%	60%
<b>Siempre</b>	8	40%	40%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 24**

*¿La comisión auditora realiza la auditoria de conformidad con las disposiciones aprobadas por la contraloría?*



**Interpretación:**

El 40% de los encuestados manifiestan que siempre realiza la auditoria de conformidad con las disposiciones aprobadas por la contraloría, mientras que el 25% de los encuestados manifiestan que con frecuencia.

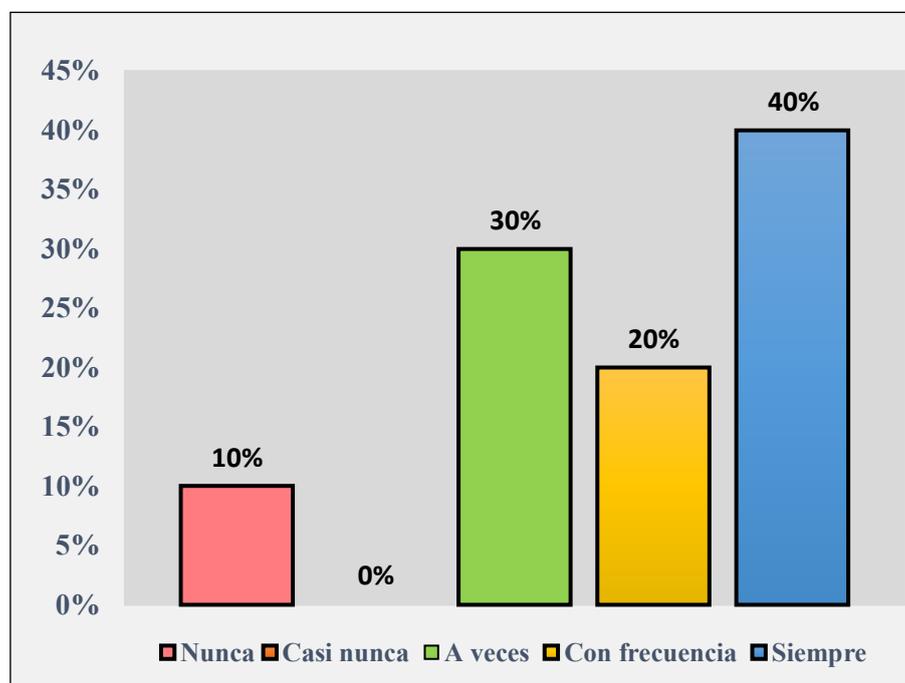
**Tabla 27**

*¿Considera Ud. el equipo de auditores cuentan con las capacidades suficientes para realizar el trabajo de auditoria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	2	10%	10%	10%
<b>Casi nunca</b>	0	0%	0%	10%
<b>A veces</b>	6	30%	30%	40%
<b>Con frecuencia</b>	4	20%	20%	60%
<b>Siempre</b>	8	40%	40%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 25**

***¿Considera Ud. el equipo de auditores cuentan con las capacidades suficientes para realizar el trabajo de auditoria?***



**Interpretación:**

El 40% de los encuestados manifiestan que siempre el equipo de auditores cuentan con las habilidades, conocimiento y experiencia para realizar el trabajo de auditoria, mientras que únicamente el 10% de los encuestados manifiestan que nunca.

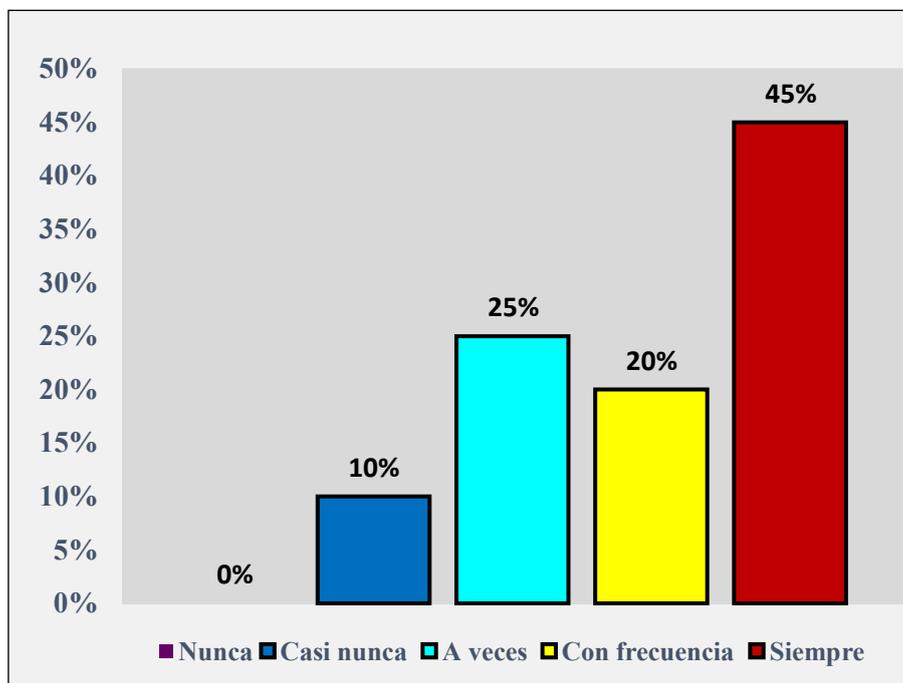
**Tabla 28**

***¿Considera Ud. que la supervisión de la auditoria debe ser monitoreada en forma periódica, sistemática y oportuna?***

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	0	0%	0%	0%
<b>Casi nunca</b>	2	10%	10%	10%
<b>A veces</b>	5	25%	25%	35%
<b>Con frecuencia</b>	4	20%	20%	55%
<b>Siempre</b>	9	45%	45%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 26**

**¿Considera Ud. que la supervisión de la auditoría debe ser monitoreada en forma periódica, sistemática y oportuna?**



**Interpretación:**

La mayoría 9 (45%) de los encuestados manifiestan que siempre que la supervisión de la auditoría debe ser monitoreada en forma periódica, sistemática y oportuna, mientras que 2 (10%) de los encuestados manifiestan que casi nunca.

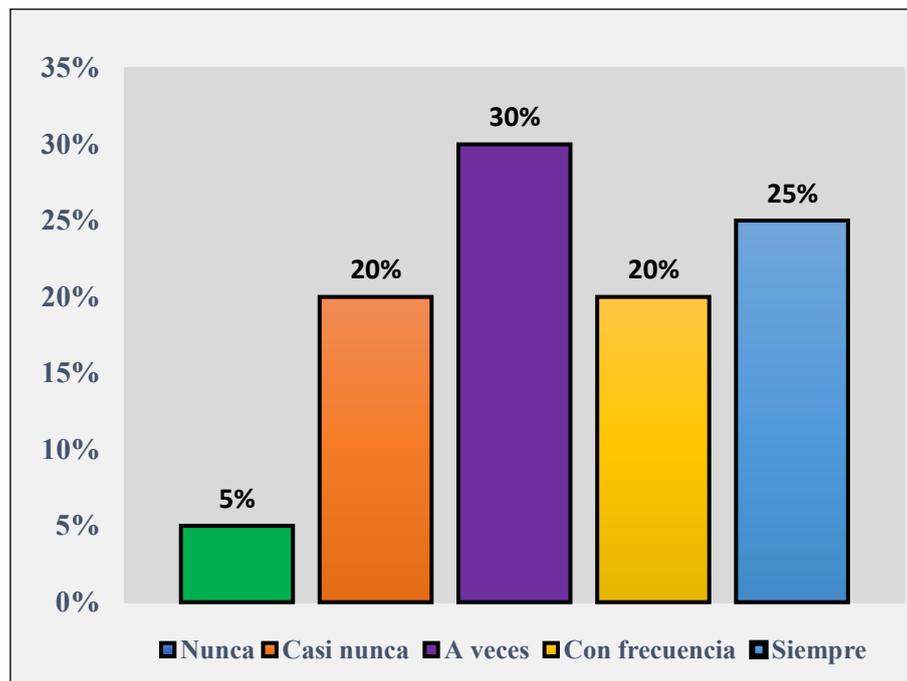
**Tabla 29**

**¿Considera Ud. que la auditoría de cumplimiento es importante para una adecuada gestión de bienes patrimoniales en la entidad?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	1	5%	5%	5%
<b>Casi nunca</b>	4	20%	20%	25%
<b>A veces</b>	6	30%	30%	55%
<b>Con frecuencia</b>	4	20%	20%	75%
<b>Siempre</b>	5	25%	25%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 27**

*¿Considera Ud. que la auditoria de cumplimiento es importante para una adecuada gestión de bienes patrimoniales en la entidad?*



**Interpretación:**

El 30% de los encuestados manifiestan que a veces la seguridad en la auditoria de cumplimiento obliga a entender como el auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar el informe de auditoría, mientras que el 5% de los encuestados manifiestan que nunca.

## VARIABLE Y: Cumplimiento del Registro Patrimonial

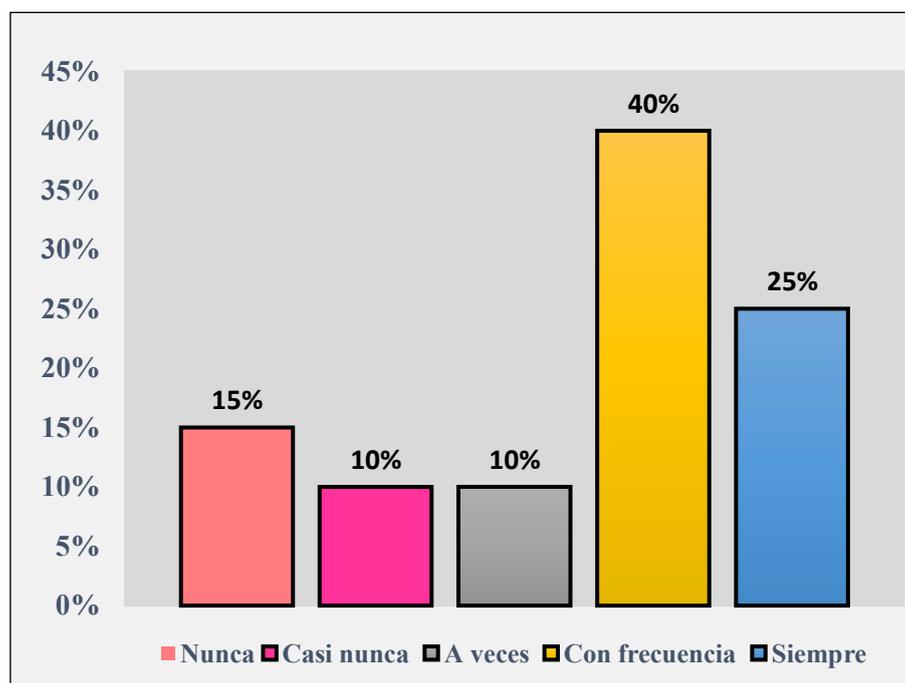
Tabla 30

*¿Se utilizan sistemas especializados para medir desempeño en el cumplimiento del registro patrimonial?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	3	15%	15%	15%
<b>Casi nunca</b>	2	10%	10%	25%
<b>A veces</b>	2	10%	10%	35%
<b>Con frecuencia</b>	8	40%	40%	75%
<b>Siempre</b>	5	25%	25%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

Figura 28

*¿Se utilizan sistemas especializados para medir desempeño en el cumplimiento del registro patrimonial?*



### Interpretación:

El 40% de los encuestados señalan que con frecuencia se utilizan sistemas especializados para medir desempeño del registro patrimonial, mientras que el 10% manifiestan casi nunca y a veces.

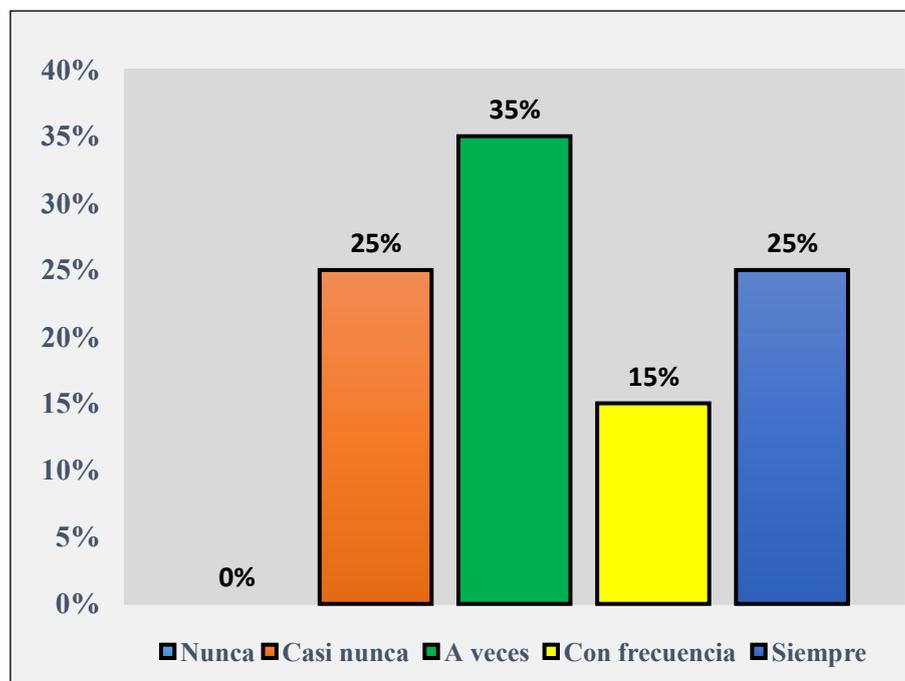
**Tabla 31**

*¿Se aplican medidas inmediatas para corregir posibles errores?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	4	20%	20%	20%
<b>Casi nunca</b>	5	25%	25%	45%
<b>A veces</b>	7	35%	35%	80%
<b>Con frecuencia</b>	3	15%	15%	95%
<b>Siempre</b>	1	5%	5%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 29**

*¿Se aplican medidas inmediatas para corregir posibles errores?*



### Interpretación:

El 35% de los encuestados manifiestan que a veces se utilizan medidas inmediatas para corregir posibles errores, mientras que solo 25% de los encuestados manifiestan casi nunca.

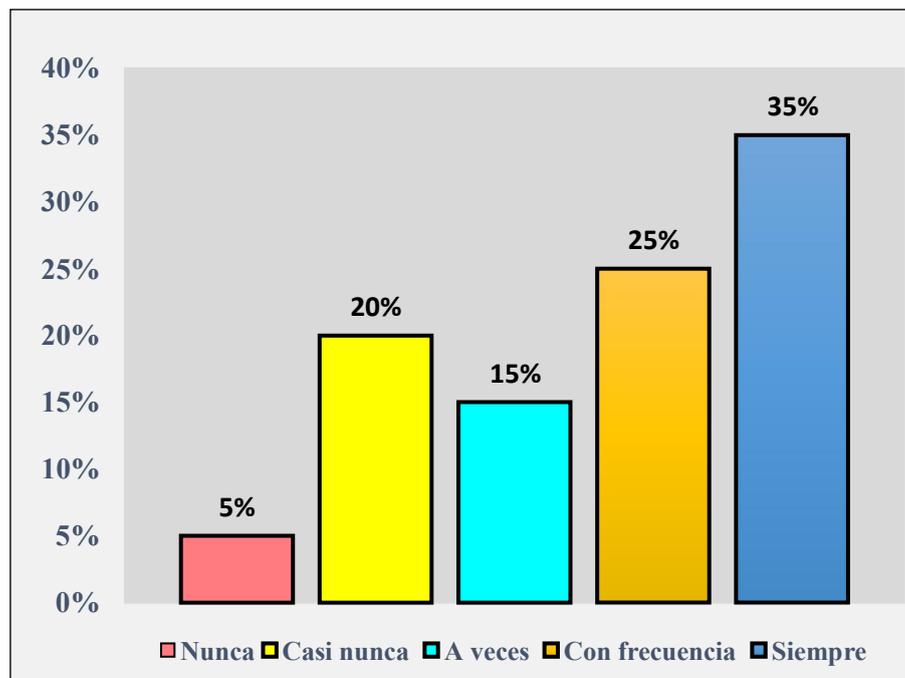
**Tabla 32**

*¿Las medidas de procesos, actividades o nuevas iniciativas son importantes en la medición del desempeño?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	1	5%	5%	5%
<b>Casi nunca</b>	4	20%	20%	25%
<b>A veces</b>	3	15%	15%	40%
<b>Con frecuencia</b>	5	25%	25%	65%
<b>Siempre</b>	7	35%	35%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 30**

*¿Las medidas de procesos, actividades o nuevas iniciativas son importantes en la medición del desempeño?*



**Interpretación:**

El 35% de los encuestados manifiestan que siempre las medidas de procesos, actividades o nuevas iniciativas son importantes en la medición del desempeño, mientras que únicamente el 5% de los encuestados manifiestan que nunca.

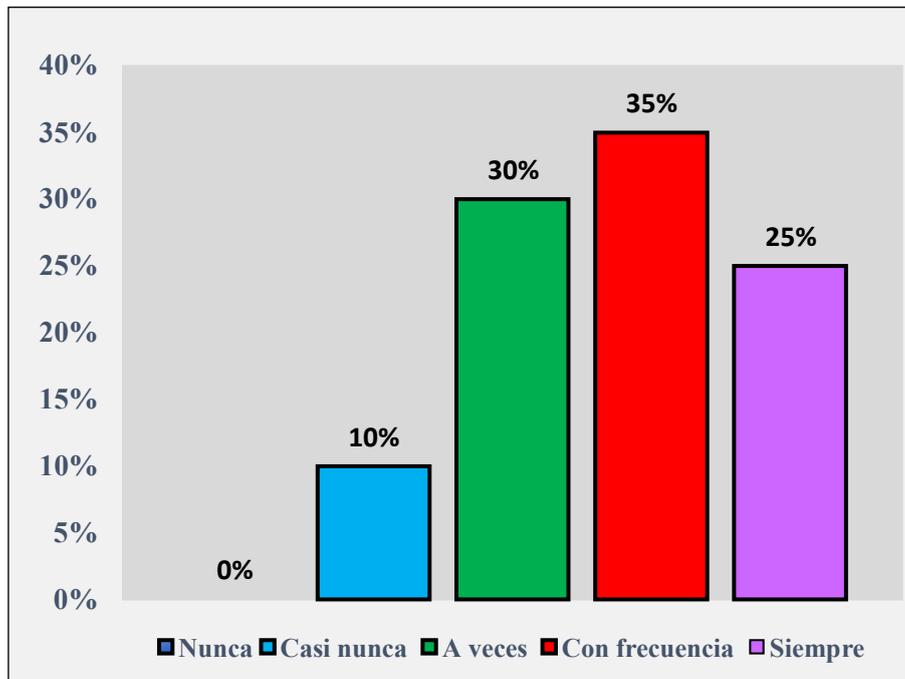
**Tabla 33**

*¿Considera Ud. que, en la unidad de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, se utiliza mecanismos necesarios del SIGA Modulo de Patrimonio, para mejorar la información del uso de los recursos en la medición del cumplimiento del registro patrimonial?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Nunca</b>	0	0%	0%	0%
<b>Casi nunca</b>	2	10%	10%	10%
<b>A veces</b>	6	30%	30%	40%
<b>Con frecuencia</b>	7	35%	35%	75%
<b>Siempre</b>	5	25%	25%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 31**

*¿Considera Ud. que, en la unidad de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, se utiliza mecanismos necesarios del SIGA Modulo de Patrimonio, para mejorar la información del uso de los recursos en la medición del cumplimiento del registro patrimonial?*



**Interpretación:**

El 35% de los encuestados manifiestan que siempre que en la en la unidad de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, se utiliza mecanismos necesarios del SIGA Modulo de Patrimonio, para mejorar la información del uso de los recursos en la medición del cumplimiento del registro patrimonial, mientras que solo el 10% manifiestan que casi nunca.

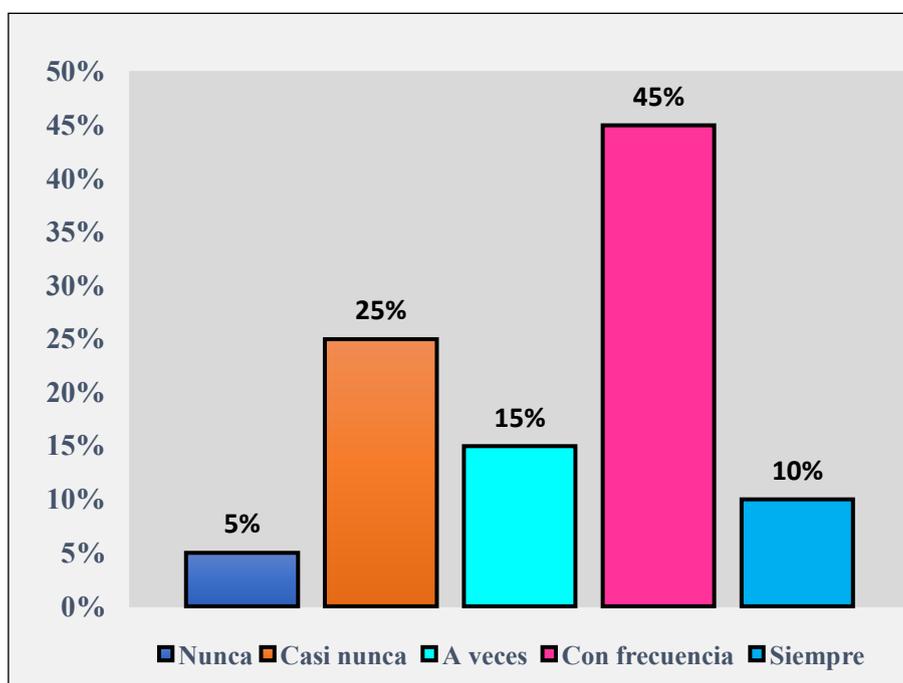
**Tabla 34**

*¿Sabe Ud. en qué grado se han desarrollado métodos sistemáticos para asignar códigos a los bienes patrimoniales de la entidad?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	1	5%	5%	5%
<b>Casi nunca</b>	5	25%	25%	30%
<b>A veces</b>	3	15%	15%	45%
<b>Con frecuencia</b>	9	45%	45%	90%
<b>Siempre</b>	2	10%	10%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 32**

*¿Sabe Ud. en qué grado se han desarrollado métodos sistemáticos para asignar códigos a los bienes patrimoniales de la entidad?*



**Interpretación:**

El 45% de los encuestados manifiestan que siempre sabe en qué grado se han desarrollado métodos sistemáticos para asignar códigos a los bienes patrimoniales de la entidad, mientras que solo el 5% de los encuestados manifiestan que nunca.

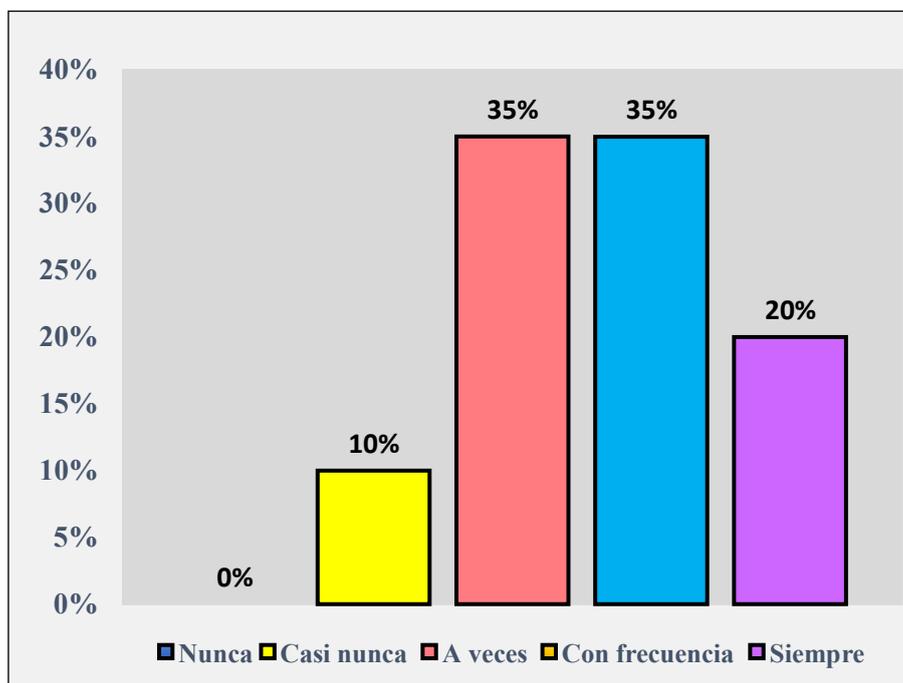
**Tabla 35**

*¿Considera Ud. que se han utilizado estándares de servicio para definir el nivel de la cualificación del desempeño de los trabajadores administrativos de la entidad?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	0	0%	0%	0%
<b>Casi nunca</b>	2	10%	10%	10%
<b>A veces</b>	7	35%	35%	45%
<b>Con frecuencia</b>	7	35%	35%	80%
<b>Siempre</b>	4	20%	20%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 33**

*¿Considera Ud. que se han utilizado estándares de servicio para definir el nivel de la cualificación del desempeño de los trabajadores administrativos de la entidad?*



**Interpretación:**

El 35% de los encuestados manifiestan que con frecuencia *se han utilizado estándares de servicio* y el 2% de los encuestados indican que casi nunca han utilizado estándares de servicio

para definir el nivel de la cualificación del desempeño de los trabajadores administrativos de la entidad.

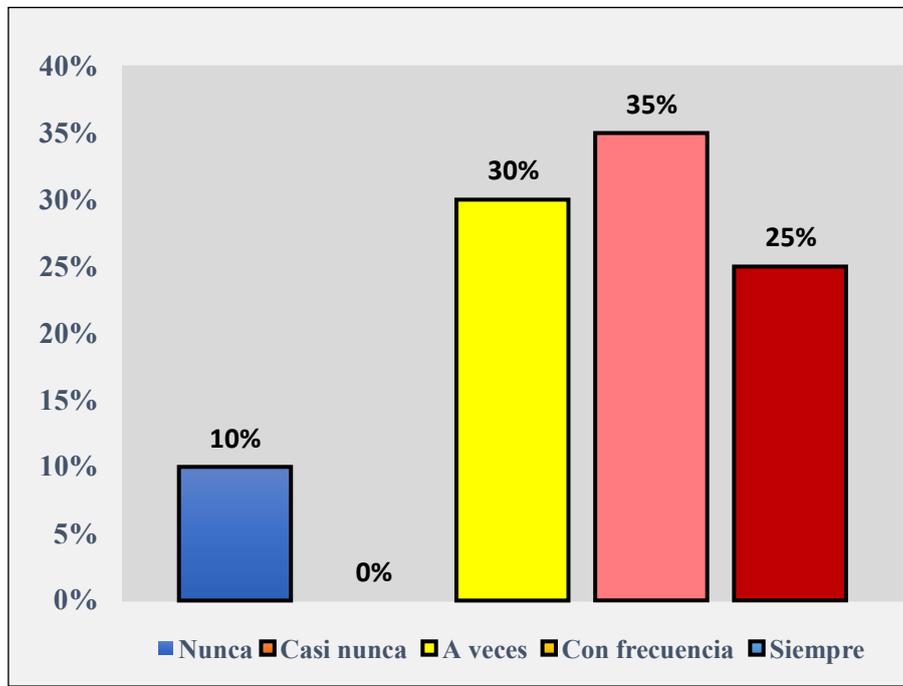
**Tabla 36**

*¿Conoce Ud. la comunicación de desempeño que, generalmente se pone de conocimiento de la parte usuaria y esto a la vez incide en la mejora de las relaciones con otras áreas de la institución?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Nunca</b>	2	10%	10%	10%
<b>Casi nunca</b>	0	0%	0%	10%
<b>A veces</b>	6	30%	30%	40%
<b>Con frecuencia</b>	7	35%	35%	75%
<b>Siempre</b>	5	25%	25%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**Figura 34**

*¿Conoce Ud. la comunicación de desempeño que, generalmente se pone de conocimiento de la parte usuaria y esto a la vez incide en la mejora de las relaciones con otras áreas de la institución?*



**Interpretación:**

La mayoría 7 (35%) de los encuestados manifiestan que con frecuencia conoce la comunicación de desempeño que, generalmente se pone de conocimiento de la parte usuaria y esto a la vez incide en la mejora de las relaciones con otras áreas de la institución, mientras que solo 2 (10%) de los encuestados manifiestan que nunca.

**5.2. Pruebas de hipótesis**

Los resultados que permitirá probar las hipótesis generalmente se inicial con la prueba de normalidad y posteriormente la prueba de correlación de las variables; pero como ambas variables por su naturaleza son no paramétricas se decide aplicar la prueba Rho Spearman.

**Hipótesis General**

La Auditoria de Cumplimiento incide significativamente en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018. (**H<sub>1</sub>**)

### Hipótesis Nula

La Auditoria de Cumplimiento no incide significativamente en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018. (**H<sub>0</sub>**)

**Tabla 37**

#### *Correlaciones de variables*

		Auditoria de cumplimiento	Cumplimiento del Registro Patrimonial
Rho de Spearman	de Auditoria de cumplimiento	1,000	,543**
	de Coeficiente de Correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,001
	N	20	20
	Cumplimiento del Registro Patrimonial	,543**	1,000
	de Coeficiente de Correlación		
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

### Interpretación.

Como el coeficiente Rho Spearman es 0,543 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva moderada. Además el nivel de significancia es  $<$  que 0,05, esto indica que si existe correlación entre las variables. Por lo tanto se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**) y aceptamos la hipótesis alterna (**H<sub>1</sub>**).

Finalmente podemos concluir que la correlación es moderada entre la auditoría de cumplimiento y cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018, a nivel de valor Rho.

## CONCLUSIONES

1. Los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permiten determinar que la auditoria de cumplimiento incide alta y significativamente con el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.
2. El análisis de datos de la estadística inferencial nos permitió determinar que el trabajo realizado por la comisión auditora incide alta y significativamente con el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.
3. Se ha determinado, a través de la contrastación de hipótesis, que la supervisión de la auditoria incide significativamente en la cualificación del cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.
4. Los datos obtenidos permitieron establecer que la seguridad en la auditoria de cumplimiento incide significativamente en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.
5. En conclusión, se ha determinado que la auditoria de cumplimiento incide alta y significativamente con el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la autoridad máxima y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba mediante la Oficina de Control Interno (OCI) debe desarrollar diversos operativos inopinados de control preventivo, simultáneo y posterior con la finalidad de mejorar el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, periodo 2018.
2. Se recomienda a la autoridad máxima y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba a través de la unidad de Control Patrimonial debe programar actividades más frecuentes afín de que la comisión de auditoría pueda detectar las desviaciones de cumplimiento en relación al financiamiento del desempeño, con eficiencia, eficacia, economía y calidad.
3. Se recomienda al alcalde la implementación de un plan de supervisiones inopinadas mediante operativos de control afín de detectar en forma rápida las desviaciones y consecuentemente mejorar la cualificación del desempeño de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.
4. Se recomienda al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, así como a todas las entidades gubernamentales del Perú, realizar el Control Patrimonial bajo los alcances del Sistema Nacional de Control, que deben establecer patrones estratégicos en la fiscalización todo esto, como instrumentos de control para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Actualidad Gubernamental. (16 de febrero de 2018). *Actualidad Gubernamental*. Obtenido de [http://www.agubernamental.org/web/libro\\_online/libro/2011-02-19\\_7CAPITULOI-El\\_Control\\_Patrimonial.pdf](http://www.agubernamental.org/web/libro_online/libro/2011-02-19_7CAPITULOI-El_Control_Patrimonial.pdf)
- Anonimo. (s.f.). *Auditorias conceptos y definiciones clave*. Obtenido de <https://landing.kawak.net/conceptos-y-definiciones-clave-de-auditoria#inspecciones>
- Arter D. (2003). *Auditorias de Calidad para Mejorar la Productividad*.
- AUDITORIA. (s.f.). Obtenido de [http://www.uthh.edu.mx/file\\_manager/doc\\_142.pdf](http://www.uthh.edu.mx/file_manager/doc_142.pdf)
- Blog RSM Peru. (09 de Diciembre de 2019). *¿Qué se hace en la auditoría financiera?*  
Obtenido de <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-se-hace-en-la-auditoria-financiera#:~:text=Una%20auditor%C3%ADa%20financiera%20permite%20examinar,es%20conocida%20como%20auditor%C3%ADa%20contable.&text=Gracias%20a%20informe%20que%20arroja,con%20>
- Concepto. (2022). *Auditoría Administrativa*. Obtenido de <https://concepto.de/auditoria-administrativa/>
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú de 1993*. LIMA PERU.
- Contraloría General de la República. (2014). *Auditoría de Cumplimiento*. Lima - Perú: Contraloría General de la República.
- Dextre Flores, J. C. (s.f.). *Un encuentro con la auditoría gubernamental*. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16896/17201/0#:~:text=La%20auditor%C3%ADa%20gubernamental%20es%20aquella,los%20bienes%20y%20recursos%20p%C3%BAblicos.>
- ECURED. (s.f.). *Auditoría de Sistemas*. Obtenido de [https://www.ecured.cu/Auditor%C3%ADa\\_de\\_sistemas](https://www.ecured.cu/Auditor%C3%ADa_de_sistemas)
- ENAMM. (s.f.). *DIRECTIVA N° 001-2004-MPFN*. Obtenido de Manual De Procedimientos Del Control Patrimonial : [https://www.peru.gob.pe/docs/planes/88/PLAN\\_88\\_Manual\\_de\\_Procedimientos\\_de\\_Control\\_Patrimonial\\_2011.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/planes/88/PLAN_88_Manual_de_Procedimientos_de_Control_Patrimonial_2011.pdf)
- Gutierrez Silvestre , E. L., & Lopez Mucha , L. G. (2018). *La Auditoría de Cumplimiento y su Influencia en la Gestión del Área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Huancayo 2017*. Huancayo - Perú: Universidad Peruana los Andes.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México: Mc Graw Hill Education. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, M. A. (2009). *Ley General de Contabilidad Gubernamental Comentada*.

- Ing. Da Costa Peña, A. (s.f.). *Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*. Obtenido de <https://dgadt.vivienda.gob.pe/Uploads/Simposio/Superintendencia-de-Bienes-Nacionales-SBN.pdf>
- Instituto de Auditores Internos . (s.f.). *Definición de Auditoría* . Obtenido de <https://iaia.org.ar/auditor-interno/definicion-auditoria-interna/>
- INTOSAI. (s.f.). *Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento*. Viena: Secretaría General de la INTOSAI.
- INTOSAI, O. I. (s.f.). *Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros*. Lima, Perú, Perú.
- La Contraloría General de la Republica. (2014). *Manual de Auditoría de Cumplimiento, Resolución de contraloría N° 473-2014-CG*. Lima: La Contraloría General de la Republica.
- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*. (2007). Obtenido de [chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.sbn.gob.pe%2FMarco\\_legal%2FLey%252029151%2520Ley%2520del%2520SNBE.pdf&clen=499424&chunk=true](chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.sbn.gob.pe%2FMarco_legal%2FLey%252029151%2520Ley%2520del%2520SNBE.pdf&clen=499424&chunk=true)
- Lofton Servicios Integrales. (2022). *Auditoría de Cumplimiento*. Obtenido de <https://loftonsc.com/auditoria/auditoria-de-cumplimiento/>
- Manrique Placido, J. M. (2019). *Introduccion a la Auditoria*. Perú: Ediciones Carolina.
- Manual de Organizaciones y Funciones. (2016). *Manual de Organizaciones y Funciones*. Lima, Lima, Perú.
- MENA FLORES, E. E., URIAS CHAVARRIA, M., & VILLANUEVA ESPERANZA , E. E. (MAYO de 2006). AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS CON ENFOQUE COSO, EN LAS UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES. EL SALVADOR, AMERICA CENTRAL.
- Ministerio de Economía de Finanzas. (2008). *Reglamento De La Ley General Del Sistema Nacional De Bienes Estatales*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/4BC2A261E872F6E8052580AD0061931F/\\$FILE/decreto\\_supremo\\_007\\_reglamento\\_de\\_29151\\_bienes\\_estatales.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4BC2A261E872F6E8052580AD0061931F/$FILE/decreto_supremo_007_reglamento_de_29151_bienes_estatales.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Diciembre de 2001). *NICSP 17: Propiedad, Planta y Equipo*. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-17-propiedad-plan.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (04 de Junio de 2003). *Reglamento de la Ley N° 27995* . Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/52-d.s.%20n%C2%BA%20013-2004-ef/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (18 de Octubre de 2016). *Directiva N 002-2016-EF\_51*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por->

instrumentos/directivas/13922-05-rdn-006-2012-pip-transporte-estudios-en-paquete-mod-anexo-snip-09-10-y-16-2-2-final-621/file

Ministerio de Economía y Finanzas. (18 de Octubre de 2016). *Directiva N 002-2016-EF\_51 01*. Obtenido de metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedades, planta y equipo de las entidades Gubernamentales: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/13922-05-rdn-006-2012-pip-transporte-estudios-en-paquete-mod-anexo-snip-09-10-y-16-2-2-final-621/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (14 de Diciembre de 2017). *Ley General Del Sistema Nacional De Bienes Estatales*. Obtenido de [https://www.sbn.gob.pe/Marco\\_legal/Ley%2029151%20Ley%20de%20SNBE.pdf](https://www.sbn.gob.pe/Marco_legal/Ley%2029151%20Ley%20de%20SNBE.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (10 de Enero de 2021). *Catálogo nacional de bienes muebles del Estado*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/1481179-catalogo-nacional-de-bienes-muebles-del-estado>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *DIRECTIVA N° 002-2021-EF/43.01*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/directivas/24964-directiva-n-002-2021-ef-43-01/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *MEF*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-contabilidad>

MORE, A. (09 de Julio de 2015). *PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/capacitaciones/exposiciones/bienes\\_muebles\\_24082016.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/capacitaciones/exposiciones/bienes_muebles_24082016.pdf)

Paulino Azcarate, M. N. (2017). *Aplicación De La Norma Internacional De Contabilidad Del Sector Público (Nic-Sp) 17: Propiedades, Planta Y Equipo, Con Incidencia En Los Estados Financieros Del Sistema Ferroviario De Lima Y Callao En El Período 2017*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1661/TESIS%20URP%20-%20APLICACION%20DE%20LA%20NIC%20SP%2017%20PROPIEDAD%20PLANTA%20Y%20EQUIPO%20CON%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20ESTADOS%20FI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PERÚ, C. G. (2021). "MANUAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO". LIMA, PERÚ, PERÚ: PERÚ.

PERU, P. D. (15 de MAYO de 2018). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785. LIMA , PERÚ, PERÚ: PERÚ.

Plataforma digital única del Estado Peruano. (S.f.). *Municipalidad Distrital de Vilcabamba*. Obtenido de Información institucional: <https://www.gob.pe/institucion/munivilcabamba-grau/institucional>

*Proyecto de Ley Nro 09721*. (Febrero de 2004). Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/720128BFD5A27C1905257B7A00723A6B/\\$FILE/Proyecto\\_de\\_Ley\\_N%C2%B0\\_09721.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/720128BFD5A27C1905257B7A00723A6B/$FILE/Proyecto_de_Ley_N%C2%B0_09721.pdf)

PUBLICA, D. N. (s.f.). INSTRUCTIVO N° 2 CRITERIO DE VALUACION DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO, METODO Y PORCENTAJES DE DEPRECIACION Y AMORTIZACION DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA. LIMA, PERÚ, PERÚ.

QuestionPro. (S.f.). *¿Qué es el muestreo por conveniencia?* Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/muestreo-por-conveniencia/>

Redondo Duran, R., & Llopartn Perez, X. (1996). *Auditoria de Gestion*. Obtenido de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/13223/1/Auditoria%20de%20gesti%C3%B3n.pdf>

Reglamento de Organizaciones y Funciones. (2016). Reglamento de Organizacions y Funciones. *Reglamento de Organizacions y Funciones*. Vilcabamba, Cusco, Perú.

Republica, C. G. (8 de MARZO de 2018). AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DERIVADA DEL CONTROL CONCURRENTE RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 070-2018-CG. *Directiva N° 005-2018-CG/DPROCAL*. PERU, PERU, PERU.

Resolución N° 039-98-SBN, Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado. (24 de MARZO de 1998). LIMA, PERÚ, PERÚ.

Resolución Nro. CU-0356-2017-UNSAAC. (05 de Octubre de 2017). REGLAMENTO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR. Cusco, Cusco, Perú.

Sanchez Galan, J. (2022). *Auditoría operativa*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/auditoria-operativa.html>

SHACK YALTA, NELSON. (7 de ENERO de 2022). Aprueban Directiva N° 001-2022-CG/NORM “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”. *RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 001-2022-CG*. LIMA, PERU, PERU.

Sistema de Informacion Ambiental Local. (2013). *Directiva N° 003-2013/SBN*. Obtenido de <http://sial.segat.gob.pe/normas/aprueba-directiva-ndeg-003-2013sbn-denominada-procedimientos-gestion>

Superintancia Nacional de Bienes Estatales. (s.f.). *Manual De Actualización De Catálogo De Bienes Muebles Del Estado En El Simi* . Obtenido de [http://www.sbn.gob.pe/documentos\\_web/inventario\\_catalogo/Manual%20de%20actualizacion%20Catalogo%20de%20bienes%20SIMI%203.5.pdf](http://www.sbn.gob.pe/documentos_web/inventario_catalogo/Manual%20de%20actualizacion%20Catalogo%20de%20bienes%20SIMI%203.5.pdf)

Superintendencia Nacional De Bienes Estatales. (09 de Julio de 2015). *Directiva N° 001-2015/SBN*. Obtenido de [https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/Material\\_Capac/MatCapac\\_19\\_ea21.pdf](https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/Material_Capac/MatCapac_19_ea21.pdf)

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (s.f.). *Gestión De Bienes Muebles Estatales*. Obtenido de [https://www.sbn.gob.pe/curso\\_capacitacion/2019/material/caj/Gu%C3%ADa\\_%20Bienes%20Muebles.pdf](https://www.sbn.gob.pe/curso_capacitacion/2019/material/caj/Gu%C3%ADa_%20Bienes%20Muebles.pdf)

*synergonegocios*. (2019). Obtenido de <http://synergonegocios.com/servicios/control-patrimonial>

Universidad Nacional de Frontera. (s.f.). *Sistema de Control Interno (SCI)*. Obtenido de <https://www.unf.edu.pe/unf/la-universidad/control-interno.html#:~:text=Es%20el%20conjunto%20de%20acciones,afectan%20a%20una%20entidad%20p%C3%ABlica>.

Zuñiga Calisin, M. B. (2017). *Promoción De Los Atractivos Turísticos Del Distrito De Vilcabamba Provincia De La Convención Para Promover La Demanda Turística 2017*. Cusco - Perú: Universidad Andina del Cusco.

# **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PATRIMONIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO PERIODO 2018**

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MÉTODOLOGIA</b>
¿Cómo incide la Auditoría de Cumplimiento en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, periodo 2018?	Determinar el grado de incidencia de la Auditoría de Cumplimiento en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.	La Auditoría de Cumplimiento incide significativamente en el cumplimiento del registro patrimonial en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.	<b>INDEPENDIENTE</b> 1. Auditoría de Cumplimiento	1.1. Control Patrimonial  1.2. Control Interno  1.3. Control Gubernamental	1.1.1. Activos Fijos  1.2.1. Evaluación de riesgo  1.3.1. Cumplimiento de Normas Legales	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Investigación aplicada  <b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> Descriptiva y explicativa  <b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> Investigación mixta
<b>PROBLEMA ESPECÍFICO</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICO</b>				

<p>¿De qué forma incide la Auditoria de Cumplimiento en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, periodo 2018?</p>	<p>Analizar de qué forma incide la Auditoria de Cumplimiento en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.</p>	<p>La Auditoria de Cumplimiento incide de manera eficiente en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.</p>	<p><b>DEPENDIENTE</b> 2. Cumplimiento del Registro Patrimonial</p>	<p>2.1. Correcto registro de Activos Fijos  2.2. Control de Activos Fijos</p>	<p>2.1.1. Cumplimiento de Normas Contables 2.1.2. Cumplimiento de Normas Legales  2.2.1. Alta de Activos fijos 2.2.2. Depreciación de Activos fijos 2.2.3. Baja de Activos fijos</p>	<p><b>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>  Observación Diseño de encuestas Análisis documental  <b>POBLACIÓN</b> Municipalidad Distrital de Vilcabamba – Oficina general de administración.  <b>MUESTRA</b> 05 trabajadores del Área de Control Patrimonial.</p>
<p>¿De qué forma incide la Auditoria de Cumplimiento en el control de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, periodo 2018?</p>	<p>Evaluar de qué forma incide la Auditoria de Cumplimiento en el control de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.</p>	<p>La Auditoria de Cumplimiento incide en el control de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.</p>				<p><b>ANALISIS DE DATOS</b> IBM SPSS Statistics</p>

¿De qué forma incide el Control Patrimonial en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018?	Determinar de qué forma incide el Control Patrimonial en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.	El Control Patrimonial incide significativamente en el correcto registro de Activos Fijos en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba periodo 2018.				
--	--	---	--	--	--	--

## ANEXO N° 2

### ENCUESTA

#### Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PATRIMONIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO PERIODO 2018”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

#### VARIABLE X: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

1. Considera Ud. ¿que en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba las operaciones, procesos y actividades financieras se desarrollan cumpliendo la normativa correspondiente?
  - a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
2. ¿Considera Ud. que la aplicación de la Resolución de contraloría N° 473-2014-CG mejora la calidad de información obtenida?
  - a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
3. ¿En su opinión, considera Ud. que la revisión y evaluación incide en los resultados de la gestión de desempeño del área de Patrimonio de la entidad?
  - a. Nunca
  - b. Casi nunca

- c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
4. ¿La comisión auditora realiza la auditoria de conformidad con las disposiciones aprobadas por la contraloría?
- a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
5. ¿Considera Ud. el equipo de auditores cuentan con las capacidades suficientes para realizar el trabajo de auditoria?
- a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
6. ¿Considera Ud. que la supervisión de la auditoria debe ser monitoreada en forma periódica, sistemática y oportuna?
- a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
7. ¿Considera Ud. que la auditoria de cumplimiento es importante para una adecuada gestión de bienes patrimoniales en la entidad?
- a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre

## **VARIABLE Y: CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PATRIMONIAL**

- 8.** ¿Se utilizan sistemas especializados para medir desempeño en el cumplimiento del registro patrimonial?
- a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
- 9.** ¿Se aplican medidas inmediatas para corregir posibles errores?
- a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
- 10.** ¿Las medidas de procesos, actividades o nuevas iniciativas son importantes en la medición del desempeño?
- a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
- 11.** ¿Considera Ud. que, en la unidad de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, se utiliza mecanismos necesarios del SIGA Modulo de Patrimonio, para mejorar la información del uso de los recursos en la medición del cumplimiento del registro patrimonial?
- a. Nunca
  - b. Casi nunca
  - c. A veces
  - d. Con frecuencia
  - e. Siempre
- 12.** ¿Sabe Ud. en qué grado se han desarrollado métodos sistemáticos para asignar códigos a los bienes patrimoniales de la entidad?
- a. Nunca

- b. Casi nunca
- c. A veces
- d. Con frecuencia
- e. Siempre

**13.** ¿Considera Ud. que se han utilizado estándares de servicio para definir el nivel de la cualificación del desempeño de los trabajadores administrativos de la entidad?

- a. Nunca
- b. Casi nunca
- c. A veces
- d. Con frecuencia
- e. Siempre

**14.** ¿Conoce Ud. la comunicación de desempeño que, generalmente se pone de conocimiento de la parte usuaria y esto a la vez incide en la mejora de las relaciones con otras áreas de la institución?

- a. Nunca
- b. Casi nunca
- c. A veces
- d. Con frecuencia
- e. Siempre

## ANEXO N° 3

## CATÁLOGO NACIONAL DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>04: AGRÍCOLA Y PESQUERO</b>
<b><u>CLASE</u></b>	<b><u>22: EQUIPO</u></b>

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
1	4220001	ELECTROEYACULADOR PARA BOVINOS	Unidad
2	4220050	ABONADORAS EN GENERAL	Unidad
3	4220240	AGITADOR MAGNETICO	Unidad
4	4220287	AGITADOR MECANICO	Unidad
5	4220335	ALIMENTADOR AUTOMATICO PARA PECES	Unidad
6	4220431	ARADOS EN GENERAL	Unidad
7	4220478	ASTILLADORA FORESTAL	Unidad
8	4220526	BIOFILTRO	Unidad
9	4220573	BOMBA DE PRESION	Unidad
10	4220621	BRUJULA	Unidad
11	4220812	CAMARA BIOCLIMATICA	Unidad
12	4221002	CAMARA CLIMATICA - FITOTRON	Unidad
13	4221097	CAMARA CONSERVADORA DE SEMILLAS	Unidad
14	4221192	CAMPANA DE CALEFACCION PARA ANIMALES	Unidad
15	4221383	CARTOSCOPIO	Unidad
16	4221573	CORTADORA DE CESPED	Unidad
17	4221668	CORTADORA/SIERRA DE PRECISION PARA OTOLITOS	Unidad
18	4221763	CRIADERO DE RAYOS INFRARROJOS	Unidad
19	4221954	CULTIVADORAS EN GENERAL	Unidad
20	4221977	DESCONGELADOR DE PAJUELAS	Unidad
21	4222001	DESGRANADORA MANUAL DE MAIZ	Unidad

22	4222017	DESHIDRATADORA POR ATOMIZACION	Unidad
23	4222033	DESPALILLADORA - TROZADORA DE PLANTAS AROMATICAS	Unidad
24	4222144	DETERMINADOR DE IMPUREZAS	Unidad
25	4222335	DETERMINADOR DE INFESTACION POR INSECTOS	Unidad
26	4222525	DETERMINADOR DE MUESTRAS	Unidad
27	4222715	ECOSONDA	Unidad
28	4222906	ELEVADOR DE GRANOS	Unidad
29	4223001	ELEVADOR NEUMATICO CON CICLON PARA PLANTAS AROMATICAS	Unidad
30	4223096	EMPACADORA DE ALGODON	Unidad
31	4223191	EPIDIOSCOPE	Unidad
32	4223239	EQUIPO AMAMANTADOR	Unidad
33	4223287	EQUIPO DE AFORO	Unidad
34	4223350	EQUIPO DE INSEMINACION	Unidad
35	4223381	EQUIPO DE LAVADO Y FUMIGACION	Unidad
36	4223413	EQUIPO DE ORDEÑO	Unidad
37	4223477	EQUIPO DE RIEGO POR ASPERSION	Unidad
38	4223667	EQUIPO DE RIEGO POR GOTEO	Unidad
39	4223858	EQUIPO DE RIEGO POR MICRO ASPERSION	Unidad
40	4223953	EQUIPO ELIMINADOR DE ESCAMAS	Unidad
41	4224048	EQUIPO PARA ANALISIS DE SUELOS	Unidad
42	4224143	EQUIPO PARA PESCA ELECTRICA - ELECTROFISHER	Unidad
43	4224238	ESPOLVOREADOR	Unidad
44	4224429	EVAPORIGRAFO	Unidad
45	4224524	FILTRO DE MANGA	Unidad

46	4224619	FOTOCARTOGRAFO	Unidad
47	4224810	FUMIGADORAS EN GENERAL	Unidad
48	4225000	GERMINADOR ELECTRICO	Unidad
49	4225190	GERMINADOR TERMOSTATICO	Unidad
50	4225285	HILERADORA	Unidad
51	4225381	HOMOGENIZADOR DE SEMILLA	Unidad
52	4225571	HUMIFICADOR	Unidad
53	4225762	INCUBADORA PARA ANIMALES	Unidad
54	4225857	LAMPARA SUBMARINA	Unidad
55	4225952	LECTOR REFRACTOMETRO DE AZUCARES	Unidad
56	4226047	LIBERADOR ACUSTICO	Unidad
57	4226142	LIMPIADORA DE SEMILLAS	Unidad
58	4226333	MAGNIFICADOR DE SEMILLAS	Unidad
59	4226356	MAQUINA CLASIFICADORA DE CAFE	Unidad
60	4226380	MAQUINA PARA INJERTO	Unidad
61	4226428	MAQUINA PELADORA DE POLLOS	Unidad
62	4226429	MAQUINA PELADORA DE ANIMALES MENORES	Unidad
63	4226475	MEZCLADOR HOMOGENIZADOR HORIZONTAL	Unidad
64	4226499	MOTOCULTIVADOR	Unidad
65	4226523	MOTOFUMIGADORA	Unidad
66	4226618	MOTOGUADAÑA	Unidad
67	4226713	MOTOPULVERIZADOR	Unidad
68	4227094	MOTOSIERRA	Unidad
69	4227189	NIVELADOR DE SUELOS	Unidad
70	4227205	OREADORA DE CAFE	Unidad
71	4227221	PERFILADOR DE CORRIENTES MARINAS ACUSTICO DOPPLER - ADCP	Unidad

72	4227253	PERFILADOR DE TEMPERATURA/CONDUCTIVIDAD/PROFUNDIDAD - CTD	Unidad
73	4227285	PICADORA DE CHALA	Unidad
74	4227380	PISTOLA DE SEÑALES	Unidad
75	4227427	POLEA HIDRAULICA	Unidad
76	4227475	RASTRAS EN GENERAL	Unidad
77	4227570	RECIRCULADOR DE AGUA	Unidad
78	4227617	ROLO CUCHILLA	Unidad
79	4227665	SECADORA DE GRANOS	Unidad
80	4227856	SEGADORA GIRATORIA	Unidad
81	4228046	SELECCIONADORA (OTRAS)	Unidad
82	4228237	SEMBRADORA (OTRAS)	Unidad
83	4228427	SEMBRADORA ABONADORA	Unidad
84	4228617	SEPARADOR DE GRANOS	Unidad
85	4228640	SISTEMA AUTOMATICO DE CONTROL DE ARRASTRE	Unidad
86	4228664	SISTEMA DE DIGESTION POR MICROONDAS	Unidad
87	4228711	SISTEMA DE FILTRACION	Unidad
88	4228758	SISTEMA DE FILTRO DE ARENA	Unidad
89	4228770	SISTEMA DE IDENTIFICACION AUTOMATICA - AIS	Unidad
90	4228776	SISTEMA DE RECIRCULACION DE AGUA PARA CULTIVO DE PECES	Unidad
91	4228777	SISTEMA ACUAPONICO	Unidad
92	4228783	SISTEMA DE VIDEO INFRARROJO SUBACUATICO	Unidad
93	4228808	SONDA ELECTRONICA	Unidad

94	4228998	SONDA PARA POZO	Unidad
95	4229188	SURCADOR	Unidad
96	4229283	TANQUE PARA CALENTAR MELAZA	Unidad
97	4229379	TELESONDA	Unidad
98	4229474	TRAMPA DE SEDIMENTO - MUESTREADOR DE SEDIMENTOS	Unidad
99	4229569	TRATADORA DE SEMILLAS	Unidad
100	4229760	TRILLADORA	Unidad
101	4229950	TRILLADORA DESGRANADORA	Unidad
102	4229962	TRITURADORA FORESTAL	Unidad
103	4229965	TUNEL DE NATACION RESPIROMETRO	Unidad
104	4229968	VAGINA ARTIFICIAL DE VACUNO	Unidad
105	4229971	VEHICULO SUBMARINO A CONTROL REMOTO	Unidad
106	4229974	VETEADOR DE GRANOS	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>04: AGRÍCOLA Y PESQUERO</b>	
<b>CLASE</b>	<b>64: MOBILIARIO</b>	

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
107	4640050	BASE PARA EQUIPO METEOROLOGICO	Unidad
108	4642150	BOTELLA NYSKIN	Unidad
109	4642450	CAMARA DE FUMIGACION	Unidad
110	4642525	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE	Unidad
111	4642600	ESTANTE DE ALUMINIO	Unidad
112	4642750	JUEGO DE TAMICES	Unidad
113	4643650	MIRA TOPOGRAFICA	Unidad
114	4644550	MUESTREADOR DE GRANOS	Unidad
115	4645450	MUESTREADOR DE AGUA PARA POZO	Unidad

116	4646125	MUESTREADOR DE PLANCTON	Unidad
117	4646350	MUESTRADOR HIDROLOGICO	Unidad
118	4646800	ROSETA MUESTREADORA DE AGUA	Unidad
119	4647250	SOMBRILLA DE TERMOMETRO	Unidad
120	4648150	TANQUE CRIOGENICO DE METAL	Unidad
121	4648262	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
122	4648375	TANQUE DE AIREACION	Unidad
123	4648600	TANQUE METALICO PARA TRANSPORTE DE ALEVINOS	Unidad
124	4649050	TRAMPA DE ESPORA ELECTRICA	Unidad
125	4649950	VELETA	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>11: AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN</b>
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
126	11220001	UNIDAD DE VENTILACION DE EQUIPOS DE MEDICION	Unidad
127	11220025	AEROTERMO DISIPADOR DE CALOR	Unidad
128	11220050	ALIMENTADOR DE AIRE SECO	Unidad
129	11220248	ARMARIO DE METAL PARA CONSERVACION	Unidad
130	11220347	BAÑO CIRCULANTE	Unidad
131	11220396	BAÑO TERMOSTATICO	Unidad
132	11220446	CALEFACTOR	Unidad
133	11220512	CALEFON	Unidad
134	11220578	CAMARA DE CADAVERES	Unidad
135	11220710	CAMARA DE REFRIGERACION	Unidad

136	11220842	CAMARA FRIGORIFICA	Unidad
137	11221040	CAMARA FRIGORIFICA CON PUERTA DE VIDRIO	Unidad
138	11221139	CLIMATIZADOR	Unidad
139	11221238	COMPRESOR DOMESTICO	Unidad
140	11221634	COMPRESOR INDUSTRIAL	Unidad
141	11221678	CONGELADOR (OTROS)	Unidad
142	11221722	CONGELADOR CONSERVADOR DE ORGANOS	Unidad
143	11221766	CONGELADOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2)	Unidad
144	11221810	CONGELADOR DE GLOBULOS ROJOS	Unidad
145	11221854	CONGELADOR DE NITROGENO	Unidad
146	11221898	CONGELADOR DE PLASMA	Unidad
147	11221920	CONGELADOR FOTOVOLTAICO	Unidad
148	11221942	CONGELADOR PARA REACTIVOS	Unidad
149	11221986	CONGELADOR PARA SANGRE	Unidad
150	11222030	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	Unidad
151	11222426	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	Unidad
152	11222624	CONSERVADOR PARA SANGRE	Unidad
153	11222673	CORTINA DE AIRE	Unidad
154	11222723	CORTINA DE ENFRIAMIENTO	Unidad
155	11222747	DESHUMEDECEDOR	Unidad
156	11222822	DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL	Unidad
157	11223218	DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO INDUSTRIAL	Unidad
158	11223317	ENFRIADOR DE AIRE	Unidad
159	11223366	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION	Unidad

160	11223416	EQUIPO DE CONGELACION DE EMBRIONES	Unidad
161	11223465	EQUIPO DE REFRIGERACION PARA MAGNETO	Unidad
162	11223515	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
163	11223614	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	Unidad
164	11224010	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	Unidad
165	11224208	EQUIPO PURIFICADOR DE AMBIENTE	Unidad
166	11224307	ESTERILIZADOR DE AIRE	Unidad
167	11224406	EVAPORADOR	Unidad
168	11224802	EXTRACTOR DE AIRE	Unidad
169	11225198	EXTRACTOR PARA VAHOS INDUSTRIAL	Unidad
170	11225214	FRIGOBAR	Unidad
171	11225231	HUMEDECEDOR	Unidad
172	11225264	HUMIDIFICADOR	Unidad
173	11225330	HUMIDIFICADOR ULTRASONICO	Unidad
174	11225396	INYECTOR DE AIRE	Unidad
175	11225462	IONIZADOR DE AMBIENTE	Unidad
176	11225506	MESA PARA ENFRIAMIENTO DE AGUA	Unidad
177	11225550	PLANCHA DE ENFRIAMIENTO	Unidad
178	11225557	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO	Unidad
179	11225564	REFRIGERADOR FOTOVOLTAICO	Unidad
180	11225572	REFRIGERADOR PARA SANGRE	Unidad
181	11225594	REFRIGERADORA A GAS	Unidad
182	11225990	REFRIGERADORA A KEROSENE	Unidad
183	11226039	REFRIGERADORA CONGELADORA	Unidad

184	11226089	REFRIGERADORA CONGELADORA PORTATIL	Unidad
185	11226188	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	Unidad
186	11226386	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	Unidad
187	11226782	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	Unidad
188	11226881	SISTEMA DE CONTROL PARA JAULAS INDIVIDUALES VENTILADAS - IVC	Unidad
189	11226980	SISTEMA ENFRIADOR DE AGUA	Unidad
190	11226981	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	Unidad
191	11227178	TERMA	Unidad
192	11227310	TUNEL DE CONGELAMIENTO (OTROS)	Unidad
193	11227442	TUNEL DE CONGELAMIENTO RAPIDO INDIVIDUAL - TUNEL IQF	Unidad
194	11227508	ULTRACONGELADORA	Unidad
195	11227541	UNIDAD REFRIGERADORA PARA BAÑO TERMOSTATICO	Unidad
196	11227574	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	Unidad
197	11227970	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	Unidad
198	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	Unidad
199	11228762	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	Unidad
200	11229158	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	Unidad
201	11229224	VINOTECA TERMoeLECTRICA	Unidad

202	11229290	VITRINA EXHIBIDORA REFRIGERADA - VISICOOLER	Unidad
203	11229422	VITRINA EXHIBIDORA REFRIGERADA TIPO ABIERTO	Unidad
204	11229554	VITRINA FRIGORIFICA	Unidad
205	11229950	VITRINA CONSERVADORA DE ALIMENTOS	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>18: ANIMALES</b>
<b>CLASE</b>	<b>78: PRODUCCIÓN Y SEGURIDAD</b>

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
206	18780025	BUBALOS	Unidad
207	18780050	CAMELIDOS	Unidad
208	18782030	GANADO CAPRINO	Unidad
209	18784010	GANADO EQUINO	Unidad
210	18785990	GANADO OVINO	Unidad
211	18786980	GANADO PORCINO	Unidad
212	18787970	GANADO VACUNO	Unidad
213	18789950	PERROS	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>25: ASEO Y LIMPIEZA</b>
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
214	25220001	LAVAMANOS PORTATIL	Unidad
215	25220050	ASPIRADORA ELECTRICA	Unidad
216	25220403	CALANDRIA	Unidad
217	25220425	CALENTADOR DE CERA DEPILATORIA	Unidad
218	25220447	CENTRO INTEGRAL DE BELLEZA PORTATIL	Unidad
219	25220491	CEPILLO MOLDEADOR ALISADOR PARA CABELLO	Unidad
220	25220580	CORTADOR ELECTRICO DE PELO ANIMAL	Unidad

221	25221022	DEPILADORA ELECTRICA	Unidad
222	25221464	EQUIPO CLORADOR	Unidad
223	25221817	HIDROLAVADORA	Unidad
224	25221905	LAVA BOTAS	Unidad
225	25221994	LAVADORA DE ALFOMBRA	Unidad
226	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA	Unidad
227	25222879	LAVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	Unidad
228	25223055	LAVADORA SECADORA AUTOMATICA	Unidad
229	25223143	LIMPIAFONDO AUTOMATICO DE PISCINA	Unidad
230	25223232	LUSTRADORA ASPIRADORA	Unidad
231	25223586	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	Unidad
232	25224293	LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	Unidad
233	25225000	MAQUINA ELECTRICA PARA AFEITAR	Unidad
234	25225707	MAQUINA ELECTRICA PARA CORTAR CABELLO	Unidad
235	25226060	MAQUINA PARA ACEITAR PISTA DE BOLOS	Unidad
236	25226414	MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL	Unidad
237	25226590	MESA DE PLANCHADO UNIVERSAL	Unidad
238	25226767	MODELADOR MULTIFUNCIONAL PARA CABELLO/PLANCHA PARA CABELLO	Unidad
239	25227121	PLANCHA ELECTRICA	Unidad
240	25227829	RIZADOR ELECTRICO PARA CABELLO	Unidad
241	25228064	SANITARIO PORTATIL	Unidad

242	25228122	SAUNA FACIAL	Unidad
243	25228181	SECADOR ALISADOR PARA CABELLO	Unidad
244	25228299	SECADORA DE CABELLO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
245	25228536	SECADORA DE MANOS	Unidad
246	25229243	SECADORA ELECTRICA PARA ROPA	Unidad
247	25229596	SECADORA INDUSTRIAL PARA ROPA	Unidad
248	25229950	SILLON DE METAL PARA PELUQUERIA	Unidad
249	25229966	VAPORIZADOR AEREO/DE PARED PARA CABELLO	Unidad
250	25229974	VAPORIZADOR FACIAL	Unidad
251	25229982	VAPORIZADOR PEDESTAL/DE PIE PARA CABELLO	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>25: ASEO Y LIMPIEZA</b>
<b>CLASE</b>	<b>64: MOBILIARIO</b>

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
252	25640001	SILLON DE METAL PARA PELUQUERIA	Unidad
253	25641429	CAMILLA PARA MAQUILLAJE	Unidad
254	25642143	CARRO DE METAL AYUDANTE PARA PELUQUERIA	Unidad
255	25642857	MESITA PARA MANICURA	Unidad
256	25644285	SILLA ERGONOMICA PARA MASAJES	Unidad
257	25645713	SILLON MASAJEADOR PARA PEDICURA	Unidad
258	25647141	SILLON PARA LAVAR CABELLO	Unidad
259	25648569	SILLON PARA MAQUILLAJE	Unidad
260	25649284	SILLON PARA PEDICURA	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>32: COCINA Y COMEDOR</b>
-----------------------	-----------------------------

<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>
--------------	-------------------

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
261	32220001	VAPORIZADOR DE ALIMENTOS	Unidad
262	32220002	LICUADORA MANUAL	Unidad
263	32220003	DESHIDRATADOR DE ALIMENTOS	Unidad
264	32220013	ABRELATA INDUSTRIAL	Unidad
265	32220025	AUTOCLAVE	Unidad
266	32220050	BATIDORA ELECTRICA	Unidad
267	32220404	BATIDORA MECANICA	Unidad
268	32220580	BOLEADORA DE MASA	Unidad
269	32220590	CALENTADOR DE INMERSION	Unidad
270	32220668	CAFETERA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
271	32220757	CAFETERA ELECTRICA*	Unidad
272	32221111	CALENTADOR A GAS	Unidad
273	32221228	CAMARA DE AHUMADO	Unidad
274	32221345	CAMARA DE OREADO	Unidad
275	32221464	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	Unidad
276	32221552	CENTRIFUGA DE VERDURAS	Unidad
277	32221641	COCINA (OTRAS)	Unidad
278	32221818	COCINA A GAS	Unidad
279	32222171	COCINA A KEROSENE	Unidad
280	32222348	COCINA A PETROLEO	Unidad
281	32222525	COCINA ELECTRICA	Unidad
282	32222702	COCINA PARA HOT DOG	Unidad
283	32222790	CONTENEDOR ISOTERMICO	Unidad
284	32222879	CORTADORA DE ALIMENTOS	Unidad
285	32223055	CORTADORA DE EMBUTIDOS – REBANADORA	Unidad
286	32223232	CORTADORA DE JAMONADA	Unidad

287	32223409	COSERVADOR ELECTRICO PARA HELADOS	Unidad
288	32223586	CUCHILLO ELECTRICO	Unidad
289	32223762	DISPENSADOR DE SALSAS	Unidad
290	32223939	ESTUFA ELECTRICA	Unidad
291	32224116	EXPRIMIDOR ELECTRICO	Unidad
292	32224293	EXTRACTOR DE JUGOS	Unidad
293	32224646	FREIDORA	Unidad
294	32224823	FUENTE DE CHOCOLATE	Unidad
295	32225000	HERVIDOR ELECTRICO	Unidad
296	32225354	HORNILLA ELECTRICA	Unidad
297	32225707	HORNO	Unidad
298	32225795	HORNO ELECTRICO	Unidad
299	32225884	HORNO ELECTRICO PASTELERO	Unidad
300	32226061	HORNO MICROONDAS	Unidad
301	32226149	HORNO PARA POLLO A LA BRASA	Unidad
302	32226238	LAVADORA DE VAJILLA	Unidad
303	32226326	LAVAVASOS MANUAL	Unidad
304	32226414	LICUADORA ELECTRICA	Unidad
305	32226590	LICUADORA INDUSTRIAL	Unidad
306	32226768	LICUO EXTRACTOR	Unidad
307	32227121	MAQUINA AMASADORA - SOBADORA	Unidad
308	32227475	MAQUINA CHUPETERA	Unidad
309	32227651	MAQUINA DIVISORA - CORTADORA DE MASA	Unidad
310	32227656	MAQUINA ELECTRICA PARA CORTAR PAN	Unidad
311	32227661	MAQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS CALIENTES	Unidad

312	32227666	MAQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS FRIAS	Unidad
313	32227669	MAQUINA EXPENDEDORA DE HELADOS - BARQUILLERA	Unidad
314	32227673	MAQUINA INDUSTRIAL PELADORA DE ALIMENTOS	Unidad
315	32227695	MAQUINA INDUSTRIAL PICADORA DE ALIMENTOS	Unidad
316	32227717	MAQUINA PARA CAFE	Unidad
317	32227724	MAQUINA PARA MOLER Y TRITURAR GRANOS O VERDURAS	Unidad
318	32227731	MAQUINA RALLADORA DE QUESO	Unidad
319	32227739	MARMITA	Unidad
320	32227784	MOLINO ELECTRICO PARA CAFE	Unidad
321	32227829	OLLA ARROCERA ELECTRICA	Unidad
322	32227917	OLLA DE PRESION PARA BROASTER	Unidad
323	32228006	PARRILLERA A GAS	Unidad
324	32228182	PARRILLERA ELECTRICA	Unidad
325	32228299	PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL	Unidad
326	32228416	PICADORA DE PAPAS INDUSTRIAL	Unidad
327	32228536	PICADOR ELECTRICO	Unidad
328	32228564	PICATODO DE ALIMENTOS	Unidad
329	32228565	PISTOLA AHUMADORA	Unidad
330	32228712	PLANCHA FREIDORA	Unidad
331	32228800	PRENSA PAPAS (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
332	32228889	PROCESADOR DE ALIMENTOS	Unidad

333	32228977	QUEQUERA ELECTRICA	Unidad
334	32229065	SANDWICHERA	Unidad
335	32229124	SARTEN ELECTRICA	Unidad
336	32229183	SARTEN VOLCABLE	Unidad
337	32229212	TEMPLADOR DE CHOCOLATE	Unidad
338	32229213	TERMO ELECTRICO	Unidad
339	32229214	TRITURADOR DE CHOCOLATE	Unidad
340	32229228	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	Unidad
341	32229235	TERMOSTATO DE INMERSION – RONER	Unidad
342	32229243	TETERA ELECTRICA	Unidad
343	32229419	TINA QUESERA	Unidad
344	32229596	TOSTADOR ELECTRICO	Unidad
345	32229684	TOSTADORA INDUSTRIAL	Unidad
346	32229728	TRAMPA ELECTRICA PARA MOSCAS	Unidad
347	32229750	TRITURADOR MIXER SEMI INDUSTRIAL	Unidad
348	32229773	URNA PARA LIQUIDOS	Unidad
349	32229950	WAFLERA	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>32: COCINA Y COMEDOR</b>
<b>CLASE</b>	<b>64: MOBILIARIO</b>

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
350	32640050	ALACENA	Unidad
351	32640462	ALACENA DE MELAMINA	Unidad
352	32640875	APARADOR DE MADERA	Unidad
353	32641700	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
354	32643350	CAMPANA EXTRACTORA METALICA	Unidad
355	32643384	CARRITO ANTICUCHERO	Unidad
356	32643418	CARRITO EMOLIENTERO	Unidad

357	32643435	CARRITO PARA ALGODON DE AZUCAR	Unidad
358	32643453	CARRITO PARA PALOMITAS DE MAIZ – POPCORN	Unidad
359	32643487	CARRITO PARA POSTRES	Unidad
360	32643521	CARRITO SALCHIPAPEROPOLLIPAPEROP	Unidad
361	32643556	CARRITO SANGUCHERO	Unidad
362	32643762	GABINETE PARA CONSERVAR ALIMENTOS	Unidad
363	32644175	GABINETE PARA REFRIGERADORA	Unidad
364	32645000	HIELERA DE METAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
365	32645137	LECHERA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
366	32645275	MESA METALICA PARA CONSERVAR ALIMENTOS CALIENTES	Unidad
367	32645550	MESA METALICA PARA CONSERVAR ALIMENTOS FRIOS	Unidad
368	32645825	MOSTRADOR DE MADERA PARA COCINA	Unidad
369	32646237	MOSTRADOR DE MELAMINA PARA COCINA	Unidad
370	32646650	MOSTRADOR DE METAL PARA COCINA	Unidad
371	32646787	MUEBLE METALICO BARRA PARA ENSALADAS - SALAD BAR	Unidad
372	32646924	MUEBLE METALICO LINEAL DE AUTOSERVICIO - TAVOLA	Unidad
373	32647062	PARRILLERO	Unidad
374	32647475	PORONGO TERMICO METALICO	Unidad

375	32648300	REPOSTERO DE MADERA	Unidad
376	32648712	REPOSTERO DE MELAMINA	Unidad
377	32649125	REPOSTERO DE METAL Y MADERA	Unidad
378	32649537	REPOSTERO DE METAL Y MELAMINA	Unidad
379	32649950	REPOSTERO METALICO	Unidad
380	32649974	VITRINA CALEFACTORA	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>39: CULTURA Y ARTE</b>
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
381	39220001	ARMONICA	Unidad
382	39220002	BIRIMBAO	Unidad
383	39220003	CHARANGO ELECTROACUSTICO	Unidad
384	39220004	CHILLADOR	Unidad
385	39220005	MAMAQUENA	Unidad
386	39220006	MANDOLINA ELECTROACUSTICA	Unidad
387	39220007	CHECO	Unidad
388	39220008	PINKULLO	Unidad
389	39220009	REPENIQUE	Unidad
390	39220010	SILBATO DE SAMBA TRES TONOS	Unidad
391	39220050	ACORDEON	Unidad
392	39220280	AEROGRAFO	Unidad
393	39220395	ANGEL	Unidad
394	39220452	ARMONIO - MELODIO DE MADERA	Unidad
395	39220510	ARPA	Unidad
396	39220519	BAJO	Unidad
397	39220528	BAJO BARITONO	Unidad
398	39220538	BAJO ELECTRICO	Unidad
399	39220567	BANDURRIA	Unidad
400	39220596	BANJO	Unidad
401	39220625	BARITONO	Unidad
402	39220683	BASTO	Unidad
403	39220741	BATERIA MUSICAL	Unidad
404	39220856	BOMBARDINO	Unidad
405	39220913	BOMBARDON	Unidad

406	39220971	BOMBO	Unidad
407	39221086	BONGO	Unidad
408	39221143	BUGLE	Unidad
409	39221258	CAJA CHINA	Unidad
410	39221286	CAJITA RITMICA AFROPERUANA	Unidad
411	39221315	CAJON DE MADERA PARA MUSICA	Unidad
412	39221372	CALIZ (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
413	39221431	CAMPANA METALICA	Unidad
414	39221459	CAMPANAS TUBULARES	Unidad
415	39221488	CAMPANELLA	Unidad
416	39221502	CARRILLON ALTO	Unidad
417	39221516	CARRILLON SOPRANO	Unidad
418	39221530	CASCABEL	Unidad
419	39221545	CASTAÑUELAS	Unidad
420	39221573	CELLESTA	Unidad
421	39221602	CENCERRO	Unidad
422	39221632	CHAPCHAS	Unidad
423	39221662	CHARANGO	Unidad
424	39221777	CHEMBALO	Unidad
425	39221892	CITACA	Unidad
426	39222122	CLARIN	Unidad
427	39222352	CLARINETE	Unidad
428	39222467	CLARON	Unidad
429	39222525	CLAVE MUSICAL	Unidad
430	39222583	CLAVICORDIO	Unidad
431	39222813	CLAVINOVA	Unidad
432	39222870	COCOS DE PERCUSION	Unidad
433	39222928	CONGA	Unidad
434	39223043	CONTRABAJO	Unidad
435	39223100	CONTRAFAGOT	Unidad
436	39223158	CORNETA	Unidad
437	39223186	CORNETA DOBLE TUBO	Unidad
438	39223214	CORNETIN	Unidad
439	39223242	CORNETON	Unidad
440	39223273	CORNO	Unidad
441	39223330	CORNO FRANCES	Unidad
442	39223387	CORNO INGLES	Unidad
443	39223415	CORTINA MUSICAL	Unidad
444	39223444	CROTALOS	Unidad
445	39223473	CUATRO	Unidad

446	39223503	FAGOT	Unidad
447	39223618	FANFARRIA	Unidad
448	39223734	FLAUTA	Unidad
449	39223738	FLAUTA BAJO	Unidad
450	39223742	FLAUTA DE PAN	Unidad
451	39223746	FLAUTA DULCE	Unidad
452	39223750	FLAUTA SOPRANO	Unidad
453	39223754	FLAUTA TRANSVERSAL	Unidad
454	39223762	FLAUTIN	Unidad
455	39223769	FLEXATONO	Unidad
456	39223776	GLOCKENSPIEL	Unidad
457	39223791	GONG	Unidad
458	39223849	GUIRO	Unidad
459	39223964	GUITARRA ACUSTICA	Unidad
460	39224194	GUITARRA ELECTRICA	Unidad
461	39224424	GUITARRA ELECTRO ACUSTICA	Unidad
462	39224462	GUITARRA ELECTRONICA	Unidad
463	39224481	GUITARRON	Unidad
464	39224501	HI HAT	Unidad
465	39224520	HUANCARA	Unidad
466	39224539	HUARIPOLA	Unidad
467	39224578	LATIGO PARA MUSICA	Unidad
468	39224655	LAUD	Unidad
469	39224885	LIRA	Unidad
470	39225000	MAITA	Unidad
471	39225115	MANDOLINA	Unidad
472	39225230	MARACA	Unidad
473	39225345	MARIMBA	Unidad
474	39225576	METALOFONO	Unidad
475	39225599	METALOFONO ALTO	Unidad
476	39225622	METALOFONO BAJO	Unidad
477	39225645	METALOFONO INTRATONAL	Unidad
478	39225668	METALOFONO SOPRANO	Unidad
479	39225691	MOCEÑAS DE CAÑA	Unidad
480	39225806	MONOCORDIO	Unidad
481	39225921	NAPOLEON	Unidad
482	39226036	OBOE	Unidad
483	39226151	ORGANO	Unidad
484	39226266	ORGANO DE PEDAL	Unidad

485	39226381	ORGANO ELECTROMECHANICO	Unidad
486	39226497	ORGANO ELECTRONICO	Unidad
487	39226554	PALO DE LLUVIA	Unidad
488	39226611	PANDERETA	Unidad
489	39226668	PANDERO	Unidad
490	39226697	PIANICA	Unidad
491	39226727	PIANO	Unidad
492	39226741	PIANOLA	Unidad
493	39226755	PIANO DIGITAL	Unidad
494	39226784	PIANO ELECTRICO	Unidad
495	39226842	PICOLO	Unidad
496	39226957	PLATILLO	Unidad
497	39227014	PROGRAMADOR DIGITAL PARA MUSICA	Unidad
498	39227042	PUTUTO	Unidad
499	39227071	QUENA	Unidad
500	39227128	QUIJADA DE BURRO	Unidad
501	39227131	RADANELA	Unidad
502	39227134	REQUINTO	Unidad
503	39227135	RONROCO	Unidad
504	39227136	ROTOTOM	Unidad
505	39227137	SAXO ALTO	Unidad
506	39227146	SAXO BARITONO	Unidad
507	39227155	SAXO CLARON	Unidad
508	39227164	SAXO SOPRANO	Unidad
509	39227173	SAXO TENOR	Unidad
510	39227187	SAXOFON	Unidad
511	39227244	SISTEMA DE PERCUSION DIGITAL PORTATIL	Unidad
512	39227301	SOUSAFON	Unidad
513	39227358	TAM TAM - TAN TAN	Unidad
514	39227417	TAMBOR	Unidad
515	39227455	TAMBOR REDOBLANTE	Unidad
516	39227494	TAMBORINE	Unidad
517	39227571	TARKA	Unidad
518	39227648	TAROLA	Unidad
519	39227763	TECLADO ELECTRONICO DE MUSICA	Unidad
520	39227878	TIMBAL	Unidad
521	39227897	TIMPLE CANARIO	Unidad

522	39227916	TINYA	Unidad
523	39227954	TOC TOC	Unidad
524	39228030	TON TON	Unidad
525	39228108	TRIANGULO MUSICAL	Unidad
526	39228338	TROMBON	Unidad
527	39228376	TROMBON DE EMBOLO	Unidad
528	39228415	TROMBON DE LLAVES	Unidad
529	39228492	TROMBON DE VARA	Unidad
530	39228530	TROMPA MUSICAL	Unidad
531	39228569	TROMPETA	Unidad
532	39228684	TROMPETA DE VARA	Unidad
533	39228799	TUBA	Unidad
534	39228914	TUMBA	Unidad
535	39228971	VIBRA SLAP	Unidad
536	39229029	VIBRAFONO	Unidad
537	39229144	VIHUELA	Unidad
538	39229259	VIOLA	Unidad
539	39229490	VIOLIN	Unidad
540	39229720	VIOLONCELLO	Unidad
541	39229835	WAJRAPUCO	Unidad
542	39229950	XILOFONO	Unidad
543	39229956	XILOFONO ALTO	Unidad
544	39229962	XILOFONO BAJO	Unidad
545	39229968	XILOFONO SOPRANO	Unidad
546	39229975	ZAMPOÑA	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>39: CULTURA Y ARTE</b>
<b>CLASE</b>	<b>64: MOBILIARIO</b>

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
547	39640050	ADORNO DECORATIVO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
548	39640325	AGUAMANIL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
549	39640600	ALTAR	Unidad
550	39640875	ANDA PARA IMAGENES RELIGIOSAS	Unidad
551	39641150	ARTESANIA EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
552	39641425	BANQUETA PARA PIANO	Unidad

553	39641700	BUSTO DE MARMOL	Unidad
554	39642250	BUSTO DE METAL	Unidad
555	39642525	BUSTOS (OTROS)	Unidad
556	39642662	BUTACA PARA AUDITORIO	Unidad
557	39642696	CABALLETE DE MADERA PARA DIBUJO	Unidad
558	39642730	CABALLETE DE MADERA PARA ESCULTURA	Unidad
559	39642764	CABALLETE DE MADERA PARA PINTURA	Unidad
560	39642800	CANDELABRO	Unidad
561	39642937	CAPILLA ARDIENTE	Unidad
562	39643075	CERAMICA EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
563	39643097	CITARA	Unidad
564	39643119	CLAVECIN	Unidad
565	39643141	CONFESIONARIO DE MADERA	Unidad
566	39643166	COMULGATORIO DE MADERA	Unidad
567	39643257	COPON PARA HOSTIAS - HOSTIARIO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
568	39643350	CRUCIFIJO DE MADERA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
569	39643625	CRUCIFIJO DE METAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
570	39643900	CUADROS EN GENERAL	Unidad
571	39644175	CUSTODIA	Unidad
572	39644312	DIADEMA - CORONA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
573	39644450	ESCUDOS EN GENERAL	Unidad
574	39645000	ESCULTURA EN GENERAL	Unidad
575	39645550	ESTATUAS EN GENERAL	Unidad
576	39646100	FLORERO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
577	39646650	GRADERIA PARA CORO	Unidad

578	39646787	HORNACINA DE MADERA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
579	39646925	INCENSARIO	Unidad
580	39647200	JARRA O JARRON (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
581	39647750	MACETERO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
582	39648025	MANQUI (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
583	39648300	MAQUETA	Unidad
584	39648575	PATENA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
585	39648712	PEDESTAL DE MADERA PARA MODELO	Unidad
586	39648850	PLACA RECORDATORIA EN GENERAL	Unidad
587	39649033	PORTA CIRIO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
588	39649216	PORTA VINAJERA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
589	39649400	PULPITO DE MADERA	Unidad
590	39649537	RECLINATORIO	Unidad
591	39649674	SAGRARIO	Unidad
592	39649811	SAHUMERIO	Unidad
593	39649880	SOPORTE PARA INSTRUMENTOS MUSICALES	Unidad
594	39649950	SOPORTE PARA PENTAGRAMA	Unidad
595	39649958	TABERNACULO	Unidad
596	39649966	TABERNACULO DE MADERA	Unidad
597	39649974	URNA DE MADERA	Unidad
598	39649986	VINAJERA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>46: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
599	46220001	CAJA DE DISTRIBUCION ELECTRICA MOVIL	Unidad

600	46220002	PLANTA DE CONTROL DE VACIO	Unidad
601	46220003	CAÑON DE SEGUIMIENTO DE LUZ	Unidad
602	46220025	ACTIVADOR/DESACTIVADOR DE ETIQUETAS ELECTROMAGNETICAS	Unidad
603	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	Unidad
604	46220265	ALARMA DE LUZ	Unidad
605	46220480	ALTERNADOR	Unidad
606	46220695	ANALIZADOR DE CALIDAD DE LA ENERGIA ELECTRICA	Unidad
607	46220696	ANALIZADOR DESCARGADOR DE BATERIAS	Unidad
608	46220749	ANALIZADOR DE ELECTROBISTURI	Unidad
609	46220803	ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA	Unidad
610	46220857	ANALIZADOR SIMULADOR PARA PULSIOXIMETRO	Unidad
611	46220911	AUTOTRANSFORMADOR	Unidad
612	46221018	BANCO DE BATERIAS	Unidad
613	46221072	BANCO DE CONDENSADORES	Unidad
614	46221126	BORRADOR DE EPROM	Unidad
615	46221179	CAJA PATRON DE CAPACITANCIAS	Unidad
616	46221232	CAJA PATRON DE INDUCTANCIAS	Unidad
617	46221285	CAJA PATRON DE RESISTENCIAS	Unidad
618	46221341	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	Unidad
619	46221772	CAUTIL ELECTRICO	Unidad
620	46222202	COLECTOR AUTOMATICO DE FRACCIONES	Unidad
621	46222633	COLECTOR DE AIRE	Unidad

622	46222955	CONTROLADOR DE ILUMINACION - DIMMER PACK	Unidad
623	46223278	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE – PLC	Unidad
624	46223493	CONVERTIDOR DE CORRIENTE	Unidad
625	46223924	CONVERTIDOR DE VOLTAJE	Unidad
626	46224031	DETECTOR DE TENSION	Unidad
627	46224139	DIVISOR DE CUADROS PARA MONITOR - CONTROL QUAD DIVISOR	Unidad
628	46224192	ENTRENADOR DE ANTENAS	Unidad
629	46224246	EQUIPO COMPUTARIZADO SIMULADOR DE CONTROL DE PROCESOS	Unidad
630	46224354	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION	Unidad
631	46224785	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	Unidad
632	46224838	EQUIPO DE LUCES PORTATIL	Unidad
633	46224892	EQUIPO PARA DETERMINAR LA TENSION DE PASO Y CONTACTO	Unidad
634	46225000	EQUIPO SECUENCIADOR DE CUATRO POSICIONES	Unidad
635	46225215	ESTABILIZADOR	Unidad
636	46225217	ENCAPSULADORA SEMIAUTOMATICA	Unidad
637	46225646	FUENTE DE ALIMENTACION	Unidad
638	46226076	FUENTE DE PODER	Unidad
639	46226129	FUENTE DE VOLTAJE ANALOGICO	Unidad
640	46226183	GENERADOR (OTROS)	Unidad
641	46226291	GENERADOR DE VAN DE GRAFF	Unidad

642	46226507	GRUPO ELECTROGENO	Unidad
643	46226722	INDICADOR DE FASES	Unidad
644	46226829	LAMPARA DE ESPECTRO COMPLETO	Unidad
645	46226937	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
646	46227152	LUPA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
647	46227165	MEDIDOR DE CAMPO ELECTROMAGNETICO TRIAXIAL	Unidad
648	46227178	MEDIDOR DE RADIACION DE ALTA FRECUENCIA	Unidad
649	46227191	MEDIDOR LCR DE COMPONENTES PASIVOS	Unidad
650	46227205	MODULADOR DE AMPLITUD DE FRECUENCIA	Unidad
651	46227258	MODULO DE FUNDAMENTOS DE ELECTRONICA	Unidad
652	46227311	MODULO DE FUNDAMENTOS DE MECATRONICA	Unidad
653	46227367	MODULO FUENTE DE ALTA TENSION	Unidad
654	46227424	PLANTA DE CONTROL DE CAUDAL	Unidad
655	46227481	PLANTA DE CONTROL DE NIVEL	Unidad
656	46227538	PLANTA DE CONTROL DE PRESION	Unidad
657	46227595	PLANTA DE CONTROL DE TEMPERATURA	Unidad
658	46227654	PROBADOR DE CIRCUITO INTEGRADO ANALOGO	Unidad
659	46227941	PROGRAMADOR DE CIRCUITOS INTEGRADOS EPROM	Unidad

660	46228084	PROYECTOR DE LUZ LED	Unidad
661	46228228	REFLECTOR	Unidad
662	46228443	REGISTRADOR DE CALIDAD DE TENSION	Unidad
663	46228659	REGULADOR DE VOLTAJE	Unidad
664	46228766	RIEL ELECTRIFICADO	Unidad
665	46228793	SIMULADOR DE ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad
666	46228806	SIMULADOR MULTIPARAMETRO DE PACIENTE	Unidad
667	46228820	SISTEMA COMPACTO DE CONTROL DE PROCESOS	Unidad
668	46228838	SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE	Unidad
669	46228856	SISTEMA DE SEGURIDAD DE CO2/LN2 - CO2/LN2 BACKUP SYSTEM	Unidad
670	46228874	SISTEMA DE VALISAJE	Unidad
671	46228927	SUBESTACION ELECTRICA	Unidad
672	46228981	SUPRESOR DE VOLTAJE TRANSITORIO - TVSS	Unidad
673	46229089	TABLERO DE CONTROL	Unidad
674	46229304	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	Unidad
675	46229412	TABLERO MAESTRO UNIVERSAL DE NEUMATICA	Unidad
676	46229466	TAQUIMETRO ESTROBOSCOPIO DIGITAL	Unidad
677	46229484	TORRE MARINA MODULAR DE ENFILACION	Unidad
678	46229502	TORRE MARINA MODULAR FAROLETE	Unidad
679	46229520	TORRE METALICA	Unidad

680	46229950	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
-----	----------	---------------------------------	--------

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>53: HOSPITALIZACIÓN</b>
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
681	53220001	EQUIPO DE ASISTENCIA MECANICA DE TOS	Unidad
682	53220002	ESTETOSCOPIO ELECTRONICO	Unidad
683	53220003	SIMULADOR DE DESFIBRILACION	Unidad
684	53220004	MONITOR DE INTEGRIDAD NERVIOSA DE ELECTROMIOGRAFIA	Unidad
685	53220005	SISTEMA DE ELECTROPORACION	Unidad
686	53220006	CALENTADOR DE MANTAS Y FLUIDOS	Unidad
687	53220007	ARMARIO DE ALMACENAMIENTO VENTILADO	Unidad
688	53220008	BRAZO MEDICO DE SERVICIO DE TECHO	Unidad
689	53220009	ELASTOGRAFO ULTRASONICO VIBRACIONAL PORTATIL	Unidad
690	53220010	ACELERADOR LINEAL	Unidad
691	53220011	SISTEMA DE ELECTROFORESIS Y FOTODOCUMENTACION	Unidad
692	53220019	ADAPTADOR RADIOLOGICO PEDIATRICO	Unidad
693	53220028	ADAPTOMETRO	Unidad
694	53220037	ADMITANCIMETRO	Unidad
695	53220050	AFILADOR AUTOMATICO DE CUCHILLAS	Unidad
696	53220145	AGITADOR DE PIPETA	Unidad
697	53220160	AGITADOR (OTROS)	Unidad

698	53220164	AGITADOR CON ROLLOS	Unidad
699	53220166	AGITADOR DE BALANCEO	Unidad
700	53220168	AGITADOR DE BOLSAS DE SANGRE	Unidad
701	53220176	AGITADOR DE PLACAS	Unidad
702	53220182	AGITADOR DE PRECISION	Unidad
703	53220188	AGITADOR DE TUBOS	Unidad
704	53220189	AGITADOR DE VAIVEN	Unidad
705	53220190	AGITADOR DE VARILLA	Unidad
706	53220191	AGITADOR ORBITAL - AGITADOR DE ROTACION CIRCULAR	Unidad
707	53220192	AGITADOR ORBITAL Y VAIVEN	Unidad
708	53220194	AGLUTINADOR	Unidad
709	53220200	AGLUTINOSCOPIO	Unidad
710	53220203	ALINEADOR DE PROTESIS ORTOPEDICAS	Unidad
711	53220207	AMALGAMADOR	Unidad
712	53220218	AMNIOSCOPIO	Unidad
713	53220229	AMPOLLETADOR	Unidad
714	53220234	ANALGESIMETRO	Unidad
715	53220240	ANALIZADOR BIOQUIMICO	Unidad
716	53220259	ANALIZADOR CARDIOLOGICO COMPUTARIZADO	Unidad
717	53220278	ANALIZADOR DE CALIDAD PARA RAYOS X	Unidad
718	53220297	ANALIZADOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2)	Unidad
719	53220316	ANALIZADOR DE DOSIMETRO DE TERMOLUMINISCENCIA	Unidad
720	53220336	ANALIZADOR DE ELECTROLITOS	Unidad
721	53220383	ANALIZADOR DE FLUJO DE GAS	Unidad
722	53220431	ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE	Unidad

723	53220442	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS	Unidad
724	53220454	ANALIZADOR DE IMAGENES MICROSCOPICAS	Unidad
725	53220465	ANALIZADOR DE INCUBADORAS	Unidad
726	53220477	ANALIZADOR DE MARCAPASOS	Unidad
727	53220488	ANALIZADOR DE NERVIO OPTICO	Unidad
728	53220494	ANALIZADOR DE PLOMO EN SANGRE PORTATIL	Unidad
729	53220500	ANALIZADOR DE TERMODILUCION	Unidad
730	53220526	ANALIZADOR HEMATOLOGICO	Unidad
731	53220533	ANALIZADOR MICROBIOLOGICO DE AIRE	Unidad
732	53220537	ANALIZADOR MULTICANAL DE DISPOSITIVOS DE INFUSION	Unidad
733	53220541	ANALIZADOR MULTIPLE	Unidad
734	53220548	ANALIZADOR NEUROSENSORIAL	Unidad
735	53220556	ANALIZADOR POR INFRARROJOS	Unidad
736	53220571	ANALIZADOR TRANSCUTANEO	Unidad
737	53220586	ANGIOGRAFO	Unidad
738	53220601	ANOSCOPIO	Unidad
739	53220611	APARATO AUTOMATA TIPO ELISA PARA SEROLOGIA	Unidad
740	53220621	APARATO BIDESTILADOR DE AGUA	Unidad
741	53220628	APARATO CLAVIJET	Unidad
742	53220636	APARATO DE DIGESTION	Unidad
743	53220641	APARATO DE ELECTRONARCOSIS	Unidad
744	53220646	APARATO DE INGENHOUIS	Unidad
745	53220652	APARATO DE LUZ HALOGENA	Unidad

746	53220683	APARATO DE ORGANO AISLADO	Unidad
747	53220691	APARATO PARA CIRUGIA DE OIDO	Unidad
748	53220695	APARATO PARA EMULSION	Unidad
749	53220697	APARATO TERAPEUTICO DE ONDA CORTA	Unidad
750	53220698	ARCO MOVIL DE RADIOSCOPIA	Unidad
751	53220699	ARTICULADOR AJUSTABLE PARA PROTESIS DENTAL	Unidad
752	53220702	ARTROSCOPIO	Unidad
753	53220703	ASPIRADOR DE CATARATA	Unidad
754	53220704	ASPIRADOR DE OVOCITOS	Unidad
755	53220705	ASPIRADOR GASTRICO	Unidad
756	53220706	ASPIRADOR OTORRINO	Unidad
757	53220708	ASPIRADOR PLEURAL	Unidad
758	53220711	ASPIRADOR ULTRASONICO	Unidad
759	53220716	ASPIRADORA DE GASES	Unidad
760	53220812	ASPIRADORA DE SECRECIONES	Unidad
761	53220907	ASPIRADORA DE SUCCION	Unidad
762	53220913	ASPIRADORA PARA LECHE MATERNA	Unidad
763	53220920	ATOMIZADOR	Unidad
764	53220926	AUTOANALIZADOR (OTROS)	Unidad
765	53220927	AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	Unidad
766	53220929	AUTOREFRACTOMETRO	Unidad
767	53220933	AUTOTECHNICON DE METAL	Unidad
768	53220939	BAÑO DE ORGANOS AISLADOS	Unidad
769	53220946	BAÑO DE PARAFINA	Unidad
770	53220952	AUXILIAR DE PIPETEADO	Unidad
771	53220959	BAÑO POR OZONO	Unidad

772	53220962	BALANCEADOR DE CARGA ELECTROSTATICA CORPORAL	Unidad
773	53220963	BIOFOTOMETRO	Unidad
774	53220968	BIOMETRO	Unidad
775	53220972	BALON INTRA AORTICO	Unidad
776	53220978	BOMBA ADHESIVA PLAQUETARIA	Unidad
777	53220985	BOMBA DE COBALTO	Unidad
778	53220987	BOMBA DE CONTRAPULSACION AORTICA	Unidad
779	53220989	BOMBA DE DRENAJE TERMOSTATICA	Unidad
780	53220993	BOMBA DE IMPULSION	Unidad
781	53221002	BOMBA DE INFUSION	Unidad
782	53221012	BOMBA DE INSULINA	Unidad
783	53221022	BOMBA DE SANGRE	Unidad
784	53221027	BOMBA DE SILICONA PARA VITRECTOMIA OFTALMICA	Unidad
785	53221032	BOMBA HIDRONEUMATICA	Unidad
786	53221042	BOMBA INYECTOR DE CONTRASTE	Unidad
787	53221047	BOMBA PARA ALIMENTACION ENTERAL	Unidad
788	53221052	BOMBA VOLUMETRICA	Unidad
789	53221057	BRAZO MURAL PARA ELECTROBISTURI	Unidad
790	53221062	BRONCOSCOPIO	Unidad
791	53221072	BRONCOSCOPIO RIGIDO	Unidad
792	53221073	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD	Unidad

793	53221074	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA – COOLER	Unidad
794	53221075	CAJA DE INTERFAZ DIAGNOSTICA PARA IMPLANTE COCLEAR	Unidad
795	53221076	CALCULADORA ELECTRONICA PARA EVALUAR EL RIESGO DE GLAUCOMA	Unidad
796	53221077	CALENTADOR DE AGUA	Unidad
797	53221082	CALENTADOR DE BAÑO SECO	Unidad
798	53221097	CALENTADOR DE CONTRASTE YODADO	Unidad
799	53221104	CALENTADOR DE FLUIDOS	Unidad
800	53221112	CALENTADOR DE FRAZADAS	Unidad
801	53221127	CALENTADOR DE PARAFINA	Unidad
802	53221142	CALENTADOR DE PLASMA	Unidad
803	53221157	CALENTADOR DE SANGRE	Unidad
804	53221172	CALENTADOR DE TUBOS	Unidad
805	53221192	CALENTADOR ELECTRICO PARA BIBERON	Unidad
806	53221240	CALENTADOR PARA NEBULIZADOR	Unidad
807	53221264	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA	Unidad
808	53221288	CAMARA ASEPTICA	Unidad
809	53221335	CAMARA DE AISLANTE SENSORIAL	Unidad
810	53221359	CAMARA DE ANAEROBIA	Unidad
811	53221383	CAMARA DE ELECTROFORESIS	Unidad
812	53221478	CAMARA DE ESTERILIZACION DE LUZ ULTRAVIOLETA	Unidad
813	53221573	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	Unidad

814	53221596	CAMARA DE SILENCIO - CAMARA SONOAMORTIGUADORA	Unidad
815	53221608	CAMARA ENDOVISION	Unidad
816	53221620	CAMARA HIPERBARICA	Unidad
817	53221668	CAMARA HUMEDA OSCURA	Unidad
818	53221691	CAMARA INTRAORAL	Unidad
819	53221715	CAMARA LUCIDA PARA MICROSCOPIO	Unidad
820	53221724	CAMARA MAGMATICA	Unidad
821	53221733	CAMARA MULTI IMAGEN	Unidad
822	53221742	CAMARA MULTIFORMATO	Unidad
823	53221746	CAMARA PARA ANALIZAR GASES ARTERIALES	Unidad
824	53221751	CAMARA PARA CONSERVACION DE CADAVERES	Unidad
825	53221763	CAMARA PARA LECTURA DE MUESTRAS DE SANGRE	Unidad
826	53221774	CAMARA PARA MICROFOTOGRAFIA	Unidad
827	53221785	CAMARA PARA NITROGENO	Unidad
828	53221790	CAMARA PARA RECUPERACION ANTIGENICA	Unidad
829	53221796	CAMARA RETINAL	Unidad
830	53221803	CAMILLA TERMOMASAJEADORA	Unidad
831	53221810	CAMPANA PARA ANAEROBIOSIS	Unidad
832	53221834	CAMPIMETRO	Unidad
833	53221859	CAPNOGRAFO	Unidad
834	53221954	CARDIO MONITOR - MONITOR CARDIACO	Unidad
835	53221960	CARDIOPROCESADOR	Unidad
836	53221966	CARDIOSCOPIO	Unidad

837	53221990	CARPA DE OXIGENOTERAPIA	Unidad
838	53222002	CAUTERIZADOR	Unidad
839	53222025	CENTRAL DEL SISTEMA DE MONITORES	Unidad
840	53222039	CENTRIFUGA PARA PLACAS	Unidad
841	53222049	CENTRIFUGA PARA TUBOS	Unidad
842	53222059	CENTRIFUGA PARA BOLSAS DE SANGRE	Unidad
843	53222069	CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO	Unidad
844	53222079	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Unidad
845	53222089	CINEANGIOGRAFO	Unidad
846	53222094	CIRCUITO INTRA OCULAR COMPUTARIZADO	Unidad
847	53222099	CISTOMETRO	Unidad
848	53222109	CISTOPANENDOSCOPIO	Unidad
849	53222119	CISTOSCOPIO	Unidad
850	53222129	CITOCENTRIFUGA	Unidad
851	53222144	CITOMETRO DE FLUJO	Unidad
852	53222147	CLORIDROMETRO	Unidad
853	53222151	COAGULADOR ENDOSCOPICO	Unidad
854	53222154	COLCHON INFLABLE CON BOMBA	Unidad
855	53222158	COLEDOFIBROSCOPIO	Unidad
856	53222161	COLESTEROMETRO DIGITAL	Unidad
857	53222165	COLONOFIBROSCOPIO	Unidad
858	53222172	COLONOSCOPIO	Unidad
859	53222179	COLONOVIDEOENDOSCOPIO	Unidad
860	53222191	COLOREADOR DE LAMINAS	Unidad
861	53222239	COLPOSCOPIO	Unidad
862	53222251	COLUMNA DE GASES	Unidad
863	53222263	COMANDO ELECTRONICO PARA MICROFOTOGRAFIA	Unidad

864	53222287	COMPRESORA DE AIRE PARA USO MEDICO (OTROS)	Unidad
865	53222293	CONCENTRADOR CENTRIFUGO	Unidad
866	53222299	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Unidad
867	53222311	CONTADOR AUTOMATICO DE CELULAS	Unidad
868	53222335	CONTADOR MECANICO DE CELULAS	Unidad
869	53222350	CONTRA ANGULO DENTAL	Unidad
870	53222366	CONTROL DE MARCAPASOS	Unidad
871	53222381	COORDINADOR DE CUPPERS	Unidad
872	53222397	COPIADORA DE PLACAS RADIOGRAFICAS	Unidad
873	53222413	CORTADOR AFEITADOR ELECTRICO QUIRURGICO	Unidad
874	53222430	CORTADOR DE VIDRIO CON IRRIGACION Y ASPIRACION	Unidad
875	53222461	CORTADORA DE GASAS	Unidad
876	53222492	CRANEOGRAFO	Unidad
877	53222525	CRANEOTOMO	Unidad
878	53222572	CRIOCIRUGIA DE OFTALMOLOGIA	Unidad
879	53222620	CRIOPRESERVADOR	Unidad
880	53222715	CRIOSTATO	Unidad
881	53222739	CROMATOGRAFO	Unidad
882	53222745	CUANTIFICADOR DE PRUEBAS RAPIDAS DE INMUNOCROMATOGRAFIA	Unidad
883	53222751	CUENTA GOTAS ELECTRONICO	Unidad
884	53222763	CUNA DE CALOR RADIANTE	Unidad
885	53222811	DENSITOMETRO	Unidad
886	53222906	DERMATOMO	Unidad
887	53222937	DERMATOSCOPIO	Unidad
888	53222952	DERMOGRAFO ELECTRICO/ELECTRONICO	Unidad
889	53222960	DESCONGELADOR DE PLASMA	Unidad

890	53222968	DESECADOR	Unidad
891	53223001	DESFIBRILADOR	Unidad
892	53223032	DESHIDRATADOR	Unidad
893	53223039	DESORBEDOR TERMICO PARA CROMATOGRAFIA DE GASES	Unidad
894	53223047	DESTARTARIZADOR DE ULTRASONIDO	Unidad
895	53223063	DESTILADOR DE AGUA	Unidad
896	53223096	DETECTOR DE LATIDOS	Unidad
897	53223191	DETECTOR FETAL	Unidad
898	53223334	DIGESTOR	Unidad
899	53223336	DIGITALIZADOR	Unidad
900	53223337	DILUIDOR GRAVIMETRICO DE LABORATORIO	Unidad
901	53223339	DIPLOSCOPIO	Unidad
902	53223340	DISPENSADOR AUTOMATICO DE CUBRE ZAPATOS	Unidad
903	53223342	DISOLUTOR	Unidad
904	53223343	DISPENSADOR AUTOMATICO DE MEDIOS DE CULTIVO	Unidad
905	53223344	DISPENSADOR DIGITAL DE LIQUIDOS O SOLUCIONES	Unidad
906	53223345	DISPENSADOR DE PARAFINA	Unidad
907	53223346	DISPENSADOR DE SOLUCION CON PEDAL	Unidad
908	53223347	DISPENSADOR PIPETeador AUTOMATICO	Unidad
909	53223348	DUGLASCOPIO	Unidad
910	53223349	DUODENOFIBROSCOPIO	Unidad
911	53223350	DUCTOSCOPIO	Unidad
912	53223351	DUODENOSCOPIO	Unidad
913	53223354	DUOEDENOVIDEoENDOSCOPIO	Unidad
914	53223357	DUPLICADORA DE RADIOGRAFIAS	Unidad
915	53223363	ECOANOSCOPIO	Unidad
916	53223369	ECOCARDIOGRAFO COMPUTARIZADO	Unidad

917	53223382	ELECTROBISTURI	Unidad
918	53223429	ELECTROCARDIOFONOGRAMA	Unidad
919	53223477	ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad
920	53223524	ELECTROCARDIOGRAMA COMPUTARIZADO	Unidad
921	53223572	ELECTROCAUTERIO	Unidad
922	53223603	ELECTROCOCLEOGRAMA	Unidad
923	53223634	ELECTRODERMATOMO	Unidad
924	53223667	ELECTROENCEFALOGRAMA	Unidad
925	53223672	ELECTROFORESIS COMPUTARIZADO	Unidad
926	53223677	ELECTROFOTOMETRO	Unidad
927	53223682	ELECTROMIOGRAMA	Unidad
928	53223687	ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS	Unidad
929	53223692	ELECTRORETINOGRAMA	Unidad
930	53223694	ELEVADOR PORTATIL DE PACIENTE	Unidad
931	53223697	ENCAPSULADORA AUTOMATICA	Unidad
932	53223699	ENCAPSULADORA MANUAL	Unidad
933	53223702	ENDOSCOPIO	Unidad
934	53223703	ENTRENADOR PARA ATENCION DE LA TRAQUEOSTOMIA	Unidad
935	53223704	ENTRENADOR PARA AUTOEXAMINACION DE MAMAS	Unidad
936	53223705	ENTRENADOR PARA LIMPIEZA Y CAMBIO DE APOSITOS DE ULCERAS	Unidad
937	53223707	EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA	Unidad
938	53223708	EQUIPO BASICO DE ESTEREOTAXIA	Unidad

939	53223709	EQUIPO CALENTADOR TELESCOPICO	Unidad
940	53223710	EQUIPO CEFALORAQUIDEO	Unidad
941	53223711	EQUIPO AUTOMATIZADO DETECCION DE PATOGENOS	Unidad
942	53223712	EQUIPO BIOANALIZADOR	Unidad
943	53223713	EQUIPO AUTOMATIZADO DETECCION DE SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Unidad
944	53223738	EQUIPO COMPARADOR DE HUELLAS	Unidad
945	53223750	EQUIPO COMPARADOR PORTATIL PARA PRUEBAS	Unidad
946	53223756	EQUIPO CONECTOR ESTERIL DE TUBULADURA	Unidad
947	53223759	EQUIPO DE ALTA FRECUENCIA FACIAL PORTATIL	Unidad
948	53223763	EQUIPO DE ANESTESIA	Unidad
949	53223794	EQUIPO DE ANGIOPLASTIA	Unidad
950	53223809	EQUIPO DE AUTOCOLORACION	Unidad
951	53223825	EQUIPO DE BETATERAPIA	Unidad
952	53223833	EQUIPO DE BIOFISICA COMPUTARIZADO	Unidad
953	53223837	EQUIPO DE BIOIMPEDANCIA	Unidad
954	53223841	EQUIPO DE BRAQUITERAPIA	Unidad
955	53223858	EQUIPO DE CALEFACCION PARA RECIEN NACIDO	Unidad
956	53223869	EQUIPO DE CARBOXITERAPIA	Unidad
957	53223881	EQUIPO DE CATETERISMO	Unidad
958	53223905	EQUIPO DE CAVITRON	Unidad

959	53224000	EQUIPO DE CIRUGIA POR ARTROSCOPIA	Unidad
960	53224048	EQUIPO DE COAGULACION	Unidad
961	53224053	EQUIPO DE COBALTOTERAPIA	Unidad
962	53224059	EQUIPO DE CRIOCIRUGIA	Unidad
963	53224071	EQUIPO DE CRIOTERAPIA	Unidad
964	53224094	EQUIPO DE DERMABRACION	Unidad
965	53224117	EQUIPO DE DIATERMIA	Unidad
966	53224143	EQUIPO DE DISTRIBUCION DE AIRE COMPRIMIDO	Unidad
967	53224190	EQUIPO DE DRENAJE	Unidad
968	53224214	EQUIPO DE ELECTROACUPUNTURA	Unidad
969	53224226	EQUIPO DE ELECTROANALGESIA	Unidad
970	53224238	EQUIPO DE ELECTROCOAGULACION	Unidad
971	53224334	EQUIPO DE ELECTROFORESIS	Unidad
972	53224381	EQUIPO DE ELECTROLISIS TERAPEUTICO	Unidad
973	53224397	EQUIPO DE ELECTROTHERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES	Unidad
974	53224405	EQUIPO DE ENDOSCOPIA	Unidad
975	53224413	EQUIPO DE ERGOMETRIA	Unidad
976	53224429	EQUIPO DE ESPECTROPAOTOMETER	Unidad
977	53224477	EQUIPO DE FISIOTERAPIA	Unidad
978	53224482	EQUIPO DE FLEBOGRAFIA	Unidad
979	53224488	EQUIPO DE FLUORESCENCIA	Unidad
980	53224489	EQUIPO DE FONOCARDIOGRAFIA	Unidad

981	53224491	EQUIPO DE FOTOMICROSCOPIA	Unidad
982	53224494	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	Unidad
983	53224500	EQUIPO DE FOTOROENTGEN	Unidad
984	53224524	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	Unidad
985	53224537	EQUIPO DE GAMMATERAPIA	Unidad
986	53224550	EQUIPO DE HEMODIALISIS	Unidad
987	53224563	EQUIPO DE HEMODINAMICA	Unidad
988	53224566	EQUIPO DE HIBRIDACION REVERSA	Unidad
989	53224569	EQUIPO DE HIDROTRACK	Unidad
990	53224576	EQUIPO DE HIPOTERMIA	Unidad
991	53224579	EQUIPO DE HISTEROSALPINGOGRAFIA	Unidad
992	53224580	EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA	Unidad
993	53224582	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA	Unidad
994	53224585	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA E HISTEROSCOPIA	Unidad
995	53224589	EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA	Unidad
996	53224590	EQUIPO DE MEDICION DE CUBITO CARDIACO	Unidad
997	53224591	EQUIPO DE NEUMOPELVIGRAFIA	Unidad
998	53224593	EQUIPO DE NEUMOPERITONEO AUTOMATICO	Unidad
999	53224594	EQUIPO DE NEUROCIRUGIA PARA GRABAR DATOS	Unidad
1000	53224595	EQUIPO DE OSMOSIS	Unidad
1001	53224602	EQUIPO DE OSMOSIS REVERSA	Unidad
1002	53224619	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA	Unidad

1003	53224634	EQUIPO DE PROFILAXIA	Unidad
1004	53224650	EQUIPO DE RADIODIAGNOSTICO	Unidad
1005	53224681	EQUIPO DE RADIOTERAPIA	Unidad
1006	53224697	EQUIPO DE RADIOVISIOGRAFIA	Unidad
1007	53224714	EQUIPO DE RAYOS LASER	Unidad
1008	53224722	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	Unidad
1009	53224730	EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA	Unidad
1010	53224734	EQUIPO DE RESECCION TRANSVERSAL	Unidad
1011	53224738	EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA	Unidad
1012	53224742	EQUIPO DE SIALOGRAFIA	Unidad
1013	53224746	EQUIPO DE SUCCION E IRRIGACION	Unidad
1014	53224754	EQUIPO DE SUCCION ENDOSCOPICA	Unidad
1015	53224756	EQUIPO DE TELETERMOMETRO	Unidad
1016	53224758	EQUIPO DE THEREAD MILL	Unidad
1017	53224762	EQUIPO DE TRACCION (OTROS)	Unidad
1018	53224766	EQUIPO DE TRACCION CEFALICA	Unidad
1019	53224770	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	Unidad
1020	53224774	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL Y LUMBAR	Unidad
1021	53224778	EQUIPO DE TRACCION LUMBAR	Unidad
1022	53224785	EQUIPO DE VIDEO CIRUGIA ENDOSCOPICA PARA UROLOGIA	Unidad

1023	53224786	EQUIPO DE TRACCION PELVICA	Unidad
1024	53224787	EQUIPO DE VIDEO FOTOGRAFIA	Unidad
1025	53224788	EQUIPO DE VIDEO PARA CIRUGIA TORACICA	Unidad
1026	53224789	EQUIPO DESTRUCTOR DE AGUJAS	Unidad
1027	53224794	EQUIPO DOPPLER DE FLUJO INTRACRANEAL	Unidad
1028	53224802	EQUIPO DOPPLER VASCULAR	Unidad
1029	53224810	EQUIPO DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUIMICOS	Unidad
1030	53224857	EQUIPO DUALTIMER	Unidad
1031	53224905	EQUIPO ECOCARDIOGRAFO	Unidad
1032	53225000	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	Unidad
1033	53225015	EQUIPO ELECTROGALVANA	Unidad
1034	53225030	EQUIPO ELECTRONISTAGNIOMETRO	Unidad
1035	53225047	EQUIPO ELIMINADOR DE PIROGENOS	Unidad
1036	53225095	EQUIPO ENCEFALOGRAFO	Unidad
1037	53225142	EQUIPO ENDOLASER	Unidad
1038	53225190	EQUIPO ENEFALOGRAFO	Unidad
1039	53225286	EQUIPO ESTIMULANTE – ELECTROSHOCK	Unidad
1040	53225381	EQUIPO FOTOLLAMA	Unidad
1041	53225388	EQUIPO IRRIGADOR NASAL PULSATIL	Unidad
1042	53225396	EQUIPO LASERPUNTURA	Unidad
1043	53225412	EQUIPO LAVADOR QUIRURGICO DE MANO EN ESPUMA	Unidad

1044	53225443	EQUIPO LOCALIZADOR DE BANGESTER	Unidad
1045	53225459	EQUIPO MICRONEBULIZADOR	Unidad
1046	53225476	EQUIPO MICRO CENTRIFUGA	Unidad
1047	53225523	EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE PSICOMOTRICIDAD	Unidad
1048	53225547	EQUIPO NAVEGADOR DETECTOR DE CANCER	Unidad
1049	53225571	EQUIPO NEBULIZADOR	Unidad
1050	53225666	EQUIPO ODONTOGRAFICO	Unidad
1051	53225762	EQUIPO OFTALMOLOGIA	Unidad
1052	53225793	EQUIPO PARA ARTROSIS	Unidad
1053	53225800	EQUIPO PARA BAÑO DE FLOTACION	Unidad
1054	53225801	EQUIPO PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL Y DE SENOS PARANASALES	Unidad
1055	53225802	EQUIPO PARA DETERMINACION DE FLUJO	Unidad
1056	53225803	EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DENTAL	Unidad
1057	53225804	EQUIPO PARA ENUCLEACION	Unidad
1058	53225806	EQUIPO PARA DIAGNOSTICO MOLECULAR	Unidad
1059	53225808	EQUIPO PARA FABRICACION DE CONCENTRADOS PARA HEMODIALISIS	Unidad
1060	53225824	EQUIPO PARA IMPLANTOLOGIA	Unidad
1061	53225840	EQUIPO PARA LABORATORIO DE SUEÑO	Unidad
1062	53225848	EQUIPO PARA MAMOGRAFIA	Unidad

1063	53225850	EQUIPO PARA MOVIMIENTO PASIVO CONTINUO	Unidad
1064	53225852	EQUIPO PARA NEUROCIRUGIA ESTEREOTACTICA	Unidad
1065	53225854	EQUIPO PARA PREPARAR MEDIOS DE CULTIVO	Unidad
1066	53225857	EQUIPO PARA PROCESAR HEMATOCRITO	Unidad
1067	53225880	EQUIPO PARA PRUEBA DE ELISA	Unidad
1068	53225883	EQUIPO PARA PRUEBA DE ESFUERZO COMPUTARIZADO	Unidad
1069	53225886	EQUIPO PARA PRUEBA PCR EN TIEMPO REAL	Unidad
1070	53225889	EQUIPO PARA PRUEBAS DE POTENCIA ANTIBIOTICA	Unidad
1071	53225892	EQUIPO PARA RESECCION ENDOSCOPICA DE PROSTATA	Unidad
1072	53225904	EQUIPO PARA RESPIRACION ARTIFICIAL	Unidad
1073	53225910	EQUIPO PARA SERIOGRAFIA	Unidad
1074	53225912	EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO	Unidad
1075	53225913	EQUIPO PARA TERAPIA SUBDERMICA NO INVASIVA - VACUUMTERAPIA	Unidad
1076	53225914	EQUIPO PARA TRANSFERENCIA DE PROTEINAS DE MINIGEL/GEL	Unidad
1077	53225916	EQUIPO PERIMETRO	Unidad
1078	53225928	EQUIPO PERIMETRO COMPUTARIZADO	Unidad
1079	53225929	EQUIPO PULSOCAROTIDO	Unidad
1080	53225930	EQUIPO RAQUICENTESIS	Unidad

1081	53225931	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR	Unidad
1082	53225932	EQUIPO URETRORENOFIBROSCOPIO	Unidad
1083	53225934	EQUIPO URETROTOMO	Unidad
1084	53225940	EQUIPO VITREOFAGO	Unidad
1085	53225952	ESOFAGOFIBROSCOPIO	Unidad
1086	53225957	ESOFAGOSCOPIO	Unidad
1087	53225962	ESPECTRODENSIMETRO	Unidad
1088	53225972	ESPECTROSCOPIO	Unidad
1089	53225984	ESPIROGRAFO	Unidad
1090	53226016	ESPIROMETRO	Unidad
1091	53226020	ESTACION DE TRABAJO DE FLUJO LAMINAR	Unidad
1092	53226024	ESTACION DE TRABAJO PARA ESTERILIZACION	Unidad
1093	53226026	ESPOSIMETRO PARA MICROSCOPIO	Unidad
1094	53226027	ESQUIASCOPIO	Unidad
1095	53226028	ESTACION DE RECUBRIMIENTO	Unidad
1096	53226029	ESTACION DE INCLUSION INTEGRADA	Unidad
1097	53226030	ESTACION DE TRABAJO PARA PATOLOGIA	Unidad
1098	53226031	ESTACION PARA INVESTIGACION HOLTER	Unidad
1099	53226033	ESTACION PARA PREPARAR SOLUCIONES	Unidad
1100	53226036	ESTEREOCOLPOSCOPIO	Unidad
1101	53226047	ESTERILIZADOR	Unidad
1102	53226070	ESTERILIZADOR DE GASES	Unidad
1103	53226094	ESTERNOTOMO	Unidad
1104	53226142	ESTIMULADOR ELECTRICO	Unidad
1105	53226190	ESTIMULADOR TRANSCUTANEO	Unidad
1106	53226214	ESTISCOPIO	Unidad
1107	53226238	ESTUFA	Unidad
1108	53226269	ESTUFA ESTERILIZADA	Unidad

1109	53226276	EUTOSCOPIO	Unidad
1110	53226284	EVAPORIZADOR DE PIEL	Unidad
1111	53226300	EXPANSOR DE PIEL	Unidad
1112	53226316	EXTRACTOR AL VACIO EN FASE SOLIDA	Unidad
1113	53226333	EXTRACTOR DE PLASMA	Unidad
1114	53226340	EXTRACTOR ELECTRICO DE VACIO	Unidad
1115	53226348	EXTRACTOR OFTALMOLOGICO DE CUERPOS EXTRAÑOS	Unidad
1116	53226363	FACOEMULSIFICADOR	Unidad
1117	53226366	FANTOMA DE ACREDITACION PARA MAMOGRAFIA	Unidad
1118	53226370	FANTOMA DE AGUA	Unidad
1119	53226378	FARINGOSCOPIO	Unidad
1120	53226393	FETOSCOPIO	Unidad
1121	53226400	FIBROLARINGOSCOPIO	Unidad
1122	53226408	FIBROMETRO	Unidad
1123	53226418	FIBROPANEBDOSCOPIO	Unidad
1124	53226428	FIBROSCOPIO - BRONCOFIBROSCOPIO	Unidad
1125	53226435	FIBROSIGMOIDOSCOPIO	Unidad
1126	53226437	FIJADOR DE CRANEO	Unidad
1127	53226439	FILTRO MULTIPLE - MANIFOLD	Unidad
1128	53226443	FLOTADOR DE TEJIDO	Unidad
1129	53226458	FLUOROSCOPIO OFTALMOLOGICO	Unidad
1130	53226465	FONOCARDIOGRAFO	Unidad
1131	53226473	FOROPTERO	Unidad
1132	53226488	FOTOCOAGULADOR	Unidad
1133	53226503	FOTOCOLIMETRO	Unidad
1134	53226513	FOTOFLUOROGRAFIA	Unidad
1135	53226518	FOTOSCOPIO	Unidad
1136	53226520	FRESADORA UNIVERSAL PARA USO MEDICO	Unidad

1137	53226523	FRONTO LUZ	Unidad
1138	53226524	FUENTE DE ILUMINACION FORENSE	Unidad
1139	53226526	FUENTE DE LUZ FRIA	Unidad
1140	53226529	FUENTE DE LUZ HALOGENA	Unidad
1141	53226534	FUENTE ELECTROQUIRURGICA	Unidad
1142	53226546	GASTROCAMARA	Unidad
1143	53226569	GASTROFIBROSCOPIO	Unidad
1144	53226592	GASTROSCOPIO	Unidad
1145	53226618	GASTROVIDEOENDOSCOPIO	Unidad
1146	53226629	GENERADOR MOVIL AUTOMATICO DE AEROSOL	Unidad
1147	53226641	GRUA PARA PACIENTE	Unidad
1148	53226647	HEMOBASCULA DIGITAL PROGRAMABLE	Unidad
1149	53226653	HEMOCRON	Unidad
1150	53226665	HEMOGLOBINOMETRO	Unidad
1151	53226673	HIDROCOLECTOR	Unidad
1152	53226675	HIDROMASAJEADOR DE PIES	Unidad
1153	53226677	HISTEROFLATOR	Unidad
1154	53226681	HISTEROSCOPIO	Unidad
1155	53226689	HOMOGENIZADOR	Unidad
1156	53226701	HOMOGENIZADOR ULTRASONICO	Unidad
1157	53226713	HORNO DE ESTERILIZACION Y PRESION	Unidad
1158	53226737	HORNO ELECTRICO PARA PROTESIS	Unidad
1159	53226749	ILUMINADOR DE VENAS	Unidad
1160	53226761	IMPACTOR EXTRACTOR	Unidad
1161	53226773	IMPRESORA LASER PARA PELICULA RADIOGRAFICA	Unidad
1162	53226785	INCINERADOR DE BACTERIAS	Unidad
1163	53226809	INCINERADOR DE SOLIDOS	Unidad

1164	53226904	INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS)	Unidad
1165	53226951	INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE	Unidad
1166	53226999	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	Unidad
1167	53227010	INFILTRADOR DE PARAFINA AL VACIO	Unidad
1168	53227022	INFUSOR A PRESION	Unidad
1169	53227046	INSUFLADOR TUBARICO	Unidad
1170	53227048	INSUFLADOR ELECTRONICO DE CO2	Unidad
1171	53227050	INTEGRADOR REGISTRADOR	Unidad
1172	53227054	INTESTINOSCOPIO	Unidad
1173	53227062	INYECTOR DE JERINGAS	Unidad
1174	53227070	INYECTOR LINFOGRAFICO	Unidad
1175	53227074	INYECTOR PARA ESCLEROTERAPIA	Unidad
1176	53227076	IRISCOPIO PORTATIL	Unidad
1177	53227077	IRRADIADOR DE COMPONENTES SANGUINEOS	Unidad
1178	53227078	IRRIGADOR DE CALOR - ELECTRONISTAGMOGRAFO	Unidad
1179	53227086	JERINGA ELECTRICA CON SISTEMA DE MONITOREO	Unidad
1180	53227088	KEROTOMO ELECTRICO	Unidad
1181	53227090	LABORATORIO PORTATIL	Unidad
1182	53227094	LAMPARA CIALITICA	Unidad
1183	53227117	LAMPARA DE HENDIDURA	Unidad
1184	53227140	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	Unidad
1185	53227141	LAMPARA RODABLE TIPO CUELLO GANSO CON LUZ LED	Unidad

1186	53227151	LAMPARA DE WOOD	Unidad
1187	53227163	LAMPARA FOTOCURADO	Unidad
1188	53227182	LAMPARA INCANDESCENTE	Unidad
1189	53227189	LAMPARA ULTRAVIOLETA - INFRARROJA	Unidad
1190	53227194	LAPAROFLATOR ELECTRONICO	Unidad
1191	53227199	LAPAROSCOPIO	Unidad
1192	53227209	LARINGOSCOPIO	Unidad
1193	53227210	LARINGOSTROBOSCOPIO	Unidad
1194	53227211	LAVADOR A VAPOR DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	Unidad
1195	53227214	LAVADOR AGITADOR PARA PRUEBAS DE WESTERN BLOT	Unidad
1196	53227217	LAVADOR AUTOMATICO DE ENDOSCOPIOS	Unidad
1197	53227220	LAVADOR AUTOMATICO DE PIPETAS	Unidad
1198	53227228	LAVADOR DE MICROPLACAS	Unidad
1199	53227236	LAVADOR SECADOR DE JERINGAS	Unidad
1200	53227244	LAVADORA AUTOMATICA DE PLACAS	Unidad
1201	53227251	LAVADOR ULTRASONIDO	Unidad
1202	53227252	LAVADORA DE COCHE DE USO MEDICO	Unidad
1203	53227260	LAVADORA DE GUANTES	Unidad
1204	53227268	LAVADORA DE MATERIAL DE LABORATORIO	Unidad
1205	53227276	LAVADORA DE MICROPLACAS PARA ELISA	Unidad
1206	53227280	LAVADORA DESINFECTADORA	Unidad
1207	53227285	LECTOR DE MICROPLACAS	Unidad

1208	53227332	LECTOR MULTIMODAL DE MICROPLACAS	Unidad
1209	53227380	LECTOR PARA MICRO HEMATOCRITO	Unidad
1210	53227428	LECTOR PARA PRUEBA DE ELISA	Unidad
1211	53227437	LECTUROSCOPIO	Unidad
1212	53227446	LENSOMETRO	Unidad
1213	53227450	LEVANTADOR ELECTROSTATICO DE IMPRESIONES EN POLVO	Unidad
1214	53227455	LITOTRIPTOR	Unidad
1215	53227464	LITOTRIPTOR ULTRASONICO	Unidad
1216	53227468	LOCALIZADOR DE APICES	Unidad
1217	53227469	LLENADOR Y SELLADOR DE AMPOLLAS	Unidad
1218	53227470	LOCALIZADOR DE NERVIOS PERIFERICOS PARA ANESTESIA	Unidad
1219	53227471	LUMBOSCOPIO	Unidad
1220	53227472	LUMINOMETRO - ANALIZADOR DE BIOLUMINISCENCIA	Unidad
1221	53227473	LUMINOSCOPIO	Unidad
1222	53227474	MACRO EJE FLEXIBLE	Unidad
1223	53227475	MAMMO DIAGNOSTICO	Unidad
1224	53227490	MAMOGRAFO	Unidad
1225	53227497	MANIQUI DE ENTRENAMIENTO PARA INTUBACION	Unidad
1226	53227505	MANIQUI DE ENTRENAMIENTO PARA RESUCITACION	Unidad
1227	53227506	MANIQUI ENTRENADOR DE REPARACION DE EPISIOTOMIA	Unidad
1228	53227507	MANIQUI ENTRENADOR ESFINTERIANO ANAL	Unidad

1229	53227508	MANIQUI ENTRENADOR MULTIFUNCIONAL/OBSTETRICO/EMERGENCIAS	Unidad
1230	53227512	MANIQUI GERIATRICO PARA CUIDADO DEL PACIENTE	Unidad
1231	53227514	MANIQUI SIMULADOR DE PARTO MATERNO NEONATAL COMPUTARIZADO	Unidad
1232	53227516	MANIQUI SIMULADOR DE PARTO MATERNO NEONATAL CON CIANOTICO	Unidad
1233	53227517	MAQUINA DE ANESTESIA ELECTRONICA	Unidad
1234	53227518	MAQUINA DE ANESTESIA NEUMATICA	Unidad
1235	53227520	MAQUINA DE HIDROMASAJE	Unidad
1236	53227527	MAQUINA DE REPROCESO AUTOMATICO PARA REUSO DE FILTRO	Unidad
1237	53227535	MAQUINA ENTALCADORA	Unidad
1238	53227550	MAQUINA HIPOTERMIA - HIPERTERMIA	Unidad
1239	53227570	MAQUINA LAVA CHATAS	Unidad
1240	53227665	MAQUINA PARA CIRCULACION EXTRACORPORAL	Unidad
1241	53227667	MAQUINA PARA CIRUGIA DE HUESOS	Unidad
1242	53227670	MAQUINA PARA HACER SUPOSITARIOS	Unidad
1243	53227675	MAQUINA PARA HEMODIALISIS - HEMODIALIZADOR	Unidad
1244	53227685	MARCAPASO EXTERNO	Unidad
1245	53227695	MEDIATINOSCOPIO	Unidad
1246	53227705	MESA DE BIPEDESTACION	Unidad

1247	53227707	MESA DE GRAVEDAD PARA QUIROPRACTICA/OSTEOPATIA	Unidad
1248	53227710	MESA PARA RAYOS X NUMERICA TELEMANDADA	Unidad
1249	53227715	METABOLIMETRO	Unidad
1250	53227720	MEZCLADOR DE GASES	Unidad
1251	53227725	MEZCLADOR DE OXIGENO	Unidad
1252	53227730	MEZCLADOR DENTAL DE VACIO	Unidad
1253	53227735	MEZCLADOR MAGNETICO	Unidad
1254	53227740	MEZCLADORA AUTOMATICA DE MATERIALES DE IMPRESION	Unidad
1255	53227745	MICRO PERFORADOR - MICRO DRILL	Unidad
1256	53227761	MICROSIERRA	Unidad
1257	53227808	MICROCALENTADOR DE PLACAS	Unidad
1258	53227820	MICROCENTRIFUGA	Unidad
1259	53227832	MICROMANIPULADOR	Unidad
1260	53227838	MICROMOTOR DENTAL	Unidad
1261	53227844	MICROOSMOMETRO	Unidad
1262	53227850	MICROQUERATOMO	Unidad
1263	53227856	MICROSCOPIO (OTROS)	Unidad
1264	53227869	MICROSCOPIO COMPUESTO	Unidad
1265	53227882	MICROSCOPIO DE CONTRASTE DE FASE	Unidad
1266	53227895	MICROSCOPIO DE EFECTO TUNEL	Unidad
1267	53227908	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA	Unidad
1268	53227921	MICROSCOPIO DE LUZ POLARIZADA	Unidad
1269	53227934	MICROSCOPIO DE LUZ ULTRAVIOLETA	Unidad
1270	53227951	MICROSCOPIO ELECTRONICO	Unidad

1271	53227966	MICROSCOPIO EN CAMPO OSCURO	Unidad
1272	53227973	MICROSCOPIO ESPECULAR	Unidad
1273	53227981	MICROSCOPIO OPTICO	Unidad
1274	53227998	MICROSCOPIO QUIRURGICO	Unidad
1275	53228022	MICROSCOPIO SIMPLE	Unidad
1276	53228046	MICROTOMO	Unidad
1277	53228070	MINI CENTRIFUGA	Unidad
1278	53228093	MICROTOMO DE ROTACION	Unidad
1279	53228094	MODELO ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
1280	53228095	MODELO CEREBRO DESMONTABLE	Unidad
1281	53228097	MODELO CEREBRO NEUROANATOMICO DESMONTABLE	Unidad
1282	53228098	MODELO DE MUJER EMBARAZADA	Unidad
1283	53228099	MODELO DEL OIDO	Unidad
1284	53228101	MODELO LA CABEZA DESMONTABLE	Unidad
1285	53228102	MODELO MUSCULAR FIGURA FEMENINA DESMONTABLE	Unidad
1286	53228103	MODELO LARINGE FUNCIONAL DESMONTABLE	Unidad
1287	53228104	MODELO MUSCULAR FIGURA MASCULINA DESMONTABLE	Unidad
1288	53228105	MODELO PULMON DESMONTABLE	Unidad
1289	53228106	MODELO PELVIS OSEA Y ORGANOS GENITALES FEMENINOS DESMONTABLE	Unidad

1290	53228107	MODELO RIÑON NEFRON CONDUCTOR SANGUINEO Y CORPUSCULO RENAL	Unidad
1291	53228109	MODELO SISTEMA CIRCULATORIO	Unidad
1292	53228111	MODELO SISTEMA DIGESTIVO DESMONTABLE	Unidad
1293	53228113	MODELO SISTEMA URINARIO AUTOESTABLE	Unidad
1294	53228115	MODELO TORSO DESMONTABLE	Unidad
1295	53228117	MODULO DENTAL RODANTE	Unidad
1296	53228141	MONITOR CARDIACO PARA NEONATO	Unidad
1297	53228144	MONITOR CON MODULO DE PRESION INVASIVO	Unidad
1298	53228147	MONITOR DE ACTIVIDAD CEREBRAL	Unidad
1299	53228150	MONITOR DE ANESTESICOS	Unidad
1300	53228153	MONITOR DE APNEA	Unidad
1301	53228156	MONITOR DE CINEANGIO	Unidad
1302	53228159	MONITOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2)	Unidad
1303	53228162	MONITOR DE ENCEFALOGRAMA	Unidad
1304	53228163	MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO	Unidad
1305	53228165	MONITOR DE GASES EN SANGRE	Unidad
1306	53228168	MONITOR DE GASTOCARDIACO	Unidad
1307	53228169	MONITOR DE OXIDO DE ETILENO	Unidad
1308	53228170	MONITOR DE GRADO PARA APLICACIONES MEDICAS	Unidad

1309	53228171	MONITOR DE PRESION ARTERIAL Y FRECUENCIA CARDIACA	Unidad
1310	53228172	MONITOR DE OPTOTIPOS	Unidad
1311	53228173	MONITOR DE PRESION INTERCRANEAL	Unidad
1312	53228174	MONITOR DE PRESION VENOSA	Unidad
1313	53228177	MONITOR DE TEMPERATURA - MONITOR AUTOTERMOSTATICO	Unidad
1314	53228180	MONITOR DESFIBRILADOR	Unidad
1315	53228188	MONITOR FETAL	Unidad
1316	53228197	MONITOR MULTI PARAMETRO	Unidad
1317	53228206	MONITOR PARA ESCOPIA	Unidad
1318	53228210	MONITOR PARA PRESION NO INVASIVA	Unidad
1319	53228215	MONITOR TELEMETRICO	Unidad
1320	53228219	MONTURA PARA PRUEBA DE OPTOMETRIA	Unidad
1321	53228221	MORCELADORA ELECTROMECHANICA	Unidad
1322	53228222	MOTOR DE SIERRA OSCILANTE	Unidad
1323	53228224	MUFLA	Unidad
1324	53228237	MULTIXH	Unidad
1325	53228332	NANOMOBIL RODANTE	Unidad
1326	53228379	NASOFARINGOLARINGOSCOPIO	Unidad
1327	53228403	NEFROSCOPIO	Unidad
1328	53228427	NEUMOTORAX	Unidad
1329	53228438	NEUROFIBROSCOPIO	Unidad
1330	53228450	NEURONAVEGADOR	Unidad
1331	53228474	OFTALMODINAMOGRAFO	Unidad
1332	53228522	OFTALMOSCOPIO	Unidad
1333	53228617	OPTOMETRO	Unidad
1334	53228665	ORTOPANTOMOGRAFO	Unidad

1335	53228713	OSMOMETRO	Unidad
1336	53228724	OTO OFTALMOSCOPIO	Unidad
1337	53228736	OTORRINOSCOPIO	Unidad
1338	53228760	OTOSCOPIO	Unidad
1339	53228784	OXIGENADOR DE BURBUJA	Unidad
1340	53228808	OXIMETRO	Unidad
1341	53228839	OXIMETRO DE PULSOS	Unidad
1342	53228870	PANENDOSCOPIO	Unidad
1343	53228903	PANENDOSCOPIO GASTROINTESTINAL	Unidad
1344	53228998	PANTOSCOPIO	Unidad
1345	53229013	PAQUIMETRO	Unidad
1346	53229029	PARALELIGRAFO	Unidad
1347	53229045	PARAPODIUM/BIPEDESTADOR PARA NIÑOS	Unidad
1348	53229060	PLASTIFICADORA DE MODELOS	Unidad
1349	53229075	PLATAFORMA DE POSTUROLOGIA	Unidad
1350	53229080	PERFORADORA DE MEDIOS DE MUESTRA	Unidad
1351	53229093	PERFORADOR CRANEAL	Unidad
1352	53229095	PERFORADOR ELECTRICO PARA TRAUMATOLOGIA	Unidad
1353	53229097	PERFORADOR ELECTRICO QUIRURGICO	Unidad
1354	53229099	PERFORADOR MANUAL	Unidad
1355	53229101	PERFORADOR NEUMATICO QUIRURGICO	Unidad
1356	53229102	PISTOLA DE CRIOCIRUGIA	Unidad
1357	53229103	PIPETOR DILUTOR AUTOMATICO	Unidad
1358	53229104	PISTOLA NEUMATICA GRADUABLE	Unidad
1359	53229105	PISTOLA PARA BIOPSIA	Unidad
1360	53229106	PISTOLA PARA LIGADURA DE HEMORROIDES	Unidad
1361	53229107	POLIGRAFO DE FISIOLOGIA INTRACAVITARIA	Unidad

1362	53229108	POLIGRAFO RESPIRATORIO AMBULATORIO	Unidad
1363	53229109	POSICIONADOR CENTRALIZADOR DE LASER	Unidad
1364	53229110	PRENSA DE PLASMA	Unidad
1365	53229111	PROBADOR DE GUANTES QUIRURGICOS	Unidad
1366	53229113	PROBADOR DE USO MEDICO (OTROS)	Unidad
1367	53229114	PROCESADOR AUTOMATICO DE PLACAS PARA RAYOS X	Unidad
1368	53229115	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	Unidad
1369	53229116	PROCESADOR ULTRASONIDO CON ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA	Unidad
1370	53229117	PROCESADOR DE EQUIPO CITOFORESIS	Unidad
1371	53229118	PROCESADOR REVELADOR DE PLACAS PARA RAYOS X	Unidad
1372	53229119	PROCTOSCOPIO - RECTOSCOPIO	Unidad
1373	53229121	PROCTOSIGMOIDOSCOPIO	Unidad
1374	53229123	PROGRAMADOR DE MARCAPASOS	Unidad
1375	53229125	PROYECTOR CINEANGIO	Unidad
1376	53229127	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	Unidad
1377	53229129	PULMONES DE ACERO	Unidad
1378	53229130	PULVERIZADOR ELECTRICO	Unidad
1379	53229131	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
1380	53229133	QUERATOMETRO	Unidad
1381	53229134	QUERIOSCOPIO	Unidad
1382	53229135	RADIOMETRO	Unidad
1383	53229137	RECEPTOR TELEMETRICO	Unidad
1384	53229140	RECORTADORA DE MODELO	Unidad

1385	53229143	RECUPERADOR DE PLATA	Unidad
1386	53229144	REGISTRADOR DE HOLTER	Unidad
1387	53229145	REGISTRADOR DE POTENCIAL	Unidad
1388	53229146	REGISTRADOR DE PRESION INTRACRANEAL	Unidad
1389	53229147	REGISTRADOR LENTE	Unidad
1390	53229148	RENITOSCOPIO	Unidad
1391	53229149	RESECTOSCOPIO	Unidad
1392	53229150	REGLA BIOMETRICA	Unidad
1393	53229152	RESPIRADOR	Unidad
1394	53229155	RESPIRADOR COMPUTARIZADO	Unidad
1395	53229158	RESPIRADOR DE ANESTESIA PARA NEONATO PEDIATRICO	Unidad
1396	53229164	RESUCITADOR	Unidad
1397	53229176	RETINOGRAFO	Unidad
1398	53229182	RETINOSCOPIO	Unidad
1399	53229185	REVELADOR AUTOMATICO PARA PELICULA DENTAL	Unidad
1400	53229188	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	Unidad
1401	53229212	RINOMANOMETRO	Unidad
1402	53229236	RINOSCOPIO	Unidad
1403	53229284	ROTADOR DE PLACAS	Unidad
1404	53229299	ROTADOR DE PLAQUETAS	Unidad
1405	53229314	ROTADOR SEROLOGICO	Unidad
1406	53229331	ROTAVAPOR	Unidad
1407	53229335	SAUNA	Unidad
1408	53229339	SECADOR DE LAMINAS	Unidad
1409	53229343	SECADOR DE MATERIAL QUIRURGICO	Unidad
1410	53229347	SECADOR DE MEMBRANAS	Unidad
1411	53229351	SECADOR DE PLACAS RADIOGRAFICAS	Unidad
1412	53229355	SECADORA DE GUANTES	Unidad
1413	53229359	SEPARADOR DE CELULAS	Unidad

1414	53229363	SEPARADOR MANUAL DE PLASMA	Unidad
1415	53229367	SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO	Unidad
1416	53229373	SIERRA OSCILANTE NEUMATICA	Unidad
1417	53229379	SIERRA QUIRURGICA ELECTRICA	Unidad
1418	53229426	SIGMOIDOSCOPIO	Unidad
1419	53229430	SIMULADOR ANATOMICO EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
1420	53229434	SIMULADOR BRAZO INYECTABLE AVANZADO	Unidad
1421	53229436	SIMULADOR BRAZO PARA ENDOVENOSAS	Unidad
1422	53229437	SIMULADOR DE AUSCULTACION	Unidad
1423	53229438	SIMULADOR DE CATETERIZACION	Unidad
1424	53229439	SIMULADOR EXTREMIDAD PARA PRACTICA DE SUTURAS	Unidad
1425	53229440	SIMULADOR PARA ADMINISTRACION DE ENEMAS	Unidad
1426	53229441	SIMULADOR PARA ATENCION DE ULCERAS	Unidad
1427	53229442	SIMULADOR PARA INYECCIONES INTRAMUSCULARES	Unidad
1428	53229443	SIMULADOR PARA MEDICINA INTERNA	Unidad
1429	53229444	SIMULADOR PARA OSTOMIA	Unidad
1430	53229445	SIMULADOR ODONTOLOGICO	Unidad
1431	53229446	SIMULADOR PARA TECNICAS DE VENDAJE	Unidad
1432	53229450	SINOPTOFORO	Unidad
1433	53229474	SIREGRAPH	Unidad

1434	53229504	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS	Unidad
1435	53229568	SISTEMA BPAP	Unidad
1436	53229569	SIRENA MOVIL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
1437	53229570	SISTEMA CPAP NASAL	Unidad
1438	53229571	SISTEMA DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA	Unidad
1439	53229572	SISTEMA DE ARTER PULSO, TEMPERATURA Y VOLUMEN	Unidad
1440	53229573	SISTEMA DE AIRE MEDICINAL	Unidad
1441	53229574	SISTEMA DE COAGULACION POR RADIOFRECUENCIA	Unidad
1442	53229575	SISTEMA DE IMAGENES MOLECULARES	Unidad
1443	53229576	SISTEMA DE CONCENTRACION AL VACIO	Unidad
1444	53229577	SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN PACIENTES	Unidad
1445	53229583	SISTEMA DE DOSIMETRIA COMPUTARIZADO	Unidad
1446	53229585	SISTEMA DE DRENAJE	Unidad
1447	53229586	SISTEMA DE EXTRACCION DE GASES ANESTESICOS	Unidad
1448	53229587	SISTEMA DE FIJACION EXTERNA PARA ORTOPEDIA	Unidad
1449	53229588	SISTEMA DE VIDEO PARA ENDOCIRUGIA	Unidad
1450	53229589	SISTEMA DE VIDEO PARA BRONCOFIBROSCOPIO	Unidad

1451	53229590	SISTEMA DE VIDEO PARA MICROSCOPIO	Unidad
1452	53229593	SISTEMA DE VISUALIZACION 3D PARA CIRUGIA VITREORRETINIANA ASISTIDA POR COMPUTADORA	Unidad
1453	53229597	SISTEMA ESTERIL PARA AMPOLLAS A GAS	Unidad
1454	53229600	SISTEMA HERMETICO DE DRENAJE	Unidad
1455	53229601	SISTEMA MONITOREO INTRAOPERATIVO	Unidad
1456	53229602	SISTEMA PARA CITOGENETICA/CARIOTIPO/FISH/MFISH/CGH/SKY	Unidad
1457	53229604	SISTEMA PARA VISION ULTRAVIOLETA	Unidad
1458	53229605	SISTEMA ROBOTICO QUIRURGICO	Unidad
1459	53229607	SOLDADOR DE PUNTO PARA ORTODONCIA	Unidad
1460	53229610	SONICADOR	Unidad
1461	53229616	SUCCIONADOR DE SALIVA	Unidad
1462	53229618	TALADRO ELECTRICO PORTATIL MEDICO	Unidad
1463	53229620	TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES	Unidad
1464	53229621	TABLETEADORA AUTOMATICA	Unidad
1465	53229623	TABLETEADORA MANUAL	Unidad
1466	53229624	TANQUE DE COMPRESAS FRIAS	Unidad
1467	53229628	TANQUE DE PARAFINA	Unidad
1468	53229632	TANQUE PARA NITROGENO LIQUIDO	Unidad
1469	53229636	TELELUPA BINOCULAR PARA OPERACIONES	Unidad

1470	53229638	TENOTOMO	Unidad
1471	53229640	TERMOCICLADOR	Unidad
1472	53229642	TERMOCRUPLE	Unidad
1473	53229643	TERMOFORMADORA DENTAL	Unidad
1474	53229644	TERMOFORO	Unidad
1475	53229648	TERMO METALICO PARA MATERIAL BIOLOGICO	Unidad
1476	53229652	TINA DE ACERO CON TURBINA	Unidad
1477	53229656	TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	Unidad
1478	53229664	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO HELICOIDAL	Unidad
1479	53229688	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE	Unidad
1480	53229712	TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA	Unidad
1481	53229764	TONOMETRO	Unidad
1482	53229766	TOPOGRAFO CORNEAL	Unidad
1483	53229768	TORACOSCOPIO	Unidad
1484	53229772	TORNIQUETE NEUMATICO	Unidad
1485	53229776	TRANSFUSOR	Unidad
1486	53229780	TRANSILUMINADOR	Unidad
1487	53229784	TRASEGADOR	Unidad
1488	53229788	TREPANADOR	Unidad
1489	53229792	TROMBOELASTOGRAFO	Unidad
1490	53229796	ULTRACENTRIFUGA	Unidad
1491	53229800	ULTRAMICROCENTRIFUGA	Unidad
1492	53229801	ULTRASONIDO PARA TERAPIA	Unidad
1493	53229802	UNIDAD DE ALTA FRECUENCIA PARA POLIPECTOMIAS	Unidad
1494	53229803	ULTRASONIDO DIGITAL VETERINARIO PORTATIL	Unidad
1495	53229804	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	Unidad
1496	53229805	UNIDAD DE CONSULTA CON SILLA ELECTRICA	Unidad

1497	53229806	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Unidad
1498	53229807	VIDEOIMPRESORA DE ECOGRAFO	Unidad
1499	53229808	UNIDAD DE OTORRINO LARINGOLOGIA	Unidad
1500	53229810	UNIDAD DE RADIOSCOPIA	Unidad
1501	53229812	UNIDAD DE REFRACCION	Unidad
1502	53229816	UNIDAD DE SUCCION OBSTETRICA	Unidad
1503	53229820	UNIDAD DENTAL	Unidad
1504	53229821	UNIDAD DENTAL PORTATIL	Unidad
1505	53229822	UNIDAD DISTRIBUIDORA AUTOMATICA DE MEDIOS DE CULTIVO	Unidad
1506	53229824	UNIDAD PARA SUMINISTRO DE GASES, VACIO Y ELECTRICIDAD	Unidad
1507	53229825	URETEROPIELOSCOPIO	Unidad
1508	53229826	VAGINOSCOPIO	Unidad
1509	53229827	VECTOCARDIOGRAFO	Unidad
1510	53229828	VENTILADOR DE ANESTESIA	Unidad
1511	53229830	URETERORRENOSCOPIO	Unidad
1512	53229832	VENTILADOR DE ANESTESIA PARA ADULTO	Unidad
1513	53229836	VENTILADOR DE ANESTESIA PARA NEONATO PEDIATRICO	Unidad
1514	53229840	VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE	Unidad
1515	53229845	VENTILADOR PULMONAR	Unidad
1516	53229855	VENTILADOR VOLUMETRICO	Unidad
1517	53229866	VENTILADOR VOLUMETRICO DE TRANSPORTE	Unidad
1518	53229878	VENTOSA DE EXTRACCION VAGINAL	Unidad
1519	53229902	VENTRICULOGRAFO	Unidad

1520	53229950	VERTIX	Unidad
1521	53229952	VIBRADOR	Unidad
1522	53229954	VIBRADOR CRONOMETRICO	Unidad
1523	53229956	VIBRADOR PARA YESO	Unidad
1524	53229959	VIBRO MASAJEADOR	Unidad
1525	53229962	VIDEO ARTROSCOPIO	Unidad
1526	53229968	VIDEO BRONCOSCOPIO	Unidad
1527	53229971	VIDEO COLPOSCOPIO	Unidad
1528	53229974	VIDEO CONVERSOR	Unidad
1529	53229975	VIDEO RINOLARINGOSCOPIO	Unidad
1530	53229980	VIDEO LARINGOSCOPIO	Unidad
1531	53229981	VIDEO POLISOMNOGRAFIA	Unidad
1532	53229982	VIDEO OCULOGRAFO	Unidad
1533	53229983	VIDEO PROCESADOR CON FUENTE DE LUZ	Unidad
1534	53229986	VIDEOENDOSCOPIO	Unidad
1535	53229989	VISOR INMUNODIFUSION RADIAL	Unidad
1536	53229990	VISUSCOPIO	Unidad
1537	53229992	YAG LASER	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>53: HOSPITALIZACIÓN</b>
<b>CLASE</b>	<b>64: MOBILIARIO</b>

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
1538	53640050	ANDADOR DE ALUMINIO TERAPEUTICO	Unidad
1539	53640145	ARCHIVADOR ELECTRONICO DE RADIOGRAFIAS	Unidad
1540	53640240	ARMARIO METALICO PARA INSTRUM. O MATERIAL ESTERILIZADO	Unidad
1541	53640335	ASIENTO TERAPEUTICO DE RELAJACION	Unidad

1542	53640431	BALON DE OXIGENO	Unidad
1543	53640526	BANCA DE MADERA PARA PARTO VERTICAL	Unidad
1544	53640621	BANQUITO METALICO	Unidad
1545	53640748	BARRAS PARALELAS PARA REHABILITACION	Unidad
1546	53641002	BIOMBO DE METAL	Unidad
1547	53641192	BOTIQUIN DE METAL	Unidad
1548	53641287	CABINA EXTRACTORA	Unidad
1549	53641335	CABINA PARA BACILOSCOPIAS	Unidad
1550	53641383	CABINA PARA HEMOCULTIVOS	Unidad
1551	53641430	CAJA DE MELAMINA PROTECTORA DE TERMO CRIOGENICO	Unidad
1552	53641478	CAMA ARTICULADA	Unidad
1553	53641525	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO	Unidad
1554	53641573	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	Unidad
1555	53641763	CAMA DE METAL	Unidad
1556	53641954	CAMA DE METAL PLEGABLE	Unidad
1557	53642144	CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	Unidad
1558	53642335	CAMA DE METAL RODABLE PARA PARTO	Unidad
1559	53642365	CAMA METALICA CIRCULAR	Unidad
1560	53642382	CAMA NEUMATICA	Unidad
1561	53642406	CAMILLA (OTRAS)	Unidad
1562	53642430	CAMILLA DE MADERA	Unidad
1563	53642525	CAMILLA DE METAL	Unidad
1564	53642715	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	Unidad

1565	53642906	CARPA DE OXIGENO PEDIATRICO	Unidad
1566	53642929	CASILLERO METALICO PARA MEDICAMENTOS	Unidad
1567	53642941	COCHE DE INTUBACION	Unidad
1568	53642953	COCHE DE MADERA PARA CURACIONES	Unidad
1569	53643000	COCHE DE MADERA PARA TRANSPORTE DE MATERIAL QUIRURGICO	Unidad
1570	53643047	COCHE DE MADERA RODANTE	Unidad
1571	53643071	COCHE DE PARO	Unidad
1572	53643077	COCHE DE POLIMERO PARA TRANSPORTE EN GENERAL	Unidad
1573	53643083	COCHE DE POLIURETANO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	Unidad
1574	53643096	COCHE METALICO PARA CURACIONES	Unidad
1575	53643287	COCHE METALICO PARA TRANSP. MATERIAL QUIRURGICO	Unidad
1576	53643477	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL	Unidad
1577	53643667	COCHE METALICO PORTA CARDIOGRAFO	Unidad
1578	53643762	COCHE PORTAHISTORIAS DE METAL	Unidad
1579	53643770	COCHE PARA MONITOR MULTIPARAMETRO	Unidad
1580	53643858	COCHE PORTAHISTORIAS DE MADERA	Unidad
1581	53644048	COCHE TERMICO	Unidad

1582	53644238	COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO	Unidad
1583	53644429	COCHE TRANSPORTADOR DE BALON DE OXIGENO	Unidad
1584	53644524	CUBICULO EXTRACTOR PARA MICROBIOLOGIA	Unidad
1585	53644619	CUNA EN GENERAL	Unidad
1586	53644647	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	Unidad
1587	53644653	ESCALERA SUECA	Unidad
1588	53644665	ESCALINATA – GRADILLA	Unidad
1589	53644688	FERULA DE METAL	Unidad
1590	53644711	FIJADOR EXTERNO PARA EXTREMIDADES	Unidad
1591	53644734	GABINETE DE PROTECCION PARA ESTERILIZACION	Unidad
1592	53644757	MARCO BALKANICO	Unidad
1593	53644780	MARCO EJE FLEXIBLE	Unidad
1594	53644810	MESA (DIVAN) PARA EXAMENES Y CURACIONES	Unidad
1595	53645000	MESA (DIVAN) UNIVERSAL PARA EXAMEN DE GINECOLOGIA Y UROLOGIA	Unidad
1596	53645095	MESA BASCULANTE	Unidad
1597	53645190	MESA DE EXAMEN PEDIATRICO	Unidad
1598	53645285	MESA DE MADERA PARA CAMBIAR PAÑALES - CAMBIADOR DE PAÑALES	Unidad
1599	53645381	MESA DE MAYO	Unidad
1600	53645476	MESA DE MELAMINA PARA CAMBIAR PAÑALES	Unidad

1601	53645571	MESA DE NECROPSIAS	Unidad
1602	53645666	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA	Unidad
1603	53645762	MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR DE METAL	Unidad
1604	53645809	MESA DE NOCHE DE METAL CON MESA PARA COMER SOBRE LA CAMA	Unidad
1605	53645821	MESA DE NOCHE DE POLIETILENO - VELADOR DE POLIETILENO	Unidad
1606	53645833	MESA DE OPERACIONES PARA PARTOS	Unidad
1607	53645857	MESA DE PARTOS	Unidad
1608	53645952	MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA	Unidad
1609	53646142	MESA METALICA CON TALLIMETRO	Unidad
1610	53646237	MESA METALICA DE USO MEDICO Y QUIRURGICO (OTROS)	Unidad
1611	53646333	MESA METALICA NEONATOLOGICA	Unidad
1612	53646523	MESA METALICA PARA AUTOPSIA	Unidad
1613	53646713	MESA METALICA PARA CAMBIAR PAÑALES	Unidad
1614	53646904	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	Unidad
1615	53647094	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	Unidad
1616	53647285	MESA METALICA PARA TRAUMATOLOGIA	Unidad
1617	53647475	MESA METALICA RODABLE MEDIA LUNA	Unidad

1618	53647570	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	Unidad
1619	53647665	MESA METALICA RODABLE PARA MULTIPLE USO	Unidad
1620	53647856	MESA METALICA RODABLE PORTA INSTRUMENTAL	Unidad
1621	53647879	MESA PARA EXAMENES MEDICOS	Unidad
1622	53647903	MESA PARA GASTROENTEROLOGIA	Unidad
1623	53647950	MESA PARA LIMPIEZA DE FIBROSCOPIO	Unidad
1624	53647973	MESA PARA ORTOPEDIA	Unidad
1625	53647997	MESA PARA UROLOGIA	Unidad
1626	53648021	MESA PELVISTATO	Unidad
1627	53648046	MESA RODABLE PARA ANESTESIA	Unidad
1628	53648141	MODELO ANATOMICO DEL ESQUELETO HUMANO	Unidad
1629	53648237	MODULO DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVADO	Unidad
1630	53648300	MUEBLE PORTAHISTORIAS DE MADERA	Unidad
1631	53648331	MUEBLE PORTAHISTORIAS DE MELAMINA	Unidad
1632	53648363	MUEBLE PORTAHISTORIAS DE METAL	Unidad
1633	53648427	NEGATOSCOPIO	Unidad
1634	53648434	OPTOTIPO LUMINOSO	Unidad
1635	53648442	PANEL DE INSPECCION PARA PARTICULAS EXTRAÑAS	Unidad
1636	53648458	PANEL EMPLOMADO RODANTE	Unidad

1637	53648489	PANEL SEPARADOR PARA TRANSFERENCIA DE CAMILLAS	Unidad
1638	53648522	PODOSCOPIO	Unidad
1639	53648569	PORTA BALDE METALICO RODABLE	Unidad
1640	53648617	PORTA BOLSA METALICO RODABLE	Unidad
1641	53648664	PORTA CAMA DE METAL RODABLE	Unidad
1642	53648712	PORTA CHATAS Y PAPAGAYOS DE METAL	Unidad
1643	53648808	PORTA CHATAS Y PAPAGAYOS DE PARED	Unidad
1644	53648871	PORTA FRASCO DE SUCCION	Unidad
1645	53648934	PORTA GASA DE METAL	Unidad
1646	53648998	PORTA LAVATORIO METALICO RODABLE	Unidad
1647	53649093	PORTA SUERO DE MADERA	Unidad
1648	53649188	PORTA SUERO METALICO	Unidad
1649	53649219	RECIPIENTE BLINDADO	Unidad
1650	53649250	ROPERO TOCADOR	Unidad
1651	53649283	RUEDA DE HOMBRO	Unidad
1652	53649307	SILLA DE EVACUACION	Unidad
1653	53649331	SILLA DE RUEDAS CON PROPULSION	Unidad
1654	53649379	SILLA DE RUEDAS METALICA	Unidad
1655	53649569	SILLA PARA NIÑO	Unidad
1656	53649600	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO	Unidad
1657	53649632	SILLON DE OTORRINO	Unidad
1658	53649695	SILLON DE USO MEDICO (OTROS)	Unidad
1659	53649760	SILLON DENTAL	Unidad
1660	53649771	SILLON OFTALMOLOGICO	Unidad

1661	53649783	SILLON PARA PARTOS	Unidad
1662	53649787	SOPORTE METALICO PARA EQUIPO DE RESPIRACION	Unidad
1663	53649791	SOPORTE METALICO RODANTE PORTA CHASIS RADIOGRAFICO	Unidad
1664	53649795	SOPORTE METALICO RODANTE PORTA OLLA UROLOGICA	Unidad
1665	53649799	SOPORTE METALICO RODANTE PORTA PINZAS	Unidad
1666	53649803	TABLA ESPINAL	Unidad
1667	53649807	TANQUE DE HIDROTERAPIA	Unidad
1668	53649831	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS Y VACUNAS	Unidad
1669	53649855	TOCADOR DE MADERA	Unidad
1670	53649878	TOCADOR DE MELAMINA	Unidad
1671	53649902	TOCADOR DE METAL	Unidad
1672	53649926	VELADOR CON LAMPARA INCORPORADA	Unidad
1673	53649938	VELADOR DE MELAMINA	Unidad
1674	53649950	VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>60: INSTRUMENTO DE MEDICIÓN</b>
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
1675	60220001	MEDIDOR DE INDICE DE RESBALAMIENTO	Unidad
1676	60220002	MEDIDOR DE FOTOSINTESIS PORTATIL	Unidad
1677	60220003	PIRGEOMETRO	Unidad
1678	60220004	ABRASIMETRO DE CILINDRO GIRATORIO	Unidad

1679	60220005	PIRHELIOMETRO	Unidad
1680	60220006	SISTEMA DE TELEMETRIA	Unidad
1681	60220007	ABRASIMETRO MARTINDALE RESISTENCIA A LA ABRACION/PILLING	Unidad
1682	60220008	EQUIPO DE ENSAYO DE SOLIDEZ A LA LUZ	Unidad
1683	60220009	COLECTOR DE DEPOSICION HUMEDA	Unidad
1684	60220010	ABRASIMETRO PARA HILOS Y CORDONES	Unidad
1685	60220011	POTENCIOSTATO	Unidad
1686	60220012	UVEOMETRO	Unidad
1687	60220013	ACELEROGRAFO	Unidad
1688	60220014	MEDIDOR DE SAGITA, ESPESOR Y CURVATURA DIOPTRICA	Unidad
1689	60220015	BAROPODOMETRO	Unidad
1690	60220016	AUTOMUESTREADOR - INYECTOR AUTOMATICO	Unidad
1691	60220025	ACELEROMETRO	Unidad
1692	60220033	ACIDOMETRO	Unidad
1693	60220041	ACLIMETRO	Unidad
1694	60220050	ACTINOGRAFO	Unidad
1695	60220107	ACTINOMETRO	Unidad
1696	60220135	ADITOMETRO	Unidad
1697	60220163	AEROCARTOGRAFO	Unidad
1698	60220220	AEROMETRO	Unidad
1699	60220234	AGREGOMETRO	Unidad
1700	60220241	AGREGONOMETRO	Unidad
1701	60220248	ALBUMINOMETRO	Unidad
1702	60220262	ALCOHOLIMETRO	Unidad
1703	60220269	ALEXOMETRO	Unidad
1704	60220272	ALGOMETRO	Unidad
1705	60220276	ALTIMETRO	Unidad
1706	60220304	AMILOGRAFO	Unidad
1707	60220333	AMPERIMETRO	Unidad
1708	60220335	ANALIZADOR DE CALIDAD DE LECHE	Unidad

1709	60220337	ANALIZADOR DE CIANURO	Unidad
1710	60220338	AMPRODER	Unidad
1711	60220339	ANALIZADOR AUTOMATICO DE FLUORESCENCIA POLARIZADA	Unidad
1712	60220340	ANALIZADOR DE CORROSION	Unidad
1713	60220341	ANALIZADOR DE FIBRA	Unidad
1714	60220342	ANALIZADOR DE AMBIENTE	Unidad
1715	60220344	ANALIZADOR DE HORMONAS	Unidad
1716	60220350	ANALIZADOR DE LA ACTIVIDAD DEL AGUA	Unidad
1717	60220355	ANALIZADOR DE OXIGENO	Unidad
1718	60220357	ANALIZADOR DE MARCADORES TUMORALES	Unidad
1719	60220358	ANALIZADOR DE MERCURIO	Unidad
1720	60220359	ANALIZADOR DE MONOXIDO DE CARBONO (CO)	Unidad
1721	60220361	ANALIZADOR DE ORINA	Unidad
1722	60220363	ANALIZADOR DE SULFURO DE HIDROGENO (H2S)	Unidad
1723	60220364	ANALIZADOR DE TRAZA DE METALES PESADOS	Unidad
1724	60220366	ANALIZADOR DUAL	Unidad
1725	60220371	ANALIZADOR GENETICO AUTOMATIZADO	Unidad
1726	60220377	ANALIZADOR INMUNOQUIMICO	Unidad
1727	60220380	ANALIZADOR DE SOLIDOS EN SUSPENSION	Unidad
1728	60220381	ANALIZADOR DE RESPIROMETRIA	Unidad
1729	60220383	ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO	Unidad
1730	60220389	ANEMOCINEMOGRAFO	Unidad
1731	60220403	ANEMOGRAFO	Unidad
1732	60220417	ANEMOMETRO	Unidad

1733	60220446	ANEMOMETRO TOTALIZADOR	Unidad
1734	60220474	ANEROIDES	Unidad
1735	60220503	ANTATERMOMETRO	Unidad
1736	60220506	ANTROPOMETRO	Unidad
1737	60220508	APARATO CAVENDISH	Unidad
1738	60220510	APARATO DE CLAVELAND	Unidad
1739	60220511	APARATO DE CORTE DIRECTO RESIDUAL	Unidad
1740	60220512	APARATO DE EXTRACCION SOXHLET	Unidad
1741	60220513	APARATO DE MEDICION DE FLUJO	Unidad
1742	60220515	APARATO DE PRUEBA DE DECANTACION/COAGULACION/FLOCULACION	Unidad
1743	60220517	APARATO DE VICAT	Unidad
1744	60220518	APARATO PARA MEDIR RADIACIONES IONIZANTES	Unidad
1745	60220519	APARATO PARA MEDIR RESISTENCIA A DEFORMACION PLASTICA	Unidad
1746	60220520	AREOMETRO	Unidad
1747	60220524	ASONIZADOR - OZONIZADOR	Unidad
1748	60220531	ASPIROSICROMETRO	Unidad
1749	60220545	AUDIMETRO - AUDIOMETRO	Unidad
1750	60220547	AUDIOMETRO COMPUTARIZADO	Unidad
1751	60220549	AUTOANALIZADOR BIOQUIMICO	Unidad
1752	60220550	AUTOANALIZADOR INMUNOLOGICO	Unidad
1753	60220551	AUTOANALIZADOR HEMATOLOGICO	Unidad
1754	60220553	AUTOANALIZADOR MICROBIOLOGICO	Unidad
1755	60220555	AUTOANALIZADOR SEROLOGICO	Unidad

1756	60220559	AVIOGRAFO	Unidad
1757	60220616	BALANZA (OTRAS)	Unidad
1758	60220634	BALANZA ANALITICA	Unidad
1759	60220640	BALANZA AUTOMATICA TIPO ABANICO	Unidad
1760	60220646	BALANZA CON LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	Unidad
1761	60220652	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	Unidad
1762	60220672	BALANZA DE PLATAFORMA	Unidad
1763	60220686	BALANZA DE PRECISION	Unidad
1764	60220700	BALANZA DE PRECISION DE DOS PLATOS	Unidad
1765	60220714	BALANZA DE PRECISION DE TRIPLE VIGA O DE PESAS CORREDIZAS	Unidad
1766	60220729	BALANZA DE RADIACION	Unidad
1767	60220738	BALANZA DIGITAL	Unidad
1768	60220747	BALANZA DINAMOMETRO DIGITAL COLGANTE	Unidad
1769	60220765	BALANZA DINAMOMETRO TIPO RELOJ COLGANTE	Unidad
1770	60220785	BALANZA ELECTRONICA	Unidad
1771	60220804	BALANZA ELECTRONICA CONTADORA	Unidad
1772	60220813	BALANZA ELECTRONICA NEONATAL	Unidad
1773	60220823	BALANZA ELECTRONICA PARA PESAR ANIMALES	Unidad
1774	60220842	BALANZA MECANICA	Unidad
1775	60220844	BALANZA MECANICA DE DOBLE VIGA PARA PESAR ANIMALES	Unidad

1776	60220846	BALANZA MECANICA DE MOSTRADOR TIPO RELOJ	Unidad
1777	60220848	BALANZA MULTIRRANGO	Unidad
1778	60220850	BALANZA PARA DETERMINAR HUMEDAD	Unidad
1779	60220856	BALANZA PEDIATRICA	Unidad
1780	60220858	BALANZA SILLA	Unidad
1781	60220864	BALOMETRO - CAMPANA DE MEDIDA DE FLUJO DE AIRE	Unidad
1782	60220870	BALORIGRAFO	Unidad
1783	60220874	BANCO DE PRUEBA PARA ALTERNADORES GENERADORES	Unidad
1784	60220876	BANCO DE PRUEBA UNIVERSAL PARA MUEBLES	Unidad
1785	60220878	BANCO DE PRUEBA Y LIMPEZA DE INYECTORES	Unidad
1786	60220884	BANCO PORTATIL DE PRUEBAS DE MEDIDORES	Unidad
1787	60220899	BAROGRAFO	Unidad
1788	60220955	BAROMETRO	Unidad
1789	60221012	BAROTERMOHIGROGRAMA	Unidad
1790	60221026	BAROTERMOHIGROMETRO	Unidad
1791	60221040	BATITERMOGRAFO	Unidad
1792	60221054	BILIRRUBINOMETRO	Unidad
1793	60221068	BOMBA DE SUCCION	Unidad
1794	60221082	BURETA DIGITAL	Unidad
1795	60221096	CAJA DE CAMPO	Unidad
1796	60221110	CAJA DE LENTES DE PRUEBA OFTALMICA	Unidad
1797	60221125	CALENTADOR INFRARROJO	Unidad
1798	60221181	CALENTADOR TIPO PLANCHA DE LABORATORIO	Unidad
1799	60221238	CALORIMETRO	Unidad

1800	60221252	CAMARA DE NIEBLA SALINA	Unidad
1801	60221266	CAMARA DE PRESION Y VACIO	Unidad
1802	60221280	CAMARA DE RADIOISOTOPOS	Unidad
1803	60221351	CAMARA PARA CROMATOGRAFIA	Unidad
1804	60221365	CAMARA TERMOGRAFICA	Unidad
1805	60221379	CAMARA TERMOHIGROMETRICA	Unidad
1806	60221386	CAMARA TRIAXIAL	Unidad
1807	60221393	CAMPANA DE INOCULACION	Unidad
1808	60221408	CAMPANA RADIOACTIVA	Unidad
1809	60221436	CANOMETRO	Unidad
1810	60221464	CAPACIMETRO	Unidad
1811	60221478	CARDIOTACOMETRO	Unidad
1812	60221492	CARDIOTOCOGRAFO	Unidad
1813	60221521	CARGADOR DE DOSIMETRO	Unidad
1814	60221577	CAUDALIMETRO	Unidad
1815	60221634	CAZOLETA DE PLATINO PARA MEDICION DE RADIOACTIVIDAD	Unidad
1816	60221662	CEFALOMETRO	Unidad
1817	60221691	CENTILOMETRO	Unidad
1818	60221705	CENTRAL TERMOMETRICA DIGITAL	Unidad
1819	60221712	CIELOMETRO	Unidad
1820	60221715	CINEMOMETRO	Unidad
1821	60221719	CLASIFICADOR DE FIBRAS DE PAPEL	Unidad
1822	60221733	CLINOMETRO	Unidad
1823	60221747	CLISIMETRO	Unidad
1824	60221775	COAGULOMETRO	Unidad
1825	60221804	COLORIMETRO	Unidad
1826	60221818	COLUMNA DE ABSORCION DE GASES	Unidad
1827	60221819	COLECTOR DE DATOS	Unidad
1828	60221832	COMPARADOR DE LONGITUD	Unidad
1829	60221846	COMPARADOR DE TIEMPO	Unidad

1830	60221860	COMPARADOR DE VOLTAJE	Unidad
1831	60221888	COMPAS NAUTICO	Unidad
1832	60221902	COMPENSADOR	Unidad
1833	60221909	CONDENSADOR DESMONTABLE	Unidad
1834	60221917	CONDUCTIMETRO – CONDUCTIVIMETRO	Unidad
1835	60221945	CONSISTOMETRO	Unidad
1836	60221973	CONTACTIMETRO	Unidad
1837	60222030	CONTADOR (OTROS)	Unidad
1838	60222087	CONTADOR DE CENTELLEO GAMMA	Unidad
1839	60222115	CONTADOR DE COLONIAS	Unidad
1840	60222143	CONTADOR DE FRECUENCIA	Unidad
1841	60222150	CONTADOR DE GRANOS/SEMILLAS	Unidad
1842	60222157	CONTADOR DE ISOTOPOS	Unidad
1843	60222164	CONTADOR DE LEUCOCITOS	Unidad
1844	60222171	CONTADOR DE PARTICULAS	Unidad
1845	60222185	CONTADOR DE PLAQUETAS	Unidad
1846	60222200	CONTADOR DE RADIACION	Unidad
1847	60222256	CONTADOR DE REVOLUCION	Unidad
1848	60222257	CONTADOR DE TARJETAS INTELIGENTES	Unidad
1849	60222258	CONTADOR PORTATIL DE TARJETAS INTELIGENTES	Unidad
1850	60222313	CONTADOR UNIVERSAL	Unidad
1851	60222369	CONTOMETRO	Unidad
1852	60222397	COPA DE CASA GRANDE - LIMITE LIQUIDO	Unidad
1853	60222426	CORRENTOMETRO	Unidad
1854	60222483	CORRENTOMETRO ELECTRICO	Unidad
1855	60222539	COSFIMETRO	Unidad
1856	60222567	CRIOSCOPO	Unidad

1857	60222581	CRONOGRAFO - CRONOSCOPIO	Unidad
1858	60222596	CRONOMETRO	Unidad
1859	60222610	CUALIFICADOR	Unidad
1860	60222613	CUARTEADOR UNIVERSAL	Unidad
1861	60222617	CUNA UNIVERSAL PARA ENSAYO CON MARTILLO DE SCHMIDT	Unidad
1862	60222624	CURIMETRO	Unidad
1863	60222652	CURVIMETRO	Unidad
1864	60222680	DEFORMIMETRO	Unidad
1865	60222694	DENDOMETRO	Unidad
1866	60222709	DENSIMETRO	Unidad
1867	60222723	DENSIMETRO DIGITAL	Unidad
1868	60222730	DESACELEROMETRO - DECELEROMETRO	Unidad
1869	60222737	DESTILADOR (OTROS)	Unidad
1870	60222744	DESTILADOR DE NITROGENO	Unidad
1871	60222751	DESTILADOR DE PROTEINAS	Unidad
1872	60222765	DETECTOR DE AREA	Unidad
1873	60222793	DETECTOR DE BARRAS DE ACERO	Unidad
1874	60222822	DETECTOR DE RADIACION	Unidad
1875	60222879	DETECTOR DE TERMOLUMINICENCIA	Unidad
1876	60222907	DETERMINADOR DE AGUA EN PRODUCTOS ASFALTICOS	Unidad
1877	60222921	DETERMINADOR DE CAIDA DE PRESION	Unidad
1878	60222935	DETERMINADOR DE CAPACIDAD DE CAMBIO DE SUELO	Unidad
1879	60222992	DETERMINADOR DE CARBONO Y/O AZUFRE	Unidad
1880	60223020	DETERMINADOR DE CIRCUNFERENCIA DE CIGARRILLOS	Unidad
1881	60223048	DETERMINADOR DE DENSIDAD	Unidad

1882	60223076	DETERMINADOR DE DUREZA DE CIGARRILLOS	Unidad
1883	60223090	DETERMINADOR DE ESTABILIDAD DE PUNTAS DE CIGARRILLOS	Unidad
1884	60223105	DETERMINADOR DE HUMEDAD	Unidad
1885	60223114	DETERMINADOR DE HUMEDAD RELATIVA	Unidad
1886	60223123	DETERMINADOR DE PERMEABILIDAD	Unidad
1887	60223124	DETERMINADOR DE TORSION DE HILADOS	Unidad
1888	60223133	DIFRACTOMETRO	Unidad
1889	60223161	DINAMOMETRO	Unidad
1890	60223218	DINAMOVIL	Unidad
1891	60223275	DISCO DE PLATINO	Unidad
1892	60223303	DISDROMETRO OPTICO	Unidad
1893	60223331	DISTANCIOMETRO ELECTRONICO	Unidad
1894	60223345	DISTANCIOMETRO LASER	Unidad
1895	60223359	DISTORSIOMETRO	Unidad
1896	60223388	DOSIMETRO	Unidad
1897	60223416	DUROMETRO	Unidad
1898	60223444	ECLIMETRO	Unidad
1899	60223501	ECOMETRO	Unidad
1900	60223515	ELECTRO QUIMIO LUMINISCENCIA	Unidad
1901	60223529	ELECTROGONIOMETRO	Unidad
1902	60223557	ELECTROMETRO	Unidad
1903	60223585	ELECTROSCOPIO	Unidad
1904	60223599	EQUIPO CON PENDULO PARA PRUEBA DE RESISTENCIA Y ESTABILIDAD	Unidad
1905	60223614	EQUIPO CROMATOGRAFICO	Unidad
1906	60223618	EQUIPO DE AFINAMIENTO	Unidad
1907	60223620	EQUIPO DE CARGA PUNTUAL DIGITAL	Unidad
1908	60223623	EQUIPO DE COMPRESION	Unidad

1909	60223627	EQUIPO DE CONDUCTIVIDAD TERMICA	Unidad
1910	60223632	EQUIPO DE CONSOLIDACION	Unidad
1911	60223637	EQUIPO DE DEMOSTRACION AERODINAMICA	Unidad
1912	60223642	EQUIPO DE DESTILACION AUTOMATICA	Unidad
1913	60223644	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	Unidad
1914	60223645	EQUIPO DE ENSAYO DE COLISION Y CINEMATICA	Unidad
1915	60223646	EQUIPO DE ENSAYO DE PENETRACION ESTANDAR	Unidad
1916	60223647	EQUIPO DE EULEN	Unidad
1917	60223649	EQUIPO DE FOTORADIOGRAFIA	Unidad
1918	60223652	EQUIPO DE HOLOGRAFIA	Unidad
1919	60223654	EQUIPO DE LABORATORIO ANALISIS DE MARCHA	Unidad
1920	60223656	EQUIPO DE LIMITE PLASTICO	Unidad
1921	60223663	EQUIPO DE LUMINISCENCIA	Unidad
1922	60223671	EQUIPO DE MEDICION PARA CONTAMINACION AMBIENTAL	Unidad
1923	60223678	EQUIPO DE MEDICION TRIDIMENSIONAL DE DEFORMACIONES	Unidad
1924	60223685	EQUIPO DE MICROMETODO PARA ANALISIS	Unidad
1925	60223692	EQUIPO DE NIVELACION DE SUELOS	Unidad
1926	60223694	EQUIPO DE OPTICA GEOMETRICA	Unidad
1927	60223696	EQUIPO DE OPTICA ONDULATORIA	Unidad

1928	60223699	EQUIPO DE PERMEABILIDAD	Unidad
1929	60223706	EQUIPO DE PROSPECCION MAGNETOTELURICA	Unidad
1930	60223713	EQUIPO DE PRUEBA DE ARRANQUE DE PERNOS	Unidad
1931	60223727	EQUIPO DE REFRACCION SISMICA	Unidad
1932	60223728	EQUIPO DE RESONANCIA DEL SPIN ELECTRON	Unidad
1933	60223730	EQUIPO DE VISION DE PROFUNDIDAD	Unidad
1934	60223732	EQUIPO DUALISMO ONDA CORPUSCULO	Unidad
1935	60223734	EQUIPO ELECTRICO PARA PRUEBAS DE JARRAS	Unidad
1936	60223736	EQUIPO ESFINGOLNANOMETRO	Unidad
1937	60223738	EQUIPO ESPESOMETRO	Unidad
1938	60223739	EQUIPO EULER	Unidad
1939	60223740	EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA ENSAYOS DE SUELO	Unidad
1940	60223741	EQUIPO PARA DETERMINAR EL PUNTO DE FUSION	Unidad
1941	60223742	EQUIPO PARA DETERMINAR EQUIVALENTE DE ARENA	Unidad
1942	60223743	EQUIPO PARA DETERMINAR LA CONSTANTE DE PLANCK	Unidad
1943	60223744	EQUIPO PARA ESTUDIO DE FRECUENCIAS ELECTROMAGNETICAS	Unidad
1944	60223745	EQUIPO PARA HALLAR CARGAS ELECTRICAS	Unidad

1945	60223746	EQUIPO PARA MEDICION DE EXPANSION LINEAL EN METALES	Unidad
1946	60223747	EQUIPO PARA MEDIR LA ESTANQUIDAD DEL CALZADO	Unidad
1947	60223748	EQUIPO PARA MEDIR DEXTROSA	Unidad
1948	60223749	EQUIPO PARA MEDIR RESISTENCIA ELECTRICA DE CALZADO	Unidad
1949	60223750	EQUIPO PARA MEDIR SUPERFICIE DE PIELES	Unidad
1950	60223751	EQUIPO PARA OBSERVAR EFECTO HALL	Unidad
1951	60223752	EQUIPO PARA MEDIR RIGIDEZ DEL CALZADO COMPLETO O LA SUELA	Unidad
1952	60223755	EQUIPO PARA PRUEBA CBR	Unidad
1953	60223762	EQUIPO PARA PRUEBA DE ESTABILIDAD DE SILLAS	Unidad
1954	60223769	EQUIPO PARA VERIFICAR LA VELOCIDAD DE LA LUZ	Unidad
1955	60223784	EQUIPO SEMI-PORTATIL PARA SISMICIDAD	Unidad
1956	60223791	ESCANER 3D PORTATIL	Unidad
1957	60223798	ESCANER DE CIELO	Unidad
1958	60223812	ESCLEROMETRO PARA PRUEBA DE CONCRETO	Unidad
1959	60223826	ESFEROMETRO	Unidad
1960	60223840	ESFIGMOMANOMETRO	Unidad
1961	60223868	ESPECTROFLUOROMETRO	Unidad
1962	60223897	ESPECTROFOMETRO	Unidad
1963	60223953	ESPECTROFOTOMETRO	Unidad

1964	60223981	ESPECTROGRAFO	Unidad
1965	60224010	ESPECTROMETRO	Unidad
1966	60224017	ESPECTRORRADIOMETRO PORTATIL	Unidad
1967	60224024	ESTACION AUTOMATIZADA DE EXTRACCION DE ADN/ARN/PROTEINAS	Unidad
1968	60224031	ESTACION HIDROLOGICA AUTOMATICA	Unidad
1969	60224034	ESTACION MAREOGRAFICA	Unidad
1970	60224038	ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA	Unidad
1971	60224052	ESTACION TOTAL	Unidad
1972	60224059	ESTADIOMETRO DIGITAL	Unidad
1973	60224067	ESTERCOMICROMETRO	Unidad
1974	60224123	ESTEREO TOPOGRAFO	Unidad
1975	60224137	ESTILOMETRO - STELOMETER	Unidad
1976	60224151	ESTROBOSCOPIO	Unidad
1977	60224165	EVAPORATRANSPIROMETRO	Unidad
1978	60224180	EVAPORIMETRO	Unidad
1979	60224208	EXOFTALMOMETRO	Unidad
1980	60224222	EXPLOSIMETRO - INDICADOR DE GAS COMBUSTIBLE	Unidad
1981	60224236	EXPOSIMETRO	Unidad
1982	60224264	EXTENSOGRAFO	Unidad
1983	60224293	EXTENSOMETRO	Unidad
1984	60224294	EXTRACTOR DE GRASA Y/O ACEITE	Unidad
1985	60224295	FARINOGRAFO	Unidad
1986	60224296	FIBROGRAFO	Unidad
1987	60224297	FLUJOMETRO DE GASES	Unidad
1988	60224298	FLEXOMETRO PARA MATERIALES DE EMPEINE	Unidad
1989	60224299	FLEXOMETRO PARA SUELAS DE CALZADO	Unidad
1990	60224301	FLUORIMETRO	Unidad

1991	60224307	FLUOROMETRO	Unidad
1992	60224314	FLUOROPHOS	Unidad
1993	60224321	FOTOCOLORIMETRO	Unidad
1994	60224349	FOTOMETRO	Unidad
1995	60224363	FOTOTACOMETRO DIGITAL	Unidad
1996	60224377	FRACCIONADOR DE GRADIENTE DE DENSIDAD	Unidad
1997	60224391	FREATIMETRO	Unidad
1998	60224406	FRECUENCIMETRO	Unidad
1999	60224434	FRONTOFOCOMETRO	Unidad
2000	60224448	FROTOMETRO	Unidad
2001	60224463	GALVANOMETRO	Unidad
2002	60224491	GANCIMETRO	Unidad
2003	60224505	GASOMETRO	Unidad
2004	60224519	GEODIMETRO	Unidad
2005	60224576	GEOTERMOMETRO	Unidad
2006	60224590	GERIAMETRO	Unidad
2007	60224597	GILLMORE	Unidad
2008	60224600	GIROCOMPAS	Unidad
2009	60224604	GLUCOMETRO	Unidad
2010	60224618	GONIOMETRO	Unidad
2011	60224621	GPS DIFERENCIAL	Unidad
2012	60224625	GRAVIMETRO	Unidad
2013	60224632	HELIOGRAFO	Unidad
2014	60224651	HEMAGIOMETRO	Unidad
2015	60224670	HEMATIMETRO	Unidad
2016	60224689	HIDROMETRO	Unidad
2017	60224745	HIGROGRAFO	Unidad
2018	60224802	HIGROMETRO	Unidad
2019	60224811	HIPSOMETRO	Unidad
2020	60224821	HISTEROGRAFO	Unidad
2021	60224832	HUMEDOMETRO	Unidad
2022	60224835	ICTIOMETRO	Unidad
2023	60224840	IMPEDANCIMETRO	Unidad
2024	60224859	IMPULSIMETRO	Unidad
2025	60224915	INCLINOMETRO	Unidad
2026	60224972	INDICADOR DE SISTEMA DE MEDIDA	Unidad
2027	60225000	INFANTOMETRO	Unidad
2028	60225007	INFILTROMETRO DE TENSION	Unidad

2029	60225014	INTERFAZ MULTIMEDIA PARA REGISTRO Y EVALUACION DE DATOS	Unidad
2030	60225019	INTERFAZ DE FLUJO CONTINUO UNIVERSAL	Unidad
2031	60225020	INTERFAZ DE PREPARACION UNIVERSAL DE GAS EN LINEA	Unidad
2032	60225021	INTERFEROMETRO	Unidad
2033	60225028	IONOMETRO	Unidad
2034	60225056	KERDOMETRO	Unidad
2035	60225070	KILOVATIMETRO	Unidad
2036	60225085	KIMOGRAFO - QUIMOGRAFO	Unidad
2037	60225113	LACTODENSIMETRO	Unidad
2038	60225120	LACTOMETRO	Unidad
2039	60225127	LAMPARA GERMICIDA - EXTERMINADOR DE BACTERIAS	Unidad
2040	60225134	LASER COMBINADO PARA NIVELAR/ALINEAR/APLOMAR/ESCUADRAR	Unidad
2041	60225141	LIMNIMETRO	Unidad
2042	60225198	LIMNIGRAFO	Unidad
2043	60225226	LIMNIMETRO DIGITAL	Unidad
2044	60225255	LUXOMETRO	Unidad
2045	60225283	MACERADOR PARA HACER MALTA	Unidad
2046	60225311	MACROMEDIDOR DE CAUDAL TIPO SONDA	Unidad
2047	60225368	MAGNETOMETRO	Unidad
2048	60225424	MANOMETRO	Unidad
2049	60225481	MAQUINA DIPETEADORA AUTOMATICA	Unidad
2050	60225509	MAQUINA FUMADORA – MAQUINA DE FUMAR	Unidad
2051	60225523	MARTILLO DE SCHMIDT	Unidad
2052	60225537	MEDIDOR (OTROS)	Unidad

2053	60225565	MEDIDOR AUTOMATICO DE PRESION SANGUINEA	Unidad
2054	60225594	MEDIDOR DE AISLAMIENTO	Unidad
2055	60225651	MEDIDOR DE DIAFONIA	Unidad
2056	60225664	MEDIDOR DE CLORURO	Unidad
2057	60225678	MEDIDOR DE AREA DE FIBRA - AREALOMETRO	Unidad
2058	60225679	MEDIDOR DE FINURA DE FIBRA	Unidad
2059	60225707	MEDIDOR DE FLUJO DE GAS ANALOGICO	Unidad
2060	60225763	MEDIDOR DE CABLE - CABLEMETER	Unidad
2061	60225764	MEDIDOR DE FLUJO ELECTRONICO	Unidad
2062	60225792	MEDIDOR DE GRASA CORPORAL	Unidad
2063	60225805	MEDIDOR DE CAMPO ELECTRICO ATMOSFERICO	Unidad
2064	60225820	MEDIDOR DE INDUCTANCIA	Unidad
2065	60225848	MEDIDOR DE CIRCUNFERENCIA Y CAIDA DE PRESION DE FILTROS	Unidad
2066	60225877	MEDIDOR DE RADIACION	Unidad
2067	60225900	MEDIDOR DE RUGOSIDAD	Unidad
2068	60225924	MEDIDOR DE TEMPERATURA	Unidad
2069	60225933	MEDIDOR DE CLOROFILA	Unidad
2070	60225952	MEDIDOR DE LA VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	Unidad
2071	60225960	PATRON DE VERIFICACION DE SENSOR DE VELOCIDAD DE VIENTO	Unidad

2072	60225961	PATRON DE VERIFICACION DE ANGULO DE DIRECCION DEL VIENTO	Unidad
2073	60225962	PATRON DE VERIFICACION DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	Unidad
2074	60225971	MEDIDOR DE URODINAMICA	Unidad
2075	60225977	MEDIDOR DE VACIO	Unidad
2076	60225983	MEDIDOR DE VIBRACIONES – VIBROMETRO	Unidad
2077	60225984	MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE CIGARRILLOS	Unidad
2078	60225986	MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE PH/ION/REDOX/ORP/CONDUCTIVIDAD	Unidad
2079	60225990	MEGOMETRO	Unidad
2080	60226047	METEROGRAFO	Unidad
2081	60226061	MEZCLADOR DE MUESTRAS	Unidad
2082	60226075	MICROAPLICADOR DE GOTAS	Unidad
2083	60226089	MICROBALANZA	Unidad
2084	60226103	MICROBAROGRAFO	Unidad
2085	60226131	MICRODESINTEGRADOR	Unidad
2086	60226160	MICROMETRO	Unidad
2087	60226188	MICROPIPETA DIGITAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
2088	60226202	MIXOGRAFO	Unidad
2089	60226216	MODULO CONTADOR DE TIEMPO	Unidad
2090	60226273	MODULO DE COINCIDENCIA RAPIDA	Unidad
2091	60226301	MODULO DE PUENTE SIMULTANEO - BRIDGE AND STRAIN MEASUREMENT	Unidad
2092	60226329	MODULO DETECTOR DE NEUTRONES	Unidad

2093	60226357	MODULO LINEAL UNIVERSAL CON SISTEMA DE GOLPE	Unidad
2094	60226386	MOFILIOZADORA	Unidad
2095	60226391	MOLDEADOR AUTOMATICO PARA MUESTRAS INALTERADAS	Unidad
2096	60226392	MONITOR DE ESTRES TERMICO - MEDIDOR DE ESTRES TERMICO	Unidad
2097	60226393	MONITOR MULTIGAS	Unidad
2098	60226394	MONITOR DE OXIDO NITRICO ESPIRADO FRACCIONADO	Unidad
2099	60226396	MUESTRADOR DE CAMPO MOTORIZADO	Unidad
2100	60226401	MUESTRADOR DE PRODUCTOS ASFALTICOS	Unidad
2101	60226406	MUESTREADOR DE AIRE	Unidad
2102	60226407	MUESTREADOR DE AIRE DE ALTO VOLUMEN DE FLUJO	Unidad
2103	60226408	MUESTREADOR DE AIRE DE BAJO VOLUMEN DE FLUJO	Unidad
2104	60226409	MUESTREADOR DE CONCENTRACION MASIVA DE PARTICULAS	Unidad
2105	60226410	MUESTREADOR DE PARTICULAS DIESEL	Unidad
2106	60226411	MUESTREADOR DIGITAL DE AIRE	Unidad
2107	60226414	MULTICASTER	Unidad
2108	60226443	MULTIMETRO-MULTITESTER	Unidad
2109	60226471	MULTIPARAMETRO PORTATIL	Unidad
2110	60226485	NEPOTOMETRO	Unidad
2111	60226499	NIVEL TOPOGRAFICO	Unidad
2112	60226513	ODOMETRO	Unidad
2113	60226527	OFTALMODINAMOMETRO	Unidad
2114	60226541	OFTALMOMETRO	Unidad

2115	60226556	OHMIMETRO - OHMIOMETRO	Unidad
2116	60226584	OPACIMETRO	Unidad
2117	60226612	OSCILADOR DE CRISTAL	Unidad
2118	60226640	OSCILOMETRO	Unidad
2119	60226669	OSCILOSCOPIO	Unidad
2120	60226697	OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ	Unidad
2121	60226725	OSCILOSCOPIO DIGITAL PORTATIL	Unidad
2122	60226734	OSTIOMETRO	Unidad
2123	60226739	OVOSCOPIO	Unidad
2124	60226744	OZONOMETRO	Unidad
2125	60226763	OZONOSCOPIO	Unidad
2126	60226769	PADOMETRO	Unidad
2127	60226775	PAKIMETRO	Unidad
2128	60226782	PEACHIMETRO	Unidad
2129	60226796	PELVIMETRO	Unidad
2130	60226803	PENDULO ELECTRICO	Unidad
2131	60226806	PENETRADOR DE ASFALTO	Unidad
2132	60226810	PENETROMETRO	Unidad
2133	60226817	PERMEAMETRO	Unidad
2134	60226818	PERSPIROMETRO	Unidad
2135	60226820	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL	Unidad
2136	60226824	PHMETRO NUMERICO	Unidad
2137	60226829	PICNOMETRO	Unidad
2138	60226834	PICROMETRO	Unidad
2139	60226839	PIE DE REY ELECTRONICO	Unidad
2140	60226842	PIEZOMETRO DE CUERDA VIBRANTE	Unidad
2141	60226844	PIEZOMETRO PARA HINCADO	Unidad
2142	60226846	PINZA AMPERIMETRICA	Unidad
2143	60226847	PINZA AMPERIMETRICA DE CORRIENTE DE FUGA	Unidad
2144	60226853	PIRANOMETRO	Unidad
2145	60226867	PIROMETRO OPTICO DE PRECISION	Unidad
2146	60226895	PIROMETRO VOLTIMETRO	Unidad
2147	60226914	PISTOLA DE RECARGA OPW	Unidad

2148	60226933	PISTOLA DOSIFICADORA	Unidad
2149	60226952	PLANCHETA AUTOREDUCTORA	Unidad
2150	60227008	PLANCHETA TOPOGRAFICA	Unidad
2151	60227065	PLANIMAT	Unidad
2152	60227121	PLANIMETRO	Unidad
2153	60227135	PLATAFORMA COLECTORA DE DATOS	Unidad
2154	60227137	PLATO DE PRESION	Unidad
2155	60227139	PLEGOMETRO	Unidad
2156	60227142	PLETISMOGRAFO	Unidad
2157	60227160	PLICOMETRO	Unidad
2158	60227178	PLUVIOGRAFO	Unidad
2159	60227235	PLUVIOMETRO	Unidad
2160	60227242	PLUVIOMETRO DIGITAL	Unidad
2161	60227249	PODOMETRO	Unidad
2162	60227263	POLARIMETRO	Unidad
2163	60227270	POLAROSCOPIO	Unidad
2164	60227277	POLAROGRAFO	Unidad
2165	60227284	POLVIMETRO	Unidad
2166	60227286	POROMETRO	Unidad
2167	60227288	POROSIMETRO	Unidad
2168	60227291	POTENCIOMETRO	Unidad
2169	60227305	PRISMA CIRCULAR	Unidad
2170	60227319	PRISMOPIOMETRO	Unidad
2171	60227333	PROBADOR DE BOBINAS	Unidad
2172	60227340	PROBADOR DE CABLE DE RED	Unidad
2173	60227348	PROBADOR DE HUMEDAD	Unidad
2174	60227351	PROBADOR DE IMPACTO DE CAIDA LIBRE	Unidad
2175	60227355	PROBADOR DE PUESTA A TIERRA	Unidad
2176	60227356	PROBADOR DE PUNTO DE INFLAMACION EN COMBUSTIBLES	Unidad
2177	60227358	PROBADOR DE TARJETAS DE CIRCUITOS ELECTRONICOS	Unidad
2178	60227362	PROFUNDOMETRO - PROFUNDIMETRO	Unidad

2179	60227376	PSICOMETRO	Unidad
2180	60227404	PSICOMETRO	Unidad
2181	60227411	PULSOMETRO	Unidad
2182	60227418	PUPILOMETRO	Unidad
2183	60227432	QUIMOGRAFO	Unidad
2184	60227441	RAQUIOMETRO	Unidad
2185	60227445	RASGOMETRO	Unidad
2186	60227447	REACTOR LABORATORIO AUTOMATICO	Unidad
2187	60227450	RECICLADO TERMICO PARA ACIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (DNA)	Unidad
2188	60227461	REDUCTOR AMPERIMETRICO	Unidad
2189	60227517	REFLECTOMETRO	Unidad
2190	60227545	REFLEXOGRAFO	Unidad
2191	60227574	REFRACTOMETRO	Unidad
2192	60227581	REGISTRADOR DE CUBITO CARDIACO	Unidad
2193	60227584	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	Unidad
2194	60227588	REGISTRADOR DE INTENSIDAD Y FRECUENCIA DE CONTRACCIONES	Unidad
2195	60227591	REGISTRADOR GRAFICO DE TEMPERATURAS	Unidad
2196	60227595	REGISTRADOR SISMICO	Unidad
2197	60227602	REGLA NIVEL TRANSVERSAL PARA TROCHA	Unidad
2198	60227616	REGULADOR DE TEMPERATURA	Unidad
2199	60227631	RESTITUIDOR TOPOGRAFICO	Unidad
2200	60227645	RESUSCOPIO	Unidad
2201	60227648	RETROREFLECTOMETRO	Unidad
2202	60227652	REVENTOMETRO	Unidad
2203	60227659	RIGIDOMETRO	Unidad
2204	60227687	ROCIOGRAFO	Unidad
2205	60227744	ROTAMETRO	Unidad
2206	60227772	SALINOMETRO	Unidad
2207	60227786	SCANNER LASER 3D	Unidad
2208	60227800	SENSILOMETRO	Unidad

2209	60227804	SENSOR ANEMOMETRICO	Unidad
2210	60227808	SENSOR BAROMETRICO	Unidad
2211	60227809	SENSOR DE BURBUJEO PARA MEDIR NIVEL DE AGUA	Unidad
2212	60227810	SENSOR DE VISIBILIDAD Y TIEMPO PRESENTE	Unidad
2213	60227811	SENSOR DE EVAPORACION	Unidad
2214	60227812	SENSOR DETECTOR DE TORMENTAS	Unidad
2215	60227813	SENSOR DE TEMPERATURA	Unidad
2216	60227814	SENSOR DE MAGNETOMETRO	Unidad
2217	60227815	SENSOR DE RADIACION SOLAR	Unidad
2218	60227816	SENSOR DE TEMPERATURA DE SUELO	Unidad
2219	60227817	SENSOR LIMNIMETRICO	Unidad
2220	60227818	SENSOR PLUVIOMETRICO	Unidad
2221	60227819	SENSOR PSICROMETRICO	Unidad
2222	60227820	SENSOR ROCIOMETRICO	Unidad
2223	60227821	SERAFIN	Unidad
2224	60227828	SEXTANTE MARINO	Unidad
2225	60227857	SIFON DE METAL	Unidad
2226	60227913	SIFON DE PUVIOGRAFO	Unidad
2227	60228027	SISMOGRAFO	Unidad
2228	60228083	SISMOMETRO	Unidad
2229	60228111	SISMOMETRO CON REGISTRADOR SISMICO INTEGRADO	Unidad
2230	60228140	SISMOSCOPIO	Unidad
2231	60228147	SISTEMA DE DOCUMENTACION DE GEL	Unidad
2232	60228150	SISTEMA DE MEDICION DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO	Unidad

2233	60228154	SISTEMA DE MICROTITULACION	Unidad
2234	60228168	SISTEMA INDICADOR DE PERDIDA	Unidad
2235	60228175	SISTEMA OXITOP	Unidad
2236	60228178	SISTEMA POLIGRAFO	Unidad
2237	60228182	SOFOMETRO	Unidad
2238	60228196	SONDA DE MEDICION RADIOACTIVO	Unidad
2239	60228203	SONOMETRO	Unidad
2240	60228210	TACOMETRO DIGITAL	Unidad
2241	60228224	TACOMETRO OPTICO	Unidad
2242	60228238	TALLIMETRO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
2243	60228253	TANQUE DE EVAPORACION	Unidad
2244	60228295	SISTEMA DE SENSORES INERCIALES	Unidad
2245	60228309	TAQUIMETRO AUTOREDUCTOR	Unidad
2246	60228337	TAQUIMETRO ELECTRONICO	Unidad
2247	60228366	TAXIMETRO	Unidad
2248	60228423	TECNIGRAFO	Unidad
2249	60228479	TELEDOSIMETRO	Unidad
2250	60228536	TELEMETRO	Unidad
2251	60228592	TELETERMOGRAFO	Unidad
2252	60228649	TELUROMETRO	Unidad
2253	60228705	TEMPORIZADOR	Unidad
2254	60228762	TENSIOMETRO	Unidad
2255	60228819	TEODOLITO DE MICROMETRO OPTICO	Unidad
2256	60228875	TEODOLITO DE VERNIER	Unidad
2257	60228932	TEODOLITO ELECTRONICO	Unidad
2258	60228988	TEODOLITO LASER	Unidad
2259	60229045	TEOTERMOMETRO	Unidad
2260	60229073	TERMOANEMOMETRO DIGITAL DE MANO	Unidad
2261	60229101	TERMOGRAFO	Unidad
2262	60229158	TERMOHIDROGRAFO	Unidad

2263	60229215	TERMOHIGROMETRO	Unidad
2264	60229271	TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA	Unidad
2265	60229278	TERMOMETRO DIGITAL CON TERMOCUPLAS	Unidad
2266	60229279	TERMOMETRO HIGROMETRO	Unidad
2267	60229280	TERMOMETRO DIGITAL DE FERTILIDAD - MONITOR DE FERTILIDAD	Unidad
2268	60229281	TERMOMETRO INFRARROJO	Unidad
2269	60229283	TERMOMETRO INFRARROJO/SONDA DE PENETRACION PARA ALIMENTOS	Unidad
2270	60229285	TERMOSALINOGRAFO	Unidad
2271	60229286	TERMOREACTOR PARA DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	Unidad
2272	60229299	TESLAMETRO	Unidad
2273	60229306	TEST DE PALANCA DE LAHY	Unidad
2274	60229313	TEST DE PUNTEADO DE LAHY	Unidad
2275	60229320	TEST DE REACTIMETRO	Unidad
2276	60229328	TEXTUROMETRO	Unidad
2277	60229384	TERMOHIDROMETRO	Unidad
2278	60229398	TIMPANOMETRO - IMPEDANCIOMETRO	Unidad
2279	60229401	TITROMETRO	Unidad
2280	60229405	TITULADOR AUTOMATICO	Unidad
2281	60229412	TITULADOR DIGITAL	Unidad
2282	60229441	TORQUIMETRO	Unidad
2283	60229469	TORSIOMETRO	Unidad
2284	60229497	TRANSISTOMETRO	Unidad
2285	60229501	TRANSMISOR DE NIVEL Y FLUJO ULTRASONICO	Unidad
2286	60229506	TRANSVASADOR DE GASES	Unidad

2287	60229515	TRAZADOR DE SEÑAL	Unidad
2288	60229525	TUNEL AERODINAMICO	Unidad
2289	60229554	TURBIDIMETRO	Unidad
2290	60229611	UNIDAD PARA MUESTREO DE AIRE	Unidad
2291	60229667	VACUOMETRO	Unidad
2292	60229695	VALORIGRAFO	Unidad
2293	60229724	VARIADOR DE VELOCIDAD	Unidad
2294	60229780	VARIOGRAFO	Unidad
2295	60229808	VIGA BENKELMAN	Unidad
2296	60229837	VISCOSIMETRO	Unidad
2297	60229893	VITALOMETRO	Unidad
2298	60229950	VOLTIMETRO	Unidad
2299	60229951	XYLOSCOPIO	Unidad
2300	60229974	ZIMOTALPIGRAFO	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>67: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS</b>	
<b>CLASE</b>	<b>04: AERONAVE</b>	

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
2301	67040700	AERODESLIZADOR	Unidad
2302	67041400	AVION A REACCION DE CARGA	Unidad
2303	67042100	AVION A REACCION DE PASAJEROS	Unidad
2304	67042800	AVION AGRICOLA	Unidad
2305	67043500	AVION DE HELICES DE PASAJEROS	Unidad
2306	67044200	AVION ULTRALIGERO	Unidad
2307	67044900	HELICOPTERO AGRICOLA	Unidad
2308	67045600	HELICOPTERO DE CARGA	Unidad
2309	67046300	HELICOPTERO DE PASAJEROS	Unidad
2310	67047000	HELICOPTERO DE RESCATE	Unidad
2311	67047700	HIDROAVION	Unidad
2312	67048400	PLANEADOR	Unidad
2313	67049199	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>67: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS</b>
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
2314	67220001	GENERADOR DE AGUA CALIENTE MOVIL	Unidad
2315	67220002	GENERADOR DE AIRE CALIENTE	Unidad
2316	67220003	EQUIPO GASIFICADOR PARA BEBIDAS	Unidad
2317	67220004	GRANULOMETRO POR DIFRACCIÓN LASER	Unidad
2318	67220005	WINCHE ELECTRICO	Unidad
2319	67220006	DETECTOR DE MENTIRAS POR MOVIMIENTO OCULAR	Unidad
2320	67220007	SISTEMA DE CONTROL DE PLAGAS POR ANOXIA	Unidad
2321	67220008	TRAZADORA DE MONTURAS DE LENTES	Unidad
2322	67220009	GENERADOR DE CURVAS DE LENTES OFTALMICOS	Unidad
2323	67220010	BLOQUEADORA DE ALLOY	Unidad
2324	67220011	APLICADORA DE CAPA ANTIRRAYAS PARA LENTES	Unidad
2325	67220012	DESBLOQUEADORA DE LENTES	Unidad
2326	67220013	APLICADOR DE PELICULA PROTECTORA PARA LENTES	Unidad
2327	67220014	RANURADORA DE LENTES OFTALMICOS	Unidad
2328	67220015	PERFORADORA DE LENTES OFTALMICOS	Unidad
2329	67220016	VENTILETE	Unidad
2330	67220050	ACUÑADORA	Unidad
2331	67220139	AEROSIMPLEX	Unidad
2332	67220183	AGITADOR DE TAMICES	Unidad

2333	67220205	ALIMENTADOR ARTIFICIAL ELECTRICO DE INSECTOS	Unidad
2334	67220216	ALINEADOR DE POLEAS DIGITAL	Unidad
2335	67220228	ALINEADOR LASER	Unidad
2336	67220250	ANALIZADOR DE BUJIAS	Unidad
2337	67220261	ANALIZADOR DE GASES	Unidad
2338	67220263	ANALIZADOR DE PROTEINAS/NITROGENO	Unidad
2339	67220266	APARATO CARBONATADOR	Unidad
2340	67220272	APARATO DE HOPE	Unidad
2341	67220274	APARATO PARA BATIR Y MEZCLAR MIEL	Unidad
2342	67220275	APLICADOR DE ULV	Unidad
2343	67220277	ARCA PARA RECOCIDO	Unidad
2344	67220283	ARMADORA PARA PORCELANA	Unidad
2345	67220295	ASPIRADOR MULTIPLE	Unidad
2346	67220306	ASPIRADOR PARA SECOS Y HUMEDOS	Unidad
2347	67220307	ASPIRADORA BARREDORA DE EVIDENCIAS	Unidad
2348	67220308	ASPIRADORA EN ACERO PARA PISCINA	Unidad
2349	67220309	ATORNILLADORA ELECTRICA	Unidad
2350	67220310	ATURDIDOR ELECTRICO	Unidad
2351	67220312	ATURDIDOR NEUMATICO	Unidad
2352	67220315	AUTOCLAVE FRONTERA PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD	Unidad
2353	67220318	AVIOMAP	Unidad
2354	67220407	AVIOPLAN	Unidad
2355	67220429	BANCO DE PRUEBAS	Unidad
2356	67220440	BANCO HIDRAULICO	Unidad

2357	67220451	BARRERA HIDRAULICA PARA VEHICULOS	Unidad
2358	67220473	BARRERA VEHICULAR	Unidad
2359	67220484	BATIDORA DE LABORATORIO	Unidad
2360	67220496	BINOCULAR (OTROS)	Unidad
2361	67220540	BOMBA AUTOCEBANTE	Unidad
2362	67220585	BOMBA CONTRA INCENDIO	Unidad
2363	67220629	BOMBA DE MANO PARA RECARGA	Unidad
2364	67220674	BOMBA DE TURBINA VERTICAL	Unidad
2365	67220696	BIORREACTOR FERMENTADOR	Unidad
2366	67220764	BOMBA DE VACIO O DE ALTA PRESION	Unidad
2367	67220853	BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA	Unidad
2368	67220896	BIORREACTOR MULTIFUNCIONAL	Unidad
2369	67220942	BOMBA HIDRAULICA	Unidad
2370	67220986	BOMBA HIDRAULICA MANUAL/DE PIE	Unidad
2371	67221008	BOMBA NEUMATICA MANUAL/DE PIE	Unidad
2372	67221031	BOMBA PARA AGUA	Unidad
2373	67221098	BOLSA DE LEVANTAMIENTO PARA RESCATE	Unidad
2374	67221120	BOMBA PARA ARENAS	Unidad
2375	67221209	BOMBA PARA LODO Y LIQUIDOS VIZCOSOS	Unidad
2376	67221299	BOMBA PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y QUIMICOS	Unidad
2377	67221388	BOMBA PARA SENTINA	Unidad
2378	67221477	BOMBA PERISTALTICA	Unidad
2379	67221566	BOMBA SUMERGIBLE	Unidad

2380	67221650	COMPRESOR DE AIRE RESPIRABLE	Unidad
2381	67221655	BOMBA TIPO RELOJ PARA TRASEGAR COMBUSTIBLE O ACEITE	Unidad
2382	67221689	CABINA DE PINTADO	Unidad
2383	67221700	BOMBA (OTRAS)	Unidad
2384	67221723	CAJA DE LUZ - CAJA VISUALIZADORA	Unidad
2385	67221745	CALADORA ELECTRICA MANUAL	Unidad
2386	67221759	CALENTADOR DE INDUCCION PORTATIL	Unidad
2387	67221774	CALIBRADOR DE DILUCION DE GAS	Unidad
2388	67221803	CALIBRADOR DIGITAL DE FLUJO DE AIRE	Unidad
2389	67221834	CALIBRADORES EN GENERAL	Unidad
2390	67221878	CAMARA DE BUSQUEDA CON SISTEMA DE COMUNICACION INTEGRADO	Unidad
2391	67221923	CAMARA DE IONIZACION NUCLEAR	Unidad
2392	67222012	CAMARA FOTOGAMETRICA	Unidad
2393	67222101	CAMARA GAMMA	Unidad
2394	67222191	CAMARA METRICA	Unidad
2395	67222213	CAMARA PARA GENERACION DE MICROCLIMAS	Unidad
2396	67222235	CAMARA PARA SECAR FIDEOS	Unidad
2397	67222257	CAMARA TERMICA	Unidad
2398	67222280	CAMARA TERRESTRE	Unidad
2399	67222291	CARDADORA	Unidad
2400	67222302	CARGADORES – ELEVADORES	Unidad
2401	67222313	CARRETILLA HIDRAULICA	Unidad
2402	67222324	CARRO PORTA RUEDA - PORTA NEUMATICO	Unidad

2403	67222369	CATALEJO	Unidad
2404	67222398	CENTRAL DE OXIGENO	Unidad
2405	67222427	CENTRAL DE VACIO	Unidad
2406	67222434	CENTRIFUGA EXTRACTORA DE MIEL	Unidad
2407	67222438	CENTRO DE TRABAJO PORTAHERRAMIENTAS	Unidad
2408	67222442	CEPILLADORA ELECTRICA PORTATIL	Unidad
2409	67222458	CHANCADORA PARA MINERALES DE LABORATORIO	Unidad
2410	67222547	CICLOERGOMETRO	Unidad
2411	67222591	CILINDRO SECADOR DE PAPEL	Unidad
2412	67222613	CIRCULINA MAGNETICA CON CONECTOR AL ENCENDEDOR DEL VEHICULO	Unidad
2413	67222636	CIZALLA	Unidad
2414	67222680	CLASIFICADOR ESPIRAL	Unidad
2415	67222703	CLIPADORA MANUAL	Unidad
2416	67222708	COAGULADOR DE MEDIOS DE CULTIVO	Unidad
2417	67222711	COCHE PORTA BANDEJAS	Unidad
2418	67222714	COCINADOR DE PESCADO	Unidad
2419	67222717	COCINILLA CALEFACTORA MULTIUSOS	Unidad
2420	67222718	COMBINADA HIDRAULICA PARA RESCATE	Unidad
2421	67222720	COMPARADOR ILUMINADO	Unidad
2422	67222726	COMPRESORA DE AIRE	Unidad
2423	67222815	COMPRESORA DE ANILLOS	Unidad
2424	67222904	COMPRESORA PARA SECADO DE AIRE	Unidad

2425	67222993	COMPRESORA RECIPROCANTE	Unidad
2426	67223007	COMPROBADOR DE ARMADURA	Unidad
2427	67223021	COMPROBADOR DE CHISPA	Unidad
2428	67223028	COMPROBADOR DE INYECTORES	Unidad
2429	67223035	COMPROBADOR DE PERDIDA DE CILINDROS	Unidad
2430	67223049	COMPROBADOR DE PUESTA A PUNTO AUDIOVISUAL	Unidad
2431	67223063	COMPROBADOR DE PVC	Unidad
2432	67223068	COLLAR ELECTRICO PARA ADIESTRAMIENTO DE PERROS	Unidad
2433	67223072	CORTA BOTELLAS	Unidad
2434	67223077	CORTADOR HIDRAULICO PARA RESCATE	Unidad
2435	67223082	CORTADORA PENDULAR	Unidad
2436	67223093	CUÑA DE POTENCIA	Unidad
2437	67223104	DEPURADOR NEUTRALIZADOR DE VAPORES ACIDOS	Unidad
2438	67223127	DESCREMADORA DE LECHE	Unidad
2439	67223172	DESENGRASADORA	Unidad
2440	67223194	DESINTEGRADOR	Unidad
2441	67223216	DESINTEGRADOR DE PULPA DE PAPEL	Unidad
2442	67223261	DESIONIZADOR ELECTRICO - DESMINERALIZADOR	Unidad
2443	67223305	DESPICADORA	Unidad
2444	67223350	DESTILADOR ELECTRICO DE AGUA	Unidad
2445	67223394	DESTRUCTOR ULTRASONICO DE ALGAS	Unidad
2446	67223439	DETECTOR (OTROS)	Unidad

2447	67223444	DETECTOR DE MOVIMIENTO TORACCICO PRODUCIDO POR RESPIRACION	Unidad
2448	67223450	DETECTOR DE MURCIELAGOS	Unidad
2449	67223461	DETECTOR DE NARCOTICOS EXPLOSIVOS Y OTRAS SUSTANCIAS	Unidad
2450	67223472	DETECTOR DE TELEFONOS CELULARES	Unidad
2451	67223477	DETECTOR DE VICTIMAS INALAMBRICO	Unidad
2452	67223483	DIVISORA DE SUELA	Unidad
2453	67223528	ELECTROBOMBA	Unidad
2454	67223539	ELEVADOR DE LABORATORIO	Unidad
2455	67223550	ELEVADOR PARA PROYECTOR/TELEVISOR Y OTROS	Unidad
2456	67223573	ELIMINADOR DE REVESTIMIENTO	Unidad
2457	67223618	EMISOR DE RADIACION	Unidad
2458	67223707	EMPALMADOR - PEGADOR DE CINTAS	Unidad
2459	67223729	ENCORCHADORA MANUAL	Unidad
2460	67223740	ENFRIADOR DE LECHE MATERNA	Unidad
2461	67223751	ENFRIADOR DE PLACAS - INTERCAMBIADOR DE CALOR A PLACAS	Unidad
2462	67223752	EQUIPO ENFRIADOR DE PELLETS	Unidad
2463	67223796	ENGRAPADOR INDUSTRIAL	Unidad
2464	67223818	ENGRAPADORA DE TENAZA NEUMATICA	Unidad
2465	67223841	ENGRASADORA METALICA PORTATIL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
2466	67223885	ENMICADORA	Unidad

2467	67223907	ENROLLADOR DE FIBRA - FIBROSAMPLER	Unidad
2468	67223918	ENROLLADOR MANUAL DE METAL PARA MANTA TERMICA	Unidad
2469	67223929	ENROLLADORA DE FLEJES LAMINADOS	Unidad
2470	67223951	ENSANCHADOR DE ANILLOS	Unidad
2471	67223974	EPLIRRADIADORA ELECTRICA	Unidad
2472	67224064	EQUIPO ACELERADOR DE NEUTRONES	Unidad
2473	67224153	EQUIPO ALFA NUCLEAR	Unidad
2474	67224242	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	Unidad
2475	67224264	EQUIPO DE ABRASION	Unidad
2476	67224286	EQUIPO DE ASPIRACION PARA SOLDADURA	Unidad
2477	67224331	EQUIPO DE BAÑO MARIA	Unidad
2478	67224420	EQUIPO DE CARBURO	Unidad
2479	67224464	EQUIPO DE CIANURACION	Unidad
2480	67224509	EQUIPO DE CROMATOGRAFIA	Unidad
2481	67224520	EQUIPO DE DESCARGA EN ORIFICIOS	Unidad
2482	67224531	EQUIPO DE ELECTROLISIS	Unidad
2483	67224554	EQUIPO DE ENCARRILAR	Unidad
2484	67224556	EQUIPO DE ENGRASE CON CARRETE DE PARED	Unidad
2485	67224559	EQUIPO DE EVALUACION VOCACIONAL MOVIL	Unidad
2486	67224565	EQUIPO DE EXTRACCION	Unidad
2487	67224570	EQUIPO DE FERMENTACION	Unidad
2488	67224573	EQUIPO DE FILTRACION POR MEMBRANA	Unidad

2489	67224576	EQUIPO DE IMPACTO	Unidad
2490	67224580	SISTEMA DE EXTRACCION DE COMPUESTOS VOLATILES ACOPABLE A MUFLA	Unidad
2491	67224581	EQUIPO DE LAVADO EN CALIENTE	Unidad
2492	67224582	EQUIPO PARA USO PERICIAL DE DOCUMENTOS	Unidad
2493	67224587	EQUIPO DE PERDIDAS DE CARGA EN TUBERIAS	Unidad
2494	67224599	EQUIPO DE RAYOS INFRARROJOS	Unidad
2495	67224688	EQUIPO DE RAYOS ULTRAVIOLETA	Unidad
2496	67224777	EQUIPO DE RAYOS X	Unidad
2497	67224821	EQUIPO DE REHABILITACION COGNITIVA	Unidad
2498	67224866	EQUIPO DE SISTEMA BIOTRON	Unidad
2499	67224955	EQUIPO DE SOLDADURA	Unidad
2500	67224966	EQUIPO DE TRASIEGO DE GLP	Unidad
2501	67224977	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA	Unidad
2502	67224999	EQUIPO DE ULTRAFILTRACION	Unidad
2503	67225022	EQUIPO DE VACIO	Unidad
2504	67225045	EQUIPO DETECTOR DE EXPLOSIVOS	Unidad
2505	67225089	EQUIPO FORMATIVO DE PAPEL	Unidad
2506	67225134	EQUIPO GAMMA PARA PERFILAJE	Unidad
2507	67225223	EQUIPO GAMMA PARA RADIOGRAFIA	Unidad
2508	67225312	EQUIPO HIDRONEUMATICO	Unidad

2509	67225334	EQUIPO IDENTIFICADOR DE INSTANTANEAS	Unidad
2510	67225356	EQUIPO ORDENADOR DE TURNO ELECTRONICO	Unidad
2511	67225367	EQUIPO OXIACETILENO	Unidad
2512	67225372	EQUIPO PARA DETERMINAR NITROGENO ORGANICO	Unidad
2513	67225374	EQUIPO PARA ESTAMPAR	Unidad
2514	67225376	EQUIPO PARA FILTRADO DE MIEL	Unidad
2515	67225378	EQUIPO PARA PROBAR HERMITICIDAD DE CULATAS	Unidad
2516	67225379	EQUIPO PARA PLANCHAR PIELES	Unidad
2517	67225389	EQUIPO PARA REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS	Unidad
2518	67225395	EQUIPO ULTRASONIDO PARA PORCELANA	Unidad
2519	67225398	EQUIPO ULTRASONIDO PORTATIL PARA ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	Unidad
2520	67225401	ESCALERA TELESCOPICA	Unidad
2521	67225491	ESMERIL ELECTRICO	Unidad
2522	67225513	ESPANTA PLAGA ELECTRICO	Unidad
2523	67225535	ESPATULA TERMoeLECTRICA	Unidad
2524	67225546	ESQUILADORA	Unidad
2525	67225551	ESTACION PARA SOLDAR - ESTACION DE SOLDADURA	Unidad
2526	67225557	ESTEREO MICROSCOPIO	Unidad
2527	67225580	ESTEREO SIMPLEX	Unidad
2528	67225669	ESTEREOSCOPIO	Unidad

2529	67225698	ESTUFA DE SECADO	Unidad
2530	67225712	ESTUFA DE VACIO	Unidad
2531	67225727	ESTUFA ELECTRICA PARA LABORATORIO	Unidad
2532	67225758	ESTUFA INFRARROJA A KEROSENE	Unidad
2533	67225847	EXCITACION PARA MOVIMIENTO DE BARRAS	Unidad
2534	67225891	EXPRIMIDORA DE CITRICOS	Unidad
2535	67225936	EXTRACTOR (OTROS)	Unidad
2536	67225958	EXTRACTOR DE NUCLEOS DE CONCRETO	Unidad
2537	67225980	FAJA LAVADORA Y TRANSPORTADORA DE FRUTAS	Unidad
2538	67225985	FILTRO DE JUGOS INDUSTRIAL	Unidad
2539	67225991	FLEJADORA	Unidad
2540	67226003	FOTOMICROSCOPIO	Unidad
2541	67226026	FOTORESTITUIDOR	Unidad
2542	67226115	FRAGUA	Unidad
2543	67226204	FUENTE POLAR CARGA MAXIMA	Unidad
2544	67226293	FUENTE RADIOACTIVA	Unidad
2545	67226337	GATA HIDRAULICA DE ALUMINIO PARA RESCATE	Unidad
2546	67226382	GATAS EN GENERAL	Unidad
2547	67226404	GENERADOR DE AIRE CERO	Unidad
2548	67226427	GENERADOR DE HIDROGENO	Unidad
2549	67226472	GENERADOR EOLICO	Unidad
2550	67226561	GRUA DE CABALLETE	Unidad
2551	67226566	HORNO DE HIBRIDACION	Unidad
2552	67226567	HORNO ELECTRICO DE PRUEBAS	Unidad

2553	67226569	IDENTIFICADOR DE GASES REFRIGERANTES	Unidad
2554	67226572	INFLADOR ELECTRICO	Unidad
2555	67226583	INSTRUMENTOS PARA MEDIR APRENDIZAJE Y MEMORIA	Unidad
2556	67226605	INTERCAMBIADOR DE CALOR DE TUBOS	Unidad
2557	67226650	INYECTOR ANGIOGRAFICO	Unidad
2558	67226739	INYECTOR DE BROMURO	Unidad
2559	67226828	LAMINADORA	Unidad
2560	67226918	LAMPARA TIPO PETROMAX	Unidad
2561	67227007	LANZALLAMAS	Unidad
2562	67227096	LAQUEADORA	Unidad
2563	67227140	LECTOR PORTATIL DE PROXIMIDAD PARA CONTROL DE RONDAS	Unidad
2564	67227185	LECTORA (OTRAS)	Unidad
2565	67227229	LECTORA PARA IDENTIFICACION POR RADIOFRECUENCIA	Unidad
2566	67227274	LIJADORA ELECTRICA	Unidad
2567	67227319	LIMPIADOR ULTRASONICO	Unidad
2568	67227364	LIMPIADORA DE ANILLOS	Unidad
2569	67227408	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	Unidad
2570	67227453	LIOFILIZADOR	Unidad
2571	67227468	LLAVE DE IMPACTO CON LLAVE TUBULAR PARA PERNO	Unidad
2572	67227475	LOCALIZADOR DE VIDA	Unidad
2573	67227483	LUBRICADOR METALICO PORTATIL	Unidad
2574	67227484	MADEJADORA	Unidad
2575	67227486	MADEJERO CON MOTOR ELECTRICO	Unidad

2576	67227490	MANTA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	Unidad
2577	67227493	MANTA TERMICA PARA PISCINA	Unidad
2578	67227497	MAQUINA BATEADORA DE BALASTRO	Unidad
2579	67227498	MAQUINA COCINADORA DE FRUTAS	Unidad
2580	67227499	MAQUINA FIJADORA DE FULMINANTE	Unidad
2581	67227503	MAQUINA LAVADORA DE MONDONGO	Unidad
2582	67227505	MAQUINA LIMPIADORA DE QUINUA	Unidad
2583	67227508	MARCADOR DE LLANTAS	Unidad
2584	67227509	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	Unidad
2585	67227510	MARTILLO DE PERCUSION NEUMATICO	Unidad
2586	67227511	MEZCLADOR DE FIBRA - COTTON BLENDER	Unidad
2587	67227512	MASTIL BASCULANTE PARA ESTACION METEOROLOGICA	Unidad
2588	67227513	MICROASPIRADORA	Unidad
2589	67227514	MICROCAMARA DIGITAL FLEXIBLE PARA EXPLORACION/INSPECCION	Unidad
2590	67227515	MICROSCOPIO DE COMPARACION	Unidad
2591	67227516	MICROSCOPIO PARA CONTROL DE CALIDAD	Unidad
2592	67227517	MODULO DE ADQUISICION DE DATOS MULTIFUNCION (DAQ)	Unidad
2593	67227519	MODULO DE ENSEÑANZA EN GENERAL	Unidad

2594	67227520	MASTIL TELESCOPICO PARA ANTENA DE COMUNICACIONES	Unidad
2595	67227530	MOLEDOR DE SUELO	Unidad
2596	67227531	MONOCULAR DE VISION DIURNA Y NOCTURNA	Unidad
2597	67227536	MONTURA ROBOTICA PARA OBSERVACIONES ASTRONOMICAS	Unidad
2598	67227542	MOTOBOMBA	Unidad
2599	67227690	MOTOR COLGANTE	Unidad
2600	67227838	MOTOR PARA PULIR JOYERIA	Unidad
2601	67227988	MOTORES ESTACIONARIOS Y MARINOS	Unidad
2602	67228077	MUFLA ELECTRICA	Unidad
2603	67228082	MULTIHERRAMIENTA ELECTRICA ROTATIVA	Unidad
2604	67228088	OZONIZADOR PURIFICADOR DE AGUA	Unidad
2605	67228099	PALANCA PARA REMACHES	Unidad
2606	67228121	PASTEURIZADOR	Unidad
2607	67228143	PEINADORA DE CESPED ARTIFICIAL	Unidad
2608	67228166	PERFORADORA DE RODILLOS	Unidad
2609	67228210	PERFORADORA INDUSTRIAL	Unidad
2610	67228221	PERTIGA TELESCOPICA	Unidad
2611	67228226	PINTARRAYAS	Unidad
2612	67228232	PIROGRAFO	Unidad
2613	67228243	PISTOLA DE CALOR	Unidad
2614	67228255	PISTOLA ELECTRICA PARA SOLDAR	Unidad
2615	67228277	PISTOLA ESTROBOSCOPICA	Unidad
2616	67228299	PISTOLA PARA FIJAR CLAVOS	Unidad

2617	67228300	FLUJOMETRO DIGITAL DE ESTABILIDAD MARSHALL	Unidad
2618	67228322	PISTOLA PARA PERNOS	Unidad
2619	67228345	PISTOLA PARA PINTAR	Unidad
2620	67228434	PISTOLA PARA SINCRONIZAR MOTORES	Unidad
2621	67228478	PISTOLA REMACHADORA	Unidad
2622	67228483	PLANTA DE OSMOSIS INVERSA	Unidad
2623	67228486	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Unidad
2624	67228489	PLANTA PROCESADORA DE NITROGENO LIQUIDO	Unidad
2625	67228500	PLUMA ELEVADORA - GRUA PLUMA	Unidad
2626	67228511	PODADORA DE ALTURA	Unidad
2627	67228523	POLIPASTO ELECTRICO	Unidad
2628	67228567	PORTAROLLOS DE FLEJES LAMINADOS	Unidad
2629	67228589	PRECINTADORA	Unidad
2630	67228612	PRISMA PENTAGONAL TOPOGRAFICO	Unidad
2631	67228626	PROBADOR DE BATERIA Y REFRIGERANTE	Unidad
2632	67228641	PROBADOR DE CILINDRO DE FRENO	Unidad
2633	67228670	PROBADOR DE EQUIPO NEUMATICO	Unidad
2634	67228677	PROBADOR TRIFASICO Y DE ROTACION DE MOTOR	Unidad
2635	67228685	PROGRAMADOR Y VALIDADOR PORTATIL PARA MAQUINA TRAGAMONEDAS	Unidad
2636	67228701	PULIDORA	Unidad
2637	67228745	RAMPA DE VACIO	Unidad

2638	67228756	REBAJADOR ELECTRONICO	Unidad
2639	67228768	REBORDEADORA Y CERRADORA DE ENSAMBLADURA	Unidad
2640	67228773	RECIRCULADOR DE AGUA PARA LABORATORIO	Unidad
2641	67228779	RECTIFICADOR PORTATIL PARA CILINDRO	Unidad
2642	67228780	RECUPERADOR DE FINOS	Unidad
2643	67228782	RECUPERADOR DE PROYECTILES	Unidad
2644	67228785	REFINADOR DE FIBRAS DE PAPEL - REFINADOR PFI	Unidad
2645	67228788	REFRENTADOR DE TESTIGOS DE CONCRETO	Unidad
2646	67228791	REGISTRADOR DE COLORES	Unidad
2647	67228802	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	Unidad
2648	67228813	REGLA VIBRATORIA PARA CONCRETO O PAVIMENTO	Unidad
2649	67228835	ROCIADOR ELECTRICO - ASPERJADOR	Unidad
2650	67228857	ROTOMARTILLO	Unidad
2651	67228880	ROTOR	Unidad
2652	67228902	ROZADORA	Unidad
2653	67228924	RUTEADORA	Unidad
2654	67228946	SALVAESCALERA MOVIL	Unidad
2655	67228969	SARGENTA	Unidad
2656	67228991	SCANNER AUTOMOTRIZ	Unidad
2657	67229013	SECADOR DE POLEN	Unidad
2658	67229058	SECADORA (OTROS)	Unidad
2659	67229080	SECADORA DE AIRE	Unidad
2660	67229102	SECADORA DE BANDEJAS	Unidad
2661	67229147	SECADORA DE FOTOGRAFIAS	Unidad
2662	67229191	SECADORA DE LUZ INFRARROJA	Unidad
2663	67229236	SELLADOR DE AGUA	Unidad

2664	67229326	SELLADORA DE IMPULSION	Unidad
2665	67229348	SELLADORA DE TAPAS	Unidad
2666	67229359	SENSOR RADAR DE TRAFICO VEHICULAR	Unidad
2667	67229364	SEPARADOR HIDRAULICO PARA RESCATE	Unidad
2668	67229370	SERRUCHO ELECTRICO	Unidad
2669	67229392	SIERRA CIRCULAR PORTATIL	Unidad
2670	67229415	SIERRA ELECTRICA DE ARCO PARA FIERRO	Unidad
2671	67229426	SIERRA NEUMATICA	Unidad
2672	67229431	SIMULADOR DE CONDUCCION DE TREN	Unidad
2673	67229437	SISTEMA ACUSTO MAGNETICO DE SEGURIDAD	Unidad
2674	67229442	SISTEMA DE CALEFACCION INFRARROJO	Unidad
2675	67229443	SISTEMA DE INSPECCION DE CARGA Y VEHICULOS	Unidad
2676	67229444	SISTEMA DE LLENADO ESTERIL	Unidad
2677	67229446	SISTEMA DE PASTEURIZACION UHT/HTST	Unidad
2678	67229448	SISTEMA DE PUESTA A PUNTO POR LUMINOSIDAD Y MAGNETISMO	Unidad
2679	67229451	SISTEMA DE REGISTRO DE COMPORTAMIENTO ANIMAL - ABET	Unidad
2680	67229452	SISTEMA DIGITAL DE ADQUISICION DE DATOS	Unidad
2681	67229454	SISTEMA ELECTRO MAGNETICO DE SEGURIDAD	Unidad

2682	67229460	SISTEMA ELEVADOR PARA PUERTA	Unidad
2683	67229471	SISTEMA MOVIL DE ENROLAMIENTO DE PERSONAS	Unidad
2684	67229482	SISTEMA PARA ANALISIS DE MOTORES	Unidad
2685	67229493	SISTEMA RADIOFRECUENCIA DIGITAL DE SEGURIDAD	Unidad
2686	67229495	SISTEMA SEMAFORIZACION INTELIGENTE	Unidad
2687	67229498	SISTEMA TEST DE VIENA COMPUTARIZADO	Unidad
2688	67229504	SOPLADORA DE AIRE	Unidad
2689	67229548	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE	Unidad
2690	67229593	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	Unidad
2691	67229594	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LECHE	Unidad
2692	67229595	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LECHE PASTEURIZADA	Unidad
2693	67229596	TANQUE DE ALMACENAMIENTO ISOTERMICO DE LECHE	Unidad
2694	67229597	TANQUE DE ALMACENAMIENTO REFRIGERADO	Unidad
2695	67229601	TANQUE DE MADURACION - MADURADOR	Unidad
2696	67229603	TANQUE DE RECIRCULACION/REMOJO PARA PELETERIA	Unidad
2697	67229605	TANQUE DE PROPAGACION Y RECOLECCION DE LEVADURA	Unidad
2698	67229606	TANQUE DECANTADOR	Unidad
2699	67229607	TANQUE FUNDIDOR HOMOGENIZADOR	Unidad

2700	67229608	TANQUE HIDROTERMICO	Unidad
2701	67229609	TANQUE MACERADOR	Unidad
2702	67229615	TANQUE METALICO INTERCAMBIADOR DE CALOR	Unidad
2703	67229626	TANQUE PARA DESOPERCULACION	Unidad
2704	67229637	TANQUE PASTEURIZADOR	Unidad
2705	67229659	TAPADORA TORQUEADORA MANUAL	Unidad
2706	67229682	TARJETA DE PUNTERIA CON ILUMINACION	Unidad
2707	67229772	TECLE	Unidad
2708	67229786	TELESCOPIO REFLECTOR	Unidad
2709	67229800	TELESCOPIO REFRACTOR	Unidad
2710	67229816	TENSOR DE RIELES	Unidad
2711	67229827	TERMOBLOQUE PARA LABORATORIO	Unidad
2712	67229838	TERMOENCUADERNADORA	Unidad
2713	67229840	TIJERA ROTATIVA	Unidad
2714	67229843	TIJERAS ELECTRICAS PARA PODA	Unidad
2715	67229848	TIJERAS HIDRAULICAS PARA PODA	Unidad
2716	67229853	TIJERAS NEUMATICAS PARA PODA	Unidad
2717	67229861	TORNILLO DE BANCO	Unidad
2718	67229872	TORNO DE HILAR MECANICO A PEDAL	Unidad
2719	67229884	TRANSPORTADOR DE RODILLOS	Unidad
2720	67229889	TRANSPORTADOR NEUMATICO	Unidad
2721	67229895	TRITURADORA Y ESTERILIZADORA INTEGRADA	Unidad
2722	67229906	TROQUELADOR	Unidad
2723	67229950	VAPORIZADOR EN GENERAL	Unidad

2724	67229956	VASO DE EXPANSION	Unidad
2725	67229959	VENTILADOR PARA PRESION POSITIVA	Unidad
2726	67229962	VERTEDOR DE AGUA PARA LABORATORIO	Unidad
2727	67229975	VIBRADOR ELECTRICO PARA CONCRETO	Unidad
2728	67229987	VULCANIZADORA	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>67: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS</b>
<b>CLASE</b>	<b>29: FERROCARRIL</b>

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD
2729	67290600	AUTOCARRIL – AUTOVIA	Unidad
2730	67291200	AUTOVAGON	Unidad
2731	67291800	COCHE DE PASAJEROS	Unidad
2732	67292400	COCHE MOTOR – AUTOMOTOR	Unidad
2733	67293000	COCHE REMOLQUE	Unidad
2734	67293600	LOCOMOTORA	Unidad
2735	67294200	UNIDAD DE TREN	Unidad
2736	67294800	VAGON	Unidad
2737	67295400	VAGON CISTERNA	Unidad
2738	67296000	VAGON PLATAFORMA	Unidad
2739	67296600	VAGON TANQUE	Unidad
2740	67297200	VAGON TOLVA	Unidad
2741	67297800	VAGONETA	Unidad
2742	67298400	VAGONETA GRUA	Unidad
2743	67299000	VAGONETA PLATAFORMA AUTOPROPULSADA	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>67: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS</b>
<b>CLASE</b>	<b>36: MAQUINARIA PESADA</b>

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD
2744	67360050	AMASADORA MEZCLADORA DE ASFALTO	Unidad
2745	67360165	APISONADORA DE CARRETERA	Unidad
2746	67360280	APISONADORA DE PLANCHA	Unidad
2747	67360510	BARREDORA MECANICA	Unidad

2748	67360626	CARGADOR FRONTAL	Unidad
2749	67360856	CASA RODANTE	Unidad
2750	67360971	CHANCADORA PRIMARIA	Unidad
2751	67361086	CHANCADORA PRIMARIA - SECUNDARIA	Unidad
2752	67361201	CHANCADORA SECUNDARIA	Unidad
2753	67361316	CICLON DE SUB-PRODUCTOS	Unidad
2754	67361431	COCINA DE ASFALTO	Unidad
2755	67361547	COMPACTADOR	Unidad
2756	67361662	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	Unidad
2757	67361777	CONCRETERO BARIVAL	Unidad
2758	67361892	CONTENEDOR	Unidad
2759	67361920	CONTENEDOR SOTERRADO	Unidad
2760	67361949	ESCALERA ELECTRICA	Unidad
2761	67362007	ESCALERA MECANICA	Unidad
2762	67362122	ESPARCIDORA DE AGREGADOS	Unidad
2763	67362179	EXCAVADORA HIDRAULICA	Unidad
2764	67362237	GRUA BASCULANTE	Unidad
2765	67362352	GRUA DE CONSTRUCCION	Unidad
2766	67362524	GRUA MONORRIEL - GRUA TIPO PORTICO	Unidad
2767	67362553	GRUA MOVIL PORTACONTENEDOR - REACH STACKER	Unidad
2768	67362583	GRUA OSCILANTE	Unidad
2769	67362640	GRUA PUENTE	Unidad
2770	67362669	GRUA TELESCOPICA	Unidad
2771	67362698	HORNO PARA COCCION DE YESO	Unidad
2772	67362813	HORNO PARA ESCURRIMIENTO DE CENIZAS	Unidad
2773	67362928	HORNO PARA FUNDICION	Unidad
2774	67363043	LIMPIA PLAYA	Unidad

2775	67363158	LIMPIADOR DE DRENES	Unidad
2776	67363273	MAQUINA COSECHADORA	Unidad
2777	67363388	MAQUINA CULTIVADORA	Unidad
2778	67363503	MAQUINA MEZCLADORA DE TIERRA	Unidad
2779	67363619	MAQUINA PARA HACER ESCAMAS DE HIELO	Unidad
2780	67363734	MAQUINA SEGADORA TRILLADORA	Unidad
2781	67363791	MAQUINA TABLEADORA	Unidad
2782	67363849	MEZCLADOR DE CONCRETO	Unidad
2783	67363964	MOLINOS EN GENERAL	Unidad
2784	67364079	MOTOCULTOR	Unidad
2785	67364194	MOTOGRUA	Unidad
2786	67364309	MOTONIVELADORA	Unidad
2787	67364424	MOTOTRAILLAS	Unidad
2788	67364540	PALA DRAGALINA	Unidad
2789	67364655	PAVIMENTADORA	Unidad
2790	67364770	PERFORADORA DE POZO	Unidad
2791	67364885	PERFORADORA SOBRE ORUGAS	Unidad
2792	67365000	PILADORA EN GENERAL	Unidad
2793	67365115	PLANTA CHANCADORA	Unidad
2794	67365172	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE	Unidad
2795	67365230	PLANTA DE ASFALTO EN FRIO	Unidad
2796	67365345	PLANTA DE HORMIGON	Unidad
2797	67365460	PLANTA DE PARQUET	Unidad
2798	67365576	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO	Unidad
2799	67365604	PLANTA EVAPORADORA DE AGUA DE COLA	Unidad
2800	67365633	PLANTA PARA ELABORAR FIDEOS	Unidad

2801	67365691	PLATAFORMA TIPO CARRETA	Unidad
2802	67365806	REMOLCADOR	Unidad
2803	67365921	REMOLQUE AGRICOLA	Unidad
2804	67366036	RETROEXCAVADORA	Unidad
2805	67366151	RIPPER	Unidad
2806	67366266	ROBOT TRIKER	Unidad
2807	67366381	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	Unidad
2808	67366497	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL	Unidad
2809	67366612	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO	Unidad
2810	67366727	RODILLO PATA DE CABRA VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	Unidad
2811	67366842	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO	Unidad
2812	67366957	RODILLO TANDEM VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	Unidad
2813	67367072	RODILLO VIBRATORIO	Unidad
2814	67367187	RUEDA DECANTADORA	Unidad
2815	67367302	SECADOR DE ARIDOS	Unidad
2816	67367340	SEGADORA ACONDICIONADORA	Unidad
2817	67367378	SEGADORA DE DISCO PARA FORRAJE	Unidad
2818	67367417	SELECCIONADORA DE AGREGADOS	Unidad
2819	67367533	SILO (OTROS)	Unidad
2820	67367648	SILO TRANSPORTADOR DE CEMENTO	Unidad
2821	67367676	SUBSOLADOR	Unidad
2822	67367704	TANQUE ABLANDADOR DE AGUA	Unidad

2823	67367718	TANQUE COCINADOR A VAPOR	Unidad
2824	67367732	TANQUE DE CONDENSADO	Unidad
2825	67367747	TANQUE DE FERMENTACION	Unidad
2826	67367763	TANQUE DE METAL - CISTERNA	Unidad
2827	67367777	TANQUE DE PURGA	Unidad
2828	67367791	TANQUE DE SALMUERA	Unidad
2829	67367820	TANQUE HIDRONEUMATICO	Unidad
2830	67367849	TANQUE NEUMATICO	Unidad
2831	67367878	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	Unidad
2832	67367993	TELESCOPIO	Unidad
2833	67368108	TINA DESENGRASADORA ELECTROLITICA	Unidad
2834	67368223	TINA DESENGRASADORA QUIMICA	Unidad
2835	67368338	TINA NEUTRALIZADORA	Unidad
2836	67368395	TOLVA (OTRAS)	Unidad
2837	67368453	TOLVA ALIMENTADORA	Unidad
2838	67368569	TOLVA DOSIFICADORA DE CONCRETO	Unidad
2839	67368684	TOLVA PARA GRAVA	Unidad
2840	67368799	TRACTOR AGRICOLA	Unidad
2841	67368914	TRACTOR BULDOZER	Unidad
2842	67369029	TRACTOR CON RIPPER	Unidad
2843	67369144	TRACTOR DE LLANTA - TRACTOR DE TIRO	Unidad
2844	67369259	TRACTOR ORUGA	Unidad
2845	67369374	TRONQUERA	Unidad
2846	67369605	ZANJADORA ENTUBADORA	Unidad
2847	67369720	ZARANDA ROTATIVA	Unidad

2848	67369835	ZARANDA VIBRATORIA	Unidad
2849	67369950	ZARANDEADORA	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>67: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS</b>
<b>CLASE</b>	<b>50: MÁQUINA</b>

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
2850	67500001	MAQUINA MEZCLADORA REFINADORA DE CACAO	Unidad
2851	67500002	MAQUINA ESFERONIZADORA	Unidad
2852	67500003	LAVADORA PARA LABORATORIO TEXTIL	Unidad
2853	67500004	TINA DE ESCALDADO	Unidad
2854	67500005	MAQUINA PLATILLADORA	Unidad
2855	67500006	MAQUINA BOBINADORA	Unidad
2856	67500007	MAQUINA HILADORA	Unidad
2857	67500008	MAQUINA PEINADORA Y ESTIRADORA	Unidad
2858	67500009	ACONDICIONADOR CILINDRICO	Unidad
2859	67500010	ELIMINADOR DE CERA	Unidad
2860	67500011	MAQUINA DE TEÑIDO	Unidad
2861	67500012	MAQUINA DE VACIADO	Unidad
2862	67500013	MAQUINA MEZCLADORA DE REVESTIMIENTO	Unidad
2863	67500014	ALINEADOR DE BIELAS	Unidad
2864	67500015	TAMBOR PULIDOR MAGNETICO DE JOYAS	Unidad
2865	67500016	CORTASETOS	Unidad
2866	67500017	LAUNDEROMETRO	Unidad
2867	67500018	FROTIMETRO	Unidad
2868	67500019	MAQUINA HUMEDCEDORA DE CALZADO	Unidad
2869	67500020	MAQUINA FORMADORA DE ALBONDIGAS	Unidad

2870	67500021	BARNIZADORA AUTOMATICA PARA IMPRESIONES	Unidad
2871	67500022	MAQUINA ARMADORA DE CAJAS DE CARTON	Unidad
2872	67500026	ALINEADOR DE LUCES DE VEHICULOS	Unidad
2873	67500038	ALINEADOR DE RUEDAS - BALANCEADOR DE RUEDAS	Unidad
2874	67500050	ALISADORA	Unidad
2875	67500077	ALISADORA DE CONCRETO - ALISADORA DE PAVIMENTO	Unidad
2876	67500105	AMOLADORA	Unidad
2877	67500160	AMPLIADORA DE FOTOGRAFIAS	Unidad
2878	67500215	AMPLIADORA DE PLACAS FOTOGRAFICAS	Unidad
2879	67500216	APILADORA ELECTRICA	Unidad
2880	67500217	APISONADOR VIBRATORIO – BAILARINA	Unidad
2881	67500218	ARMADORA DE ENFRANQUES DE CALZADO	Unidad
2882	67500219	ARMADORA DE REVISTAS	Unidad
2883	67500220	ARMADORA DE TALONES Y TACOS DE CALZADO	Unidad
2884	67500221	AUTOCLAVE DE COLCHONES	Unidad
2885	67500222	ASERRADERO PORTATIL/MOVIL	Unidad
2886	67500225	BANCO DE CONTROL PARA TORSION Y TENSION DE SIERRA CIRCULAR	Unidad
2887	67500228	BANCO PARA REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS	Unidad
2888	67500231	BARREDORA	Unidad
2889	67500233	BARRENADORA	Unidad

2890	67500235	BATIDORA INDUSTRIAL	Unidad
2891	67500242	BISELADORA	Unidad
2892	67500249	BISELADORA DE PLACAS DE MARMOL	Unidad
2893	67500256	BOMBA AIREADORA – BLOWER	Unidad
2894	67500263	BOMBA PARA CONCRETO	Unidad
2895	67500264	BOTAL DE CURTIDO	Unidad
2896	67500266	BRUÑIDORA DE CILINDROS	Unidad
2897	67500268	CABINA HORNO DE PINTURA	Unidad
2898	67500270	CALDERO	Unidad
2899	67500297	CAMARA DE FERMENTACION	Unidad
2900	67500325	CAMARA FOTOMECANICA	Unidad
2901	67500328	CAMBRADORA	Unidad
2902	67500331	CARGADOR APILADOR MANUAL - MANUAL STACKER	Unidad
2903	67500338	CARGADOR TELESCOPICO	Unidad
2904	67500352	CELDA DE FLOTACION	Unidad
2905	67500366	CENTRADORA DE PUNTAS DE CALZADO	Unidad
2906	67500380	CENTRIFUGA	Unidad
2907	67500384	CENTRO DE MECANIZADO	Unidad
2908	67500386	CEPILLADORA DE REGROSAR SUPERFICIE Y SIERRA CIRCULAR	Unidad
2909	67500389	CERRADORA AUTOMATICA DE FRASCOS	Unidad
2910	67500392	CERRADORA DE COSTADOS DE CALZADO	Unidad
2911	67500395	CERRADORA DE TALONES DE CALZADO	Unidad
2912	67500398	CHANCADORA (OTRAS)	Unidad
2913	67500407	CHAPONERO	Unidad

2914	67500414	CHIPEADORA DESTROZADORA DE TRONCOS	Unidad
2915	67500421	CIZALLA DE MESA TIPO GUILLOTINA	Unidad
2916	67500435	CLASIFICADOR HIDRAULICO	Unidad
2917	67500448	CONCHADORA DE CACAO	Unidad
2918	67500462	CONTADORA DE PAPEL CARTON Y PLASTICOS	Unidad
2919	67500490	COPIADORA DE LLAVES	Unidad
2920	67500503	CORONADORA – ENCHAPADORA	Unidad
2921	67500517	CORTA CLAVOS	Unidad
2922	67500545	CORTADOR ABRASIVO DE ALTA VELOCIDAD	Unidad
2923	67500558	CORTADORA DE CONCRETO - CORTADORA DE PAVIMENTO	Unidad
2924	67500565	CORTADORA DE MOSAICOS	Unidad
2925	67500568	CORTADORA POR DIAMANTE PARA ACABADO Y BISELADO SOBRE CADENAS	Unidad
2926	67500572	COSEDORA DE BLOQUES DE METAL	Unidad
2927	67500579	DEPILADORA ESCALDADORA DE CERDOS	Unidad
2928	67500586	DESAPILADOR ROTATIVO POR SUCCION DE HOJAS Y ETIQUETAS	Unidad
2929	67500600	DESENROLLADOR DE PLANCHAS METALICAS	Unidad
2930	67500603	DESHIDRATADOR INDUSTRIAL	Unidad
2931	67500606	DESLINTADORA	Unidad
2932	67500613	DESMANCHADORA	Unidad
2933	67500620	DESMOTADORA DE ALGODON	Unidad
2934	67500624	DESPULPADORA DE CAFE	Unidad

2935	67500625	DESPULPADOR DE FRUTA	Unidad
2936	67500627	DESPEDREGADORA TRITURADORA	Unidad
2937	67500628	DESPLUMADORA DE AVES	Unidad
2938	67500629	DETECTOR DE HOLGURAS	Unidad
2939	67500630	DEVANADORA	Unidad
2940	67500634	DIAMANTADORA UNIVERSAL	Unidad
2941	67500641	DIAMANTADORA DE CABEZA HORIZONTAL	Unidad
2942	67500648	DIAMANTADORA DE CABEZAS HORIZONTAL Y VERTICAL	Unidad
2943	67500655	DINAMOMETRO HIDRAULICO	Unidad
2944	67500710	DOBLADORA DE LAMINAS METALICAS	Unidad
2945	67500820	DOBLADORA DE TUBOS	Unidad
2946	67500875	DOBLADORA PESTAÑADORA	Unidad
2947	67500889	ELECTROEROSIONADORA	Unidad
2948	67500902	DOBLADORA DE CUERO	Unidad
2949	67500930	EMBOLSADOR	Unidad
2950	67500933	EMBUTIDORA	Unidad
2951	67500934	EMPACADORA DE FORRAJE	Unidad
2952	67500935	ENGRAPADORA, DOBLADORA Y GUILLOTINA	Unidad
2953	67500937	ENLLANTADORA	Unidad
2954	67500940	ENSANCHADORA DE CALZADO - ENSANCHADORA DE CUERO	Unidad
2955	67500941	ENSOBRADORA DE REVISTAS Y OTROS	Unidad
2956	67500942	ENVOLVEDORA DE PALETAS	Unidad
2957	67500944	EQUIPO CLORINADOR	Unidad
2958	67500946	EQUIPO PARA MONTAJE DE PROTOTIPOS DE PLACAS DE CIRCUITOS	Unidad

2959	67500948	EQUIPO PARA QUEBRAR GRANOS	Unidad
2960	67500952	EQUIPO PARA RECICLAR FUNDENTE	Unidad
2961	67500974	EQUIPO PARA RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRACCION	Unidad
2962	67500985	ESCARIFICADORA DE QUINUA	Unidad
2963	67500996	ESMERILADOR DE BIELA	Unidad
2964	67500997	ESPIGADORA	Unidad
2965	67500999	ESTAMPADORA PARA MARCAR TELA	Unidad
2966	67501003	ESTERILIZADOR DE COLCHONES	Unidad
2967	67501006	ETIQUETADORA - ROTULADORA	Unidad
2968	67501010	EXAUSTOR	Unidad
2969	67501018	EXTRACTOR DE COLLAR DE RODILLO	Unidad
2970	67501021	EXTRACTOR DE MIEL	Unidad
2971	67501025	FAJA TRANSPORTADORA	Unidad
2972	67501028	FILTRO PRENSA	Unidad
2973	67501032	FORRADORA DE BOTONES	Unidad
2974	67501036	FREGADORA	Unidad
2975	67501040	FRESADORA	Unidad
2976	67501041	HIDROLIMPIADORA	Unidad
2977	67501042	HORNO BASCULANTE	Unidad
2978	67501043	HORNO DE ATMOSFERA CONTROLADA	Unidad
2979	67501044	HORNO DE Balsa	Unidad
2980	67501045	HORNO DE BAÑO DE SALES	Unidad
2981	67501046	HORNO DE CALENTAMIENTO	Unidad
2982	67501047	HORNO DE CAMARA	Unidad
2983	67501048	HORNO DE CAMPANA	Unidad
2984	67501049	HORNO DE CRISOL	Unidad
2985	67501050	HORNO DE DOBLE CAMARA	Unidad

2986	67501051	HORNO DE EMPUJE	Unidad
2987	67501052	HORNO DE FORJA	Unidad
2988	67501053	HORNO DE FUSION	Unidad
2989	67501054	HORNO DE LAMINACION	Unidad
2990	67501055	HORNO ELECTRICO PARA JOYERIA O METALES PRECIOSOS	Unidad
2991	67501056	HORNO ELECTRICO PARA LABORATORIO	Unidad
2992	67501057	HORNO ELECTRICO PARA TRATAMIENTO TERMICO	Unidad
2993	67501058	HORNO PARA METALES NO FERREOS	Unidad
2994	67501059	HORNO ROTATIVO	Unidad
2995	67501060	HORNO TIPO TUNEL - SECADOR TIPO TUNEL	Unidad
2996	67501061	HORNO PARA SECADO DE MADERA	Unidad
2997	67501062	IMPRESORA DE FOTOLITO PARA SERIGRAFIA	Unidad
2998	67501063	HORNO DE IGNICION	Unidad
2999	67501064	IMPRESORA OFFSET	Unidad
3000	67501065	IMPRESORA TIPOGRAFICA	Unidad
3001	67501066	INGLETEADORA	Unidad
3002	67501067	INTERCAMBIADOR TERMICO	Unidad
3003	67501068	HORNO PARA CAMISA INHIBIDORA	Unidad
3004	67501069	HORNO DE REFLUJO PARA PROTOTIPOS DE PLACAS DE CIRCUITOS	Unidad
3005	67501075	IMPRESORA MANUAL DE PATRONES PARA PLACAS DE CIRCUITOS	Unidad

3006	67501095	LAVADOR DE COMPONENTES A ALTA PRESION	Unidad
3007	67501113	LAVADORA DE AERONAVES	Unidad
3008	67501122	LAVADORA DE BOTELLAS	Unidad
3009	67501131	LAVADORA DE CARROS	Unidad
3010	67501140	LAVADORA DE ROPA EN SECO	Unidad
3011	67501150	LINOTIPIA	Unidad
3012	67501177	LLENADORA DE BOTELLAS - LLENADORA DE LATAS	Unidad
3013	67501191	MACHIHEMBRADORA	Unidad
3014	67501205	MANDRINADORA	Unidad
3015	67501232	MAQUINA ESTELITADORA	Unidad
3016	67501260	MAQUINA AFILADORA	Unidad
3017	67501287	MAQUINA ALMIDONERA	Unidad
3018	67501315	MAQUINA APARADORA	Unidad
3019	67501370	MAQUINA APARADORA DE CUEROS	Unidad
3020	67501397	MAQUINA ARENADORA	Unidad
3021	67501425	MAQUINA ATADORA DE EMBUTIDOS	Unidad
3022	67501443	MAQUINA AUTOMATICA ENVASADORA PARA SEMEN	Unidad
3023	67501461	MAQUINA AUTOMATICA SELLADORA PARA SEMEN	Unidad
3024	67501480	MAQUINA BASTIDORA PARA TELA	Unidad
3025	67501507	MAQUINA BLOQUETERA	Unidad
3026	67501520	MAQUINA BORDADORA	Unidad
3027	67501534	MAQUINA BORDEADORA	Unidad
3028	67501561	MAQUINA BROCHADORA	Unidad
3029	67501575	MAQUINA CALADORA	Unidad

3030	67501590	MAQUINA CEPILLADORA	Unidad
3031	67501603	MAQUINA CLASIFICADORA DE QUINUA	Unidad
3032	67501617	MAQUINA CORDONEADORA	Unidad
3033	67501631	MAQUINA CORTA CINTA TEXTIL	Unidad
3034	67501645	MAQUINA CORTADORA (OTRAS)	Unidad
3035	67501700	MAQUINA CORTADORA DE ALIMENTOS	Unidad
3036	67501810	MAQUINA CORTADORA DE DESPERDICIOS DE MADERA	Unidad
3037	67501865	MAQUINA CORTADORA DE LOSETAS	Unidad
3038	67501920	MAQUINA CORTADORA DE TELA	Unidad
3039	67501975	MAQUINA CORTADORA PARA BOBINA DE PAPEL	Unidad
3040	67502002	MAQUINA CORTADORA REBOBINADORA E INSPECTORA PARA IMPRENTA	Unidad
3041	67502030	MAQUINA COSEDORA DE SACOS	Unidad
3042	67502039	MAQUINA COSEDORA GRAPADORA	Unidad
3043	67502048	MAQUINA DE CILINDRAR	Unidad
3044	67502066	MAQUINA DE CLAVAR	Unidad
3045	67502075	MAQUINA DE CORTE POR PLASMA	Unidad
3046	67502085	MAQUINA DE CORTE Y REMATE DE MANGUERAS	Unidad
3047	67502112	MAQUINA DE COSER ATRACADORA	Unidad
3048	67502126	MAQUINA DE COSER BASTERA	Unidad
3049	67502140	MAQUINA DE COSER CERRADORA	Unidad

3050	67502250	MAQUINA DE COSER COLLARETERA	Unidad
3051	67502305	MAQUINA DE COSER DE PUNTADA DE CADENETA	Unidad
3052	67502360	MAQUINA DE COSER DOMESTICA	Unidad
3053	67502415	MAQUINA DE COSER FUSIONADORA	Unidad
3054	67502470	MAQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL	Unidad
3055	67502525	MAQUINA DE COSER RECUBRIDORA	Unidad
3056	67502552	MAQUINA DE COSER RECUBRIDORA COLLARETERA	Unidad
3057	67502580	MAQUINA DE COSER REMALLADORA	Unidad
3058	67502581	MAQUINA DE COSER SUELAS DE CALZADO	Unidad
3059	67502583	MAQUINA DE COSER TRICOTERA	Unidad
3060	67502584	MAQUINA DE COSER ZIGZAG	Unidad
3061	67502586	MAQUINA DE CRIBADO	Unidad
3062	67502589	MAQUINA DE INSPECCION PARA CONTROL DE CALIDAD PARA IMPRENTA	Unidad
3063	67502593	MAQUINA DE INYECCION (OTRAS)	Unidad
3064	67502607	MAQUINA DE INYECCION HIDRAULICA	Unidad
3065	67502614	MAQUINA DE MEDICION POR COORDENADAS	Unidad
3066	67502621	MAQUINA DE PICAR	Unidad
3067	67502635	MAQUINA DE PULSACION	Unidad
3068	67502662	MAQUINA DE RECORTAR	Unidad
3069	67502676	MAQUINA DE SERIGRAFIA	Unidad

3070	67502690	MAQUINA DE SOLDAR	Unidad
3071	67502745	MAQUINA DE TAPILLAR	Unidad
3072	67502800	MAQUINA DE TUBO	Unidad
3073	67502855	MAQUINA DESATORADORA	Unidad
3074	67502882	MAQUINA DESBASTADORA	Unidad
3075	67502910	MAQUINA DESBROZADORA	Unidad
3076	67503020	MAQUINA DESCABEZADORA EVISCERADORA	Unidad
3077	67503130	MAQUINA DESCARNADORA	Unidad
3078	67503240	MAQUINA DESCASCADORA DE SEMILLAS	Unidad
3079	67503350	MAQUINA DESCORTEZADORA DE TROZAS	Unidad
3080	67503405	MAQUINA DESCUSCUTADORA	Unidad
3081	67503432	MAQUINA DESEMPOLVADORA VERTICAL VIBRATORIA	Unidad
3082	67503460	MAQUINA DESENLLANTADORA	Unidad
3083	67503570	MAQUINA DESGRANADORA	Unidad
3084	67503680	MAQUINA DESHIERBADORA	Unidad
3085	67503790	MAQUINA DESOLLADORA	Unidad
3086	67503817	MAQUINA DESOPERCULADORA	Unidad
3087	67503845	MAQUINA DOBLADORA DE VARILLA DE FIERRO	Unidad
3088	67503872	MAQUINA DOBLADORA PARA BOBINA DE PAPEL	Unidad
3089	67503900	MAQUINA DOSIFICADORA	Unidad
3090	67503955	MAQUINA ELASTIQUERA	Unidad

3091	67503982	MAQUINA ELECTRICA AUTOMATICA PRODUCTORA DE ESCARCHA	Unidad
3092	67504010	MAQUINA EMPACADORA	Unidad
3093	67504023	MAQUINA EMPAQUETADORA - RETRACTILADORA	Unidad
3094	67504030	MAQUINA ENCHAPADORA DE CANTOS	Unidad
3095	67504037	MAQUINA ENCHINCHADORA	Unidad
3096	67504065	MAQUINA ENCOLADORA	Unidad
3097	67504120	MAQUINA ENCOLADORA DE LAMINAS	Unidad
3098	67504175	MAQUINA ENCONADORA DE HILOS	Unidad
3099	67504230	MAQUINA ENCUADERNADORA	Unidad
3100	67504285	MAQUINA ENGRASADORA	Unidad
3101	67504312	MAQUINA ENVASADORA	Unidad
3102	67504340	MAQUINA ENZUNCHADORA	Unidad
3103	67504376	MAQUINA ESCOPLADORA	Unidad
3104	67504380	MAQUINA ESCURRIDORA DE CUERO	Unidad
3105	67504385	MAQUINA ESTAMPADORA	Unidad
3106	67504394	MAQUINA ETIQUETADORA	Unidad
3107	67504412	MAQUINA EXPENEDORA	Unidad
3108	67504431	MAQUINA EXTRUSORA	Unidad
3109	67504450	MAQUINA FILETEADORA	Unidad
3110	67504560	MAQUINA FORMADORA DE COLCHON	Unidad
3111	67504587	MAQUINA FORRADORA	Unidad
3112	67504615	MAQUINA FRANQUEADORA	Unidad

3113	67504670	MAQUINA FRESADORA	Unidad
3114	67504725	MAQUINA FUSIONADORA DE CUELLO	Unidad
3115	67504780	MAQUINA GARLOPA	Unidad
3116	67504890	MAQUINA GUILLOTINA PARA CARTON	Unidad
3117	67504917	MAQUINA HENDIDORA	Unidad
3118	67504931	MAQUINA INTERCALADORA DE PAPEL	Unidad
3119	67504938	MAQUINA JOMINY	Unidad
3120	67504945	MAQUINA LAVADORA DE INMERSION	Unidad
3121	67504972	MAQUINA LAVADORA DE LATAS	Unidad
3122	67505000	MAQUINA LAVADORA DE PESCADOS	Unidad
3123	67505055	MAQUINA LIMADORA	Unidad
3124	67505110	MAQUINA LIMPIADORA DE IMPUREZAS	Unidad
3125	67505220	MAQUINA MARMOLEADORA	Unidad
3126	67505330	MAQUINA MOLEDORA DE CARNE	Unidad
3127	67505336	MAQUINA MOTORIZADA PARA HACER PESTAÑAS	Unidad
3128	67505343	MAQUINA MULTIPLE PARA CARPINTERIA	Unidad
3129	67505346	MAQUINA NUMERADORA ELECTRICA	Unidad
3130	67505350	MAQUINA PANTOGRAFO	Unidad
3131	67505357	MAQUINA PARA ACOPLAR TERMINALES A MANGUERAS	Unidad
3132	67505371	MAQUINA PARA ASPEREAR SUELA	Unidad
3133	67505385	MAQUINA PARA BORDEAR CARNET	Unidad

3134	67505440	MAQUINA PARA CERRAR LATAS	Unidad
3135	67505495	MAQUINA PARA CLAVAR TACONES	Unidad
3136	67505550	MAQUINA PARA COPIA HELIGRAFICA	Unidad
3137	67505568	MAQUINA PARA CORTAR TIRAS	Unidad
3138	67505586	MAQUINA PARA ENSAYO DE COMPRESION	Unidad
3139	67505622	MAQUINA PARA ENSAYO DE ESTABILIDAD	Unidad
3140	67505634	MAQUINA PARA GRABAR METAL EN CIRCULO	Unidad
3141	67505646	MAQUINA PARA GRABAR METAL EN PLANO	Unidad
3142	67505660	MAQUINA PARA HACER CAÑAS MUSICALES	Unidad
3143	67505696	MAQUINA PARA HACER FIDEOS	Unidad
3144	67505732	MAQUINA PARA HACER HELADOS	Unidad
3145	67505751	MAQUINA PARA HACER LECHE DE SOYA	Unidad
3146	67505770	MAQUINA PARA HACER OJALES	Unidad
3147	67505797	MAQUINA PARA HACER PRESILLA	Unidad
3148	67505825	MAQUINA PARA HACER QUESO	Unidad
3149	67505838	MAQUINA PARA HACER YOGUR - YOGURTERA	Unidad
3150	67505852	MAQUINA PARA HILAR MATERIAL TEXTIL - RUECA CON MOTOR	Unidad
3151	67505880	MAQUINA PARA IMPRENTA EN GENERAL	Unidad
3152	67505990	MAQUINA PARA LAVAR Y SECAR LATAS	Unidad
3153	67506017	MAQUINA PARA LIMPIAR FRASCOS	Unidad
3154	67506045	MAQUINA PARA LIMPIAR LIBROS	Unidad
3155	67506058	MAQUINA PARA MOLDEAR	Unidad

3156	67506072	MAQUINA PARA PLASTIFICAR PAPEL Y CARTON	Unidad
3157	67506100	MAQUINA PARA PRODUCCION DE HIELO	Unidad
3158	67506103	MAQUINA PARA REBAJAR	Unidad
3159	67506106	MAQUINA PARA RIBETEAR	Unidad
3160	67506111	MAQUINA PARA SOLDADURA MIG-MAG	Unidad
3161	67506122	MAQUINA PARA SOLDADURA POR ARCO SUMERGIDO	Unidad
3162	67506133	MAQUINA PARA SOLDADURA POR PUNTOS	Unidad
3163	67506144	MAQUINA PARA SOLDADURA TIG	Unidad
3164	67506149	MAQUINA PARA TERMOFUSION DE TUBERIAS	Unidad
3165	67506152	MAQUINA PASADORA DE CALZADO	Unidad
3166	67506155	MAQUINA PEGADERA DE CERCO	Unidad
3167	67506210	MAQUINA PEGADORA DE BOTONES	Unidad
3168	67506265	MAQUINA PERFILADORA	Unidad
3169	67506320	MAQUINA PERFORADORA	Unidad
3170	67506356	MAQUINA PICADORA DE CARNE	Unidad
3171	67506374	MAQUINA PLASTIFICADORA	Unidad
3172	67506392	MAQUINA PLEGADORA	Unidad
3173	67506430	MAQUINA PRELIMPIADORA	Unidad
3174	67506448	MAQUINA PRENSADORA DE ACEITE	Unidad
3175	67506466	MAQUINA PRETINADORA	Unidad
3176	67506472	MAQUINA PULPEADORA	Unidad
3177	67506478	MAQUINA PULPEADORA REFINADORA	Unidad

3178	67506484	MAQUINA PUNTEADORA	Unidad
3179	67506502	MAQUINA REBOBINADORA	Unidad
3180	67506540	MAQUINA RECTIFICADORA	Unidad
3181	67506650	MAQUINA REENCAUCHADORA DE LLANTAS	Unidad
3182	67506705	MAQUINA REENTINTADORA DE CARTUCHOS Y CINTAS	Unidad
3183	67506760	MAQUINA REMACHADORA	Unidad
3184	67506787	MAQUINA REMATADORA DE CALZADO	Unidad
3185	67506815	MAQUINA ROSCADO DE TUBO	Unidad
3186	67506870	MAQUINA ROTULADORA	Unidad
3187	67506980	MAQUINA SECADORA DE LAMINAS Y VIRUTA	Unidad
3188	67507035	MAQUINA SELLADORA AL VACIO	Unidad
3189	67507090	MAQUINA SELLADORA DE MATERIAL PLASTICO	Unidad
3190	67507200	MAQUINA SEPARADORA DE ESPINAS	Unidad
3191	67507310	MAQUINA SIERRA CINTA	Unidad
3192	67507420	MAQUINA SOBADORA	Unidad
3193	67507475	MAQUINA SOPLADORA	Unidad
3194	67507530	MAQUINA TALADRO	Unidad
3195	67507557	MAQUINA TAMIZADORA INDUSTRIAL	Unidad
3196	67507585	MAQUINA TEJEDORA	Unidad
3197	67507612	MAQUINA TENDEDORA DE TELA	Unidad
3198	67507640	MAQUINA TIMBRADORA	Unidad
3199	67507750	MAQUINA TIPOGRAFICA	Unidad

3200	67507860	MAQUINA TRATADORA DE SEMILLAS	Unidad
3201	67507887	MAQUINA TROQUELADORA CORTADORA REBOBINADORA E INSPECTORA	Unidad
3202	67507915	MAQUINA TUPI	Unidad
3203	67507928	MAQUINA UNIVERSAL	Unidad
3204	67507935	MAQUINA URDIDORA	Unidad
3205	67507942	MAQUINA VOLTEADORA DE CUELLO	Unidad
3206	67507970	MARTILLO NEUMATICO	Unidad
3207	67508025	MESA DE CONCENTRACION VIBRATORIA	Unidad
3208	67508080	MEZCLADOR (OTROS)	Unidad
3209	67508089	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO	Unidad
3210	67508093	MODELO DE MAQUINA DE COMBUSTION INTERNA	Unidad
3211	67508098	MOLEDORA DE GRANOS	Unidad
3212	67508102	MOLEDORA DESPALILLADORA	Unidad
3213	67508107	MORTAJADORA	Unidad
3214	67508116	MOTOPERFORADORA	Unidad
3215	67508134	MOTOSOLDADORA	Unidad
3216	67508152	PERFORADORA NEUMATICA	Unidad
3217	67508154	PESADORA ENSACADORA AUTOMATICA	Unidad
3218	67508156	PICADORA DE FORRAJE	Unidad
3219	67508161	PILADORA DE ARROZ	Unidad
3220	67508166	PLANTA DE PROCESAMIENTO DE SEMILLAS	Unidad
3221	67508171	PLANTA PARA MOLIENDA DE MINERALES	Unidad

3222	67508172	PLANTA PROCESADORA DE LACTEO	Unidad
3223	67508173	PLANTA PRODUCTORA DE HARINA DE PAPA	Unidad
3224	67508175	PLANTADORA	Unidad
3225	67508180	PLEGADORA COSEDORA	Unidad
3226	67508185	PLOTTER FRESADOR PARA PLACAS DE CIRCUITOS	Unidad
3227	67508190	PRENSA (OTRAS)	Unidad
3228	67508245	PRENSA ENDEREZADORA DE CIGUEÑALES	Unidad
3229	67508300	PRENSA HIDRAULICA	Unidad
3230	67508410	PRENSA MECANICA	Unidad
3231	67508437	PRENSA NEUMATICA	Unidad
3232	67508451	PRENSA PARA OPERCULOS EN FRIO	Unidad
3233	67508465	PRENSA PARA PLANTAS DE CALZADO	Unidad
3234	67508520	PRENSA VULCANIZADORA DE LLANTAS Y CAMARAS	Unidad
3235	67508535	PROBADOR DE ARRANCADOR Y ALTERNADOR	Unidad
3236	67508550	PROBADOR DE BOMBA DE INYECCION	Unidad
3237	67508565	PROBADOR DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad
3238	67508580	PROBADOR DE SELLO Y FLOTADOR MEDIANO	Unidad
3239	67508595	PROBADOR DE TOBERA	Unidad
3240	67508602	PROCESADORA DE PLANCHAS OFFSET	Unidad
3241	67508610	PULIDORA DE RODILLO	Unidad
3242	67508630	PUNZONADORA	Unidad
3243	67508631	REACTIVADOR DE PEGAMENTO	Unidad

3244	67508633	REACTOR CON SISTEMA DE AGITACION Y SEDIMENTADOR	Unidad
3245	67508637	RECTIFICADOR DE ASIENTO DE VALVULA EXTERNA	Unidad
3246	67508644	RECTIFICADOR DE BIELA	Unidad
3247	67508646	RECTIFICADOR DE CILINDROS	Unidad
3248	67508648	RECTIFICADOR DE CIGUEÑALES	Unidad
3249	67508651	RECTIFICADOR DE COLECTOR	Unidad
3250	67508658	RECTIFICADOR DE SUPERFICIE	Unidad
3251	67508665	RECTIFICADOR DE TOBERA	Unidad
3252	67508672	RECTIFICADOR DE VALVULA	Unidad
3253	67508679	RECTIFICADOR DE ZAPATA DE FRENO	Unidad
3254	67508680	RECTIFICADORA DE FLANCOS DE SIERRA CIRCULAR	Unidad
3255	67508682	REOMETRO	Unidad
3256	67508685	ROLADORA	Unidad
3257	67508698	ROMPEDORA HIDRAULICA DE CONCRETO	Unidad
3258	67508712	SELECCIONADOR DE GRANO	Unidad
3259	67508740	SEPARADOR (OTROS)	Unidad
3260	67508850	SIERRA CIRCULAR	Unidad
3261	67508905	SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR CARNE	Unidad
3262	67508960	SIERRA MULTILAMINAR	Unidad
3263	67508969	SIERRA RADIAL	Unidad
3264	67508970	SIMULADOR DE SISMOS	Unidad
3265	67508972	SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE IMPRESIONES	Unidad
3266	67508975	SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL	Unidad

3267	67508976	SISTEMA OPTICO PARA ALINEACION DE RUEDAS	Unidad
3268	67508978	SOLDADORA DE ESLABONES DE ORUGA	Unidad
3269	67508996	SOLDADORA DE RUEDA GUIA MOTRIZ	Unidad
3270	67509000	SUBLIMADORA	Unidad
3271	67509005	TALADRO NEUMATICO	Unidad
3272	67509015	TAMIZADOR ELECTRICO	Unidad
3273	67509042	TELAR CIRCULAR PARA TEJIDO DE PUNTO	Unidad
3274	67509049	TELAR ARTESANAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3275	67509056	TELAR RECTILINEO PARA TEJIDO DE PUNTO	Unidad
3276	67509059	TENSADOR MECANICO	Unidad
3277	67509063	TIRFOR	Unidad
3278	67509070	TORNO (OTROS)	Unidad
3279	67509180	TORNO COPIADOR	Unidad
3280	67509290	TORNO ELECTRICO	Unidad
3281	67509400	TORNO ELECTRONICO CON CONTROL NUNERICO	Unidad
3282	67509510	TORNO PARA TROZAS	Unidad
3283	67509620	TORNO PARALELO	Unidad
3284	67509730	TORNO REVOLVER	Unidad
3285	67509840	TORNO VERTICAL	Unidad
3286	67509846	TORRE DE ILUMINACION	Unidad
3287	67509853	TRACTOR CORTACESPED	Unidad
3288	67509860	TRANSPLANTADORA	Unidad
3289	67509863	TRANSPORTADOR PERSONAL	Unidad
3290	67509867	TREFILADORA	Unidad
3291	67509895	TRITURADOR DE DESPERDICIOS	Unidad
3292	67509908	TRITURADORA	Unidad

3293	67509922	TRITURADORA DE VIDRIO	Unidad
3294	67509931	TRONZADORA	Unidad
3295	67509940	VAPORIZADORA	Unidad
3296	67509942	VEHICULO PARA ASISTENCIA EN EL TRABAJO	Unidad
3297	67509945	VENDIMIADORA	Unidad
3298	67509950	VIBRADOR DE CONCRETO	Unidad
3299	67509966	VIBRADOR EMPAREJADOR DE PAPEL	Unidad
3300	67509982	VIBRADOR FORESTAL	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>67: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS</b>	
<b>CLASE</b>	<b>64: MOBILIARIO</b>	

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
3301	67640001	TINA PARA LAVADO DE ACERO INOXIDABLE	Unidad
3302	67640007	AHUMADOR DE METAL	Unidad
3303	67640011	ARCHIVADOR MOVIL O RODANTE	Unidad
3304	67640015	ARMARIO BASTIDOR METALICO - RACK CABINET	Unidad
3305	67640020	ARMARIO ELECTRICO SECADOR DE PELICULAS	Unidad
3306	67640050	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	Unidad
3307	67640310	BAÑERA METALICA PARA BEBE CON CAMBIADOR	Unidad
3308	67640571	BARRA ESPACIADORA	Unidad
3309	67640831	BATERIA METALICA PARA CRIANZA	Unidad
3310	67641092	BAUL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3311	67641678	BOYA METALICA	Unidad

3312	67642264	BOYA METEOROLOGICA/OCEANOGRAFICA	Unidad
3313	67642655	CABALLETE DE METAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3314	67642915	CABALLETE PARA TOMA DE IMPRESION DIGITAL	Unidad
3315	67643045	CABINA ACUSTICA PARA GRUPO ELECTROGENO	Unidad
3316	67643110	CAMILLA PARA TALLER	Unidad
3317	67643176	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3318	67643436	CARRO HUARO	Unidad
3319	67643501	CASA CONTENEDOR - CONTENEDOR VIVIENDA/MULTIPROPOSITO	Unidad
3320	67643566	CHIBALETE - ARCHIVADOR DE CARACTERES	Unidad
3321	67643631	COCHE METALICO DE PASEO PARA BEBE - COCHE DE BEBE	Unidad
3322	67643647	CONTENEDOR DE POLICARBONATO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3323	67643664	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3324	67643680	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3325	67643697	CRISOL PARA FUNDICION	Unidad
3326	67643783	GLOBO AEROSTATICO - GLOBO CAUTIVO	Unidad
3327	67643827	JAULA METALICA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3328	67643892	JAULA PARA TRANSPORTE DE MASCOTAS	Unidad

3329	67643957	LAVADOR DE COMPONENTES A CHORRO	Unidad
3330	67644087	MANGA DE EVACUACION VERTICAL	Unidad
3331	67644218	MESA GRAVIMETRICA	Unidad
3332	67644348	MESA METALICA DE POLINES	Unidad
3333	67644413	MODULO DE METAL PARA PUENTE	Unidad
3334	67644421	MODULO DE VIVIENDA TEMPORAL	Unidad
3335	67644429	MODULO RODANTE PARA COMERCIO AMBULATORIO	Unidad
3336	67644445	MONOPIE PARA CAMARAS DE CINE/FOTOGRAFIA/VIDEO	Unidad
3337	67644478	PAILA DE COCCION (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3338	67644739	PEDESTAL PARA MICROFONO	Unidad
3339	67645261	PORTA RODILLOS	Unidad
3340	67645304	PORTAFONDOS PORTATIL PARA FOTOGRAFIA	Unidad
3341	67645320	PERTIGA TELESCOPICA DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad
3342	67645347	PUERTA DE BOVEDA	Unidad
3343	67645434	RACK (OTROS)	Unidad
3344	67645782	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE	Unidad
3345	67645912	SILLA/MESA DE COMER PARA BEBE	Unidad
3346	67646042	SILO DE ACERO INOXIDABLE	Unidad
3347	67646303	TABLERO CON TRIPODE	Unidad
3348	67646433	TACHO DE METAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3349	67646563	TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad

3350	67646667	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	Unidad
3351	67646745	TANQUE FLEXIBLE CERRADO PARA AGUA	Unidad
3352	67646824	TINA METALICA PARA BAÑO DE ORFEBRERIA EN GENERAL	Unidad
3353	67647084	TRIPODE DE CARBONO	Unidad
3354	67647214	TRIPODE DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad
3355	67647345	TRIPODE DE MADERA	Unidad
3356	67647866	TRIPODE METALICO	Unidad
3357	67647867	GRUA PARA ESTUDIO DE TELEVISION	Unidad
3358	67648387	TRIPODE METALICO CON CABEZAL HIDRAULICO - DOLLY	Unidad
3359	67648908	TRIPODE PORTATIL PARA POZOS DE TAJO ABIERTO	Unidad
3360	67649429	TUBO DE PERFORACION	Unidad
3361	67649689	VITRINA EXTRACTORA DE GASES	Unidad
3362	67649950	YUNQUE	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>67: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS</b>	
<b>CLASE</b>	<b>71: NAVE O ARTEFACTO NAVAL</b>	

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
3363	67710150	ALBARENGA	Unidad
3364	67710300	ASERRADERO FLOTANTE	Unidad
3365	67710450	BARCAZA O LANCHON	Unidad
3366	67710600	BARCO DE PROSPECCION	Unidad
3367	67710750	BARCO DE TRABAJO DE GAS O PETROLEO	Unidad

3368	67710900	BARCO SISMICO	Unidad
3369	67711050	BOTE DE RECREO	Unidad
3370	67711200	BOTE MOTOR	Unidad
3371	67711350	BOTE SALVAVIDAS	Unidad
3372	67711500	BUQUE CABLERO	Unidad
3373	67711650	BUQUE DE CARGA	Unidad
3374	67711800	BUQUE DE PASAJEROS	Unidad
3375	67711950	BUQUE DE SALVAMENTO	Unidad
3376	67712100	BUQUE PESQUERO DE EXTRACCION	Unidad
3377	67712250	BUQUE PESQUERO DE PROCESAMIENTO/FACTORIA	Unidad
3378	67712400	CANOA O KAYAC	Unidad
3379	67712550	CHATA O CHALANA	Unidad
3380	67712700	CISTERNA AUTOPROPULSADA	Unidad
3381	67712850	DESLIZADOR	Unidad
3382	67713000	DINGUIS	Unidad
3383	67713150	DIQUE CON PROPULSION	Unidad
3384	67713300	DIQUE SIN PROPULSION	Unidad
3385	67713450	DRAGA AUTOPROPULSADA	Unidad
3386	67713600	DRAGA SIN PROPULSION	Unidad
3387	67713750	EMBARCACION DE PESCA FLUVIAL	Unidad
3388	67713900	EMBARCACION DE REMOS DE RECREO	Unidad
3389	67714050	EMBARCACION DEPORTIVA Y DE RECREO FLUVIAL	Unidad
3390	67714200	EMBARCACION PARA EXTINCION DE INCENDIOS	Unidad
3391	67714350	EMPUJADOR	Unidad
3392	67714500	GABARRA	Unidad
3393	67714650	GANGUIL	Unidad
3394	67714800	GRIFO FLOTANTE	Unidad
3395	67714950	GRUA FLOTANTE	Unidad

3396	67715100	HIDRODESILIZADOR/AERODESLIZADOR - HYDROFOIL/HOVERCRAFT	Unidad
3397	67715250	LANCHA	Unidad
3398	67715400	LANCHA MOTORA DE RECREO	Unidad
3399	67715550	MOTOCHATA	Unidad
3400	67715700	MOTONAUTICA	Unidad
3401	67715850	MOTONAVE DE CARGA/PASAJEROS	Unidad
3402	67716000	MOTONAVE DE PASAJEROS	Unidad
3403	67716150	NAVE CIENTIFICA	Unidad
3404	67716300	NAVE DE CARGA DE CARGA RODANTE - ROLL ON/ROLL OFF	Unidad
3405	67716450	NAVE DE CARGA DE CONTENEDORES	Unidad
3406	67716600	NAVE DE CARGA DE PRODUCTOS QUIMICOS	Unidad
3407	67716750	NAVE DE CARGA EN GENERAL	Unidad
3408	67716900	NAVE DE CARGA FRIGORIFICA	Unidad
3409	67717050	NAVE DE CARGA GASERA	Unidad
3410	67717200	NAVE DE CARGA GRANELERA	Unidad
3411	67717350	NAVE DE CARGA METALERA	Unidad
3412	67717500	NAVE DE CARGA METALERA/PETROLERA - OBO	Unidad
3413	67717650	NAVE DE CARGA PETROLERA	Unidad
3414	67717800	NAVE DE CARGA/PASAJEROS	Unidad
3415	67717950	NAVE HIDROGRAFICA	Unidad
3416	67718100	NAVE HOSPITAL	Unidad
3417	67718250	NAVE MULTIPROPOSITO	Unidad
3418	67718400	NAVE REMOLCADOR	Unidad
3419	67718550	PANGA AUTOPROPULSADA	Unidad
3420	67718700	PLATAFORMA FLOTANTE	Unidad

3421	67718850	PONTON	Unidad
3422	67719000	VELERO DE DEPORTE Y/O RECREO	Unidad
3423	67719300	YATE DE DEPORTE Y/O RECREO	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>67: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS</b>
<b>CLASE</b>	<b>82: VEHÍCULO</b>

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD
3424	67820001	TRIMOTO ELECTRICA	Unidad
3425	67820050	AMBULANCIA	Unidad
3426	67820275	AUTOHORMIGONERA	Unidad
3427	67820500	AUTOMOVIL	Unidad
3428	67820949	CARRITO ALEGORICO	Unidad
3429	67820950	CAMION (OTROS)	Unidad
3430	67821400	CAMION CISTERNA	Unidad
3431	67821625	CAMION COMPACTADOR DE BASURA	Unidad
3432	67821850	CAMION DE BOMBERO	Unidad
3433	67822300	CAMION FURGON	Unidad
3434	67822750	CAMION GRUA	Unidad
3435	67823200	CAMION IMPRIMADOR	Unidad
3436	67823650	CAMION REMOLCADOR	Unidad
3437	67824100	CAMION TRANSPORTADOR DE CONCRETO	Unidad
3438	67824550	CAMION VOLQUETE	Unidad
3439	67825000	CAMIONETA	Unidad
3440	67825150	CARRO MARCADOR DE LINEAS PARA CAMPOS O PISTAS	Unidad
3441	67825300	CARROZA	Unidad
3442	67825337	CUATRIMOTO	Unidad
3443	67825375	DUMPER	Unidad
3444	67825450	FURGONETA	Unidad
3445	67825675	GRUA PLATAFORMA ELEVADORA - ELEVADORA DE PLATAFORMA	Unidad
3446	67825900	MICROBUS	Unidad

3447	67826125	MINIBUS	Unidad
3448	67826170	MINICARGADOR FRONTAL	Unidad
3449	67826215	MINICOMPACTADOR	Unidad
3450	67826260	MINIEXCAVADORA	Unidad
3451	67826305	MINIRETROEXCAVADORA	Unidad
3452	67826350	MONTACARGA	Unidad
3453	67826800	MOTOCICLETA	Unidad
3454	67827250	MOTOFURGON	Unidad
3455	67827700	MOTONETA	Unidad
3456	67828150	MOTOCAR	Unidad
3457	67828600	OMNIBUS	Unidad
3458	67828712	REMOLQUE	Unidad
3459	67828768	ROMPEDORA DE CONCRETO - ROMPEDORA DE PAVIMENTO	Unidad
3460	67828825	SEMIREMOLQUE	Unidad
3461	67829050	TRAYLER	Unidad
3462	67829500	TRICICLO	Unidad
3463	67829725	TRIMOTO DE CARGA	Unidad
3464	67829945	VEHICULO UTILITARIO	Unidad
3465	67829950	VOLQUETE	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>74: OFICINA</b>
<b>CLASE</b>	<b>08: CÓMPUTO</b>

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
3466	74080001	IMPRESORA DE CHEQUES	Unidad
3467	74080002	AURICULAR CON SENSOR DE ONDAS CEREBRALES	Unidad
3468	74080025	AUTO RESTART	Unidad
3469	74080028	ADAPTADOR INALAMBRICO PARA RED	Unidad
3470	74080029	BALANCEADOR DE CARGA DE RED - LOAD BALANCING	Unidad
3471	74080030	BASE PARA DISCOS DUROS	Unidad
3472	74080031	CAJA COMPARTIDORA DE INTERNET - INTERNET SHARING BOX ISB	Unidad

3473	74080037	CAJERO AUTOMATICO	Unidad
3474	74080050	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	Unidad
3475	74080162	CHASIS PARA SERVIDORES TIPO HOJA/ULTRADELGADOS	Unidad
3476	74080218	CLIENTE LIVIANO	Unidad
3477	74080275	COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD	Unidad
3478	74080500	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	Unidad
3479	74080950	COMPUTADORA SERVIDOR - MAIN FRAME	Unidad
3480	74081512	CONMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE	Unidad
3481	74081540	CONSOLA MULTIPLEXOR KVM	Unidad
3482	74081568	CONTROLADOR PARA DUPLICADORA	Unidad
3483	74081569	CONTROLADOR PARA REALIDAD VIRTUAL POR MOVIMIENTO MANUAL	Unidad
3484	74081625	CONVERTIDOR DE SEÑAL	Unidad
3485	74081850	DISCO DURO EXTERNO	Unidad
3486	74082300	DISQUETERA EXTERNA	Unidad
3487	74082450	DUPLICADOR DE PUERTOS	Unidad
3488	74082459	DUPLICADOR DE USB	Unidad
3489	74082468	DUPLICADORA DE DISQUETES	Unidad
3490	74082487	EQUIPO DE AUTOSERVICIO	Unidad
3491	74082580	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO	Unidad
3492	74082600	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	Unidad

3493	74082618	EQUIPO DE CONTROL DE MANDO PARA MAQUINAS	Unidad
3494	74082637	EQUIPO MANEJADOR DE VOZ - CONMUTADOR DE VOZ	Unidad
3495	74082646	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	Unidad
3496	74082656	EQUIPO PARA MOSTRAR DATOS - DATA DISPLAY	Unidad
3497	74082657	EQUIPO PARA OBTENCION DE DATOS CEREBRALES	Unidad
3498	74082675	ESTACION GRAFICA	Unidad
3499	74082712	FRAD DE DATOS MULTIPROTOCOLO	Unidad
3500	74082750	GRABADORA DE DISCO COMPACTO (CD ROM)	Unidad
3501	74083200	IMPRESORA (OTRAS)	Unidad
3502	74083650	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	Unidad
3503	74083762	IMPRESORA BRAILLE	Unidad
3504	74083875	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	Unidad
3505	74083987	IMPRESORA DE DISCOS COMPACTOS	Unidad
3506	74084043	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	Unidad
3507	74084100	IMPRESORA LASER	Unidad
3508	74084325	IMPRESORA LED	Unidad
3509	74084550	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	Unidad
3510	74084775	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	Unidad
3511	74085000	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	Unidad

3512	74085112	IMPRESORA TERMICA DE PULSERAS	Unidad
3513	74085225	KIOSCO MULTIMEDIA	Unidad
3514	74085450	LAPIZ OPTICO	Unidad
3515	74085675	LECTOR GRABADOR DE TARJETAS DE MEMORIA	Unidad
3516	74085900	LECTORA DE CINTA MAGNETICA	Unidad
3517	74086350	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	Unidad
3518	74086575	LECTORA DE CODIGO OACI	Unidad
3519	74086800	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM	Unidad
3520	74086912	LECTORA DE MARCAS OPTICAS - OMR SCANNER	Unidad
3521	74087025	LECTORA DE TARJETA CON CINTA MAGNETICA	Unidad
3522	74087053	LECTORA DE TARJETA CON CODIGO DE BARRA	Unidad
3523	74087081	LECTORA DE TARJETA DE PROXIMIDAD	Unidad
3524	74087095	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	Unidad
3525	74087109	LECTORA GRABADORA DE DISCOS OPTICOS	Unidad
3526	74087123	LENTE DE REALIDAD VIRTUAL	Unidad
3527	74087137	MAQUINA DOCK	Unidad
3528	74087193	MAQUINA EMBOZADORA Y MAGNETIZADORA	Unidad
3529	74087221	MEMORIA DIGITAL USB (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3530	74087250	MODEM EXTERNO	Unidad

3531	74087700	MONITOR A COLOR	Unidad
3532	74087812	MONITOR CON DRIVE INCORPORADO	Unidad
3533	74087868	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	Unidad
3534	74087925	MONITOR CON TECLADO INCORPORADO	Unidad
3535	74087981	MONITOR LCD TACTIL - MONITOR TOUCH SCREEN	Unidad
3536	74088037	MONITOR LED	Unidad
3537	74088150	MONITOR MONOCROMATICO	Unidad
3538	74088187	MONITOR PLANO	Unidad
3539	74088224	MOUSE INALAMBRICO	Unidad
3540	74088243	ORGANIZADOR DE CD/DVD - ARCHIVADOR ELECTRONICO DE DISCOS	Unidad
3541	74088252	PANEL DE FIRMA DIGITAL - DIGITALIZADOR DE FIRMAS	Unidad
3542	74088262	PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT	Unidad
3543	74088825	REPETIDOR MULTIPUERTO	Unidad
3544	74089125	SCANNER DE PELICULAS	Unidad
3545	74089162	SCANNER PARA REGISTROS DE POZOS	Unidad
3546	74089163	SENSOR PARA CONTROL POR LA VISTA	Unidad
3547	74089200	SERVIDOR	Unidad
3548	74089350	SERVIDOR DE IMPRESION PARA RED	Unidad
3549	74089368	SERVIDOR PARA ACCESO REMOTO	Unidad
3550	74089387	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	Unidad

3551	74089406	SISTEMA DE AMINISTRACION DE COLAS	Unidad
3552	74089415	SISTEMA DE CORRELACION DE EVENTOS – SIEM	Unidad
3553	74089425	SISTEMA DE CORREO DE VOZ Y OPERADORA AUTOMATICA	Unidad
3554	74089446	SISTEMA DE PROTECCION DE CORREO ELECTRONICO ANTI-SPAM	Unidad
3555	74089475	SISTEMA GRABADOR DE DISCOS COMPACTOS	Unidad
3556	74089481	SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	Unidad
3557	74089493	TABLETA PAD	Unidad
3558	74089500	TECLADO – KEYBOARD	Unidad
3559	74089556	TECLADO INALAMBRICO	Unidad
3560	74089612	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	Unidad
3561	74089668	TERMINAL DE CONSULTA INFOPOINT	Unidad
3562	74089725	TERMINAL DE VOTACION ELECTRONICA	Unidad
3563	74089837	TERMINAL PARA SISTEMAS MULTIUSUARIO	Unidad
3564	74089893	TOTEM MULTIMEDIA	Unidad
3565	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	Unidad
3566	74089956	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO INCORPORADO	Unidad
3567	74089962	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	Unidad

3568	74089975	UNIDAD DE ARREGLO DE DISCO - DISK ARRAY	Unidad
3569	74089985	UNIDAD PARA COPIA DE SEGURIDAD - TAPE BACKUP EXTERNO	Unidad
3570	74089992	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	Unidad
3571	74089995	VIDEO ESPECTRO COMPARADOR	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>74: OFICINA</b>	
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>	

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
3572	74220001	CAMARA MULTIESPECTRAL	Unidad
3573	74220002	ENGRAPADOR ELECTRICO	Unidad
3574	74220003	FIBROSCOPIO PARA DETECCION DE CONTRABANDO	Unidad
3575	74220007	ABRIDORA DE SOBRES - EXTRACTORA DE CORRESPONDENCIA	Unidad
3576	74220013	AGENDA ELECTRONICA	Unidad
3577	74220025	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE TRANSPARENCIAS	Unidad
3578	74220037	BORRADOR ELECTRICO	Unidad
3579	74220050	CALCULADORA CIENTIFICA	Unidad
3580	74220184	CALCULADORA CIENTIFICA PARLANTE	Unidad
3581	74220318	CALCULADORA ELECTRICA	Unidad
3582	74220585	CALCULADORA ELECTRONICA	Unidad
3583	74220719	CALCULADORA SOLAR (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3584	74220786	CAMARA DE PRESENTACION DE IMAGEN - CAMARA DE DOCUMENTOS	Unidad

3585	74220853	CAMARA FOTOGRAFICA	Unidad
3586	74220897	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	Unidad
3587	74220942	CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES	Unidad
3588	74221031	CONTADOR ELECTRONICO DE MONEDAS	Unidad
3589	74221075	COORDINATOGRAFO	Unidad
3590	74221097	COPIADORA	Unidad
3591	74221120	COPIADORA AMPLIADORA REDUCTORA	Unidad
3592	74221388	COPIADORA DE PLANOS	Unidad
3593	74221522	DESGLOSADORA DE PAPEL CONTINUO	Unidad
3594	74221555	DESTRUCTOR ELECTRICO DE INSECTOS	Unidad
3595	74221588	DESTRUCTORA DE CD/DVD	Unidad
3596	74221655	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	Unidad
3597	74221789	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	Unidad
3598	74221923	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO	Unidad
3599	74222057	DETECTOR DE RAYOS X PARA SOBRES Y PAQUETES	Unidad
3600	74222191	DETECTOR MANUAL DE METALES	Unidad
3601	74222258	DICCIONARIO TRADUCTOR ELECTRONICO PORTATIL	Unidad
3602	74222291	DOBLADORA ENGRAPADORA	Unidad
3603	74222325	DUPLICADORA CON EDITOR INTELIGENTE - DUPLICADORA DIGITAL	Unidad
3604	74222358	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	Unidad

3605	74222391	EQUIPO TRADUCTOR DE IDIOMAS	Unidad
3606	74222458	FIJADORA DE MATRIZ ELECTROSTATICA	Unidad
3607	74222726	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	Unidad
3608	74222859	GAVETA ELECTRONICA PARA DINERO	Unidad
3609	74222926	GRABADOR MARCADOR ELECTRICO	Unidad
3610	74222993	GUILLOTINA	Unidad
3611	74223026	HORNO FUSER PARA LAMINAS EN RELIEVE	Unidad
3612	74223060	LAPICERO ESCANER TRADUCTOR	Unidad
3613	74223127	LECTORA DE CHEQUES	Unidad
3614	74223194	MAGNIFICADOR DE IMAGEN	Unidad
3615	74223261	MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA	Unidad
3616	74223528	MAQUINA COMPAGINADORA	Unidad
3617	74223662	MAQUINA CONTADORA Y CLASIFICADORA DE VOTOS	Unidad
3618	74223796	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	Unidad
3619	74224064	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	Unidad
3620	74224331	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	Unidad
3621	74224599	MAQUINA ESPIRALADORA	Unidad
3622	74224666	MAQUINA MECANICA PARA ESCRITURA EN BRAILLE	Unidad
3623	74224733	MAQUINA PARA REDONDEAR BORDES - ESQUINERO	Unidad

3624	74224866	MAQUINA PROCESADORA DE PLACAS ELECTROSTATICAS	Unidad
3625	74225134	MAQUINA REGISTRADORA	Unidad
3626	74225401	MAQUINA SUMADORA	Unidad
3627	74225434	MAQUINA TERMOCONFORMADO PARA REPRODUCIR EN BRAILLE	Unidad
3628	74225467	MARGINADOR	Unidad
3629	74225534	MARGINADOR DE EXPOSICIONES	Unidad
3630	74225601	MESA DE DISECCION VIRTUAL	Unidad
3631	74225669	MIMEOGRAFO	Unidad
3632	74225684	MINI CAMARA DE VIDEO TIPO BOTON	Unidad
3633	74225689	MINI CAMARA DE VIDEO TIPO CORBATA	Unidad
3634	74225694	MINI CAMARA DE VIDEO TIPO GORRA	Unidad
3635	74225699	MINI CAMARA DE VIDEO TIPO LAPICERO	Unidad
3636	74225714	MOLDEADORA DE BORDES Y PLIEGUES	Unidad
3637	74225759	MOLDEADORA DE HOJAS	Unidad
3638	74225781	MONOCOMPARADOR	Unidad
3639	74225803	PANTALLA DE METAL PARA STENCIL	Unidad
3640	74225869	PANTOGRAFO	Unidad
3641	74225902	PERFORADORA DE TARJETAS	Unidad
3642	74225919	PERIFERICO CAPTURADOR DE IMAGEN PARA PIZARRA	Unidad
3643	74225936	PICADORA DE STENCIL ELECTRONICO	Unidad
3644	74226070	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	Unidad
3645	74226204	PIZARRA ELECTRONICA	Unidad

3646	74226472	PROTECTOGRAFO	Unidad
3647	74226739	PROTECTORA DE CHEQUES	Unidad
3648	74227007	PROYECTOR DE CUERPOS OPACOS - EPISCOPIO	Unidad
3649	74227274	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	Unidad
3650	74227542	PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS	Unidad
3651	74227809	PUNTERO LASER (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3652	74227943	QUEMADORA DE STENCIL	Unidad
3653	74228010	REDONDEADORA ELECTRICA DE ESQUINAS	Unidad
3654	74228043	REFILADORA MANUAL	Unidad
3655	74228077	REFRENDADOR	Unidad
3656	74228211	REGISTRADORA COMPUTARIZADA	Unidad
3657	74228345	REGISTRADORA ELECTROMECHANICA	Unidad
3658	74228612	RELOJ (OTROS)	Unidad
3659	74228880	RELOJ DE MESA	Unidad
3660	74229147	RELOJ DE PARED	Unidad
3661	74229415	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	Unidad
3662	74229682	RELOJ MARCADOR FECHADOR MECANICO	Unidad
3663	74229950	RETROPROYECTOR DE TRANSPARENCIAS	Unidad
3664	74229975	ROTULADOR ELECTRICO DE DISCO	Unidad
3665	74229987	SISTEMA DE RAYOS X DE DETECCION DE EXPLOSIVOS Y ARMAS	Unidad
3666	74229989	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	Unidad

3667	74229991	TABLERO DIGITALIZADOR ELECTRONICO	Unidad
3668	74229993	TABLETA GRAFICA INALAMBRICA PARA PIZARRA VIRTUAL	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>74: OFICINA</b>	
<b>CLASE</b>	<b>64: MOBILIARIO</b>	

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
3669	74640050	ANFORA DE MADERA PARA SORTEO	Unidad
3670	74640084	ANFORA DE MELAMINA PARA SORTEO	Unidad
3671	74640118	ANFORA DE METAL PARA SORTEO	Unidad
3672	74640186	ANFORA DE METAL Y MADERA PARA SORTEO	Unidad
3673	74640219	ANFORA DE METAL Y MELAMINA PARA SORTEO	Unidad
3674	74640253	ARAÑA EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3675	74640321	ARCHIVADOR DE MADERA	Unidad
3676	74640355	ARCHIVADOR DE MELAMINA	Unidad
3677	74640389	ARCHIVADOR DE METAL	Unidad
3678	74640423	ARCHIVADOR DE METAL CON CAJA DE SEGURIDAD	Unidad
3679	74640457	ARCHIVADOR DE METAL TIPO KARDEX	Unidad
3680	74640525	ARCHIVADOR DE METAL Y MADERA	Unidad
3681	74640558	ARCHIVADOR DE METAL Y MELAMINA	Unidad
3682	74640575	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	Unidad
3683	74640592	ARMARIO DE MADERA	Unidad

3684	74640626	ARMARIO DE MELAMINA	Unidad
3685	74640660	ARMARIO DE METAL	Unidad
3686	74640728	ARMARIO DE METAL DE PUERTA ENROLLABLE	Unidad
3687	74640796	ARMARIO DE METAL Y MADERA	Unidad
3688	74640804	ARMARIO DE METAL Y MELAMINA	Unidad
3689	74640813	ARMARIO DE OTRO MATERIAL	Unidad
3690	74640830	ATRIL (OTROS)	Unidad
3691	74640864	ATRIL DE MADERA	Unidad
3692	74640932	ATRIL DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	Unidad
3693	74640948	ATRIL DE MELAMINA	Unidad
3694	74640965	ATRIL DE METAL	Unidad
3695	74640999	ATRIL DE METAL CON MANDO ELECTRICO	Unidad
3696	74641067	ATRIL MECANICO DE METAL	Unidad
3697	74641101	BANCA (OTRAS)	Unidad
3698	74641118	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	Unidad
3699	74641135	BANCA DE MADERA	Unidad
3700	74641203	BANCA METALICA	Unidad
3701	74641271	BANCO DE MADERA	Unidad
3702	74641338	BANCO METALICO	Unidad
3703	74641355	BANDEJERO PARA SECADO DE PAPEL	Unidad
3704	74641372	BANQUETA PARA TOCADOR	Unidad
3705	74641406	BAR RODANTE DE MADERA	Unidad
3706	74641440	BAR RODANTE DE MELAMINA	Unidad
3707	74641474	BAR RODANTE DE METAL	Unidad
3708	74641542	BIBLIOTECA DE MADERA	Unidad

3709	74641564	BIBLIOTECA DE MELAMINA	Unidad
3710	74641586	BIOMBO DE MELAMINA	Unidad
3711	74641631	BIOMBO DE POLICARBONATO	Unidad
3712	74641677	BUZON DE METAL	Unidad
3713	74641745	CABINA - CASETA	Unidad
3714	74641779	CABINA DE INTERNET – TELECABINAS	Unidad
3715	74641813	CAJA DE METAL	Unidad
3716	74641847	CAJA DE SEGURIDAD	Unidad
3717	74641881	CAJA FUERTE	Unidad
3718	74641903	CAJONERA RODABLE DE MADERA	Unidad
3719	74641925	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	Unidad
3720	74641937	CAJONERA RODABLE DE METAL	Unidad
3721	74641949	CAMA CUNA DE MADERA	Unidad
3722	74642016	CAMA CUNA DE METAL	Unidad
3723	74642084	CAMA CUNA DE METAL Y MADERA	Unidad
3724	74642152	CAMA DE MADERA	Unidad
3725	74642220	CAMAROTE DE MADERA	Unidad
3726	74642288	CAMAROTE DE METAL	Unidad
3727	74642355	CARPETA DE MADERA PARA DOS PERSONAS	Unidad
3728	74642423	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	Unidad
3729	74642491	CARPETA DE METAL MULTIPLE	Unidad
3730	74642559	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	Unidad
3731	74642627	CARPETA MULTIPLE DE MADERA	Unidad
3732	74642695	CARRO DE MADERA TRANSPORTADOR	Unidad
3733	74642762	CARRO DE METAL TRANSPORTADOR	Unidad

3734	74642796	CARRO TRANSPORTADOR (OTROS)	Unidad
3735	74642830	CASILLERO DE MADERA	Unidad
3736	74642864	CASILLERO DE MELAMINA	Unidad
3737	74642898	CASILLERO DE METAL - LOCKER	Unidad
3738	74642932	CASILLERO DE PLASTICO ABS - LOCKER	Unidad
3739	74642966	CENICERO DE PIE (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3740	74643034	CINTOTECA	Unidad
3741	74643067	COMODA (OTROS)	Unidad
3742	74643101	COMODA DE MADERA	Unidad
3743	74643135	COMODA DE MELAMINA	Unidad
3744	74643169	CONSOLA DE MADERA	Unidad
3745	74643186	CONSOLA DE MELAMINA	Unidad
3746	74643203	CONSOLA DE METAL	Unidad
3747	74643237	CREDENZA DE MADERA	Unidad
3748	74643271	CREDENZA DE MELAMINA	Unidad
3749	74643305	CREDENZA DE METAL	Unidad
3750	74643373	CREDENZA DE METAL Y MADERA	Unidad
3751	74643378	CREDENZA DE METAL Y MELAMINA	Unidad
3752	74643384	CREDENZA ESTANTE DE MADERA	Unidad
3753	74643389	CREDENZA ESTANTE DE MELAMINA	Unidad
3754	74643395	ESCALERA (OTRAS)	Unidad
3755	74643417	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA	Unidad
3756	74643440	ESCALERA DE MADERA	Unidad
3757	74643508	ESCALERA DE MADERA TIPO TIJERA	Unidad
3758	74643576	ESCALERA METALICA	Unidad

3759	74643644	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA	Unidad
3760	74643712	ESCRITORIO DE MADERA	Unidad
3761	74643745	ESCRITORIO DE MELAMINA	Unidad
3762	74643779	ESCRITORIO DE METAL	Unidad
3763	74643847	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	Unidad
3764	74643881	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA	Unidad
3765	74643898	ESQUINERO DE MELAMINA	Unidad
3766	74643915	ESTAFETA DE MADERA	Unidad
3767	74643983	ESTANDARTE	Unidad
3768	74644016	ESTANTE ARCHIVADOR DE MADERA	Unidad
3769	74644033	ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA	Unidad
3770	74644050	ESTANTE CORREDIZO - ESTANTE MOVIL	Unidad
3771	74644118	ESTANTE DE MADERA	Unidad
3772	74644152	ESTANTE DE MELAMINA	Unidad
3773	74644186	ESTANTE DE METAL	Unidad
3774	74644254	ESTANTE DE METAL Y MADERA	Unidad
3775	74644288	ESTANTE DE METAL Y MELAMINA	Unidad
3776	74644322	ESTANTE ESCRITORIO	Unidad
3777	74644356	EXHIBIDOR DE PUBLICACIONES	Unidad
3778	74644390	FICHERO DE MADERA	Unidad
3779	74644458	FICHERO DE METAL	Unidad
3780	74644474	GABINETE DE MADERA	Unidad
3781	74644482	GABINETE DE MELAMINA	Unidad
3782	74644491	GABINETE DE METAL	Unidad
3783	74644525	LIBRERO DE MADERA	Unidad

3784	74644542	LIBRERO DE MELAMINA	Unidad
3785	74644559	LIBRERO DE METAL	Unidad
3786	74644593	MALETAS EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3787	74644661	MALETIN (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3788	74644729	MAMPARA DE MADERA	Unidad
3789	74644763	MAMPARA DE MELAMINA	Unidad
3790	74644797	MAMPARA DE METAL	Unidad
3791	74644842	MESA (OTRAS)	Unidad
3792	74644887	MESA DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad
3793	74644932	MESA DE MADERA	Unidad
3794	74645000	MESA DE MADERA PARA DIBUJO	Unidad
3795	74645033	MESA DE MADERA PARA MONTAJE	Unidad
3796	74645050	MESA DE MADERA Y METAL	Unidad
3797	74645056	MESA DE MELAMINA	Unidad
3798	74645062	MESA DE MELAMINA PARA DIBUJO	Unidad
3799	74645068	MESA DE METAL	Unidad
3800	74645102	MESA DE METAL CON PLATOS GIRATORIOS PARA REBOBINADO	Unidad
3801	74645136	MESA DE METAL PARA DIBUJO	Unidad
3802	74645170	MESA DE METAL PARA MONTAJE	Unidad
3803	74645186	MESA DE METAL Y MELAMINA	Unidad
3804	74645203	MESA DE REUNIONES	Unidad
3805	74645237	MESA DE SUCCION	Unidad
3806	74645254	MESA ESQUINERA DE MADERA	Unidad
3807	74645262	MESA ESQUINERA DE MELAMINA	Unidad

3808	74645271	MESA PLEGABLE DE MADERA	Unidad
3809	74645305	MESA PLEGABLE DE MELAMINA	Unidad
3810	74645339	MESA PLEGABLE DE METAL	Unidad
3811	74645407	MESITA DE CENTRO	Unidad
3812	74645441	MESITA DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad
3813	74645458	MESITA DE MADERA	Unidad
3814	74645475	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	Unidad
3815	74645542	MESITA DE MADERA PARA NIÑOS	Unidad
3816	74645610	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO	Unidad
3817	74645616	MESITA DE MELAMINA	Unidad
3818	74645622	MESITA DE MELAMINA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	Unidad
3819	74645628	MESITA DE MELAMINA PARA NIÑOS	Unidad
3820	74645634	MESITA DE MELAMINA PARA TELEFONO	Unidad
3821	74645644	MESITA DE METAL	Unidad
3822	74645678	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	Unidad
3823	74645746	MESITA DE METAL PARA NIÑOS	Unidad
3824	74645814	MESITA DE METAL PARA TELEFONO	Unidad
3825	74645848	MESITA DE OTRO MATERIAL	Unidad
3826	74645882	MESITA LATERAL DE MADERA	Unidad
3827	74645915	MESITA LATERAL DE MELAMINA	Unidad
3828	74645949	MESITA LATERAL DE METAL	Unidad
3829	74645966	MESITA METALICA PARA MULTIPLE USO	Unidad

3830	74645974	MESITA PARA COMPUTADORA PORTATIL	Unidad
3831	74645983	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	Unidad
3832	74646000	MODULO DE DEMOSTRACION PORTATIL DE ATENCION AL CLIENTE	Unidad
3833	74646017	MODULO DE MADERA	Unidad
3834	74646051	MODULO DE MADERA PARA APRENDIZAJE DE IDIOMAS	Unidad
3835	74646068	MODULO DE MADERA PARA EXPOSITOR	Unidad
3836	74646085	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	Unidad
3837	74646098	MODULO DE MELAMINA	Unidad
3838	74646111	MODULO DE MELAMINA PARA APRENDIZAJE DE IDIOMAS	Unidad
3839	74646124	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	Unidad
3840	74646137	MODULO DE MELAMINA PARA EXPOSITOR	Unidad
3841	74646153	MODULO DE METAL	Unidad
3842	74646187	MODULO DE METAL PARA EXPOSITOR	Unidad
3843	74646221	MODULO DE METAL PARA MICROCOMPUTADORA	Unidad
3844	74646255	MODULO PARA DESCANZAR LOS PIES	Unidad
3845	74646288	MOSTRADOR DE MADERA	Unidad
3846	74646322	MOSTRADOR DE MELAMINA	Unidad
3847	74646356	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA	Unidad
3848	74646390	MOSTRADOR DE METAL Y MELAMINA	Unidad

3849	74646424	MOSTRADOR ESQUINERO DE MADERA	Unidad
3850	74646458	MOSTRADOR ESQUINERO DE MELAMINA	Unidad
3851	74646492	MOSTRADOR ESQUINERO DE METAL	Unidad
3852	74646560	MOSTRADOR METALICO	Unidad
3853	74646582	MUEBLE BAR	Unidad
3854	74646604	MUEBLE CASILLERO DE SEGURIDAD BANCARIO	Unidad
3855	74646615	ORGANIZADOR RODANTE DE MELAMINA	Unidad
3856	74646627	PANEL PUBLICITARIO	Unidad
3857	74646695	PANTALLA ECRAN	Unidad
3858	74646763	PANTALLA PARA RAYOS LASER	Unidad
3859	74646831	PAPELOGRAFO	Unidad
3860	74646933	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	Unidad
3861	74646966	PEDESTAL DE MADERA	Unidad
3862	74647034	PEDESTAL DE METAL	Unidad
3863	74647102	PERCHERO DE MADERA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3864	74647238	PERCHERO METALICO	Unidad
3865	74647271	PERCHERO SOMBRERERO	Unidad
3866	74647305	PIZARRA ACRILICA	Unidad
3867	74647373	PIZARRA DE MADERA	Unidad
3868	74647407	PIZARRA DE METAL	Unidad
3869	74647441	PIZARRA DIAGRAMADORA - PLANNING	Unidad
3870	74647509	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	Unidad
3871	74647543	PLANO INCLINADO	Unidad
3872	74647577	PLANOTECA DE MADERA	Unidad
3873	74647611	PLANOTECA DE MELAMINA	Unidad

3874	74647645	PLANOTECA DE METAL	Unidad
3875	74647678	PLATAFORMA DE AISLAMIENTO SISMICO	Unidad
3876	74647712	PORTA REVISTAS	Unidad
3877	74647780	PORTA SACO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3878	74647813	PUF	Unidad
3879	74647848	REPISA (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
3880	74647916	ROPERO	Unidad
3881	74647984	ROTAFOLIO (OTROS)	Unidad
3882	74648051	ROTAFOLIO DE METAL	Unidad
3883	74648119	SILLA FIJA DE MADERA	Unidad
3884	74648187	SILLA FIJA DE METAL	Unidad
3885	74648255	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	Unidad
3886	74648323	SILLA GIRATORIA DE MADERA	Unidad
3887	74648390	SILLA GIRATORIA DE METAL	Unidad
3888	74648458	SILLA PLEGABLE DE MADERA	Unidad
3889	74648526	SILLA PLEGABLE DE METAL	Unidad
3890	74648594	SILLA PLEGLABLE DE OTRO MATERIAL	Unidad
3891	74648662	SILLA PORTABEBE PARA VEHICULO	Unidad
3892	74648695	SILLON CAMA	Unidad
3893	74648712	SILLON DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad
3894	74648729	SILLON FIJO DE MADERA	Unidad
3895	74648797	SILLON FIJO DE METAL	Unidad
3896	74648831	SILLON GIRATORIO (OTROS)	Unidad
3897	74648865	SILLON GIRATORIO DE MADERA	Unidad
3898	74648933	SILLON GIRATORIO DE METAL	Unidad
3899	74648950	SILLON MODULAR	Unidad

3900	74648958	SILLON RECLINABLE DE METAL	Unidad
3901	74648967	SOFA CAMA	Unidad
3902	74649001	SOFA DE MADERA	Unidad
3903	74649068	SOFA DE METAL	Unidad
3904	74649085	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS	Unidad
3905	74649102	SOPORTE METALICO EXHIBIDOR PARA ATAUD	Unidad
3906	74649204	TABLERO DE METAL PARA CONTROL VISUAL CON PEDESTAL	Unidad
3907	74649272	TABLERO DE METAL PARA CONTROL VISUAL DE PARED	Unidad
3908	74649340	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	Unidad
3909	74649374	TABLERO PARA ORDENAR BOLAS DE SORTEO	Unidad
3910	74649408	TABURETE FIJO DE MADERA	Unidad
3911	74649475	TABURETE FIJO DE METAL	Unidad
3912	74649543	TABURETE GIRATORIO DE METAL	Unidad
3913	74649576	TARIMA	Unidad
3914	74649611	TARJETERO DE MADERA	Unidad
3915	74649679	TARJETERO DE METAL	Unidad
3916	74649713	TITIRITERO RODANTE DE MELAMINA	Unidad
3917	74649747	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	Unidad
3918	74649780	VITRINA (OTRAS)	Unidad
3919	74649814	VITRINA DE MADERA	Unidad
3920	74649848	VITRINA DE MELAMINA	Unidad
3921	74649882	VITRINA DE METAL	Unidad
3922	74649950	VITRINA DE METAL Y MADERA	Unidad

3923	74649974	VITRINA DE METAL Y MELAMINA	Unidad
------	----------	-----------------------------	--------

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>81: RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>	

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD
3924	81220001	MAQUINA EXTENSION DE ESPALDA - BACK EXTENSION	Unidad
3925	81220002	MAQUINA GEMELO SENTADO - SEATED CALF MACHINE	Unidad
3926	81220003	BANCO PRESS DECLINADO - DECLINE BENCH	Unidad
3927	81220004	MAQUINA DE EXTENSION DE PIERNAS PARADO - STANDING LEG EXTENSION	Unidad
3928	81220050	ALA DELTA	Unidad
3929	81220127	ALFOMBRA DE CONTACTO PARA EVALUAR VELOCIDAD Y SALTO	Unidad
3930	81220204	APARATO AUTOMATICO PARA DISCOS COMPACTOS MUSICALES	Unidad
3931	81220281	ARCABUZ	Unidad
3932	81220285	BANCO SISSY SQUAT	Unidad
3933	81220359	ARCO PARA FLECHA	Unidad
3934	81220669	AUTOMOVIL PARA CARRERA	Unidad
3935	81220978	BALA PARA ATLETISMO	Unidad
3936	81221288	BALLESTA	Unidad
3937	81221308	BANCA DE HIPEREXTENSIONES - ROMAN CHAIR	Unidad
3938	81221328	BANCO CRUNCH REGULABLE - ABDOMINAL CRUNCH	Unidad

3939	81221348	BANCO INCLINADO MULTIFUNCION	Unidad
3940	81221368	BANCO MULTIANGULAR MULTIFUNCION - BANCO 90°	Unidad
3941	81221388	BANCO MULTIPLE DE ABDOMINALES HIPEREXTENSIONES	Unidad
3942	81221408	BANCO PLANO OLIMPICO - BANCO HORIZONTAL OLIMPICO	Unidad
3943	81221428	BANCO PRESS INCLINADO	Unidad
3944	81221448	BANCO PRESS INCLINADO OLIMPICO	Unidad
3945	81221468	BANCO PRESS INCLINADO PARA PECHO	Unidad
3946	81221488	BANCO PRESS PARA HOMBROS	Unidad
3947	81221508	BANCO PRESS PARA HOMBROS OLIMPICO	Unidad
3948	81221528	BANCO PRESS PARA PECHO OLIMPICO	Unidad
3949	81221548	BANCO PRESS PLANO - BANCO PRESS HORIZONTAL	Unidad
3950	81221568	BANCO PRESS PLANO OLIMPICO - BANCO PRESS HORIZONTAL OLIMPICO	Unidad
3951	81221597	BICICLETA	Unidad
3952	81221906	BICICLETA ESTACIONARIA	Unidad
3953	81222525	CAMA ELASTICA PARA SALTAR	Unidad
3954	81222576	CAMARA FOTOGRAFICA SUBMARINA/SUBACUATICA	Unidad
3955	81222628	CAMILLA BICEP FEMORAL - PANTORRILLERA - LEG CURLING	Unidad
3956	81222640	CANAL DE RETORNO DE BALAS	Unidad

3957	81222834	CAÑA DE PESCAR	Unidad
3958	81223144	CARABINA	Unidad
3959	81223504	CHALECO COMPENSADOR DE FLOTABILIDAD	Unidad
3960	81223556	CINTA DE ANDAR	Unidad
3961	81223659	CINTA DE CORRER MOTORIZADA – TROTADORA	Unidad
3962	81223763	COCHE PARA KARTISMO – CHACHICAR	Unidad
3963	81224072	CRONOMETRO PARA AJEDREZ	Unidad
3964	81224381	DISCO DE METAL PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS	Unidad
3965	81224458	DISCO PARA ATLETISMO	Unidad
3966	81224484	DOBLE POLEA MULTIFUNCION	Unidad
3967	81224510	DOMINADA ASISTIDA MULTIFUNCION	Unidad
3968	81224536	EQUIPO DE GIMNASIO MULTIUSOS	Unidad
3969	81224613	ESCALADORA - MAQUINA DE SUBIR ESCALERAS	Unidad
3970	81224691	ESCOPETA	Unidad
3971	81225000	ESPADA DE METAL	Unidad
3972	81225154	ESPADIN	Unidad
3973	81225309	ESQUI	Unidad
3974	81225619	FLORETE DE METAL	Unidad
3975	81225773	FUSIL	Unidad
3976	81225928	GARROCHA PARA ATLETISMO	Unidad
3977	81226238	JABALINAS DE ALUMINIO Y MADERA PARA ATLETISMO	Unidad
3978	81226260	JUEGO DE SENSOR DE PARTIDA	Unidad
3979	81226557	LINTERNA PARA BUCEO	Unidad
3980	81226876	MANCUERNAS	Unidad
3981	81226896	MAQUINA CRUZ DE HIERRO	Unidad

3982	81226916	MAQUINA DE ADUCTORES ABDUCTORES	Unidad
3983	81226920	MAQUINA DE BURBUJAS	Unidad
3984	81226924	MAQUINA DE ESPUMA	Unidad
3985	81226928	MAQUINA DE HUMO	Unidad
3986	81226932	MAQUINA DE NIEVE	Unidad
3987	81226936	MAQUINA DE REMO VERTICAL - SEATED ROWING	Unidad
3988	81226956	MAQUINA EXTENSION DE PIERNAS - LEG EXTENSION	Unidad
3989	81226976	MAQUINA HIPEREXTENSION DE PIERNAS - SUPER LEG EXTENSION	Unidad
3990	81226986	MAQUINA LANZA PAPEL PICADO	Unidad
3991	81226991	MAQUINA LANZA PELOTAS	Unidad
3992	81226996	MAQUINA MULTICADERAS - MULTIHIP	Unidad
3993	81227016	MAQUINA MULTUESTACION	Unidad
3994	81227026	MAQUINA PARA ABDOMINALES	Unidad
3995	81227036	MAQUINA PARA DELTOIDES LATERALES	Unidad
3996	81227056	MAQUINA PARA DELTOIDES Y TRAPECIOS	Unidad
3997	81227066	MAQUINA PARA GIRO DE CINTURA	Unidad
3998	81227076	MAQUINA PEC DECK - PECTORAL FLY	Unidad
3999	81227096	MAQUINA PREDICADOR - MAQUINA SCOTT SENTADO	Unidad
4000	81227136	MAQUINA SMITH ASIMETRICA STANDARD	Unidad
4001	81227151	MARCADOR ELECTRONICO PORTATIL	Unidad

4002	81227166	MARTILLO CON CABLE DE ACERO Y MANIJA PARA ATLETISMO	Unidad
4003	81227475	MINI GIMNASIO	Unidad
4004	81227629	MOSQUETON	Unidad
4005	81227900	PANTORRILLERA ACOSTADO - PANTORRILLERA HORIZONTAL -LEG PRESS	Unidad
4006	81228016	PANTORRILLERA PARADO - STANDING	Unidad
4007	81228094	TROTA MILLAS	Unidad
4008	81228132	PANTORRILLERA SENTADO - SEATED LEG CURLING	Unidad
4009	81228249	PARACAIDAS	Unidad
4010	81228326	PATADA DE GLUTEOS	Unidad
4011	81228403	PECHERA DE METAL PARA ESGRIMA	Unidad
4012	81228713	PERA PARA BOXEO DE CUERO	Unidad
4013	81229022	PISTOLA	Unidad
4014	81229060	POLEA ALTA - POLEA TRANSNUCA	Unidad
4015	81229098	POLEA BAJA	Unidad
4016	81229117	POLEA DE PARED	Unidad
4017	81229136	POLEAS CRUZADAS MULTIFUNCION	Unidad
4018	81229174	PRENSA INCLINADA - SENTADILLA HACK	Unidad
4019	81229212	PRENSA PARA HOMBROS	Unidad
4020	81229250	PRENSA PARA PIERNAS EN 45° - PRENSA OSCILANTE	Unidad
4021	81229288	PRESS DE PECHO VERTICAL - SEATED CHEST	Unidad
4022	81229331	REVOLVER	Unidad
4023	81229486	RIFLE	Unidad
4024	81229563	RODILLO ENTRENADOR PARA BICICLETA	Unidad
4025	81229641	SABLE DE METAL	Unidad

4026	81229679	SCOOTER SUBMARINO	Unidad
4027	81229718	SILLA AEREA	Unidad
4028	81229795	SILLA PARA EQUINO	Unidad
4029	81229814	SILLON ABDOMINAL	Unidad
4030	81229833	SILLON ESPINAL	Unidad
4031	81229852	SILLON FEMORAL ACOSTADO	Unidad
4032	81229871	SILLON PARA BICEPS	Unidad
4033	81229890	SILLON PARA CUADRICEPS	Unidad
4034	81229909	SILLON PARA TRICEPS	Unidad
4035	81229915	SISTEMA DE CRONOMETRAJE ELECTRONICO	Unidad
4036	81229920	SOPORTE DE GARROCHA	Unidad
4037	81229921	SOPORTE DE VARILLAS	Unidad
4038	81229928	UNIDAD DE JUEGO ELECTRONICO - PINBALL	Unidad
4039	81229975	VIDEO JUEGO	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>81: RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	
<b>CLASE</b>	<b>64: MOBILIARIO</b>	

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
4040	81640050	ARCO DE FUTBOL	Unidad
4041	81640106	ARCO DE POLO ACUATICO	Unidad
4042	81640163	BANCO PLANO - BANCO HORIZONTAL MULTIFUNCION	Unidad
4043	81640180	BANCO PLIOMETRICO	Unidad
4044	81640276	BANCO PREDICADOR	Unidad
4045	81640391	BARRA ASIMETRICA PARA GIMNASIA	Unidad
4046	81640733	BARRA DE OBSTACULOS	Unidad
4047	81641074	BARRA FIJA PARA GIMNASIA	Unidad
4048	81641187	BARRAS ASIMETRICAS	Unidad
4049	81641300	BARRAS PARALELAS	Unidad

4050	81641416	CARRUSEL	Unidad
4051	81641757	CASTILLO CON ANILLOS PARA GIMNASIA	Unidad
4052	81642098	COLUMPIO	Unidad
4053	81642269	COLUMPIO SUBE Y BAJA	Unidad
4054	81642440	CUADRILATERO - RING PARA BOXEO DE MADERA Y METAL	Unidad
4055	81642781	JUEGO DE SAPO	Unidad
4056	81642951	JUEGO RECREATIVO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
4057	81643036	MAQUINA REMO INCLINADO	Unidad
4058	81643122	MECEDORA	Unidad
4059	81643464	MEDALLAS EN GENERAL	Unidad
4060	81643805	MESA DE BILLAR – BILLAS	Unidad
4061	81643976	MESA DE BRIDGE	Unidad
4062	81644147	MESA DE FULBITO	Unidad
4063	81644317	MESA DE HOCKEY DE AIRE - AIR HOCKEY	Unidad
4064	81644488	MESA DE MARMOL	Unidad
4065	81644829	MESA DE PING PONG	Unidad
4066	81645171	MESA PARA TENIS	Unidad
4067	81645512	MESA PLASTICA	Unidad
4068	81645853	MINI TRAMPOLIN	Unidad
4069	81645910	PASAMANOS	Unidad
4070	81645967	PEREZOSA	Unidad
4071	81646024	PISCINA PORTATIL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
4072	81646195	PLATOS RECORDATORIOS EN GENERAL	Unidad
4073	81646365	PODIO DE PREMIACION	Unidad
4074	81646536	POTRO PARA GIMNASIA	Unidad
4075	81646593	RACK PARA BARRAS - PORTABARRAS	Unidad

4076	81646650	RACK PARA DISCOS ESTANDAR	Unidad
4077	81646707	RACK PARA DISCOS OLIMPICOS	Unidad
4078	81646764	RACK PARA MANCUERNAS - PORTAMANCUERNAS	Unidad
4079	81646821	RACK PARA SENTADILLAS	Unidad
4080	81646878	RESBALADERA	Unidad
4081	81647219	RIEL DE EQUILIBRIO PARA GIMNASIA	Unidad
4082	81647560	SILLA DE ACRILICO	Unidad
4083	81647902	SILLA DE FIBRA VIDRIO	Unidad
4084	81648243	SILLA METALICA PARA ARBITRO DE VOLEY	Unidad
4085	81648584	TABLA DE PIQUE PARA ATLETISMO	Unidad
4086	81648926	TABLA PARA ABDOMINALES	Unidad
4087	81649267	TABLERO ACRILICO PARA BALONCESTO	Unidad
4088	81649609	TABLERO DE MADERA PARA BALONCESTO	Unidad
4089	81649779	TABLERO PARA BALONCESTO MOVIL	Unidad
4090	81649950	TABURETE DE MADERA PARA GIMNASIA	Unidad
4091	81649975	TOBOGAN	Unidad
4092	81649987	TRAMPOLIN	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>88: SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>	

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
4093	88220084	ARNES DE AIRE AUTOCONTENIDO	Unidad
4094	88220118	BASURERO BLINDADO	Unidad
4095	88220187	BIOMBO ANTI RAYOS X	Unidad
4096	88220256	BOTAS ANTIFRAGMENTARIO	Unidad

4097	88220325	CAJA BLINDADA PORTA AGUJAS RADIOACTIVAS	Unidad
4098	88220600	CARRO CON BLINDAJE DE PLOMO	Unidad
4099	88220875	CASCO PROTECTOR (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
4100	88221287	CHALECO ANTIBALAS	Unidad
4101	88221493	CHALECO ANTIFRAGMENTACION	Unidad
4102	88221700	CHALECO FLOTADOR SALVAVIDAS	Unidad
4103	88221906	COLLARIN EMPLOMADO	Unidad
4104	88222112	DETECTOR DE HUMO	Unidad
4105	88222318	EQUIPO ANTIFRAGMENTARIO	Unidad
4106	88222421	EQUIPO DE PROTECCION EMPLOMADO PARA RAYOS X	Unidad
4107	88222473	EQUIPO PARA TRASLADO DE EXPLOSIVOS	Unidad
4108	88222525	EXTINTOR	Unidad
4109	88223350	FLOTADOR SALVAVIDAS	Unidad
4110	88223453	GUANTERA PARA RADIOELEMENTOS	Unidad
4111	88223556	GUANTES ANTIFRAGMENTARIO	Unidad
4112	88223762	GUANTES DE PLOMO	Unidad
4113	88224175	HACHA CONTRA INCENDIOS	Unidad
4114	88224278	IMAN TELESCOPICO PARA DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS	Unidad
4115	88224381	JERINGA EMPLOMADA	Unidad
4116	88224587	MANDIL DE ASBESTO PARA SOLDAR	Unidad
4117	88225000	MANDIL DE CUERO	Unidad

4118	88225825	MANDIL EMPLOMADO	Unidad
4119	88226856	MANOPLA DE PLOMO	Unidad
4120	88227062	MANTO PROTECTOR ANTIEXPLOSIVOS	Unidad
4121	88227475	MASCARA ANTIGAS	Unidad
4122	88227887	MASCARA PARA PINTOR	Unidad
4123	88228300	MASCARA PARA SOLDAR (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
4124	88228506	MASCARA PROTECTORA	Unidad
4125	88228712	MUSLERAS ANTIFRAGMENTARIO	Unidad
4126	88228918	OLLA DE TRANSPORTE PARA EXPLOSIVOS	Unidad
4127	88229125	OREJERAS ANTIRUIDO	Unidad
4128	88229193	PISTOLA DE DESCARGA ELECTRICA	Unidad
4129	88229262	PROTECTOR DE OIDOS	Unidad
4130	88229399	PROTECTOR DE RADIACION	Unidad
4131	88229537	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS	Unidad
4132	88229589	TANQUE DE AIRE AUTOCONTENIDO	Unidad
4133	88229640	TRAJE ANTIEXPLOSIVOS	Unidad
4134	88229691	TRAJE DE INMERSION	Unidad
4135	88229743	UNIFORME DE ASBESTO	Unidad
4136	88229846	VISOR ANTIFRAGMENTARIO	Unidad
4137	88229950	VISOR NOCTURNO (INFRAROJO)	Unidad

<b>GRUPO GENÉRICO</b>	<b>95: TELECOMUNICACIONES</b>
<b>CLASE</b>	<b>22: EQUIPO</b>

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
4138	95220001	VIDEOSCOPIO PORTATIL	Unidad

4139	95220002	SISTEMA DE PRESENTACION INALAMBRICA	Unidad
4140	95220003	EQUIPO DE ANALISIS FORENSE DE TELEFONIA MOVIL	Unidad
4141	95220004	EQUIPO DE ANALISIS DE FONETICA Y ACUSTICA FORENSE	Unidad
4142	95220005	GENERADOR DE IMAGEN PARA SISTEMA DE PROYECCION DIGITAL ASTRONOMICO	Unidad
4143	95220006	DETECTOR DE SEÑAL DE FIBRA OPTICA	Unidad
4144	95220007	CAMARA DE ESCANEEO	Unidad
4145	95220008	MODULO DE CONEXION VIRTUAL	Unidad
4146	95220009	DISTRIBUIDOR DE SEÑAL DMX	Unidad
4147	95220010	ADAPTADOR DE CAMARA - UNIDAD DE INTERFAZ	Unidad
4148	95220011	SUPRESOR DE RETROALIMENTACION ACUSTICA	Unidad
4149	95220012	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ANTENA	Unidad
4150	95220013	ADAPTADOR DE AUDIO EN RED	Unidad
4151	95220014	SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA DATA CENTER	Unidad
4152	95220015	CONMUTADOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE RED	Unidad
4153	95220016	FILTRO DE REFLEXION PARA MICROFONO	Unidad
4154	95220017	COMPENSADOR DE DISPERSION CROMATICA	Unidad

4155	95220018	CHASIS PARA EQUIPO DE COMUNICACION OPTICA	Unidad
4156	95220025	ADAPTADOR INALAMBRICO DE USB A HDMI/VGA	Unidad
4157	95220037	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Unidad
4158	95220050	AFINADOR DE SONIDO	Unidad
4159	95220088	ALIMENTADOR DE SEÑAL	Unidad
4160	95220126	AMPLIFICADOR (OTROS)	Unidad
4161	95220163	AMPLIFICADOR DE AUDIO	Unidad
4162	95220201	AMPLIFICADOR DE RADIOFRECUENCIA	Unidad
4163	95220220	AMPLIFICADOR MEZCLADOR	Unidad
4164	95220239	AMPLIFICADOR TELEFONICO	Unidad
4165	95220248	ANALIZADOR DE COMUNICACION DIGITAL	Unidad
4166	95220250	ANALIZADOR DE DISPERSION PMD/CD	Unidad
4167	95220253	ANALIZADOR DE DISPERSION POR MODO DE POLARIZACION (PMD)	Unidad
4168	95220258	ANALIZADOR DE ENERGIA ELECTROSTATICA	Unidad
4169	95220277	ANALIZADOR DE ESPECTROS	Unidad
4170	95220286	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	Unidad
4171	95220296	ANALIZADOR DE INTENSIDAD DE CAMPO DE RADIOFRECUENCIA	Unidad
4172	95220305	ANALIZADOR DE PROTOCOLOS	Unidad
4173	95220315	ANALIZADOR DE RADIOCOMUNICACIONES	Unidad

4174	95220352	ANALIZADOR DE SEÑALES DE TELEVISION	Unidad
4175	95220390	ANALIZADOR DE SISTEMA PARA MICROONDAS	Unidad
4176	95220399	ANALIZADOR DE TELEFONO	Unidad
4177	95220409	ANALIZADOR INTEGRADO DE RED RDSI - ISDN	Unidad
4178	95220428	ANALIZADOR LOGICO DE SEÑAL DIGITAL	Unidad
4179	95220447	ANALIZADOR PORTATIL DE TRANSPORT STREAM - TS ANALYZER	Unidad
4180	95220466	ANALIZADORES (OTROS)	Unidad
4181	95220503	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
4182	95220541	ANTENA BANDA ANCHA HF	Unidad
4183	95220579	ANTENA BASE OMNIDIRECCIONAL	Unidad
4184	95220655	ANTENA DE RADAR	Unidad
4185	95220692	ANTENA DE SUPERFICIE	Unidad
4186	95220730	ANTENA DE TRANSMISION	Unidad
4187	95220768	ANTENA DIPOLO	Unidad
4188	95220787	ANTENA DIRECCIONAL	Unidad
4189	95220844	ANTENA FANTASMA CON DISIPADOR	Unidad
4190	95220881	ANTENA MOVIL HF	Unidad
4191	95220957	ANTENA MULTIBANDA	Unidad
4192	95220995	ANTENA PARABOLICA	Unidad
4193	95221013	APLICADOR DE DIAGNOSTICO	Unidad
4194	95221032	ATENUADOR OPTICO VARIABLE	Unidad
4195	95221051	AUDIFONOS (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
4196	95221070	AUDIFONOS PROFESIONALES	Unidad

4197	95221095	BANCO DE MICROPOSICIONAMIENTO AUTOMATICO	Unidad
4198	95221108	BALANCEADOR DE PARLANTE	Unidad
4199	95221117	BASE DE SINCRONIZACION PARA TELEFONO SATELITAL	Unidad
4200	95221127	BLOQUEADOR DE SEÑAL CELULAR	Unidad
4201	95221128	BLOQUEADOR DE ESCRITURA PORTATIL DE PUERTO USB	Unidad
4202	95221129	BLOQUEADOR DE ESCRITURA PORTATIL DE PUERTO DE DISCOS TIPO IDE/SATA	Unidad
4203	95221146	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	Unidad
4204	95221184	BOOM	Unidad
4205	95221221	BORRADOR DE CINTAS	Unidad
4206	95221259	BOTONERA	Unidad
4207	95221297	BUSCA PERSONAS – BEEPER	Unidad
4208	95221335	CAJA ACUSTICA	Unidad
4209	95221373	CAJA DE DISTRIBUCION DE MICROFONO, AUDIO Y LUCES	Unidad
4210	95221382	CAMARA ANTISONORA	Unidad
4211	95221384	CAMARA CCD PARA ASTROFOTOGRAFIA	Unidad
4212	95221386	CAMARA CINEMATOGRAFICA	Unidad
4213	95221388	CAMARA DE ACCION	Unidad
4214	95221391	CAMARA DE CIANOCRILATO PARA LABORATORIO	Unidad
4215	95221400	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	Unidad
4216	95221410	CAMARA DE SATELITE	Unidad

4217	95221448	CAMARA DE TELEVISION	Unidad
4218	95221457	CAMARA DE TUBO SELLADO	Unidad
4219	95221467	CAMARA DE VIDEO	Unidad
4220	95221470	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	Unidad
4221	95221473	CAMARA DE VIDEO DIGITAL CON DISQUETERA	Unidad
4222	95221474	CAMARA DOMO A COLOR	Unidad
4223	95221475	CAMARA DOMO BLANCO Y NEGRO	Unidad
4224	95221476	CAPTURADOR DE VIDEO	Unidad
4225	95221477	CAMARA GRABADORA DE VIDEO PARA VEHICULO	Unidad
4226	95221480	CAMARA TRAMPA	Unidad
4227	95221486	CARGA COAXIAL	Unidad
4228	95221524	CASETERA DE PROGRAMACION DE CENTRAL TELEFONICA	Unidad
4229	95221536	CENTRAL DE BUSCA PERSONAS - CENTRAL DE BEEPER	Unidad
4230	95221542	CENTRAL DE COMUNICACIONES	Unidad
4231	95221548	CENTRAL DE INTERCOMUNICADORES	Unidad
4232	95221561	CENTRAL TELEFONICA	Unidad
4233	95221580	CAMARA CIENTIFICA DIGITAL	Unidad
4234	95221599	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	Unidad
4235	95221618	CLAQUETA DIGITAL	Unidad
4236	95221637	CODIFICADOR	Unidad
4237	95221675	COLUMNA SONORA	Unidad
4238	95221694	COMBINADOR PARA REPETIDORA	Unidad
4239	95221713	COMPRESOR DE SONIDO	Unidad

4240	95221725	COMPROBADOR DE SISTEMA Y GESTION DE INSTALACIONES CA-TV	Unidad
4241	95221737	COMPROBADOR DE TERMINALES MOVILES GSM	Unidad
4242	95221743	COMPUTADORA DE CAMPO PORTATIL	Unidad
4243	95221750	CONCENTRADOR (OTROS)	Unidad
4244	95221788	CONCENTRADOR DE COMUNICACIONES	Unidad
4245	95221807	CONCENTRADOR DE IMAGENES - IMAGE HUB	Unidad
4246	95221816	CONCENTRADOR DE RED	Unidad
4247	95221826	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	Unidad
4248	95221864	CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO	Unidad
4249	95221902	CONSOLA PARA CONTROL DE LUCES	Unidad
4250	95221939	CONSOLA PARA EQUIPO DE GRABACION	Unidad
4251	95221977	CONTROL DEL TRANSMISOR Y AUDIO	Unidad
4252	95221996	CONTROL DIGITAL DE IMAGENES MULTIPANTALLA - IMAGE GATEWAY	Unidad
4253	95222015	CONTROL REMOTO EN GENERAL	Unidad
4254	95222034	CONTROLADOR DE PUNTOS DE ACCESO A RED INALAMBRICA	Unidad
4255	95222053	CONVERSION ANALOGICO DIGITAL	Unidad
4256	95222071	CONVERSION CELULAR GSM	Unidad
4257	95222090	CONVERSION DE BAJADA - DOWN CONVERTER	Unidad

4258	95222128	CONVERSOR DE SUBIDA	Unidad
4259	95222166	CONVERTIDOR (OTROS)	Unidad
4260	95222204	CORRECTOR BASE TIEMPO - T.B.C.	Unidad
4261	95222242	CORTADOR DE FIBRA OPTICA	Unidad
4262	95222251	CRIPTOFAX - CIFRADOR DE FACSIMIL	Unidad
4263	95222260	CRIPTOFONO	Unidad
4264	95222269	CUBO DE RETROPROYECCION - VIDEO WALL CUBE	Unidad
4265	95222279	DECODIFICADOR (OTROS)	Unidad
4266	95222298	DECODIFICADOR CODIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	Unidad
4267	95222317	DECODIFICADOR PARA LECTURA DE TONO	Unidad
4268	95222355	DEMODULADOR (OTROS)	Unidad
4269	95222393	DEMODULADOR DE TV	Unidad
4270	95222412	DEMODULADOR DIGITAL	Unidad
4271	95222431	DERIVADOR DE DATOS SISTEMA DIGITAL	Unidad
4272	95222449	DESIGNADOR LASERICO	Unidad
4273	95222453	DETECTOR DE AUDIO TRANSMISOR	Unidad
4274	95222457	DETECTOR DE GRABADORES DE CINTA O VIDEO	Unidad
4275	95222461	DETECTOR DE INTERFERENCIAS TELEFONICAS	Unidad
4276	95222468	DETECTOR LINEAL	Unidad
4277	95222506	DICTAFONO	Unidad
4278	95222525	DIGITALIZADOR DE MICROFILM	Unidad
4279	95222534	DISCADOR AUTOMATICO	Unidad
4280	95222539	DISPOSITIVO DE SERVICIOS DE RED	Unidad
4281	95222544	DISTORCIMETRO DE AUDIO	Unidad

4282	95222582	DISTRIBUIDOR DE AUDIO	Unidad
4283	95222619	DISTRIBUIDOR DE FLUJO	Unidad
4284	95222657	DISTRIBUIDOR DE LINEA TELEFONICA	Unidad
4285	95222695	DISTRIBUIDOR DE POTENCIA	Unidad
4286	95222714	DISTRIBUIDOR DE VIDEO	Unidad
4287	95222733	DISTRIBUIDOR DE VIDEO Y PULSOS	Unidad
4288	95222771	DIVISOR DE FRECUENCIA	Unidad
4289	95222790	DUPLICADORA DE MICROFILM	Unidad
4290	95222808	DUPLEXOR	Unidad
4291	95222818	DUPLICADOR DE SLIDES	Unidad
4292	95222832	DUPLICADOR/COPIADOR DE CD/DVD	Unidad
4293	95222839	DUPLICADORA IMPRESORA DE CD/DVD	Unidad
4294	95222846	ECUALIZADOR	Unidad
4295	95222858	ECUALIZADOR GRAFICO DIGITAL	Unidad
4296	95222870	ECUALIZADOR PARAMETRICO DIGITAL	Unidad
4297	95222884	ELEVADOR DE SONIDO	Unidad
4298	95222922	ELEVADOR DE VOLTAJE	Unidad
4299	95222960	ELEVADOR MANUAL	Unidad
4300	95222978	EMBEBEDOR/DESEMBEBEDOR DE AUDIO	Unidad
4301	95222997	EMPALMADOR DE CINTA	Unidad
4302	95223035	EMPALMADOR DE FIBRA OPTICA	Unidad
4303	95223041	ENRUTADOR DE VIDEO - VIDEO ROUTING SWITCHER	Unidad
4304	95223047	EQUIPO ADF	Unidad
4305	95223053	EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA - BANDWIDTH MANAGER	Unidad

4306	95223056	EQUIPO CRIPTOGRAFICO	Unidad
4307	95223059	EQUIPO CSAS CONTROL DE SISTEMA DE AUMENTACION ESTABILIZACION	Unidad
4308	95223065	EQUIPO ANTI DENEGACION DE SERVICIO DISTRIBUIDO	Unidad
4309	95223066	EQUIPO DE AUDIOCONFERENCIA	Unidad
4310	95223073	EQUIPO DE CARGA FANTASMA	Unidad
4311	95223077	EQUIPO CERTIFICADOR DE CABLEADO ESTRUCTURADO	Unidad
4312	95223082	EQUIPO DE CINE EN CASA - HOME THEATER	Unidad
4313	95223085	EQUIPO DE COMUNICACION LAN	Unidad
4314	95223088	EQUIPO DE COMUNICACION WAN	Unidad
4315	95223092	EQUIPO DE DATACONFERENCIA	Unidad
4316	95223111	EQUIPO DE ENLACE LINK	Unidad
4317	95223112	EQUIPO ESPECIALIZADO EN LA OBTENCION DE IMAGENES PARA ANALISIS FORENSE	Unidad
4318	95223113	EQUIPO ESPECIALIZADO DUPLICADOR QUE PERMITE REALIZAR IMAGENES FORENSE O COPIAS BIT A BIT	Unidad
4319	95223120	EQUIPO DE FILTRO DE CONTENIDO WEB	Unidad
4320	95223129	EQUIPO DE GIRO DIRECCIONAL	Unidad

4321	95223138	EQUIPO DE LINEA DE ABONADO DIGITAL ASIMETRICA – ADSL	Unidad
4322	95223148	EQUIPO DE MICROONDAS	Unidad
4323	95223167	EQUIPO DE PILOTO AUTOMATICO	Unidad
4324	95223186	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	Unidad
4325	95223205	EQUIPO DE PROYECCION AL AIRE LIBRE	Unidad
4326	95223224	EQUIPO DE PRUEBA DE CARGA DE RUIDO	Unidad
4327	95223243	EQUIPO DE PRUEBA EN LINEA	Unidad
4328	95223262	EQUIPO DE RADAR	Unidad
4329	95223300	EQUIPO DE RADIO	Unidad
4330	95223318	EQUIPO DE RADIO ALTIMETRO	Unidad
4331	95223337	EQUIPO DE RADIO MOVIL	Unidad
4332	95223346	EQUIPO DE SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB	Unidad
4333	95223356	EQUIPO DE SISTEMA DE POSICION EN TIERRA	Unidad
4334	95223365	EQUIPO DE SISTEMA INVERSOR	Unidad
4335	95223375	EQUIPO DE SONIDO	Unidad
4336	95223384	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Unidad
4337	95223394	EQUIPO DECCA	Unidad
4338	95223413	EQUIPO DECODIFICADOR DE RECEPCION	Unidad
4339	95223416	EQUIPO DIRECTOR DE VUELO	Unidad
4340	95223419	EQUIPO MEDIDOR DE DISTANCIA - DME	Unidad

4341	95223422	EQUIPO DOPPLER	Unidad
4342	95223425	EQUIPO ESPAS	Unidad
4343	95223426	EQUIPO GUARDIAN/PORTERO - GATEKEEPER	Unidad
4344	95223428	EQUIPO IDENTIFICADOR Y REGISTRADOR DE LLAMADAS	Unidad
4345	95223429	EQUIPO INMARSAT	Unidad
4346	95223431	EQUIPO INTELIGENTE DE COMUNICACIONES	Unidad
4347	95223437	EQUIPO INTERCOM	Unidad
4348	95223443	EQUIPO LORAN C	Unidad
4349	95223451	EQUIPO MULTIPLEXOR	Unidad
4350	95223454	EQUIPO NAVEGADOR	Unidad
4351	95223457	EQUIPO OMEGA	Unidad
4352	95223460	EQUIPO PARA SUPERVISION Y SERVICIO SATELITAL DVB	Unidad
4353	95223463	EQUIPO PLANTA EXTERNA APU	Unidad
4354	95223465	EQUIPO PUERTA DE ENLACE - GATEWAY DE VOZ/FAX	Unidad
4355	95223467	EQUIPO RECEPTOR DE SATELITE DIGITAL - RECEPTOR SATELITAL	Unidad
4356	95223469	EQUIPO SISA	Unidad
4357	95223475	EQUIPO SLAVE	Unidad
4358	95223481	EQUIPO SUBSCRIBER	Unidad
4359	95223489	EQUIPO TRANSCEPTOR FM	Unidad
4360	95223526	EQUIPO TRANSCEPTOR HF	Unidad
4361	95223564	EQUIPO TRANSCEPTOR UHF	Unidad
4362	95223602	EQUIPO TRANSCEPTOR VHF	Unidad

4363	95223621	EQUIPO TRANSPONDEDOR	Unidad
4364	95223640	EQUIPO TRISPONDER VHF	Unidad
4365	95223677	EQUIPOS AUDIOVISUALES	Unidad
4366	95223686	ESCANER DE RED	Unidad
4367	95223690	ESTACION DE TRABAJO DE RFID	Unidad
4368	95223691	ESTABILIZADOR DE CAMARA	Unidad
4369	95223696	ESTACION BASE COMUNITARIA	Unidad
4370	95223697	ESTACION BASE PARA GPS	Unidad
4371	95223698	ESTACION RECEPTORA DE IMAGENES DE SATELITE	Unidad
4372	95223700	ESTACION REMOTA VSAT	Unidad
4373	95223705	ESTACION REPETIDORA	Unidad
4374	95223715	ESTRELLA PARA TRIPODE EMBOBINADOR	Unidad
4375	95223753	EVALUADOR DE CINTA DE VIDEO	Unidad
4376	95223791	FACSIMIL	Unidad
4377	95223829	FILMADORA	Unidad
4378	95223838	FILMADORA DE MICROFILM	Unidad
4379	95223847	FILMADORA PROCESADORA DE MICROFICHAS	Unidad
4380	95223856	FILMADORA PROCESADORA DE MICROFILM	Unidad
4381	95223866	FUENTE DE LUZ ESTABILIZADA	Unidad
4382	95223904	FUENTE DE LUZ PARA DETENCION	Unidad
4383	95223942	GENERADOR DE AUDIO	Unidad
4384	95223980	GENERADOR DE BARRAS DE COLOR	Unidad
4385	95224018	GENERADOR DE CARACTERES	Unidad
4386	95224055	GENERADOR DE COLORES - COLORIZADOR	Unidad
4387	95224093	GENERADOR DE EFECTOS ESPECIALES DE AUDIO	Unidad

4388	95224131	GENERADOR DE EFECTOS ESPECIALES DE VIDEO	Unidad
4389	95224169	GENERADOR DE FRECUENCIA	Unidad
4390	95224206	GENERADOR DE FUNCIONES	Unidad
4391	95224244	GENERADOR DE HOLOGRAMAS	Unidad
4392	95224282	GENERADOR DE ONDA	Unidad
4393	95224320	GENERADOR DE PULSOS	Unidad
4394	95224358	GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA	Unidad
4395	95224395	GENERADOR DE SEÑALES ANALOGICAS	Unidad
4396	95224433	GENERADOR DE SEÑALES DE TV	Unidad
4397	95224471	GENERADOR DE SINCRONISMO DE COLOR	Unidad
4398	95224490	GENERADOR DE TONOS ACUSTICO VIRTUAL	Unidad
4399	95224494	GENERADOR DE TONOS Y PROBADOR INDUCTIVO	Unidad
4400	95224499	GENERADOR DE TONOS Y Sonda DIGITAL	Unidad
4401	95224509	GENERADOR DE VIDEO	Unidad
4402	95224510	GENERADOR DE IMAGENES FORENSE PORTATIL	Unidad
4403	95224518	GRABADOR DIGITAL DE LLAMADAS TELEFONICAS/VOZ/RADIO/FAX	Unidad
4404	95224528	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL	Unidad
4405	95224537	GRABADOR Y REPRODUCTOR DE SEÑALES DE RADIOFRECUENCIA	Unidad
4406	95224547	GRABADORA DE CARRETE	Unidad

4407	95224556	GRABADORA DE DISCO BLU-RAY	Unidad
4408	95224565	GRABADORA DIGITAL	Unidad
4409	95224584	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETE)	Unidad
4410	95224590	HIDROFONO	Unidad
4411	95224596	HIVERSOR HACIA EQUIPO DE RADIO	Unidad
4412	95224608	ILUMINADOR PARA REPRODUCCIONES	Unidad
4413	95224615	IMPRESORA 3D	Unidad
4414	95224622	IMPRESORA DE CHANELL	Unidad
4415	95224625	IMPRESORA DE PELICULAS	Unidad
4416	95224627	IMPRESORA DE TARJETAS	Unidad
4417	95224628	IMPRESORA LASER DE MICROFILM	Unidad
4418	95224629	INSERTADORA DE JACKETS PARA PELICULA DE MICROFILM	Unidad
4419	95224632	INSOLADORA	Unidad
4420	95224636	INSOLADORA DE CARTONCILLO	Unidad
4421	95224643	INSOLADORA DE PLACAS	Unidad
4422	95224650	INSPECTOR DE MICROFILM	Unidad
4423	95224660	INTERCAMBIADOR AUTOMATICO - AUTOMATIC CHANGER OVER	Unidad
4424	95224669	INTERCEPTOR DE TELEFONO CELULAR	Unidad
4425	95224679	INTERCEPTOR TELEFONICO	Unidad
4426	95224698	INTERCOMUNICADOR	Unidad
4427	95224704	INTERCONECTOR RADIO TELEFONICO	Unidad
4428	95224707	INTERFAZ DE CONEXION PARA MONITOR CENTRAL	Unidad

4429	95224710	INTERFAZ PARA PROGRAMACION DE RADIO	Unidad
4430	95224716	INTERPRETOSCOPIO	Unidad
4431	95224722	INYECTOR DE SEÑAL	Unidad
4432	95224725	ISLA DE EDICION	Unidad
4433	95224728	KEY SYSTEM	Unidad
4434	95224735	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA SONIDO	Unidad
4435	95224754	LECTORA DE MICROFICHAS	Unidad
4436	95224773	LECTORA DE MICROFILM	Unidad
4437	95224792	LEGALIZADOR DE NORMA	Unidad
4438	95224801	LIBRERIA DE CINTAS	Unidad
4439	95224811	LIMITADOR COMPRESOR A TUBOS	Unidad
4440	95224849	LIMITADOR DE AUDIO	Unidad
4441	95224868	LINEA BRAILLE	Unidad
4442	95224887	LOCALIZADOR DE COMPONENTES ELECTRONICOS	Unidad
4443	95224924	LOCALIZADOR SATELITE	Unidad
4444	95224943	LOCALIZADOR VISUAL DE FALLOS PARA FIBRA OPTICA	Unidad
4445	95224962	MAGNETOFONO	Unidad
4446	95225000	MAGNETOSCOPIO	Unidad
4447	95225002	MANDO DE CONTROL DE CAMARAS DOMO	Unidad
4448	95225004	MANDO DE CONTROL DE POSICIONADORES DOMO	Unidad
4449	95225005	MAQUINA INTELIGENTE DE LECTURA	Unidad
4450	95225006	MAQUINA PARA APLICACION DE HOLOGRAMAS	Unidad
4451	95225012	MAQUINA PARA HACER MICROFICHAS	Unidad
4452	95225024	MAQUINA REPROBIZORA	Unidad

4453	95225038	MEDIDOR CUASI PICO	Unidad
4454	95225076	MEDIDOR DE DECIBELES	Unidad
4455	95225113	MEDIDOR DE DESVIACION DE FRECUENCIA	Unidad
4456	95225132	MEDIDOR DE FUENTE DE LUZ PARA FIBRA OPTICA	Unidad
4457	95225151	MEDIDOR DE INTENSIDAD DE CAMPO	Unidad
4458	95225189	MEDIDOR DE POTENCIA OPTICA	Unidad
4459	95225227	MEDIDOR DE TASA DE ERROR DE UNIDAD DE RECEPCION	Unidad
4460	95225265	MEDIDOR DE TASA DE ERROR DE UNIDAD DE TRANSMISION	Unidad
4461	95225302	MEDIDOR SELECTIVO DE NIVEL DE SEÑAL ANALOGICA	Unidad
4462	95225340	MEGAFONO	Unidad
4463	95225378	MEZCLADOR DE AUDIO Y VIDEO	Unidad
4464	95225416	MEZCLADOR DE SONIDO	Unidad
4465	95225453	MEZCLADOR DE VIDEO	Unidad
4466	95225472	MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO	Unidad
4467	95225478	MICROCAMARA DE VIDEO	Unidad
4468	95225484	MICROCOMPONENTE	Unidad
4469	95225491	MICROFONO (OTROS)	Unidad
4470	95225529	MICROFONO INALAMBRICO	Unidad
4471	95225548	MICROSCANNER VERIFICADOR DE CABLEADO PARA REDES	Unidad
4472	95225554	MINI GRABADORA DIGITAL DE AUDIO	Unidad

4473	95225560	MINI GRABADORA DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO	Unidad
4474	95225567	MINICOMPONENTE	Unidad
4475	95225605	MINIGRABADORA PARA CINTA DE SONIDO	Unidad
4476	95225623	MODIFICADOR DE FRECUENCIA	Unidad
4477	95225642	MODULADOR (OTROS)	Unidad
4478	95225680	MODULADOR DE TV	Unidad
4479	95225699	MODULADOR RF VIDEO	Unidad
4480	95225718	MODULO DE CIRCUITOS DE PULSO	Unidad
4481	95225756	MODULO DE ENSEÑANZA - THIRISTOR TRAINER	Unidad
4482	95225765	MODULO DE GRAFICADOR	Unidad
4483	95225775	MODULO ELECTRONICO PARA APRENDIZAJE DE IDIOMAS	Unidad
4484	95225794	MODULO TRANSEPTOR RECEPTOR MOVIL	Unidad
4485	95225812	MONITOR (OTROS)	Unidad
4486	95225815	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	Unidad
4487	95225816	PANTALLA LED	Unidad
4488	95225818	MONITOR DE SERVICIO DE COMUNICACIONES	Unidad
4489	95225824	MONITOR DE SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA	Unidad
4490	95225831	MONITOR FORMA DE ONDA - VECTOROSCOPIO	Unidad
4491	95225835	MONITOR LCD	Unidad
4492	95225837	MONITOR PORTATIL LCD SD/HD-SDI	Unidad

4493	95225840	MULTIACOPLADOR	Unidad
4494	95225845	MULTIGRABADOR DE CD/DVD EXTERNO	Unidad
4495	95225850	NAVEGADOR DE SATELITE	Unidad
4496	95225869	OSCILADOR	Unidad
4497	95225888	SOPORTE DE CAMARA - PANTILT	Unidad
4498	95225907	PANEL DE CONTROL	Unidad
4499	95225926	PANEL DE PROYECCION DE CRISTAL LIQUIDO	Unidad
4500	95225935	PANEL ELECTRONICO PROGRAMABLE	Unidad
4501	95225945	PANEL SOLAR	Unidad
4502	95225982	PARARRAYOS	Unidad
4503	95226020	PARAVIENTO DE MICROFONO	Unidad
4504	95226039	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	Unidad
4505	95226058	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad
4506	95226096	PATCH DE AUDIO Y VIDEO	Unidad
4507	95226115	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION	Unidad
4508	95226134	PATRON DE ONDA CUADRADA	Unidad
4509	95226171	PEDAL DE OPERACION PARA DICTAFONO	Unidad
4510	95226209	PEDAL PARA TRANSCRIPTOR	Unidad
4511	95226247	PELADOR DUAL DE RECUBRIMIENTO	Unidad
4512	95226266	PISTOLA RADAR	Unidad
4513	95226285	PREAMPLIFICADOR	Unidad
4514	95226323	PRESELECTOR - PARCHADOR	Unidad
4515	95226360	PRESURIZADOR	Unidad
4516	95226398	PREVIEW	Unidad
4517	95226410	PROBADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS	Unidad

4518	95226422	PROBADOR DE ERRORES DE SISTEMAS	Unidad
4519	95226436	PROBADOR DE FIBRA OPTICA	Unidad
4520	95226474	PROBADOR DE ONDA	Unidad
4521	95226511	PROBADOR DE SEMICONDUCTORES DIODOS	Unidad
4522	95226530	PROBADOR DE SEÑALES DIGITALES	Unidad
4523	95226549	PROCESADOR (OTROS)	Unidad
4524	95226568	PROCESADOR COMPRESOR LIMITADOR	Unidad
4525	95226587	PROCESADOR DE MICROFICHAS	Unidad
4526	95226625	PROCESADOR DE PELICULAS	Unidad
4527	95226631	PROCESADOR DIGITAL	Unidad
4528	95226637	PROCESADOR MULTIEFECTOS PROFESIONAL	Unidad
4529	95226638	PROGRAMADOR DE SCAMBLER	Unidad
4530	95226639	PROGRAMADOR LEKTOR BASELEC	Unidad
4531	95226640	PROGRAMADOR UNIVERSAL	Unidad
4532	95226642	PROTECTOR DE AUDIO - GENERADOR DE RUIDO ACUSTICO	Unidad
4533	95226644	PROYECTOR	Unidad
4534	95226663	PROYECTOR DE VISTA OPACAS	Unidad
4535	95226700	PROYECTOR PARA PELICULAS DE CARRETE	Unidad
4536	95226738	PUENTE DE IMPEDANCIA	Unidad
4537	95226740	PULPITO/ATRIL MULTIMEDIA	Unidad
4538	95226742	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	Unidad
4539	95226747	QUEMADORA DE PLACAS	Unidad
4540	95226756	RADIOBALIZA	Unidad
4541	95226757	RADAR	Unidad

4542	95226766	RADIO FOTOCONTROL	Unidad
4543	95226776	RADIO GONIOMETRO	Unidad
4544	95226795	RADIO PUENTE INALAMBRICO - RADIO WIRELESS BRIDGE	Unidad
4545	95226814	RADIO RECEPTOR	Unidad
4546	95226852	RADIO RELOJ	Unidad
4547	95226889	RADIO TELEFONO	Unidad
4548	95226927	RADIO TRANSCEPTOR	Unidad
4549	95226965	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	Unidad
4550	95226975	SOPORTE ROBOTICO PARA CAMARA DIGITAL	Unidad
4551	95227003	RADIOGRABADORA	Unidad
4552	95227040	RADIOLA	Unidad
4553	95227044	RADIOENLACE DE DATOS	Unidad
4554	95227048	RADIOGRABADORA CON REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO	Unidad
4555	95227052	RADIOGRABADORA CON REPRODUCTOR DE MINI DISCO	Unidad
4556	95227059	RADIOTELEFONO CELULAR PORTATIL	Unidad
4557	95227078	RADIOTELESCOPIO	Unidad
4558	95227097	RADIOTRANSMISOR	Unidad
4559	95227106	RASTERIZADOR	Unidad
4560	95227116	RASTREADOR SCANIA	Unidad
4561	95227154	REBOBINADOR DE CINTA MAGNETICA	Unidad
4562	95227192	RECEPTOR DE ENLACE PARA ESTUDIO (PLANTA)	Unidad
4563	95227210	RECEPTOR DE ISDB-T / ISDB-TSB	Unidad
4564	95227229	RECEPTOR DE SATELITE – MULTIFORMATO	Unidad

4565	95227233	RECEPTOR DE VIDEO INALAMBRICO	Unidad
4566	95227238	RECEPTOR EGC-LIG	Unidad
4567	95227248	RECEPTOR ESTEREO	Unidad
4568	95227257	RECEPTOR NAVTEX	Unidad
4569	95227267	RECEPTOR OPTICO	Unidad
4570	95227305	RECTIFICADOR DE BATERIA	Unidad
4571	95227343	RECTIFICADOR UHF	Unidad
4572	95227381	REGISTRADOR PORTATIL MONOCANAL	Unidad
4573	95227418	REPETIDOR REGENERATIVO DE SISTEMA DIGITAL	Unidad
4574	95227421	REPETIDORA DEL SISTEMA DE RADIO ABONADO TELEFONICO DRCS	Unidad
4575	95227424	REPETIDORA TRUNKING	Unidad
4576	95227430	REPRODUCTOR (OTROS)	Unidad
4577	95227436	REPRODUCTOR DE AUDIO/VIDEO DIGITAL PORTATIL	Unidad
4578	95227442	REPRODUCTOR DE CASSETTES	Unidad
4579	95227449	REPRODUCTOR DE DISCO BLU-RAY	Unidad
4580	95227456	REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO	Unidad
4581	95227468	REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO Y MINI DISCO	Unidad
4582	95227480	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	Unidad
4583	95227487	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	Unidad

4584	95227494	REPRODUCTOR DE VIDEO	Unidad
4585	95227498	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD - DVD GRABADOR	Unidad
4586	95227503	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COMBO DVD/VHS	Unidad
4587	95227508	REPRODUCTOR GRABADOR DVD PORTATIL CON PANTALLA -DVD PORTATIL	Unidad
4588	95227510	REPRODUCTOR MP5/TV DIGITAL MULTIFUNCIONAL	Unidad
4589	95227513	REPRODUCTOR MULTIFUNCIONAL MP3	Unidad
4590	95227532	RETARDADOR DE LINEA	Unidad
4591	95227535	REVELADOR DE DIAPOSITIVAS	Unidad
4592	95227536	RUTEADOR DE RED – ROUTER	Unidad
4593	95227538	REVELADOR DE PLACAS	Unidad
4594	95227539	SAMPLER PORTATIL	Unidad
4595	95227541	SCANNER DE COMUNICACIONES	Unidad
4596	95227544	SECADORA DE PLACA FOTOGRAFICA	Unidad
4597	95227556	SELLADORA DE PLACA	Unidad
4598	95227569	SELECTOR DE CAMARA	Unidad
4599	95227607	SELECTOR DE RETORNO DE VIDEO	Unidad
4600	95227609	SELECTOR DE SEÑAL DE ANTENA	Unidad
4601	95227611	SIMPLIFICADOR DE SEÑALES	Unidad
4602	95227616	SIMULADOR DE NAVEGACION	Unidad
4603	95227626	SIMULADOR DE VOZ	Unidad
4604	95227635	SIMULADOR DE VUELO	Unidad
4605	95227640	SINCRONIZADOR DE FRECUENCIAS	Unidad

4606	95227645	SINCRONIZADOR DE VIDEO	Unidad
4607	95227683	SINCROSCOPIO	Unidad
4608	95227721	SINTETIZADOR DE AUDIO	Unidad
4609	95227739	SINTETIZADOR DIGITAL	Unidad
4610	95227748	SINTOAMPLIFICADOR	Unidad
4611	95227758	SINTONIZADOR	Unidad
4612	95227796	SISTEMA ATENUADOR DE RADIO FRECUENCIA	Unidad
4613	95227805	SISTEMA DE DETECCION DE INTRUSOS EN LA RED - IDS	Unidad
4614	95227814	SISTEMA DE GRABACION, VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA	Unidad
4615	95227819	SISTEMA DE INTERPRETACION SIMULTANEA	Unidad
4616	95227824	SISTEMA DE LLAMADAS DE ENFERMERAS	Unidad
4617	95227827	SISTEMA DE MEDICION DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA EMC	Unidad
4618	95227830	SISTEMA DE MEDICION DE INTENSIDAD DE CAMPO CON GPS	Unidad
4619	95227831	SISTEMA DE PREVENCION DE INTRUSOS EN LA RED - IPS	Unidad
4620	95227832	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	Unidad
4621	95227833	SISTEMA DE PRODUCCION DE TELEVISION PORTATIL	Unidad
4622	95227834	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad

4623	95227853	SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE TVRO	Unidad
4624	95227862	SISTEMA DE RESPUESTA PERSONAL INALAMBRICO INTERACTIVO	Unidad
4625	95227872	SISTEMA DE TRADUCCION SIMULTANEA	Unidad
4626	95227876	SISTEMA DE TRANSMISION DE IMAGEN Y SONIDO VIA RADIO	Unidad
4627	95227881	SISTEMA DE TRANSMISION INDUCTIVA	Unidad
4628	95227891	SISTEMA DE TRANSMISION, RECEPCION Y PROTECCION DE TV	Unidad
4629	95227895	SISTEMA DE VIDEO INFRARROJO	Unidad
4630	95227900	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	Unidad
4631	95227910	SISTEMA HIBRIDO TELEFONICO PARA ENLACE	Unidad
4632	95227919	SISTEMA INTEGRAL DE PROYECCION DIGITAL - DIGITAL WALL DISPLAY	Unidad
4633	95227928	SISTEMA MATRICIAL DE CONTROL DE CAMARAS DE TV	Unidad
4634	95227947	SISTEMA MODULAR DE TVRO	Unidad
4635	95227985	SISTEMA SCPC	Unidad
4636	95228004	SISTEMA SOLUCION DE TELEFONIA IP	Unidad
4637	95228023	SISTEMA TELECOM VIA SATELITE SKYTEL	Unidad
4638	95228061	SONAR	Unidad
4639	95228079	SONDA DE INSPECCION DE FIBRA OPTICA	Unidad

4640	95228098	SWITCHER DE VIDEO DIGITAL	Unidad
4641	95228117	SWITCH PARA RED	Unidad
4642	95228136	TABLERO ALFANUMERICO DE CONTROL	Unidad
4643	95228174	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL	Unidad
4644	95228212	TELE CONVERTER	Unidad
4645	95228231	TELEPUNTADOR - TELEPROMPTER	Unidad
4646	95228250	TELECINE	Unidad
4647	95228287	TELEFONO	Unidad
4648	95228325	TELEFONO CELULAR	Unidad
4649	95228363	TELEFONO INALAMBRICO	Unidad
4650	95228382	TELEFONO MOVIL SATELITAL	Unidad
4651	95228391	TELEFONO RDSI	Unidad
4652	95228401	TELEGRAFO	Unidad
4653	95228420	TELEIMPRESOR	Unidad
4654	95228439	TELEOBJETIVO	Unidad
4655	95228476	TELETIPO	Unidad
4656	95228514	TELEVISOR A COLORES	Unidad
4657	95228552	TELEVISOR BLANCO Y NEGRO	Unidad
4658	95228571	TELEVISOR CON VIDEOGRABADORA	Unidad
4659	95228577	TELEVISOR DE PLASMA	Unidad
4660	95228583	TELEVISOR LCD	Unidad
4661	95228586	TELEVISOR LED	Unidad
4662	95228590	TELEX	Unidad
4663	95228627	TERMINAL DE DATOS	Unidad
4664	95228665	TERMINAL DE LINEA	Unidad
4665	95228703	TITULADORA	Unidad
4666	95228722	TOCADISCOS	Unidad
4667	95228741	TORNAMESA	Unidad
4668	95228779	TRANSCEIVER	Unidad
4669	95228816	TRANSCEPTOR COMERCIAL PROFESIONAL	Unidad
4670	95228854	TRANSCEPTOR PORTATIL DE MANO	Unidad

4671	95228873	TRANSCEPTOR TRANSMISOR EXCITADOR RF	Unidad
4672	95228892	TRANSCRIPTOR	Unidad
4673	95228911	TRANSDUCTOR ORTOMODAL - OMT	Unidad
4674	95228930	TRANSLADOR DE CANAL	Unidad
4675	95228949	TRANSMISOR AM ENLACE PARA RADIODIFUSION	Unidad
4676	95228968	TRANSMISOR DE TV	Unidad
4677	95229005	TRANSMISOR DE VIENTO	Unidad
4678	95229024	TRANSMISOR FM ENLACE PARA RADIODIFUSION	Unidad
4679	95229043	TRANSMISOR OPTICO	Unidad
4680	95229081	TRANSMISOR RECEPTOR DE UHF	Unidad
4681	95229119	TRAZADOR DE CURVAS CON AGUJAS	Unidad
4682	95229137	TV LCD DIGITAL PORTATIL	Unidad
4683	95229156	UNIDAD COMBINADORA DE AUDIO Y VIDEO	Unidad
4684	95229194	UNIDAD CONVERSORA	Unidad
4685	95229232	UNIDAD DE ALIMENTACION SISTEMA UHF	Unidad
4686	95229270	UNIDAD DE CONMUTACION DE SEÑAL ANALOGICA	Unidad
4687	95229308	UNIDAD DE CONTROL DE CAMARAS - C.C.U.	Unidad
4688	95229345	UNIDAD DE CONTROL DE EDICION DE AUDIO Y VIDEO - EDITORA	Unidad
4689	95229364	UNIDAD DE CONTROL PARA MICROFONO INALAMBRICO	Unidad
4690	95229383	UNIDAD DE CONTROL DE MICROONDAS	Unidad

4691	95229421	UNIDAD DE DISPLAY	Unidad
4692	95229440	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU) - SWITCHED RACK PDU	Unidad
4693	95229459	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA	Unidad
4694	95229497	UNIDAD DE DISTRIBUCION SISTEMA UHF	Unidad
4695	95229534	UNIDAD DE GRABACION	Unidad
4696	95229572	UNIDAD DE LINEA DE ORDENES	Unidad
4697	95229591	UNIDAD DE SEGURIDAD TELECOM	Unidad
4698	95229610	UNIDAD DE SINTONIA	Unidad
4699	95229648	UNIDAD DPU - SISTEMA DIGITAL	Unidad
4700	95229685	UNIDAD GENERADORA DE LLAMADAS	Unidad
4701	95229723	UNIDAD MODULADORA/DEMULADORA	Unidad
4702	95229742	UNIDAD MULTICANAL	Unidad
4703	95229761	UNIDAD SEPARADORA DE AUDIO Y VIDEO	Unidad
4704	95229799	UNIDAD TRANSMISORA SISTEMA PCM	Unidad
4705	95229837	VATIMETRO	Unidad
4706	95229855	VIDEO PORTERO DIGITAL	Unidad
4707	95229874	VIDEOFONT GRAPHICS	Unidad
4708	95229912	VIDEOGRABADORA	Unidad
4709	95229921	VIDEOGRABADORA HD/SD-SDI	Unidad
4710	95229926	VIDEOGRABADORA/SERVIDOR HD/SD-SDI	Unidad
4711	95229931	VIDEOTELEFONO	Unidad
4712	95229950	VISUALIZADOR - VIEWFINDER	Unidad
4713	95229974	VITROLA	Unidad